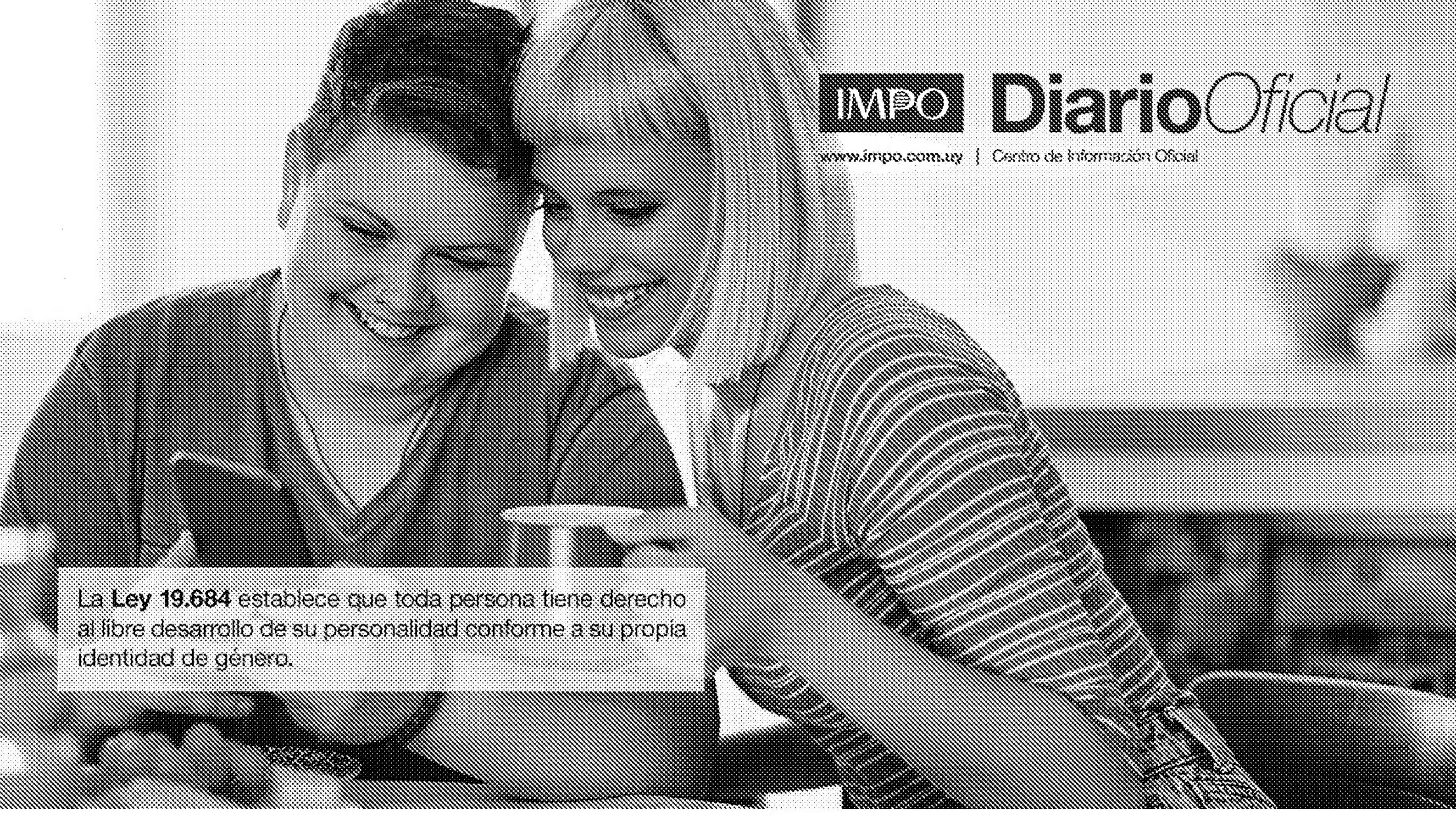
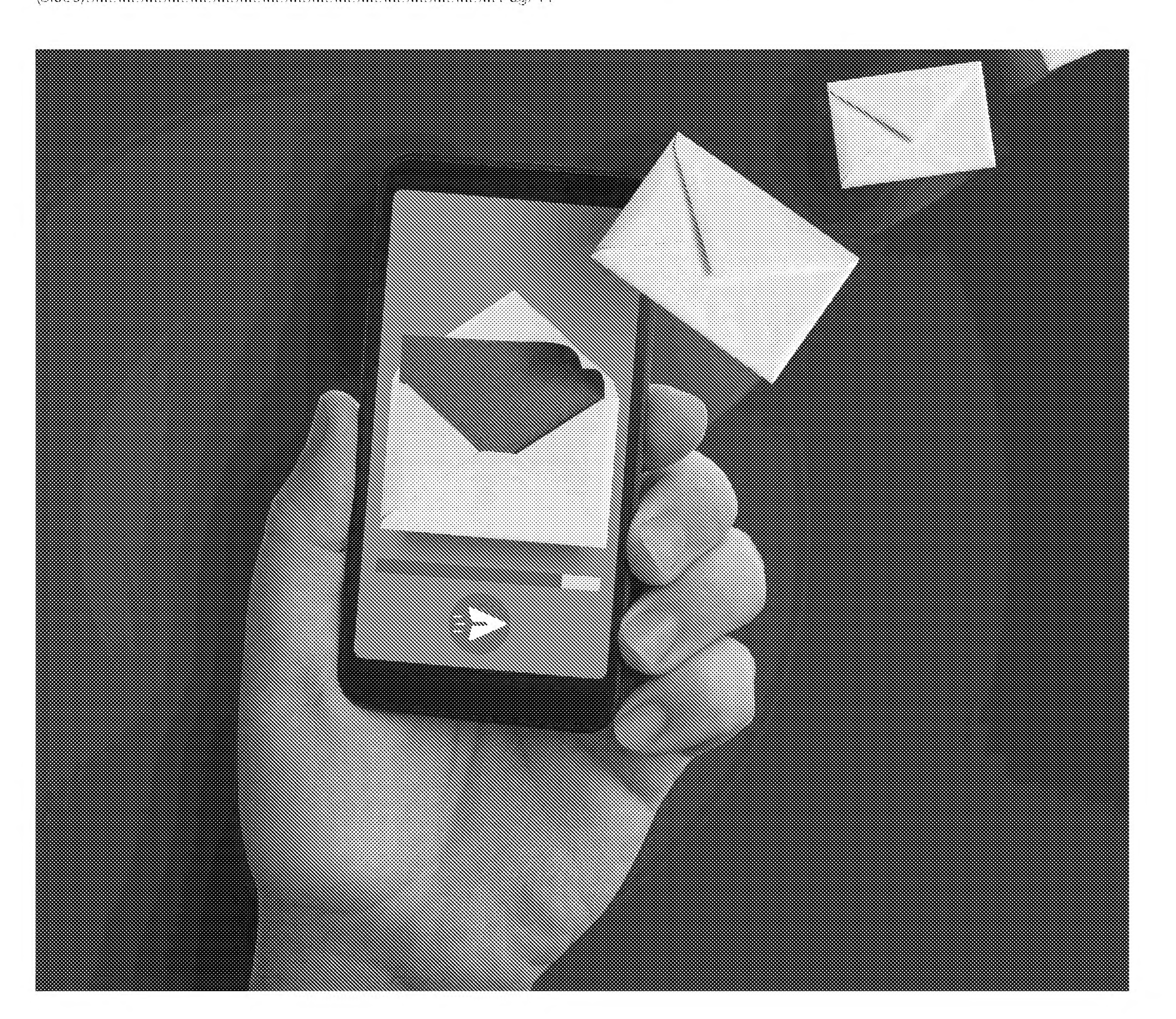


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.020 - Montevideo, jueves 22 de setiembre de 2022

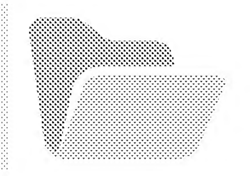
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 19 y 20 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Decreto 290/022

Sustitúyese el inc. primero del literal b) del art. 73 del Decreto 150/007 de fecha 26 de abril de 2007, relativo al criterio de avaluación de los inmuebles recibidos en pago o permuta, considerando el valor fijado en los respectivos contratos, cuando se origine para la contraparte renta gravada en la liquidación del impuesto a la renta que corresponda.

(3.894*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Setiembre de 2022

VISTO: la forma de avaluación de los inmuebles recibidos en pago o por permuta, a los efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE);

RESULTANDO: **I)** que el literal b) del artículo 73 del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007, dispone que los inmuebles se tomarán por el valor real vigente a la fecha de la operación;

II) que dicha disposición puede ocasionar distorsiones en el tratamiento fiscal de las operaciones a que refiere el Visto;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente modificar el criterio de avaluación de los inmuebles recibido en pago o permuta, de forma tal que se pueda considerar el valor fijado en los respectivos contratos, cuando éste origine para la contraparte renta gravada en la liquidación del impuesto a la renta que corresponda;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso primero del literal b) del artículo 73 del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007, por los siguientes:

"b) Los inmuebles se tomarán por el valor real vigente a la fecha de la operación. Si no existiera valor real o se demostrara que corresponde tomar otro importe, su valor será determinado por peritos, el que podrá ser rechazado por la Dirección General Impositiva.

Los inmuebles transferidos a partir del 1º de octubre de 2022, se tomarán por los importes que consten en los respectivos contratos, siempre que no esté expresamente dispuesto por las normas vigentes que la transferencia se debe tomar por el valor en plaza, en cuyo caso se deberá tomar dicho valor. En ningún caso podrá considerarse un importe que sea inferior al valor real vigente a la fecha de la operación. Será condición necesaria que constituyan para la contraparte rentas gravadas para la liquidación de este impuesto, del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR). Dicha condición no será de aplicación para:

I. los inmuebles comprendidos en el régimen del literal a) del artículo 10 del Decreto Nº 355/011, de 6 de octubre de 2011, en la redacción dada por el artículo 3º del Decreto Nº 129/020, de 16 de abril de 2020 (Vivienda de Interés Social).

II) Los inmuebles comprendidos en la exoneración dispuesta por el literal L) del artículo 27 del Título 7 del Texto Ordenado 1996.

En los restantes casos se tomarán por el valor real a que refiere el inciso anterior, excepto en las situaciones previstas en los dos últimos incisos del presente literal. Si no existiera valor real, su valor será determinado por peritos, el que podrá ser rechazado por la Dirección General Impositiva.

Para la determinación del costo en caso de transferencias de inmuebles que hayan sido adquiridos antes del 1º de octubre de 2022, el valor fiscal se determinará según lo dispuesto en el inciso primero."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
2
Decreto 296/022

Extiéndese, una vez cancelada la cesión o titularización de los ingresos del FFDSAL, la vigencia de la prestación pecuniaria por hasta un máximo de 24 meses, con el objetivo de efectuar los ajustes que correspondan entre las cuentas personales de los productores.

(3.896*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 de Setiembre de 2022

VISTO: lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 19.971, de 4 de agosto de 2021;

RESULTANDO: I) que el artículo 7º de la Ley Nº 18.100, en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 19.336, de 14 de agosto de 2015, dispuso una prestación pecuniaria a favor del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL), con motivo de la primera enajenación a cualquier título del litro de leche fluida, efectuada por los productores a una empresa industrializadora de leche, así como las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades y las exportaciones de cualquier tipo de leche que sean realizadas directamente por los productores;

II) que la prestación pecuniaria antes indicada, se mantendrá vigente hasta la cancelación total de todas las obligaciones derivadas de la cesión o titularización que se realice de los ingresos del FFDSAL a cada fideicomiso financiero creado a tales fines, lo que se estima ocurrirá en agosto de 2022;

III) que, por la norma citada en el "Visto" del presente, se estableció que el Poder Ejecutivo extenderá una vez cancelada la cesión o titularización de los ingresos del FFDSAL, la vigencia de la prestación pecuniaria por hasta un máximo de 24 (veinticuatro) meses, con el objetivo de efectuar los ajustes que correspondan entre las cuentas personales de los productores;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente extender la referida vigencia por el máximo del plazo antes indicado; es decir, por el plazo de veinticuatro (24) meses para aquellos productores que no hayan cancelado su cuenta individual con el FFDSAL y fijar criterios sobre cómo se efectuarán los ajustes en las cuentas personales de los productores;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- (Extensión de la vigencia de la prestación pecuniaria).- Extiéndese la vigencia de la prestación pecuniaria a que refiere el artículo 4º del Decreto Nº 194/007, de 4 de junio de 2007, en la redacción dada por el artículo 3º del Decreto Nº 287/015, de 23 de octubre de 2015, a aquellos productores que a la fecha de canceladas todas las obligaciones derivadas de la cesión de los ingresos del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) no hayan cancelado su cuenta individual, considerando el capital asumido, los intereses y la reserva mínima establecida por el artículo 3º del Decreto Nº 411/021, de 16 de diciembre de 2021.

La prestación pecuniaria antes referida, se mantendrá vigente para cada productor hasta que cancele su cuenta personal, con un plazo máximo de 24 (veinticuatro) meses desde la fecha a que refiere el inciso anterior. La Comisión Administradora Honoraria (CAH) del FFDSAL establecerá, por resolución fundada, la nómina de productores a los que no corresponda efectuar la retención de la prestación pecuniaria, lo cual se comunicará mensualmente a los agentes de retención, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Nº 194/007, en relación a los plazos allí establecidos.

El cobro, ajuste y demás cuestiones vinculadas a la prestación pecuniaria, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 194/007 antes citado.

ARTÍCULO 2º.- (Ajuste entre las cuentas individuales).- El FFDSAL efectuará los ajustes que correspondan entre las cuentas individuales de los productores, una vez canceladas todas las obligaciones derivadas de la cesión de los ingresos del FFDSAL. A tales efectos, transferirá al menos trimestralmente, el dinero proveniente de la recaudación por prestación pecuniaria a que refiere el artículo anterior y el recupero que provenga de las gestiones de cobro de los deudores, tanto judiciales como extrajudiciales, a los siguientes productores:

a) aquellos que no fueron beneficiarios del FFDSAL al momento en que se distribuyeron los beneficios y no adquirieron deuda posteriormente contra el Fondo, ni iniciaron proceso administrativo para adquirirla, estén remitiendo o no;

b) aquellos que ya cancelaron su cuenta individual, considerando el capital asumido, la deuda que hubieran adquirido posteriormente contra el FFDSAL si correspondiera, los intereses, y la reserva mínima a que refiere el artículo 3º del Decreto Nº 411/021, de 16 de diciembre de 2021, estén remitiendo o no.

La CAH del FFDSAL establecerá, por resolución fundada, el listado de los productores lecheros a los que corresponda transferir, definiendo los criterios operativos que resulten necesarios para verificar el cumplimiento de lo señalado precedentemente.

La distribución del dinero se hará a prorrata, en función del saldo de las cuentas personales de cada productor al inicio de cada trimestre. Los productores que posean un saldo a cobrar menor a US$ 500 (quinientos dólares estadounidenses), recibirán el total en una única transferencia.

Las devoluciones se realizarán en pesos uruguayos o en dólares estadounidenses, de acuerdo a las disponibilidades del FFDSAL, computándose en las cuentas personales en dólares estadounidenses. Cuando las transferencias se realicen en pesos uruguayos, se considerará el tipo de cambio interbancario de la fecha en la que se realice la transferencia.

ARTÍCULO 3º.- (Deudores al finalizar la extensión).- Previo a la finalización del período de extensión a que refiere el artículo 1º del presente Decreto, el FFDSAL enajenará los derechos de cobro de la cartera de deudores, según lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 3 de la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley Nº 19.971, de 4 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; FERNANDO MATTOS; AZUCENA ARBELECHE; OMAR PAGANINI.

3

Decreto 297/022

Modifícase el Decreto 456/021, de fecha 29 de diciembre de 2021, por el que se aprueba el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización.

(3.907*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Setiembre de 2022

VISTO: el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización correspondiente al Ejercicio 2022;

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 456/021, de 29 de diciembre de 2021, aprobó el referido Presupuesto;

II) que en dicha norma se padeció error en los artículos 10º, 12º, 18º, 20º, 24º, 25º, 26º, 27º y 39º;

III) que corresponde proceder a realizar las correcciones correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 10º del Decreto Nº 456/021, de 29 de diciembre de 2021 por el siguiente:

Artículo 10º.- En la Estructura de Cargos se prevén distintos niveles dentro de cada grado con el fin de darle mayor movilidad a la carrera funcional. El pasaje a un nivel superior se regula en todo conforme con lo dispuesto en el Estatuto del Funcionario, de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Todo ascenso corresponderá al nivel base para el cargo concursado. Excepcionalmente, en aquellos casos en que por ascenso se pierda una diferencia salarial por cambio de nivel, la misma será compensada en el nuevo cargo ocupado, y será absorbida por los sucesivos ascensos por cambios de nivel.

b) Cuando dicho ascenso recaiga en un funcionario que ya estuvo ejerciendo la función en forma continua, en el período inmediatamente anterior al ascenso y/o, en períodos discontinuos, mayores a 45 días cada uno, por subrogación dispuesta por resolución de Directorio, el acceso al cargo se corresponderá con el nivel superior que corresponda de acuerdo con los años de antigüedad resultante de la sumatoria de dichos períodos en que haya cumplido la función, de conformidad con el numeral siguiente. A estos efectos se entiende por función las correspondientes al cargo como tal, con prescindencia de la Unidad en que se ejerció.

c) Cumplido el plazo que se dirá, también corresponderá el cambio de nivel en los cargos a los que hayan accedido por concurso, de aquellos funcionarios que -por disposición del Directorio- estén cumpliendo funciones o tareas diferentes a las del cargo de carrera que ostentan.

d) El pasaje a un nivel superior dentro de cada grado se producirá a partir de los 4 años cumplidos en el ejercicio de la función.

e) A partir del año 2015, siempre y cuando las evaluaciones de desempeño de su superior inmediato hayan sido satisfactorias, y no haya tenido sanciones disciplinarias intermedias o graves en los dos últimos años, se establece para todos los funcionarios exclusivamente para el cómputo de los años en aplicación del literal anterior, una bonificación de dos por uno, computándose a partir del 1º de enero de 2013 o la fecha de ingreso al cargo y/o nivel en el período 1º de enero de 2013 - 31 de diciembre de 2014 si ésta fue posterior.

Al momento de acceder al cambio de nivel se tendrá en cuenta la calificación del funcionario en cuestión. A tales efectos, se considerará que la evaluación total ponderada del funcionario no podrá ser inferior a 30 puntos y, concomitantemente, no podrá tener en el ítem Orientación a los resultados, una calificación no ponderada menor de 3.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 12º del Decreto Nº 456/021, de 29 de diciembre de 2021 por el siguiente:

Artículo 12º.- Las partidas del Grupo 0 ("Retribuciones de Servicios Personales, Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios sociales"), incluyen el aumento salarial otorgado con vigencia al mes de enero de 2021.

Las partidas resultantes del Grupo 0 incluyen, asimismo, la mano de obra de inversión.

Los sueldos de los señores miembros del Directorio se determinaron en concordancia con lo comunicado por nota de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con vigencia al mes de enero de 2021, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 18.996.

La remuneración establecida para los cargos de los señores Gerente General y Secretario de Directorio queda regulada en el 95% y el 80% respectivamente de la retribución de los señores miembros del Directorio, excepto el del señor Presidente. Los créditos para atender el pago de las retribuciones de los señores miembros del Directorio están computados en el Derivado 0.1.1.001; los correspondientes al señor Gerente General y al señor Secretario de Directorio en el derivado 0.1.1.003; y los correspondientes a los funcionarios presupuestados se prevén en el Derivado 0.1.1.000; y todos los demás cargos y/o funciones contratadas se computan en los Derivados 0.2.1.000.

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 18º, del Decreto Nº 456/021, de 29 de diciembre de 2021 por el siguiente:

Artículo 18º.- Compensación Secretarías y Asesorías de Directores. A las secretarías de cada director se le asignará una partida nominal mensual de $ 134.029 (pesos ciento treinta y cuatro mil veintinueve) para Presidencia y de $ 104.392 (pesos ciento cuatro mil trescientos noventa y dos) para la de cada uno de los demás directores, a valores de enero 2021, sujetas a montepío, reajustable por el IPC cada seis meses, a efectos de solventar los gastos derivados de atención y representación que el desempeño de dichas tareas implica, y serán distribuidas por cada director en los porcentajes que estime conveniente para cada una de las personas que tenga a su disposición, funcionario público o no, sin que esta retribución implique ingreso a la función pública.

Estas compensaciones tendrán los límites establecidos en los artículos siguientes.

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 20º, del Decreto Nº 456/021, de 29 de diciembre de 2021 por el siguiente:

Artículo 20º.- La ejecución de los proyectos de inversión del presupuesto, estará condicionada a la formalización de la fuente de financiamiento, lo que deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ser comunicado al Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo Nº 331 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007.

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 24º, del Decreto Nº 456/021, de 29 de diciembre de 2021 por el siguiente

Artículo 24º. - Régimen de Compensaciones por cargo. Se mantiene como hasta el presente un régimen de compensaciones (derivado del objeto del gasto 0.4.2.140) para los cargos de Gerente de Departamento, Gerente de División, Gerente de Área, Sub-Gerente General y los mencionados en el último párrafo del artículo 13 del Estatuto del Funcionario del Ente, que no podrá superar hasta un máximo del 35% del sueldo base para los cargos de Gerente General y Secretario de Directorio, y hasta un máximo del 10,5% del sueldo base de cada cargo de la carrera gerencia]. Esta compensación se liquidará cuando corresponda, teniendo en cuenta preferentemente las pautas a cumplir por los funcionarios, de mando efectivo y directo sobre el personal y, ejercer eficaz y eficientemente las funciones asignadas a cada gerencia, las que serán reglamentadas por el Directorio del Ente, en cumplimiento de las siguientes pautas:

a) Estar a la orden del Instituto en la oportunidad que se le requiera.

b) Aceptar ser asignados a cumplir tareas especiales, tanto en la zona donde están asignados como en cualquier otra parte del país.

El saldo de la partida de compensaciones al cargo será afectado entre todo el personal del Ente que esté cumpliendo funciones en el mismo, desde el último grado y nivel por cargo hasta la categoría de jefe inclusive o grado y nivel equivalente, en forma porcentual de acuerdo al nivel de retribución, como se ha estado liquidando hasta la fecha, no pudiendo superar ésta el 10,5% del sueldo base de cada nivel, excepto para el escalafón Técnico Profesional A que podrá alcanzar hasta un máximo del 14,50% de acuerdo a la estructura de remuneraciones que forma parte del presente.

Se perderá el cobro de esta última partida al verificarse cualquiera de las siguientes circunstancias y mientras éstas se mantengan:

1) pase en comisión a otros organismos del Estado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo número 24 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

2) incumplimiento constatado y sanción con resolución firme de las normas vigentes en el Ente (Estatuto del Funcionario, Reglamento de Licencias, Órdenes de Servicio en lo pertinente) durante el plazo que dure la sanción.

3) estar sujeto a sumario administrativo, solo cuando el mismo sea expresamente con suspensión y retención de haberes.

4) cuando se acumulen más de 5 inasistencias mensuales, justificadas o no, con o sin aviso, y cualquiera sea el procedimiento de descuento autorizado.

5) cuando al funcionario se le otorgue licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

6) cuando el funcionario sea acreedor de una compensación por diferencia de cargo (o subrogación) superior al incentivo que le corresponde por su categoría y grado.

La liquidación de la partida será proporcional al cumplimiento del régimen de 40 horas semanales.

No originará pérdida ni disminución de la compensación las licencias ordinarias y las indicadas en los Capítulos II al VIII del Reglamento de Licencias, y en cuanto a las licencias extraordinarias con goce de sueldo se estará a lo que resuelva el jerarca autorizante.

Sin perjuicio de lo anterior, se establece una compensación por funciones distintas al cargo, (subgrupo de gasto 0.4.2.034) partida que se podrá afectar exclusivamente cuando se cumpla con alguna de las siguientes circunstancias, y con expresa resolución del Directorio:

* para cualquier grado de la escala de cargos y para funcionarios públicos que se encuentran en comisión, sólo en aquellos casos de asignación de funciones distintas a las del cargo contratado por un lapso definido y a término por el importe equivalente hasta el máximo de la diferencia entre el grado que se posee y el correspondiente a la asignación de funciones que se estipule;
* para aquellos funcionarios con grado 10 o inferior que cumplen las funciones definidas en el Manual de Organización y Funciones de Pro-Secretaría de Directorio, Sub-Inspección General y Secretaría de Gerencia General;
* cuando se cumplan las condicionantes dispuestas en la reglamentación del artículo 710 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 617 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, de acuerdo con la resolución de Directorio Nº 27 del acta Nº 4939, de 28 de enero de 2009 y su ampliatoria según resolución Nº 23 del acta Nº 5253, de 27 de mayo de 2015;
* para aquellos funcionarios con cargo y grado de jefe

administrativo que se les asigne la función de "Coordinador Administrativo Zonal" definida en la reorganización del funcionamiento de las Oficinas Regionales e incluidas en el Manual de Organización y Funciones;

* para aquellos funcionarios que se les asigne una función específica además de las que a su cargo implican, en particular la asignación de la responsabilidad de la conducción en la ejecución de proyectos colonizadores particulares y la de asistencia a la Gerencia General, sin que necesariamente signifiquen las de un grado superior. El monto de la compensación la fijará el Directorio del Ente en función de la responsabilidad, complejidad, tiempo de ejecución y capacitación que la misma implique.

Los períodos de goce de licencia ordinaria o especial con goce de sueldo (duelo, maternidad, paternidad, enfermedad, donación de sangre, matrimonio, estudios, licencia extraordinaria con goce de sueldo) y los lapsos que reglamentariamente se prevén para la realización de comisiones particulares no afectarán el cobro de esta compensación, hasta tanto el Directorio asigne expresamente la función que origina el cobro de la compensación a otro funcionario.

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 25º, del Decreto Nº 456/021, de 29 de diciembre de 2021 por el siguiente:

Artículo 25º. - Diferencia salarial por subrogación.
Los funcionarios que por resolución expresa del Directorio ocupen interinamente un cargo, o desempeñen las funciones propias de un cargo de mayor nivel que el suyo, por un período superior a 45 días, percibirán como compensación por todo el tiempo de su desempeño, la diferencia entre su remuneración y la que le correspondería si se tratara de una designación definitiva. Las subrogaciones deberán recaer en aquellos funcionarios ubicados en el nivel inmediato inferior al del cargo a ocupar interinamente, cuya evaluación de desempeño -al momento de disponerse o de su renovación- no sea inferior a 35 puntos del total ponderado y, concomitantemente, no tenga en ningún ítem de la calificación sin ponderar un puntaje menor de 3. De no existir, se subrogará con aquel funcionario que esté -reglamentariamente- en mejores condiciones para sucederlo. Las subrogaciones no podrán ser realizadas por un plazo superior a ciento ochenta días, vencido el cual deberá proveerse la vacante respectiva de acuerdo con lo dispuesto en la Sección III ASCENSOS, del Estatuto para los funcionarios del instituto Nacional de Colonización.

Solo en el caso de no existir tal vacante, podrá mantenerse la asignación de funciones por sucesivos términos no mayores de ciento ochenta días.

La diferencia salarial por subrogación se imputará en el objeto 046.001 "Diferencia por Subrogación".

Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 26º, del Decreto Nº 456/021, de 29 de diciembre de 2021 por el siguiente:

Artículo 26º.- Compensación por asignación de funciones gerenciales y de jefatura. Los funcionarios que por resolución expresa del Directorio ocupen interinamente los cargos (gerenciales) reservados por aquellos funcionarios del Instituto Nacional de Colonización que por concurso abierto de oposición y méritos accedan a un cargo de gerente de área, subgerente general, o los correspondientes a los cargos de particular confianza, así como los de aquellos que desempeñen funciones distintas a las de su cargo, tendrán derecho a cobrar la diferencia salarial entre su remuneración y la de la función gerencial o de jefatura asignada.

La diferencia salarial referida se imputará al objeto 042.122 "Compensación por Asignación de Funciones".

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 27º, del Decreto Nº 456/021, de 29 de diciembre de 2021 por el siguiente:

Artículo 27º.- Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas
Los contadores, que además de las funciones inherentes al cargo que ocupan, sean designados por el Tribunal de Cuentas en calidad de Contadores Delegados, percibirán un complemento sobre la remuneración que les correspondiera, cuyo monto y reglamentación han sido recogidos por resolución de Directorio Nº 7 del Acta Nº 5525.

Artículo 9º.- Sustitúyese el artículo 39º, del Decreto Nº 456/021, de 29 de diciembre de 2021 por el siguiente:

Artículo 39º.- En las asignaciones de Activos y Aplicaciones Financieras y de Intereses y Otros Gastos de Deuda (GRUPOS 4, 6, y 8), del Programa 202 - Desarrollo de Colonias - se han efectuado las siguientes previsiones:

a) Concesión de distintos préstamos a colonos a efectos de dar cumplimiento al Capítulo XVII de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, entre otros.
Se incluyen Las siguientes líneas de crédito para obras de infraestructura en las fracciones (casas, pozos, electrificación, caminería, etc.) incluidas en el Programa de Desarrollo de Colonias:
Construcción viviendas y pozos agua por U$S 200.000.
Asistencia Técnica por U$S 55.000.
Salas de ordeñe por U$S 180.000.
Semovientes por U$S 65.000.

b) Gastos financieros por los siguientes conceptos:
b.1) Intereses y otros ajustes monetarios por revaluaciones de devolución de depósitos de garantías, o partidas a favor de colonos por rescisiones de compromisos de compraventa, etc.
b.2) Intereses sobre cuotas amortización préstamo vigente Banco de la República Oriental del Uruguay por U$S 7.347 (dólares estadounidenses siete mil trescientos cuarenta y siete).
Amortización cuotas semestrales sobre utilización parcial de Convenio préstamo otorgado por el Banco de la República Oriental del Uruguay de hasta U$S 20.000.000 línea para Capital de Trabajo -corto plazo-, y de hasta U$S 15.000.000 línea Proyectos Agro -largo plazo-, con sus correspondientes intereses semestrales.
b.3) Saldos compromisos compraventa de campos adquiridos en el año anterior por U$S 1.264.414.

Artículo 10º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; FERNANDO MATTOS; AZUCENA ARBELECHE.

4

Decreto 298/022

Fíjanse los criterios generales que deberán reunir los proyectos productivos a ser presentados por parte de los colonos y el procedimiento de aprobación de los mismos, a los efectos de tomar las medidas necesarias para hacer efectivos el subsidio y la garantía legalmente establecidos, en el marco del art. 310 de la Ley 19.996, de fecha 3 de noviembre de 2021.

(3.913*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Setiembre de 2022

VISTO: lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que el artículo mencionado facultó al Instituto Nacional de Colonización a subsidiar los intereses de préstamos de proyectos que presenten los colonos ante entidades de financiamiento, que tengan por objetivo la promoción productiva y resulten aprobados por los servicios técnicos correspondientes;

II) que, asimismo, se autorizó al referido Instituto a garantizar los créditos solicitados por los colonos ante las entidades de financiamiento, cuando estas así lo requieran;

CONSIDERANDO: I) que es de interés la promoción de proyectos productivos que viabilicen una adecuada explotación de la tierra,

procurando el aumento y mejora de la producción agropecuaria y bienestar del trabajador rural;

II) que es necesario establecer los criterios generales que deberán reunir los proyectos productivos a ser presentados por parte de los colonos y el procedimiento de aprobación de los mismos;

III) que corresponde tomar las medidas necesarias para hacer efectivos el subsidio y la garantía legalmente establecidos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 4) del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- El Instituto Nacional de Colonización podrá utilizar un monto de hasta UI 225.000.000 (doscientos veinticinco millones unidades indexadas), a los efectos de subsidiar los intereses de préstamos de proyectos que presenten los colonos ante entidades de financiamiento, que tengan por objetivo la promoción productiva y resulten aprobados por los servicios técnicos del Instituto Nacional de Colonización o del Instituto Plan Agropecuario.

Artículo 2.- Podrá asimismo, dentro del monto antes referido, garantizar los créditos solicitados por los colonos ante las entidades de financiamiento cuando éstas así lo requieran, destinados a proyectos que tengan por objetivo la promoción productiva y resulten igualmente aprobados por los servicios técnicos del Instituto Nacional de Colonización o del Instituto Plan Agropecuario.

Artículo 3.- El Ministerio de Economía y Finanzas, previa autorización del Instituto Nacional de Colonización, depositará en el Banco de la República Oriental del Uruguay, con cargo a las obligaciones que Rentas Generales tiene con dicho Instituto, los montos que se indican con los siguientes destinos:

A) la suma de UI 12.044.653 (doce millones cuarenta y cuatro mil seiscientas cincuenta y tres unidades indexadas) que serán destinados exclusivamente a subsidiar los intereses de los préstamos referidos en el artículo 1º) de este Decreto.

B) la suma de UI 37.639.541 (treinta y siete millones seiscientos treinta y nueve mil quinientas cuarenta y un unidades indexadas) destinadas exclusivamente a garantizar los préstamos referidos en el artículo 2º) de este Decreto.

El Ministerio de Economía y Finanzas, previa autorización del Instituto Nacional de Colonización y con cargo al mismo financiamiento, podrá realizar depósitos complementarios hasta alcanzar la suma total de UI 225.000.000 (doscientos veinticinco millones de unidades indexadas), con el destino referido en los artículos 1º) y 2º) precedentes.

Artículo 4.- Podrán ser beneficiarios del crédito con intereses subsidiados o de la garantía, aquellos colonos que reúnan las siguientes condiciones:

a) ser arrendatarios del Instituto Nacional de Colonización, a excepción de los colonos con contratos suscriptos en las condiciones previstas en el literal E), del numeral 4), del artículo 7º de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948;

b) al momento de iniciar la solicitud, estar al día con los pagos de la renta y toda otra obligación que hayan asumido con el Instituto Nacional de Colonización, o con un tercero cuando el referido Instituto se haya constituido en garante;

c) cumplir las condiciones exigidas por la empresa de intermediación financiera respectiva, al momento de iniciar la solicitud;

d) presentar un proyecto productivo que a criterio de los equipos técnicos del Instituto Nacional de Colonización o el Instituto Plan Agropecuario, resulte viable desde el punto de vista económico, siendo sostenible desde una óptica medioambiental y bienestar animal, e implique un beneficio para el colono y la sociedad en general.

Artículo 5. Los proyectos productivos referidos, tendrán por objeto: asistencia financiera en capital de trabajo; mejoras y equipos (excluidos vehículos) e inversiones, siempre que estén asociadas con el emprendimiento productivo desarrollado en el inmueble afectado a colonización.

Los montos de los créditos no podrán superar la suma de USD 50.000 (dólares americanos cincuenta mil) de capital. Este monto máximo podrá ser aumentado en forma excepcional, cuando las características del proyecto y su plazo de retorno lo ameriten, requiriendo para ello la aprobación previa del Instituto Nacional de Colonización o el Instituto Plan Agropecuario.

El Instituto Nacional de Colonización podrá subsidiar hasta el 100% de los intereses derivados de los préstamos concedidos. De ser requerido por las entidades de financiamiento, el Instituto Nacional de Colonización podrá garantizar los créditos a ser otorgados a los beneficiarios.

Artículo 6.- Los colonos interesados en acceder a los beneficios establecidos por el presente Decreto deberán presentarse ante el Instituto Nacional de Colonización o ante el Instituto Plan Agropecuario, planteando las características y finalidades del proyecto que pretenden financiar.

Artículo 7.- El Instituto Nacional de Colonización y el Instituto Plan Agropecuario conformarán un Comité de Evaluación, Aprobación y Seguimiento, integrado por representantes técnicos de ambas instituciones. Dicho Comité tendrá a su cargo la evaluación y aprobación de los proyectos productivos presentados por los colonos, y el asesoramiento a las autoridades de ambas instituciones respecto a los proyectos a ser presentados a las instituciones financieras, las condiciones financieras de los préstamos y el porcentaje de intereses a subsidiar según lo previsto en el inciso tercero del artículo 5º) precedente.

A su vez el referido Comité dará seguimiento a cada proyecto que resulte aprobado y acceda a los beneficios del presente Decreto.

El Comité de Evaluación, Aprobación y Seguimiento, podrá designar técnicos pertenecientes a ambas instituciones en cada área de trabajo, quienes trabajarán en forma coordinada y evaluarán las características, viabilidad y conveniencia de los proyectos presentados por colonos y colaborarán con ellos a los efectos de la elaboración de los proyectos y su presentación ante el citado Comité.

Artículo 8.- El Comité de Evaluación, Aprobación y Seguimiento, en forma previa a lo previsto en el artículo anterior, hará un análisis preliminar de los proyectos que sean presentados por parte de colonos ante el Instituto Nacional de Colonización o el Instituto Plan Agropecuario. Solo serán admitidos aquellos proyectos que cumplan con lo dispuesto en el artículo 4º) de este Decreto.

En caso de ser requerido por los colonos, el Comité de Evaluación, Aprobación y Seguimiento designará uno o varios técnicos pertenecientes al Instituto Nacional de Colonización o al Instituto Plan Agropecuario, o solicitarán el apoyo de otros organismos del Estado que cuenten con técnicos en materia agropecuaria, a efectos de colaborar en la elaboración del proyecto que se ajuste a los requisitos de la institución financiera para acceder a la financiación.

Artículo 9.- Comuníquese, publíquese.

LACALLE POU LUIS; FERNANDO MATTOS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

5

Decreto 291/022

Apruébase el precio de la energía demandada al sistema que el Consumidor Industrial deberá pagar a UTE, amparado en el Decreto 158/012 de fecha 17 de mayo de 2012.

(3.899*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Setiembre de 2022

VISTO: el ajuste de los valores de las tarifas de energía eléctrica a partir del 1 de enero de 2022, resulta necesario actualizar el precio de la energía demandada al Sistema Definido en los Decretos Nº 158/012, de 17 de mayo de 2012 y Nº 433/012, de 28 de diciembre de 2012;

RESULTANDO: I) que el Decreto Nº 158/012, de 17 de mayo de 2012, promovió la celebración de contratos de compraventa de energía entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y Consumidores Industriales que produzcan energía eléctrica utilizando como fuente primaria la energía eólica;

II) que los artículos 5 y 6 del Decreto Nº 433/012, de 28 de diciembre de 2012, encomendaron a la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería, calcular y elevar al Poder Ejecutivo el precio de la energía que el Consumidor Industrial deberá pagar a UTE, en oportunidad de cada ajuste del pliego tarifario de UTE;

III) que de acuerdo a la información que dispone la Dirección Nacional de Energía, existe un solo consumidor adherido al Decreto Nº 158/012, de 17 de mayo de 2012, y se encuentra conectado en 6,4-15-22 kV;

CONSIDERANDO: I) que por Decreto Nº 462/021, de 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Pliego Tarifario de UTE que rige desde el 1 de enero de 2022;

II) que la Dirección Nacional de Energía efectuó el cálculo del ajuste de acuerdo al procedimiento estipulado en el Anexo I del Decreto Nº 433/012, de 28 de diciembre de 2012;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículo 5 y 6 del Decreto Nº Nº 433/012, de 28 de diciembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el precio de la energía demandada al sistema que el Consumidor Industrial, amparado en el Decreto Nº 158/012, de 17 de mayo de 2012, conectado en 6,4-15-22 kV, deberá pagar a UTE y que regirá a partir de la fecha de este Decreto:

Cargo por Energía ($ / kWh)	2,615
Cargo por Potencia en horas Punta ($ / kW facturado según pliego tarifario de UTE)	207,8
Cargo por Potencia en horas Llano ($ / kW facturado según pliego tarifario de UTE)	174,8
Cargo por Potencia en horas Valle ($ / kW facturado según pliego tarifario de UTE)	34,2
Cargo de Transición Unitario ($ / kW contratado)	185,0
Cargo Fijo mensual ($ / mes)	8.618

CARGO DE TRANSICIÓN TOTAL = CARGO DE TRANSICIÓN UNITARIO * (Kp * Pcp + Kll * Pcll + Kv * Pcv)

Kp = Coeficiente de Diferenciación Horaria en el tramo horario punta
Kll = Coeficiente de Diferenciación Horaria en el tramo horario llano
Kv = Coeficiente de Diferenciación Horaria en el tramo horario valle

Pcp = Cantidad de kW contratados en el tramo horario punta
Pcll = Cantidad de kW contratados en el tramo horario llano
Pcv = Cantidad de kW contratados en el tramo horario valle

Los períodos horarios correspondientes al horario de punta, llano y valle son los establecidos en el pliego tarifario de UTE.

Los valores que asumen los coeficientes de diferenciación horaria son los siguientes:
Kp = 1,3
Kll = 1
Kv = 0,45
A los precios indicados se les deberá adicionar el IVA correspondiente.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

6

Decreto 292/022

Modifícase el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por el Decreto 315/994 de fecha 5 de julio de 1994, con el objetivo de regular los alimentos sin lactosa, bajos en lactosa y reducidos en lactosa.

(3.901*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 15 de Setiembre de 2022

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 315, de 5 de julio de 1994;

RESULTANDO: I) que en virtud de las necesidades nutricionales específicas de ciertos grupos de población se hace necesario contar con una normativa que regule los alimentos sin lactosa, bajos en lactosa y reducidos en lactosa;

II) que resulta fundamental establecer la denominación, clasificación y requisitos en cuanto a composición y rotulado;

III) que un principio básico de toda norma de alimentos es proporcionar información confiable al consumidor;

CONSIDERANDO: I) que se ha tomado como base normativas de otros países de referencia y bibliografía científica;

II) que la incorporación de la presente normativa contribuye a un mayor y más fluido relacionamiento comercial entre países;

III) que la reglamentación proyectada por el Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios cuenta con la aprobación de la División Evaluación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública;

IV) que la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado otorga su aval a lo propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en la Ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública, Ley 9.202, de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Deróganse los Artículos 29.1.10 y 29.1.11 de la Sección 1 -Definiciones para alimentos modificados en su composición glucídica del Capítulo 29, Alimentos Modificados, del Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por el Decreto 315/994, de 5 de julio de 1994 y el artículo 4 del Decreto 278/009, de 8 de junio de 2009.

Artículo 2º.- Incorpórase la Sección 2 - Alimentos sin lactosa, bajos en lactosa y reducidos en lactosa- al Capítulo 32, "Alimentos para fines especiales" del Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por el Decreto 315/994, de 5 de julio de 1994.

1. Alimentos sin lactosa, bajos en lactosa y reducidos en lactosa: son los alimentos que por su definición deben contener como ingrediente obligatorio, leche o derivados lácteos y que por procesos tecnológicos, se les ha separado y/o descompuesto la lactosa y/o se han restringido los ingredientes que contienen lactosa.
2. Alimentos sin lactosa:
   a) Son los alimentos a los cuales por un proceso tecnológico se les ha separado y/o descompuesto la lactosa.
   b) Son los alimentos que en su formulación original contienen lactosa o ingredientes que la contengan, y a los cuales se les ha eliminado o sustituido la misma por otros ingredientes sin lactosa, sin que cambie el patrón de identidad reglamentado.

Para los casos a y b, la cantidad de lactosa debe ser menor o igual a 100 mg/100 g ó 100 ml en el alimento listo para el consumo, de acuerdo con las instrucciones de preparación del fabricante cuando corresponda.

Estos alimentos, deberán ser rotulados con la denominación de venta propia del producto y a continuación, alguno de los siguientes términos: sin lactosa, libre de lactosa, deslactosado, cero lactosa, Zero lactosa, 0 lactosa ó 0% lactosa.

3. Alimentos bajos en lactosa. Son los alimentos cuyo contenido en lactosa resulta de la reducción de ingredientes que la contengan, la separación de una parte de la lactosa contenida en el alimento, la descomposición parcial de la lactosa o una combinación de estos u otros procesos tecnológicos adecuados.

Deben contener entre 100 mg y 250 mg en el alimento listo para el consumo, de acuerdo a las instrucciones de preparación del fabricante, cuando corresponda.

Estos alimentos, deberán ser rotulados con la denominación de venta propia del producto y a continuación, alguno de los siguientes términos:

bajo en lactosa o bajo tenor de lactosa.

4. Alimentos reducidos en lactosa: Son los alimentos cuyo contenido en lactosa resulta de la reducción de los ingredientes que la contienen, la separación parcial de la lactosa en el alimento, la descomposición de la misma o una combinación de éstos u otros procesos tecnológicos adecuados. La reducción debe ser al menos un 30% respecto del producto de referencia en el alimento listo para el consumo, de acuerdo a las instrucciones de preparación del fabricante cuando corresponda.

Estos alimentos, deberán ser rotulados con la denominación de venta propia del alimento y a continuación, el término reducido en lactosa con el % (porcentaje) de reducción correspondiente.

5. En la tabla nutricional de los productos definidos en los puntos 2, 3 y 4, debe figurar el contenido máximo de lactosa y galactosa, expresado en g por porción del producto.
6. En los alimentos definidos en los ítems de 2 a 4 se permite resaltar en el rótulo, independientemente de la denominación de venta, los siguientes términos (según corresponda):

Sin lactosa	Sin lactosa, libre de lactosa, deslactosado, cero lactosa, Zero lactosa, 0 lactosa, 0% lactosa, exento de lactosa, no aporta lactosa, free lactosa
Bajo en lactosa.	Reducido en lactosa, menos de ..., menor contenido de ..., menos ..., menos que ... (,...%) indicando el % de reducción correspondiente comparado con el alimento de referencia
Reducido en lactosa	Reducido en lactosa, menos de ..., menor contenido de ..., menos ..., menos que ... (,...%) indicando el % de reducción correspondiente comparado con el alimento de referencia.

Artículo 3º.- Se otorga un plazo de un año a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto para que las empresas puedan hacer las adecuaciones correspondientes.

Artículo 4º.- Comuníquese. Cumplido archívese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS.

7

Decreto 293/022

Modifícase el nombre de la Comisión creada por el artículo 3º del Decreto 436/997 de fecha 11 de noviembre de 1997, la que pasará a denominarse "Comisión Asesora en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud".

(3.902*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 15 de Setiembre de 2022

VISTO: lo dispuesto en el Decreto Nº 436/997, de 11 de noviembre de 1997, relativo a infecciones intrahospitalarias y la creación de una Comisión Asesora en Control de infecciones intrahospitalarias;

RESULTANDO: que posteriormente a la promulgación de la norma referida se promulgaron otras normas relativas a la integración de la citada Comisión;

CONSIDERANDO: I) que la División de Epidemiología de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, propone entre otras cosas, modificar el nombre de la comisión aludida, solicitando pasar a denominarse "Comisión Asesora en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud";

II) que asimismo entiende adecuado modificar el mecanismo de designación para la integración de la Comisión, pasando de designaciones específicas a un mecanismo de representación de distintos Organismos y que sea el Ministerio de Salud Pública mediante Ordenanza el que disponga la integración de la misma;

III) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública no formula objeciones en cuanto a proceder de acuerdo a lo informado por la División de Epidemiología;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley 9.202, de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el nombre de la Comisión creada por el artículo 3º del Decreto Nº 436/997, de 11 de noviembre de 1997, la que pasará a denominarse "Comisión Asesora en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud".

Artículo 2º.- La integración de la Comisión Asesora en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud será la siguiente: Director/a de la División Epidemiología del Ministerio de Salud Pública, quien la presidirá; un representante de la Unidad de Control de Infecciones del Ministerio de Salud Pública, quien ejercerá la secretaría; un representante del Departamento de Laboratorios de Salud Pública; un representante del Departamento de Medicina Preventiva y Social del Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República (UdelaR); un Representante de la Cátedra de Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Medicina de la UdelaR; un representante

de la Diplomatura en Infectología Pediátrica de la Facultad de Medicina de la UdelaR; un representante de la Cátedra de Medicina Intensiva de la Facultad de Medicina de la UdelaR; un representante de la Cátedra de Bacteriología y Virología de la Facultad de Medicina de la UdelaR; un representante de la Sociedad Uruguaya de Neonatología y Pediatría Intensiva; un representante de la Sociedad de Cirugía del Uruguay; un representante de la Sociedad de Ortopedia y Traumatología del Uruguay; un representante de la Sociedad Uruguaya de Microbiología y un representante de la Sociedad Uruguaya de Medicina Intensiva.

Artículo 3º.- La Comisión podrá solicitar informes o convocar a sus reuniones a los Organismos o expertos que considere pertinentes de acuerdo a la materia que esté tratando; dichos Organismos o expertos no tendrán voto dentro de la Comisión.

Artículo 4º.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS.

8

Decreto 294/022

Déjase sin efecto el Decreto 285/022 de fecha 5 de setiembre de 2022, por el que se extendió la vigencia del Decreto 112/015 de fecha 21 de abril de 2015, relativo al comercio de yerba mate.

(3.903*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 de Setiembre de 2022

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285/022, de 5 de setiembre de 2022;

RESULTANDO: I) que por el mismo se extiende la vigencia del Decreto Nº 112/015, de 21 de abril de 2015, por un período de 12 (doce) meses, a partir del vencimiento del período de vigencia previsto en el Decreto Nº 39/021, de 28 de enero de 2021;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación del Ministerio de Salud Pública informa que se padeció un error al no proceder a la incorporación al ordenamiento jurídico nacional del Octogésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2 (ACE 2.84) relativo al comercio de yerba mate, suscrito entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay el día 20 de junio de 2022;

II) que en virtud de lo informado corresponde dejar sin efecto el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285/022, de 5 de setiembre de 2022;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública -, de 12 de enero de 1934, en el Decreto Nº 14/013, de 16 de enero de 2013 y en el Decreto Nº 112/015, de 21 de abril de 2015 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285/022, de 5 de setiembre de 2022, por el que se extiende la vigencia del Decreto Nº 112/015, de 21 de abril de 2015, por un período de 12 (doce) meses, a partir del vencimiento del período de vigencia previsto en el Decreto Nº 39/021, de 28 de enero de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; OMAR PAGANINI.

9

Decreto 295/022

Apruébase el Octogésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, suscrito el 20 de junio de 2022 entre los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay.

(3.904*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 de Setiembre de 2022

VISTO: el Octogésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2 (ACE 2.84), suscrito el 20 de junio de 2022 entre los Gobiernos de la República Federativa de Brasil y de la República Oriental del Uruguay, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que ambos países fueron acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);

II) que dicho Protocolo Adicional tiene por objeto promover entre los países signatarios el máximo aprovechamiento de los factores de producción y estimular su complementación económica;

III) que el Octogésimo Cuarto Protocolo Adicional refiere a los productos clasificados en la subpartida 0903.00 correspondiente al producto yerba mate, para los cuales Uruguay garantizará la realización de controles de infusión, en el caso que se constate que fueron excedidos los límites máximos de contaminantes inorgánicos en alimentos, conforme lo establecido en el ámbito del MERCOSUR o, en su ausencia, por la legislación doméstica;

IV) que en dicho Protocolo se establecen los valores máximos de estos contaminantes, siendo de veinticinco (25) microgramos/litro (50 gramos de yerba mate) para plomo, y seis (6) microgramos/litro (50 gramos de yerba mate) para el cadmio;

CONSIDERANDO: que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno el Octogésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 9.202 -Orgánica de Salud Pública-, de 12 de enero de 1934, en el Decreto Nº 14/013, de 16 de enero de 2013 y en el Decreto Nº 112/015, de 21 de abril de 2015 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Octogésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, suscrito el 20 de junio de 2022 entre los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

Artículo 2º.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; OMAR PAGANINI.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 2 CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Octogésimo Cuarto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

CONSIDERANDO:

El Acuerdo de Complementación Económica nº 2, el cual tiene por objeto promover entre los países signatarios el máximo aprovechamiento de los factores de producción y estimular su complementación económica.

CONVIENEN:

Artículo 1º.- En el comercio de los productos clasificados en la subpartida 0903.00, Uruguay garantizará que, en el caso que se constate que fueron excedidos los límites máximos de contaminantes inorgánicos en alimentos conforme lo establecido en el ámbito del MERCOSUR o, en su ausencia, por la legislación doméstica, serán realizados controles en infusión, siendo los valores máximos establecidos en 25 microgramos / litro (50 gramos de yerba mate) para plomo y seis microgramos / litro (50 gramos de yerba mate) para el cadmio.

Artículo 2º.- El presente Protocolo Adicional entrará en vigor simultáneamente en el territorio de ambas Partes en la fecha en que la Secretaría General de la ALADI comunique haber recibido, de los dos países, la notificación de que fueron cumplidas las formalidades necesarias para su aplicación.

Artículo 3º.- La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copia debidamente autenticada a los Gobiernos de los países signatarios.

EN FE DE ELLO, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil, Antonio José Ferreira Simões
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, Ana Inés Rocanova Rodríguez

Dra. Luciana Opertti, Asesoría Jurídica.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
10
Acta Ordinaria 680/022

Considérase la 680º Sesión Ordinaria.

(3.909)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No 680

En la ciudad de Montevideo, el cuatro de mayo del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su sexcentésima octogésima sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vicepresidente del Directorio, Dr. Marcelo Sosa, Vocal del Directorio, Cnel. (R) Julio Micak, Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 11:40 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

Ingresa a sala el Gerente General interino, Dr. Juan Ramón Blanco, quien participa de la presente sesión.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 675 correspondiente al día 9 de marzo de 2022.
Se posterga.

2.Aprobación de Acta Nro. 676 correspondiente al día 17 de marzo de 2022.
Se posterga.

3.Aprobación de Acta Nro. 677 correspondiente al día 30 de marzo de 2022.
Se posterga.

4.Aprobación de Acta Nro. 678 correspondiente al día 21 de abril de 2022.
Se posterga.

5.Aprobación de Acta Nro. 679 correspondiente al día 28 de abril de 2022.
Se posterga.

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:
A.Señor Director, Dr. Marcelo Sosa.
I.Nota de Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata: presenta nota recibida por parte de la Cra. Lourdes Gervasini referente de ASSE en el Convenio con Patronato del Psicópata, en relación al contrato que mantiene con dicha Comisión la Cra. Favotto.
Ref. 13136/2021
29/12/21 - Pase a informe de la Dirección Jurídica Notarial.

2.Actuaciones referentes a la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución del Centro Departamental de Cerro Largo con relación a presuntas irregularidades en la realización de guardias de Pediatría.
Ref: 29/068/1/1505/2020
21/04/22 - Se posterga.

3.Actuaciones referentes a procedimiento de Investigación Administrativa dispuesto por Resolución del Directorio Nº 869/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, cuyo objeto se fundamenta en la contratación al amparo del artículo 256 de la Ley 18.834 del Dr. Fernando Mauricio Fraga Márquez con fecha 1/01/2018 para desempeñar funciones en el Centro Departamental de Lavalleja, destacándose que el mencionado galeno habría sido destituido por la causal de delito en su cargo de Técnico III, Médico del Centro Departamental de Treinta y Tres, según Resolución de la Ministra de Salud Pública con fecha 10 de julio de 2009.
La Dirección Jurídico Notarial informa sugiriendo la clausura y archivo del procedimiento de autos, dado que no existen méritos para imputar responsabilidades en la contratación del Dr. Mauricio Fraga en virtud de que el Centro Departamental de Lavalleja no contaba con sistema informático para ingresar al Registro de Vínculos del Estado dependiente de la Oficina Nacional del Servicio Civil y consultar respecto de las destituciones o inhabilitaciones.
Ref: 29/068/1/1054/2021

28/4/22 - Pase a consideración del Directorio.

4.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud del recurso administrativo de revocación interpuesto por BERTIRAL S.A. contra la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3743/2021 de fecha 24/08/2021, por la que se resuelve dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 02/2020 "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Rivera.

Considerando que tanto la adjudicación como la decisión de dejar son efecto un procedimiento de compra son actos esencialmente discrecionales de la Administración, y que de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y a lo informado por la Gerencia Administrativa de ASSE la resolución resistida resulta ajustada a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y notificar personalmente a la recurrente.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1452/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Eliana Altolaguirre contra el acto administrativo dictado por la Encargada de la Oficina del Departamento de Registros Médicos (imputable a la Dirección del Centro Departamental de Colonia) con fecha 18/11/2020 por la cual se le comunica que a partir del 20/11/2020 pasará a cumplir sus tareas en el Servicio de Laboratorio Clínico de dicho Centro.

Considerando que la Administración actuó acorde a derecho, no siendo de recibo los agravios de la recurrente, corresponde además no acceder a la solicitud de suspensión de ejecución del acto, atento a que no se configuran los presupuestos establecidos en el art. 141 del procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE y mantener el acto recurrido en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 29/068/1/199/2021 - Res: 1448/22

28/4/22 - Se entrega informe del Centro Departamental de Colonia. Se toma conocimiento. Pase a consideración del Directorio. Mantiene a estudio el expediente el señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

6.Actuaciones referentes a mantener el acto recurrido en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por el Sr. Nelson María Greno Olivera, contra la Resolución de fecha 23/07/2021, dictada por la Dirección del Hospital General Saint Bois, por la cual se dispuso la aplicación de una sanción consistente en dos jornadas de suspensión (un día completo) con constancia en el legajo, en virtud del incumplimiento de tareas inherentes a su cargo al negarse a hacer un traslado el día 14/06/2021.

Considerando que no son de recibo los agravios presentados en virtud de que la decisión resistida se enmarca dentro del legítimo margen de discrecionalidad reglada del que dispone la Administración, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1821/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Sra. Natalia Pereyra.

Por la negativa: Lic. Pablo Cabrera, quien fundamenta su voto en razón de que de acuerdo a lo que se le ha informado por la Comisión Interna del citado Centro, el funcionario Sr. Greno fue asignado a tareas sindicales por lo que no correspondería aplicar sanción.

7.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Lía Magdalena Beniscelli de los Santos contra la Resolución Nº 1634/2020 de fecha 23/07/2020 dictada por la Dirección del Hospital Pasteur, por la cual se le aplicó una sanción consistente en un día de suspensión atento a que el día en que se presentaron dos funcionarios de ese Centro en su domicilio a verificar si se encontraba en el mismo en régimen de teletrabajo, la misma no pudo ser ubicada.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde mantener la resolución impugnada en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref. 1736/20 - Res. 1709/22

28/4/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

8.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Mónica Lilián Santamaría García contra la Resolución Nº 2918/2021 dictada por la Gerencia General de ASSE de fecha 04/08/2021, por la cual se dispuso la clausura y archivo del expediente de denuncia de acoso laboral realizada por la Sra. Sonia Raquel Rodríguez Camacho contra la compareciente.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, por lo que los agravios de la recurrente no son de recibo en virtud de que la Comisión Técnica de Acoso Laboral concluyó que la situación denunciada no encuadra en la situación de acoso laboral previstas en el Protocolo de Acoso Laboral y que de las medidas cautelares adoptadas en el caso no surge que se hubiera ocasionado ningún perjuicio a las partes, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, disponiendo la notificación a la interesada en virtud de haber culminado la vía administrativa.

Ref. 006/3619/2020 - Res. 1692/22

28/4/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

9.Actuaciones referentes a disponer por no presentados los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por el Dr. Fernando Mauricio Fraga Márquez, contra la Resolución Nº 764/2021 de fecha 08/03/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, por la cual se dispuso rescindir el contrato artículo 256 de la Ley Nº 18.834 que lo vinculaba a la Administración en la Unidad Ejecutora 022 - Centro Departamental de Lavalleja, en virtud de no acreditarse por parte del Dr. Fraga y su abogado patrocinante el voto en los términos preceptuados en la Circular de la Corte Electoral Nº 11.066 del 05/11/2020 y la Ley Nº 16.017.

Declárese la nulidad de las actuaciones posteriores a la presentación de los recursos administrativos, notificando al Dr. Fraga.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1799/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

10.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial respecto del sumario administrativo dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1679/2021 de fecha 22/04/2021 al funcionario Sr. Walter Aníbal Gómez D´Ottone, Oficial IV Chofer, quien cumple funciones como supervisor de flota y choferes del Centro Departamental de Rocha - U.E 027, en virtud del siniestro de tránsito acaecido el día 1/10/2019.

Ref: 29/068/1/1165/2019

28/4/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

11.Actuaciones referentes a procedimiento de Investigación Administrativa dispuesta por Resolución del Directorio Nº 3074/2021 de fecha 7 de julio de 2021, en relación a la demanda por daños y perjuicios promovida por la Cooperativa Médica de Florida (COMEF - IAMPP) contra A.S.S.E. por presunto incumplimiento de aportes derivados del Convenio del Servicio Común de Pediatría de la ciudad de Florida.

Ref: 29/068/3/5748/2021

28/4/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

12.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por la Dirección del Centro Departamental de Soriano de fecha 20 de mayo de 2020 al funcionario Dr. Luis Alberto Komes Sosa, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano, con relación a la atención brindada a un usuario menor de edad quien posteriormente falleciera.

Ref: 29/068/1/589/2020

28/4/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

13.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a los sumarios administrativos dispuestos a los funcionarios Leonardo Eslier Alvarez Pereira (Oficial IV Chofer) y Gustavo Sergio Griot Rodríguez (Oficial IV Chofer) por la Dirección del Centro Departamental de Colonia - Unidad Ejecutora 018, al haberse identificado como autores de falta administrativa por hechos irregulares que afectaron al servicio.

Ref: 29/068/1/667/2021 - 29/068/3/12337/2021

28/4/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa. Cumplido pase a estudio de los señores Directores, Sra. Natalia Pereyra y Lic. Pablo Cabrera.

ASUNTOS VARIOS

1.Actuaciones referentes a aprobar la nómina de las Direcciones Técnicas de las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., el cual luce adjunto y forma parte de la Resolución.

Delégase en la Gerencia General la aprobación de las futuras nóminas de Direcciones Técnicas de las Unidades Ejecutoras y la correspondiente comunicación al Ministerio de Salud Pública.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2105/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Situación de Habilitaciones de Centros de Salud de A.S.S.E.

El señor Director, Dr. Leonardo Cipriani, expresa que desde el inicio de esta Administración se han propuesto trabajar a efectos de lograr las habilitaciones correspondientes de los distintos Centros asistenciales de A.S.S.E. dado que es un tema central que preocupa tanto a A.S.S.E. como al Ministerio de Salud Pública. Agrega que al momento de iniciar la gestión de este ejecutivo se encontraron con una institución que no contaba con las debidas habilitaciones.

Informa que con el fin de regularizar esta situación se resolvió invertir en el plan de obras de protección contra incendios, accesibilidad y adecuación a la normativa, el monto de aproximadamente 125 millones de pesos a gestionarse durante todo el período. Se trata de una inversión histórica, que se realiza por primera vez y que tiene como objetivo la habilitación, en una primera etapa a efectuarse durante el período 2021- 2024, de 11 Centros Hospitalarios: INRU, Centro Departamental de Canelones, Centro Auxiliar de Pando, Hospital de Las Piedras, la base del SAME 105 ubicada en la Av. 8 de Octubre, Centros Departamentales de Maldonado y Colonia, Centro Auxiliar de Río Branco, Hospital de Young, Hospital de Bella Unión y Centro Auxiliar de Paso de los Toros.

A estos 11 Centros se le suman 32 centros de salud distribuidos en todo el país, en los cuales se están instalando las medidas básicas de protección contra incendio.

Cabe destacar que las obras que se están realizando desde la Dirección de Arquitectura, de acuerdo al plan de obras proyectado para este período, así como todos los servicios que se han inaugurado, lo han sido con la correspondiente habilitación. Tal es el caso de la obra del Hospital del Cerro que se está construyendo de acuerdo a la normativa a fin de obtener la correspondiente habilitación. Manifiesta que esto no sucedió durante la construcción del Centro Departamental de Colonia, inaugurado en el año 2019, que aún no cuenta con habilitaciones.

Expresa que tanto A.S.S.E. como el M.S.P. se encuentran trabajando en conjunto con el objetivo de avanzar en el plan propuesto.

4/5/22 - Se toma conocimiento. (5/5)

2.Actuaciones referentes a auspiciar el Seminario "Marco Normativo para abordaje de temas relacionados a la seguridad del paciente. Los errores de medicamentos", por la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay (AQFU) que se llevará cabo el día 19 de mayo del corriente año, modalidad virtual.

Establécese que dicho auspicio no generará gastos para ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2086/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión a la Cámara de Senadores, a efectos de cumplir funciones en la Secretaría del Sr. Guido Manini Ríos, del funcionario de esta Administración Sr. Adolfo Santiago Álvarez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 017 Centro Departamental de Cerro Largo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2123/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta a la Dirección de Atención al Usuario de A.S.S.E., a la Esc. Lorena Paola Giudici Gutiérrez, funcionaria perteneciente a la Intendencia de Canelones, habiéndose autorizado su pase en comisión por Resolución del Sr. Intendente Nº 22/02862 de fecha 22/4/22.

Inclúyase a la Esc. Giudici en la Escala Salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicando a Comisión de Apoyo para adecuar el salario en caso de corresponder.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2120/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a la crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E., la función de Jefe de Servicio de Intendencia dependiente de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Establécese que la remuneración y la carga horaria se corresponderán a la establecida en la Resolución de Directorio Nº 256/10 de fecha 20/01/2010.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2122/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1.Actuaciones referentes a revocar por contrario imperio la Resolución de Directorio Nº 618/2022 de fecha 170/3/2022 por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nº 504/2021 "Contratación de Servicio de Vigilancia para Dependencias de A.S.S.E."

Considerando que del análisis del procedimiento, el cual aún no se ha ejecutado, se advierte que se padeció error involuntario en tanto no se confirió nueva vista a los oferentes del último informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones el que contiene modificaciones en relación a la sugerencia de adjudicación, corresponde revocar por contrario imperio la citada Resolución, notificando a los interesados.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2121/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I)VARIOS

1.Actuaciones referentes a radicar denuncia penal de los hechos irregulares denunciados por el Director de la Rap San José, respecto de la documentación presentada por un postulante al llamado de méritos y antecedentes a aspirantes para integrar el cuadro de suplentes de Chofer para la Localidad de Ecilda Paullier.

Ref: 7123/2021 - Res: 1797/22

4/5/22 - Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

CONVENIOS Y DONACIONES

1.Actuaciones referentes a aprobar el Convenio de Capacitación entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Administración de Dirigentes de Marketing (ADM) el cual tiene como objetivo la capacitación empresarial para los funcionarios de A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1838/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a aprobar el contrato de arrendamiento entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) en carácter de arrendatario y el Sr. Yamandú Rodríguez Cabrera en carácter de arrendador, del padrón 8919 de la ciudad de Mercedes del departamento de Soriano donde funciona la Policlínica Túnel de la RAP Soriano-Unidad Ejecutora 083.

Encomiéndase a la Gerencia General de A.S.S.E. la contratación de póliza de seguro de incendio y demás daños que puedan ocurrir sobre el inmueble arrendado.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1861/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a cesar como representante de A.S.S.E. para integrar la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre A.S.S.E. e I.N.A.U. al Dr. Gastón Eduardo Ricci Gómez.

Agradécense los servicios prestados.

Desígnase como representante de A.S.S.E para integrar la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre A.S.S.E. e I.N.A.U. a la Dra. Laura Magdalena Matonte Pena, como alterno.

Ratifícase en su designación como titular a la Lic. María Jimena Píriz Contreras.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1832/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a aceptar bajo beneficio de inventario, la

herencia instituida por la Sra. Mabel Elena Olivera Invernizzi a favor del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", tramitada en el Juzgado Letrado de Familia de Montevideo de 24º Turno, en cumplimiento del Decreto Nº 1510/2022 de fecha 22/03/2022.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2125/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte de la Dra. Elisa Carneiro con destino a la policlínica Calpica dependiente de la RAP de Artigas - UE 079, de acuerdo al siguiente detalle:- Sillón odontológico marca ANFA 3000 con banqueta.

- Equipo de Rayos X marca ANFA, con caja de revelado y delantal plomado.
- Mueble cajonera de chapa con mesada de granito y bacha.
- Mesa auxiliar rodante.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2085/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial respecto del sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes dispuesta por Resolución de la Gerencia General de fecha 2/02/2021 a la funcionaria Dra. Dalia Gabriela Sosa Longhi, Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología - U.E 010, en virtud de haber sido individualizada como responsable de falta administrativa prima facie por haber incurrido en una conducta imprudente en el Servicio.

Ref: 010/3/43/2020

4/5/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa. Cumplido pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra. (5/5)

2.Actuaciones referentes a solicitud de la Productora Cimarrón de contar con una ambulancia Chevrolet Apache año 1955 perteneciente al Hospital de Rivera y una ambulancia Chevrolet Veraneio ubicada en San Gregorio de Polanco, para la filmación del proyecto titulado "La Sociedad de la nieve", que recrea el episodio de Los Andes en 1972.

4/5/22 - Se autoriza, encomendando a la Gerencia General que realice las gestiones pertinentes, a fin de coordinar las operaciones materiales así como informar con relación a la donación que surja del presente trámite. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR SESIÓN DE DESPACHO CON GERENCIA GENERAL

1.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Florida - U.E. 021, al Dr. Oscar Andrés Ayçaguer Rodríguez.

Agradécense los servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuando el salario a las nuevas funciones.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2131/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a auspiciar el XXXI Congreso Mundial de la Asociación Mundial de Sociedades de Patología y Medicina de Laboratorio (WASPaLM), junto con el XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Patología Clínica / Medicina de Laboratorio (ALAPAC / ML), el XVIII Congreso Uruguayo de Patología Clínica (SUPAC) y el 1er Encuentro Internacional de Médicos Residentes en Patología y Medicina de Laboratorio, que se llevará a cabo del 5 al 8 de mayo del corriente año, en Punta del Este.

Establécese que dicho auspicio no generará gastos para A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2130/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a incorporar en el padrón presupuestal del Inciso a partir del 01 de Mayo del 2022, al personal indicado en los términos dispuestos en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Transfiéranse del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas precedentemente, sin perjuicio del financiamiento correspondiente a las diferencias en las cargas legales de los cargos creados, de acuerdo a la normativa mencionada en el Visto de la presente resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1681/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.Actuaciones referentes a informe de la Dirección de Medicamentos en relación a "Procedimiento de gestión para la destrucción de medicamentos", en respuesta a propuesta del señor Director, Lic. Pablo Cabrera, en sesión de Directorio de fecha 17/02/22, Acta Nro. 673.

Ref. 29/068/3/1885/2022

4/5/22 - Se entrega informe, se toma conocimiento. (5/5)

2.Actuaciones referentes a iniciar las gestiones tendientes a efectivizar la enajenación de parte del padrón urbano Nº 353 sito en la localidad de Cerro Colorado del Departamento de Florida, a MEVIR "Dr. Alberto Gallinal Heber".

Encomiéndase a la Dirección Arquitectura la coordinación con MEVIR para la realización de la mensura a efectos de concretar el fraccionamiento del inmueble y determinación del objeto de la enajenación.

Solicítese la tasación del bien a enajenar a la Dirección Nacional de Catastro.

Cumplidas las gestiones encomendadas, vuelva a Directorio a efectos de disponer las resoluciones correspondientes.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2089/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunto a la Dirección de Asistencia Integral al Dr. Héctor Enrique Panizza García, Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria Metropolitana Unidad Ejecutora 002.

Inclúyase al Dr. Panizza en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2128/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

4.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Instituto Nacional de Estadística, solicitando el pase en comisión de la Sra. Betina Bentancor Durán perteneciente a ese Instituto, a fin de cumplir funciones en esta Administración.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 189/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, del funcionario Sr. Leonardo Líber Rodríguez Guella, Especialista VII Informática, perteneciente a la Unidad Ejecutora 086, a efectos de cumplir tareas en la Secretaría del Representante Sr. Gerardo Núñez Fallabrino, hasta el 14/02/2025.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2147/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a cesar en las funciones de Adjunta a la Dirección de la Región Sur a la Lic. Silvana Bouzos Menéndez, Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la U.E. 068.

Encomiéndase a la Gerencia General asignarle nuevas funciones a la Lic. Bouzos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1783/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar al Dr. Santiago Arrotcharen en la función de Adjunto a la Región Sur de A.S.S.E.

Inclúyase al Dr. Arrotcharen en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1784/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

7.Unidad Ejecutora 103 - CE.RE.M.O.S.

Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Directora interina del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial CE.RE.M.O.S. a la Dra. Graciela Beatríz Martínez Escrich, Técnico III Médico, perteneciente a la U.E. 103.

Agradécese los servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuándose su salario a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2078/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Subdirectora del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial CE.RE.M.O.S. a la Dra. Beatriz Susana Assanelli Castro Tec. III Médico, perteneciente a la U.E. 103.

Agradécese los servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuándose su salario a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2079/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar al Dr. Eduardo Katz Oltarz, en la función de Director del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial - CE.RE.M.O.S. (U.E. 103).

Inclúyase en la Estructura Salarial de A.S.S.E de acuerdo a la función asignada.

Dispónese su contratación al amparo del Artículo 600 de la Ley 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2081/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

Actuaciones referentes a cesar en la función de Administrador del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (CE. RE.M.O.S.) - U.E. 103, al Cr. Diego Federico Abad Rouiller.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2144/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a cesar en la función de Adjunta a la Dirección Administrativa del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial a la Sra. Laura Fabiana Avogadro Ganzo.

Desígnase interinamente en la función de Administradora de CE.RE.M.O.S. a la Sra. Laura Fabiana Avogadro Ganzo, Administrativa IV Adm., perteneciente a la Unidad Ejecutora 103.

Inclúyase a la Sra. Avogadro en la escala salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2150/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de no haber votado su designación inicial.

8.Actuaciones referentes a disponer la realización de una Auditoría Administrativa en el Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (CE.RE.M.O.S.) - U.E. 103.

Cométese la realización de la misma a la Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2152/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I.Asuntos presentados por el señor Director, Dr. Marcelo Sosa:

1.Situación de palmeras ubicadas en CE.RE.M.O.S.

El Dr. Marcelo Sosa informa que dado los hechos que son de conocimiento del Directorio con relación a la remoción de palmeras y otras especies de árboles en CE.RE.M.O.S., cursó a la Dirección del citado Centro un pedido de informe de carácter urgente, cuya contestación entrega para conocimiento de los señores Directores. Agrega que inmediatamente de conocido el hecho de la remoción de palmeras, la Gerencia General dispuso una investigación, la cual se está instruyendo desde la División Investigaciones y Sumarios.

Entiende que sin perjuicio que se debe estar a las resultancias de la investigación en curso, es urgente y necesario que el Directorio resuelva la situación de las palmeras removidas en cuanto a su conservación. De acuerdo a lo informado desde la Dirección de Salud Mental, quienes consultaron diversas empresas que se dedican a este rubro, el costo para replantar las mismas es de aproximadamente 1.000 dólares por unidad, y se extrajeron 14 palmeras según el citado informe.

La Sra. Natalia Pereyra deja expresa constancia que desde el Directorio nunca se otorgó autorización para el retiro y venta de palmeras. Ref: 29/068/3/4525/2022

4/5/22 - Se resuelve que se realicen las gestiones necesarias tendientes a replantar las palmeras removidas de CE.RE.M.O.S., pase a la Gerencia General. (5/5)

II.Asuntos presentados por la señora Directora, Natalia Pereyra:

1.Servicio de Alimentación de CE.RE.M.O.S.

La Sra. Natalia Pereyra solicita informe con carácter urgente a la Dirección de Salud Mental en relación a cómo se gestiona el manejo de los víveres en CE.RE.M.O.S., en cuanto a su adquisición, stock, control de vencimiento, cantidades que se utilizan y todo otro dato relevante con relación a este tema. Ref. 29/068/3/4524/2022

4/5/22 - Pase a informe de la Dirección de Salud Mental, por intermedio de la Gerencia General. (5/5)

Siendo la hora 13:15 horas se da por finalizada la sesión de Directorio.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Coronel (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

11

Acta Ordinaria 681/022

Considérase la 681º Sesión Ordinaria.

(3.914)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No 681

En la ciudad de Montevideo, el veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su sexcentésima octogésima primera sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vicepresidente del Directorio, Dr. Marcelo Sosa, Vocal del Directorio, Cnel. (R) Julio Micak, Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 13.45 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

Ingresa a sala el Gerente General, Dr. Eduardo Henderson, quien participa de la presente sesión.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 675 correspondiente al día 9 de marzo de 2022.
Se posterga.

2.Aprobación de Acta Nro. 676 correspondiente al día 17 de marzo de 2022.
Se posterga.

3.Aprobación de Acta Nro. 677 correspondiente al día 30 de marzo de 2022.
Se posterga.

4.Aprobación de Acta Nro. 678 correspondiente al día 21 de abril de 2022.
Se posterga.

5.Aprobación de Acta Nro. 679 correspondiente al día 28 de abril de 2022.
Se posterga.

6.Aprobación de Acta Nro. 680 correspondiente al día 4 de mayo de 2022.
Se posterga.

Ingresa a sala el Adjunto a la Gerencia General, Dr. Juan Ramón Blanco.

7.Convenio A.S.S.E. - Banco Interamericano de Desarrollo.
El Dr. Blanco informa que en relación convenio oportunamente aprobado por el Directorio por Resolución Nº 1544/21 de fecha 12/04/2021, el B.I.D. solicita se envíe un oficio a los efectos de realizar la contratación de Coordinador General y Coordinador Técnico del Proyecto "Programa de Promoción al Desarrollo de la Telesalud en Uruguay". Desde la Dirección de Salud Mental y la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos de A.S.S.E., realizaron la selección de los coordinadores lo que será comunicado al B.I.D., sin perjuicio de que por Resolución 2767/21 de fecha 21/07/2021, el Directorio lo designó como representante de A.S.S.E. en todos los actos relacionados con la ejecución del Convenio, correspondía poner en conocimiento al Directorio de la presente solicitud.
25/5/22 - Se toma conocimiento. (5/5)

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:
A.Señor Director, Dr. Marcelo Sosa:
I.Nota de Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata: presenta nota recibida por parte de la Cra. Lourdes Gervasini referente de A.S.S.E. en el Convenio con Patronato del Psicópata, en relación al contrato que mantiene con dicha Comisión la Cra. Favotto.
Ref. 13136/2021
29/12/21 - Pase a informe de la Dirección Jurídica Notarial.

B.Señora Directora, Natalia Pereyra:
I.Servicio de Alimentación de CE.RE.M.O.S.: solicita informe con carácter urgente a la Dirección de Salud Mental en relación a cómo se gestiona el manejo de los víveres en CE.RE.M.O.S., en cuanto a su adquisición, stock, control de vencimiento, cantidades que se utilizan y todo otro dato relevante con relación a este tema. Ref. 29/068/3/4524/2022
25/5/22 - Se entrega informe. Se toma conocimiento. (5/5)

2.Actuaciones referentes a la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución del Centro Departamental de Cerro Largo con relación a presuntas irregularidades en la realización de guardias de Pediatría.
Ref: 29/068/1/1505/2020
25/5/22 - Se posterga a efectos de estudiar los informes del Director del Centro Departamental de Cerro Largo y de la Gerencia General y de solicitar informe a la Unidad de Negociación. (5/5)

***Servicio de traslados pediátricos en el Centro Departamental de Soriano.**

El Dr. Leonardo Cipriani manifiesta su preocupación con relación al mal funcionamiento de los traslados pediátricos en el Centro Departamental de Soriano a pesar de que existen 7 cargos con funciones de Alta Dedicación en Pediatría, sin perjuicio de la auditoría que se dispuso en el mencionado Servicio, se encomienda a la Gerencia General realizar un seguimiento y control de gestión del citado Servicio.
25/5/22 - El Gerente General toma conocimiento de lo manifestado. Pase a la Gerencia General. (5/5)

3.Actuaciones referentes a procedimiento de Investigación Administrativa dispuesto por Resolución del Directorio Nº 869/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, cuyo objeto se fundamenta en la contratación al amparo del artículo 256 de la Ley 18.834 del Dr. Fernando Mauricio Fraga Márquez con fecha 1/01/2018 para desempeñar funciones en el Centro Departamental de Lavalleja, destacándose que el mencionado galeno habría sido destituido por la causal de delito en su cargo de Técnico III, Médico del Centro Departamental de Treinta y Tres, según Resolución de la Ministra de Salud Pública con fecha 10 de julio de 2009.
La Dirección Jurídico Notarial informa sugiriendo la clausura y archivo del procedimiento de autos, dado que no existen méritos para imputar responsabilidades en la contratación del Dr. Mauricio Fraga en virtud de que el Centro Departamental de Lavalleja no contaba con sistema informático para ingresar al Registro de Vínculos del Estado dependiente de la Oficina Nacional del Servicio Civil y consultar respecto de las destituciones o inhabilitaciones.
Ref: 29/068/1/1054/2021
25/5/22 - El señor Director, Dr. Marcelo Sosa, manifiesta que a la luz del informe de la Gerencia de Recursos Humanos se propone una ampliación de la investigación administrativa oportunamente dispuesta por el Directorio, dado que surge que con anterioridad al año 2020 las consultas al Registro de Vínculos con el Estado dependiente de la Oficina Nacional de Servicio Civil, eran realizadas a nivel Central, lo que no sucedió en este caso. A efectos de aclarar los aspectos informados por Recursos Humanos, se propone la ampliación de la presente investigación administrativa.

Actuaciones referentes a disponer la ampliación de la investigación administrativa ordenada por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 869/2021 de fecha 26/02/2021, incorporando lo actuado en la instrucción, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2088/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Eliana Altolaguirre contra el acto administrativo dictado por la Encargada de la Oficina del Departamento de Registros Médicos (imputable a la Dirección del Centro Departamental de Colonia) con fecha 18/11/2020 por la cual se le comunica que a partir del 20/11/2020 pasará a cumplir sus tareas en el Servicio de Laboratorio Clínico de dicho Centro.
Considerando que la Administración actuó acorde a derecho, no siendo de recibo los agravios de la recurrente, corresponde además no acceder a la solicitud de suspensión de ejecución del acto, atento a que no se configuran los presupuestos establecidos en el art. 141 del procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. y mantener el acto recurrido en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Ref: 29/068/1/199/2021 - Res: 1448/22
28/4/22 - Se entrega informe del Centro Departamental de Colonia. Se toma conocimiento. Pase a consideración del Directorio. Mantiene a estudio el expediente el señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

5.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de

revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Lía Magdalena Beniscelli de los Santos contra la Resolución Nº 1634/2020 de fecha 23/07/2020 dictada por la Dirección del Hospital Pasteur, por la cual se le aplicó una sanción consistente en un día de suspensión atento a que el día en que se presentaron dos funcionarios de ese Centro en su domicilio a verificar si se encontraba en el mismo en régimen de teletrabajo, la misma no pudo ser ubicada.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde mantener la resolución impugnada en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref. 1736/20 - Res. 1709/22

28/4/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

6.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Mónica Lilián Santamaría García contra la Resolución Nº 2918/2021 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 04/08/2021, por la cual se dispuso la clausura y archivo del expediente de denuncia de acoso laboral realizada por la Sra. Sonia Raquel Rodríguez Camacho contra la compareciente.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, por lo que los agravios de la recurrente no son de recibo en virtud de que la Comisión Técnica de Acoso Laboral concluyó que la situación denunciada no encuadra en la situación de acoso laboral previstas en el Protocolo de Acoso Laboral y que de las medidas cautelares adoptadas en el caso no surge que se hubiera ocasionado ningún perjuicio a las partes, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, disponiendo la notificación a la interesada en virtud de haber culminado la vía administrativa.

Ref. 006/3619/2020 - Res. 1692/22

25/5/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

7.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial respecto del sumario administrativo dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1679/2021 de fecha 22/04/2021 al funcionario Sr. Walter Aníbal Gómez D´Ottone, Oficial IV Chofer, quien cumple funciones como supervisor de flota y choferes del Centro Departamental de Rocha - U.E 027, en virtud del siniestro de tránsito acaecido el día 1/10/2019.

Ref: 29/068/1/1165/2019

25/5/22 - Teniendo presente la falta cometida por el funcionario, las circunstancias en que ocurrieron y considerando que el funcionario no tiene sanciones ni observaciones funcionales, y que surge del expediente un muy buen concepto funcional por parte de sus jerarcas, se resuelve aplicar una sanción consistente en la suspensión en el empleo con retención total de haberes por el término de 100 días. (5/5)

Actuaciones referentes a aplicar al Oficial IV Chofer, Sr. Walter Aníbal Gómez D'Ottone, una sanción consistente en la suspensión en el empleo con retención total de haberes, por el término de 100 días, dado que de la instrucción del sumario se concluye que ha incurrido en falta administrativa grave en virtud del siniestro de tránsito acaecido el día 1º/10/2019, que protagonizó Sr. Gómez quien conducía un móvil, embistiendo a un peatón que resultara fallecido producto del impacto.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2515/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

8.Actuaciones referentes a procedimiento de Investigación Administrativa dispuesta por Resolución del Directorio Nº 3074/2021 de fecha 7 de julio de 2021, en relación a la demanda por daños y perjuicios promovida por la Cooperativa Médica de Florida (COMEF - IAMPP) contra A.S.S.E. por presunto incumplimiento de aportes derivados del Convenio del Servicio Común de Pediatría de la ciudad de Florida.

Ref: 29/068/3/5748/2021

25/5/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

9.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por la Dirección del Centro Departamental de Soriano de fecha 20 de mayo de 2020 al funcionario Dr. Luis Alberto Komes Sosa, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano, con relación a la atención brindada a un usuario menor de edad quien posteriormente falleciera.

Ref: 29/068/1/589/2020

25/5/22 - Se resuelve aplicar la sanción sugerida por la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E. (5/5)

Actuaciones referentes a aplicar al Dr. Luis Alberto Komes Sosa, Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 838, una sanción consistente en 15 (quince) días de suspensión con retención total de haberes.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2564/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

10.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a los sumarios administrativos dispuestos a los funcionarios Leonardo Eslier Álvarez Pereira (Oficial IV Chofer) y Gustavo Sergio Griot Rodríguez (Oficial IV Chofer) por la Dirección del Centro Departamental de Colonia - Unidad Ejecutora 018, al haberse identificado como autores de falta administrativa por hechos irregulares que afectaron al servicio.

Ref: 29/068/1/667/2021 - 29/068/3/12337/2021

25/5/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

11.Actuaciones referentes a radicar denuncia penal de los hechos irregulares denunciados por el Director de la Rap San José, respecto de la documentación presentada por un postulante al llamado de méritos y antecedentes a aspirantes para integrar el cuadro de suplentes de Chofer para la Localidad de Ecilda Paullier.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1797/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

12.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial respecto del sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes dispuesta por Resolución de la Gerencia General de fecha 2/02/2021 a la funcionaria Dra. Dalia Gabriela Sosa Longhi, Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología - U.E 010, en virtud de haber sido individualizada como responsable de falta administrativa prima facie por haber incurrido en una conducta imprudente en el Servicio.

Ref: 010/3/43/2020

25/5/22 - Se resuelve aplicar una sanción de observación con anotación en el Legajo, teniendo en consideración los hechos y los antecedentes funcionales y técnicos de la Dra. Sosa. (5/5)

Actuaciones referentes a aplicar a la Dra. Dalia Gabriela Sosa Longhi, Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología- Unidad Ejecutora 010, unas sanción consistente en una observación con anotación en el Legajo, en virtud de haber sido individualizada "prima facie" como responsable de haber incurrido en una conducta imprudente en el Servicio al manifestar de forma pública la posible condición de salud de una usuaria, violentando el secreto profesional.

Procédase al reintegro de los haberes retenidos por concepto de medida preventiva, en caso de corresponder.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2565/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS VARIOS

1.Actuaciones referentes a designar como integrante del Comité de Seguridad del Paciente (COSEPA) Central de A.S.S.E. a la Sra. Sonia Raquel Meneses Farías (referente Técnico en Seguridad del Paciente e Higiene Ambiental.

Mantiénense todos los integrantes de la Comisión de Seguridad del Paciente (COSEPA) Central de A.S.S.E., de acuerdo a la Resolución Nº 1830/2022 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 21/04/22.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2178/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, solicitando el cese del pase en comisión

de la Auxiliar de Enfermería Silvia Dionara Nieves Camargo, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de la RAP - Rivera.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 216/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión del funcionario Dr. Fernando Sebastián Toppi Buve, Técnico III Abogado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, para cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2149/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a autorizar la prórroga del pase en comisión de la funcionaria Dra. Graciela Pérez Sartori, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, para cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública hasta el 28 de febrero de 2025.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2187/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a cesar el pase en comisión a la Cámara de Senadores de Asistencia Directa a la señora Senadora Gloria Rodríguez, del Sr. César Groba Cabrera, Especialista VII Espec. perteneciente a la Unidad Ejecutora 078.

Pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora de origen.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2148/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. Carla Silvana Pablo Cardona, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental de Salto, en virtud de que la misma viene faltando a sus tareas de manera ininterrumpida desde el 8 de octubre de 2021.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2457/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1.Actuaciones referentes a transferir a la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de A.S.S.E. hasta un monto de $ 363.976.479 cuyo financiamiento se realizará con recursos con cargo al Programa 440, Financiación 1.7 Grupo 5 Objeto 559, para financiamiento de contratos autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco Covid 19.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1466/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a transferir a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata hasta un monto de $ 6.074.800 cuyo financiamiento se realizará con recursos con cargo al Programa 440, Financiación 1.7 Grupo 5 Objeto 553 Auxiliar 013, para financiamiento de contratos autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco Covid 19.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1467/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a modificar el resuelve 1°) de la Resolución 586/2022 de fecha 09/03/2022 por la cual se amplió la Licitación Pública Nº 2/2017 referente a la "Contratación de Servicio que opere los equipos del servicio de Lavadero del Centro Hospitalario Pereira Rossell en el marco de un proyecto educativo laboral", en cuanto a donde dice "...por hasta 5.044 horas semanales..." debe decir "...por hasta 5.044 horas mensuales...".

Mantiénese los demás términos contenidos en la aludida Resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1831/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 02/2021 para la "Adquisición de Guantes de látex descartables no estériles, guantes de látex quirúrgicos estériles, guantes de nitrilo estériles y no estériles", con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., dado que la referida compra no se justifica y es inconveniente para la Administración.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 315/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a adjudicar la Licitación Pública Nº 20/2020 para el "Suministro de Oxígeno Gaseoso para uso medicinal y otros gases de uso hospitalario así como tomas Diss para Oxígeno" con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. a las empresas AIR LIQUIDE S.A Y LINDE URUGUAY Ltda., según lo detallado en la presente Resolución.

Declárense desiertos los ítems 5, 6, 7, 8,13 y la Región Norte del ítem 9 y sin efecto el ítem 14.

Plazo de entrega será coordinado con cada Unidad Ejecutora de A.S.S.E. según su demanda, reservándose la Administración el derecho de entregas diferidas, salvo que se requiera entrega urgente.

El período de contratación es de 1 año a partir de la notificación de esta resolución a los adjudicatarios, debidamente intervenida por el TCR y por el Área de Auditores de A.S.S.E. y será prorrogable automáticamente por hasta 3 períodos de 1 año cada uno, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes.

El monto total adjudicado para la presente Licitación Pública para el período inicial de 1 año en la Modalidad Plaza, pago SIIF Crédito 60 días, asciende a la suma de $ 12.135.222,45 con impuestos incluidos.

Tome nota la Gerencia Administrativa de lo señalado por el Tribunal de Cuentas de la República en los numerales 2) a 6) de los considerando de su Resolución.

Encomiéndase a la Gerencia Administrativa la realización de procedimiento administrativo licitatorio a efectos de la adjudicación de los ítems que quedaron desiertos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1707/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I)HOMOLOGACIONES DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS, SUSPENSIONES PREVENTIVAS Y CESES DE SUSPENSIONES PREVENTIVAS:

1.Actuaciones referentes a homologar las Resoluciones dictadas por la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología Nº 8/2022 de fecha 29/04/2022 y su respectiva rectificación Nº 9/2022 de fecha 3/05/2022, por las que se dispuso sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes al funcionario Sr. Roberto Andrés Gómez Alvareda, Especialista VII Servicios Asistenciales, quien desempeña funciones como Auxiliar de Enfermería de dicho Centro, en virtud de haber sido individualizado como responsable "prima facie" de falta administrativa por utilización indebida de recetas médicas para el retiro de medicamentos.

Extiéndase la suspensión preventiva con retención de mitad de haberes a todos los cargos y contratos que posee el funcionario en el Organismo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2175/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

La señora Directora, Natalia Pereyra, solicita informe en relación a como se realiza el control de stock de medicamentos en el INOT, en virtud de lo que surge del expediente tratado en el presente punto del Orden del Día.

Ref. 29/068/3/5544/22

25/5/22 - Pase a informe de la Dirección Región Sur. (5/5)

2.Actuaciones referentes a homologar la Resolución de la Dirección del Hospital Español Nº 798/2022 de fecha 20/04/22 que dispuso sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes, al funcionario Lic. Fernando Martín Viera Feijoo, en virtud de las denuncias presentadas por funcionarios del Servicio de Emergencia sobre presuntas irregularidades cometidas por el citado funcionario.

Ref. 076/172/22 - Res. 2456/22

25/5/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

3.Actuaciones referentes a homologar la Resolución de la Dirección del Hospital Español Nº 768/2022 de fecha 8/04/22 por la que se dispuso sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes, a la funcionaria Lic. Patricia Mariela Mercadal Cortez, Técnico III Licenciada en Enfermería, en virtud de

las denuncias presentadas por varios integrantes del equipo médico y del Departamento de Enfermería del citado Hospital en relación al desempeño de la citada funcionaria.
Ref. 076/168/22 - Res. 2468/22
25/5/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

II)INSTRUCCIÓN DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA
1.Actuaciones referentes a disponer la ampliación de la investigación administrativa dispuesta por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. Nº 1321/2021 de fecha 15/04/2021 en virtud de que corresponde ampliar el objeto de la misma a fin de determinar si procede o no la realización de una auditoría, con referencia entre otros temas al registro de asistencia y condiciones edilicias y de higiene de la Policlínica UBA 1 - Rap de Salto.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2151/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

III)RECURSOS
1.Actuaciones referentes a rechazar la impugnación en vía de revocación por extemporánea, en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Mónica Melgar Benítez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana, contra la Resolución Nº 4792/2021 de fecha 08/11/2021, dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. por la cual no se hizo lugar a lo peticionado respecto a la devolución de haberes retenidos en el año 2017, disponiendo la notificación a la interesada.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2170/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a rechazar la impugnación en vía de revocación por improcedente en virtud de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la empresa RODA LTDA, contra lo señalado en el Acta de Apertura de Oferta de la Licitación Pública Nº 02/2021 para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Operaciones de las instalaciones de acondicionamiento térmico centrales del centro Hospitalario Pereira Rossell - CHPR".
Considerando que el acto recurrido es de mero trámite y no causa estado hasta tanto la Administración no se pronuncie en forma definitiva, corresponde rechazar los recursos en vía de revocación por improcedente, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1798/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a mantener el acto recurrido en vía jerárquica, en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por el Dr. Mairco Fabricio Morales Dávila, contra la Resolución Nº 42/2021 de fecha 09/09/2021 dictada por la Dirección del Centro Departamental de Rivera, homologada por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5307/2021 de fecha 08/12/2021, por la cual se dispuso la instrucción de sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes, solicitando asimismo la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado.
Considerando que no es de recibo los agravios esgrimidos, siendo el sumario administrativo el procedimiento idóneo para llegar a la verdad material de los hechos y que no corresponde hacer lugar a la suspensión de la ejecución del acto, en virtud de que no se verifica la irrogación de daños graves requeridos por el artículo 141 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., dado que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1836/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a confirmar la recurrida en vía de revocación, en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Diana Puntoriero Bellomusto, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel, contra la Resolución Nº 5560/2021 de fecha 27/12/2021 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E., por la cual no se hizo lugar a lo peticionado, en relación al no pago de la incidencia relativa a la nocturnidad en el período de su certificación médica.
Considerando que la compareciente inició previamente, además de su petición, un proceso Judicial de cobro de pesos contra A.S.S.E., corresponde que se esté a sus resultancias, extremo que motivó no hacer lugar a lo peticionado, no surgiendo ahora de los agravios esgrimidos por la recurrente nuevos elementos a considerar o que controviertan la resolución adoptada, por lo que la Administración actuó conforme a derecho, no siendo de recibo los agravios de la impugnante, por lo que corresponde confirmar la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2098/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por el Sr. José Pedro Larrañaga Luz, contra la Resolución Nº 4429/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 17/09/2021 por la cual se lo cesa en la función de Encargado de la Intendencia y Mantenimiento del Edificio de A.S.S.E. y dispone su pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.
Considerando que la designación de funciones y encargaturas constituye una facultad discrecional de la Administración, tanto respecto de los funcionarios presupuestados como contratados, no generando las encargaturas un derecho adquirido irrevocable del funcionario, por lo que la Administración actuó conforme a derecho, correspondiendo mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1800/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Maricela Ester García Rey, contra la Resolución de la Dirección del Centro Auxiliar de Cardona Nº 13/2020 de fecha 26/11/2020, que homologó lo actuado por el Tribunal en el Llamado a aspirantes para desempeñar funciones de Licenciado en Enfermería al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 4/11/2011 para dicho Centro, ubicándola en el numeral 2 del Ranking.
Considerando que surge del informe del Departamento de Concursos de A.S.S.E., que revisadas la actuaciones de obrados la decisión tomada por el Tribunal actuante en el Acta Nº 10 de fecha 22/09/2021 es válida y se ajusta a la normativa vigente (Decreto 197/006 de fecha 22/06/2006) y con lo establecido en las bases del llamado, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1858/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Shirley Elizabeth Marini Prego, contra la Resolución Nº 2412/2021 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 21/07/2021, por la cual se resolvió disponer la clausura y archivo de las actuaciones concernientes a la denuncia formulada por la impugnante a la Lic. Mariangel Rodríguez ante la Comisión Técnica de Acoso Laboral.
Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, por lo que los agravios no son de recibo, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Encomiéndase a la Unidad de Salud Ocupacional el cumplimiento de la recomendación de la Comisión Técnica de Acoso Laboral, confeccionándose testimonio a tales efectos.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2395/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

IV)VARIOS
1.Actuaciones referentes a radicar denuncia penal de acuerdo a lo establecido en el art. 166 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. atento a los hechos con apariencia delictiva, en relación a la investigación administrativa dispuesta por Resolución

Nº 7/2022 de fecha 11/4/2022 dictada por la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología ante irregularidades en el servicio de emergencia.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2174/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

CONVENIOS Y DONACIONES

1.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días consistente en un sillón odontológico completo e instalación, 2 aire acondicionado de 18.000 BTU e instalación, 1 electrocardiógrafo, 2 otoscopios, 4 tandem de 3 sillas metálicas y 3 escritorios para PC con destino al Centro de Salud de Paso de los Toros perteneciente a la RAP Tacuarembó, Unidad Ejecutora 055.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2474/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a aprobar el Convenio Específico de Cooperación a suscribirse entre la Universidad Tecnológica (UTEC) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en virtud del Convenio marco suscrito oportunamente por las partes con fecha 23/04/2020 y aprobado por Resolución de Directorio Nº 6190/2019 de fecha 4/12/2019.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2171/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a aprobar el proyecto de Convenio Marco a suscribirse entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el marco del llamado de la ANII "Desafíos Públicos con alto Impacto Ciudadano", y el proyecto "Empoderar al Usuario con Información Accesible de Medicamentos".

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2413/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1.Actuaciones referentes a informe de la Dirección de CE.RE.M.O.S. en relación a la gestión realizada tendiente a replantar las palmeras removidas en dicho Centro, de acuerdo a lo solicitado por el Directorio de A.S.S.E. en sesión del día 4/5/22, Acta Nro. 680.

Ref. 29/068/3/4525/2022

En sesión de Despacho con la Gerencia General del día de la fecha, el Dr. Juan Ramón Blanco informó que la Dirección de CE.RE.M.O.S., luego de consultar precios a las empresas de plaza, contrató por entender que resultaba más conveniente a la empresa del Sr. Daniel Umpiérrez, quien se encargó de trasladar y replantar las palmeras removidas, además de encargarse de su riego por el plazo de 90 días.

25/5/22 - Se entrega informe. Se toma conocimiento. (5/5)

2.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Regional Oeste en relación a nota de integrantes de la comisión de usuarios del Hospital de la ciudad de Dolores presentada por la Sra. Natalia Pereyra en sesión de Directorio de fecha 28/4/22, Acta Nro. 679.

Ref. 29/068/3/4229/2022 - 29/068/3/4181/2022

25/5/22 - Se entrega informe. Se toma conocimiento. (5/5)

3.Actuaciones referentes a tomar conocimiento de la Ley Nº 20.030 que designa con el nombre de "Dr. Hugo Camacho" a la policlínica de Villa Ismael Cortinas, Departamento de Flores y de la Ley Nº 20.029 que designa con el nombre "Dr. Carlos Reolón" al Centro Auxiliar de Vergara, Departamento de Treinta y Tres.

Ref: 29/068/3/4577/2022 - 29/068/3/4578/2022

El Dr. Marcelo Sosa solicita que se notifique a las Direcciones Regionales correspondientes y a los mencionados Centros, a efectos de que tomen conocimiento, y a la Dirección de Comunicaciones a efectos de tener presente la cartelería al momento que deba ser renovada.

25/5/22 - Se toma conocimiento. Pase a las Direcciones Regionales correspondientes. Cumplido pase a la Dirección de Comunicaciones para su conocimiento y difusión. (5/5)

4.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial respecto del sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología Nº 25/2021 de fecha 26/05/2021 a la funcionaria Sra. María Elisa Pounzo Muniz, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009, como consecuencia de haber sido individualizada "prima facie" como responsable de falta administrativa por no concurrir a desempeñar funciones a dicho Centro durante el período de tres meses sin justificación alguna, reintegrándose al INOT con fecha 6 de julio de 2020 y adjuntando con fecha 26/06/2020 certificado médico por el cual se le certificaba desde el día 25 de marzo al 25 de junio de 2020 inclusive.

Ref: 29/068/1/550/2021

25/5/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa. Cumplido pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera. (5/5)

5.Actuaciones referentes a informes de la Dirección Jurídica Notarial y de la Secretaría Letrada de Directorio respecto del sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General Nº 3365/2021 de fecha 12/08/2021 a la funcionaria Anna María González del Pino, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Flores, en virtud de haber presentado un certificado presuntamente falso a fin de obtener el cobro de la variable de capacitación del año 2020.

Ref: 29/020/3/13/2021

25/5/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa. Cumplido pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera. (5/5)

6.Actuaciones referentes a informes de la Dirección Jurídico Notarial y de la Secretaría Letrada de Directorio en relación a sumario dispuesto por resolución Nº 53/2017 de la Dirección del Centro Departamental de Artigas de fecha 14/09/2017, a la funcionaria María Cristina González Rodríguez Especialista V Servicios Asistenciales, en virtud de haber sido individualizada como responsable de falta administrativa con relación a las publicaciones realizadas por la misma en la Red Social Facebook.

Ref. 29/068/1/1100/2017

25/5/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera. Cumplido pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa. (5/5)

7.Actuaciones referentes a informe de la División de Investigaciones y Sumarios respecto del sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes, dispuesto a la Lic. Patricia Sima Rodríguez por resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 1792/22 de fecha 21/04/2022 perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

Ref: 29/068/3/4599/2022

25/5/22 - Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra. Cumplido pase a estudio de los señores Directores, Lic. Pablo Cabrera y Dr. Marcelo Sosa. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I.Asuntos presentados por la señora Directora, Natalia Pereyra:

1.Actuaciones referentes a solicitud de los usuarios de la localidad de Reboledo, Departamento de Florida.

La Sra. Natalia Pereyra entrega nota de la que surge planteo de usuarios de la localidad de Reboledo en el Departamento de Florida, recibida a través de la Edil Departamental Angélica Figueroa. Señalan que solicitan que se les otorgue una ambulancia. Ref. 29/068/3/5655/2022

25/5/22 - Se hará entrega de copia a los señores Directores para su conocimiento. (5/5)

2.Actuaciones referentes a solicitud de pase en comisión de funcionario del Banco de Previsión Social Dr. Gabriel Rafael Cura Hochbaum a efectos de cumplir funciones en la RAP Metropolitana.

La Sra. Natalia Pereyra solicita se tramite el pase en comisión del médico del BPS, que cumpliendo funciones de médico ginecólogo en la RAP Metropolitana, brinde atención a usuarios del Cottolengo Femenino Don Orione. El Dr. Cura brindaba atención médica como funcionario del BPS en el citado Centro, pero a la fecha no se encuentran brindando dicha atención médica.

De conformidad se acuerda cursar oficio al Banco de Previsión Social. (5/5)

Actuaciones referentes a oficio dirigido al Banco de Previsión Social solicitando la autorización del pase en comisión del Dr. Gabriel Rafael Cura Hochbaum, perteneciente a ese Organismo, a efectos de cumplir funciones en la RAP Metropolitana.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 229/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

II.Asuntos presentados por el señor Director, Lic. Pablo Cabrera:

1.El Lic. Pablo Cabrera, informa que hará uso de licencia reglamentaria en el período comprendido entre el 2/06/22 y 7/06/22.

25/5/22 - Se toma conocimiento, de conformidad con lo solicitado. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.CE.RE.M.O.S.

Actuaciones referentes a cesar en la función de Administradora Interina del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial a la Sra. Laura Fabiana Avogadro Ganzo.

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección Administrativa de CEREMOS a la Sra. Laura Avogadro Ganzo, Administrativa IV Adm., perteneciente a la Unidad Ejecutora 103.

Inclúyase a la Sra. Avogadro en la escala salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2172/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Administrador del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial - Unidad Ejecutora 103 al Sr. Washington Darío Machado Valentti.

Inclúyase al Sr. Machado en la escala salarial de A.S.S.E. por la función asignada.

Comuníquese al Patronato del Psicópata para efectivizar la contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2173/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

Actuaciones referentes a modificar la Resolución del Directorio Nº 2081/2022 de fecha 04/05/2022 dejando sin efecto la contratación del Dr. Eduardo Katz al amparo del Artículo 600 de la Ley 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021 y dispónese su contratación a través de la Comisión Honoraria de Patronato del Psicópata, dado que existe impedimento para proceder a la contratación al amparo de la norma antes referida en virtud de encontrarse el Dr. Katz amparado al Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.

Mantiénese en todos sus términos el resto de la referida Resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2186/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de no haber votado su contratación inicial.

2.Actuaciones referentes a designar como Adjunto a la Dirección de Salud Mental de A.S.S.E. al Lic. en Psicología Juan Miguel Trillo Núñez, Téc IV Psicólogo, perteneciente a la U.E. 002.

Inclúyase al Lic. Trillo en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2536/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

3.Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP Metropolitana - U.E. 002, al Dr. Pablo Santiago Schiavi Muñoz.

Inclúyase al Dr. Schiavi en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2542/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

4.Actuaciones referentes a designar en la función de Subdirectora del Hospital de Juan Lacaze, a la Lic. en Enf. Silvia Carolina Pérez Pérez, Tec. III Lic. en Enf., perteneciente a la U.E. 048.

Inclúyase a la Lic. en Enf. Pérez en la escala salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2528/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

5.Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Florida, a la Dra. Jéssica Berrondo Podestá, Téc. III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021.

Inclúyase a la Dra. Berrondo en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2546/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

6.Actuaciones referentes a designar en la función de Jefe Administrativo del Centro de Salud de Sayago perteneciente a la R.A.P. Metropolitana al Sr. Adhemar Leonardo Guinea Forte, Especialista VII, Especializado, perteneciente a la U.E. 062.

Inclúyase al Sr. Guinea en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2547/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

7.Actuaciones referentes a crear en la estructura salarial de A.S.S.E. la función de Adjunto a la Dirección de Arquitectura e Infraestructura de A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2540/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a disponer el cese en la función de Asistente a la Dirección de Arquitectura e Infraestructura de A.S.S.E. de la Sra. Marxia Lourdes Berruti Duartes, Especialista VII Espec., perteneciente a la Unidad Ejecutora 068.

Desígnase a la Sra. Berruti en la función de Adjunta a la Dirección de Arquitectura e Infraestructura de A.S.S.E.

Inclúyase a la citada funcionaria en la Escala Salarial de A.S.S.E. correspondiente, de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2541/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto

a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

8.Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función Subdirector de la Red de Atención Primaria de Maldonado.
Dispónese que la remuneración para la mencionada función será equivalente al 88% de la establecida para el Director de la Unidad Ejecutora.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2523/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a ampliar la Resolución del Directorio Nº 3165/2020 de fecha 07/07/2020, por la cual se designó al Dr. Marcelo Mariano Cabrera Fernández en la función de Subdirector de la Red de Atención Primaria de Maldonado, disponiendo que corresponde fijar la remuneración en el equivalente al 88% de la establecida para la función de Director de la Unidad Ejecutora.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2524/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)
Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.
Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de no haber votado su designación inicial.

9.Actuaciones referentes a autorizar a actuar como Ordenadora de Gastos del Centro Departamental de Rivera, a la Dra. Paola Beatriz Soutto Carballo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2460/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

10.Actuaciones referentes a modificar la Resolución Nº 5806/2021 de fecha 29/12/2021, por la cual se crearon en la Unidad Ejecutora 068, cargos presupuestales en el marco de las Funciones de Alta Dedicación en Psiquiatría, sustituyendo el Visto de la misma el que quedará redactado de la siguiente forma: "que la Dirección de Salud Mental solicita la creación de diecinueve cargos presupuestales de Médico, de tres cargos de Licenciado en Psicología y de un cargo de Licenciado en Trabajo Social".
Mantiénese en todos sus términos las demás disposiciones de la mencionada resolución.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 768/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

11.Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión de la funcionaria Sra. María Teresa Ibáñez Fernández para cumplir tareas en la Secretaria del Senador Raúl Batlle a partir del 03/05/2022 hasta el 14/02/2025.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2505/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

12.El Dr. Marcelo Sosa informa que recibió del Centro Auxiliar de Carmelo un informe con relación a la presunta adulteración de un carnet de salud de A.S.S.E., de lo que se toma conocimiento a través de la consulta que efectuara al Centro una empresa local. Habiendo tomado conocimiento de dicha situación manifiesta que corresponde que A.S.S.E. realice la denuncia penal.

Actuaciones referentes a radicar denuncia penal sobre los hechos con apariencia delictiva en relación a presunta adulteración de carnet de salud de A.S.S.E. en el Centro Auxiliar de Carmelo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2521/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1.Actuaciones referentes a dejar sin efecto las firmas autorizadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2272/2017 de fecha 08/08/2017, correspondiente a los funcionarios: Lic. Viviana López Calvo y T/A Fabián Píriz.
Autorízase a registrar la firma ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de las funcionarias: Sra. Victoria Loreley González Soca (Directora Administrativa de la Unidad Ejecutora 068) y Sra. Eliana Karina Pereyra Pereyra (Encargada de la Oficina de Personal de A.S.S.E.).
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2480/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Ministerio de Economía y Finanza solicitando el reintegro de los gastos de funcionamiento generados en A.S.S.E. con motivo de la pandemia por COVID-19, por el monto de $ 623.904.223.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 200/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Ministerio de Economía y Finanza solicitando el reintegro de los gastos generados en A.S.S.E. correspondientes a contrataciones realizadas con motivo de la pandemia por COVID-19, por los organismos financiadores extra presupuestales de A.S.S.E. (Comisión de Apoyo de la Unidad Ejecutora 068 y Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata) correspondientes al bimestre marzo y abril de 2022, por el monto de $ 386.335.186.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 201/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Tribunal de Cuentas de la República solicitando la intervención del gasto correspondiente a la transferencia a realizarse a la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales de A.S.S.E. para financiar contratos autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas por el bimestre marzo y abril por el monto de $ 380.006.506, realizadas con motivo de la pandemia por COVID-19.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 206/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Tribunal de Cuentas de la República solicitando la intervención del gasto correspondiente a la transferencia a realizarse a la Comisión Honoraria de Patronato del Psicópata para financiar contratos autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas por el bimestre marzo y abril por el monto de $ 6.328.680, realizadas con motivo de la pandemia por COVID-19.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 207/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a autorizar a dar inicio al Ciclo de Internado Obligatorio de la Escuela de Parteras de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, a partir del 1º de abril de 2022.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1524/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Actuaciones referentes a aprobar la nómina de personal contratado por Patronato del Psicópata que revistará presupuestalmente en la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a partir del 1º de mayo de 2022, cuyos cargos y correlativos se indican en el Anexo adjunto, en el marco del fortalecimiento de los Equipos de Salud Mental dispuesto por la Ley Nº 19.529 de fecha 24/08/2017.
Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas precedentemente o complementar los salarios respectivos.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1261/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

8.Actuaciones referentes a incorporar al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.
Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del Artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados.
Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2291/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

9.Actuaciones referentes a incorporar al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de

Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 04/11/2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto y que forma parte de la presente Resolución.

Dispónese que la referida incorporación quedará condicionada a la presentación de la documentación vigente, en un plazo máximo de 30 días a partir de la presente Resolución.

Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del Artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2292/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

10.Actuaciones referentes a crear al amparo del Artículo 284 de la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Nº 19.996 de fecha 03/11/2021, las vacantes en el Rubro Cero en la Unidad Ejecutora 030, de los cargos cuyo detalle se establece en el Anexo adjunto que se considera parte integrante de la presente resolución, para el nuevo CTI del Centro Departamental de Soriano.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2018/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

11.Actuaciones referentes a crear al amparo del Artículo 284 de la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Nº 19.996 de fecha 03/11/2021, las vacantes en el Rubro Cero en la Unidad Ejecutora 062, de los cargos cuyo detalle se establece en el Anexo adjunto que se considera parte integrante de la presente resolución, para el nuevo CTI del Hospital de Las Piedras.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2019/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

12.Actuaciones referentes a crear al amparo del Artículo 284 de la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Nº 19.996 de fecha 03/11/2021, las vacantes en el Rubro Cero en la Unidad Ejecutora 018, de los cargos cuyo detalle se establece en el Anexo adjunto que se considera parte integrante de la presente resolución, para el nuevo CTI del Centro Departamental de Colonia.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2020/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

13.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función Subdirectora del Centro Departamental de Río Negro de la Obs. Part. Gabriela Beatriz Mary Prantl, Tec. IV Obstetra Partera, perteneciente a la Unidad Ejecutora 026 - Centro Departamental de Río Negro.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, ajustando su salario de acuerdo a las nuevas funciones.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2529/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

14.En sesión de Despacho con la Gerencia General del día de la fecha, la Gerencia de Recursos Humanos solicitó al Directorio que disponga la realización de una auditoría sobre la estructura de los recursos humanos afectados a la Unidad Ejecutora 068 en virtud de que se han detectado inconsistencias en relación a la realización efectiva de cargas horarias menores a las que asignadas al cargo, bajas de mandos medios o encargaturas que no se reflejaron en la liquidación de sueldos y presupuestaciones de Comisión de Apoyo y Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata que no corresponderían.

Actuaciones referentes a disponer la realización de una Auditoría Interna sobre la estructura orgánica y salarial de los recursos humanos afectados a la U.E. 068.

Cométese la realización de la misma a la Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2543/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

15.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública, consistente en 52.675 kits diagnósticos Covid-19, con destino a A.S.S.E., según Ordenanza Ministerial Nº 672 de fecha 10/5/22.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2525/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

16.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte de la República Popular China, de equipamiento e insumos médicos con destino a A.S.S.E. que se detalla a continuación: 30 ventiladores, 50 Electocardiógrafos digitales, 40 Monitores, 15 equipos ecodopler color, 100.000 máscaras de protección facial, 5.000 equipos de protección, 400.000 guantes de nitrilo, 15 carpas sanitarias telescópicas.

Encomiéndase al Departamento de Comercio Exterior de A.S.S.E. su intervención a efectos de realizar los trámites correspondientes para la importación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2526/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

17.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Ministerio de Salud Pública solicitando la intervención establecida por el Artículo 33, literal D, numeral 25 del TOCAF, respecto al Convenio de complementación, integración e intercambio recíproco de servicios, a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Centro Asistencial del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU).

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 246/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

18.Rendición de Cuentas.

El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, solicita se le informe con relación a la próxima Rendición de Cuentas.

El señor Director, Dr. Leonardo Cipriani, informa con relación a la solicitud que se ha realizado al Ministerio de Economía y Finanzas, así como que en el día de mañana mantendrán una reunión con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

25/5/22 - Se toma conocimiento. (5/5)

Siendo la hora 15:55 horas se da por finalizada la sesión de Directorio.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Coronel (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

12

Acta Ordinaria 682/022

Considérase la 682º Sesión Ordinaria.

(3.915)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No 682

En la ciudad de Montevideo, el primero de junio del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su sexcentésima octogésima segunda sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vicepresidente del Directorio, Dr. Marcelo Sosa, Vocal del Directorio, Cnel. (R) Julio Micak, Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 11.00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

Ingresa a sala el Gerente General, Dr. Eduardo Henderson, quien participa de la presente sesión.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 675 correspondiente al día 9 de marzo de 2022.
Se posterga.

2.Aprobación de Acta Nro. 676 correspondiente al día 17 de marzo de 2022.
Se posterga.

3.Aprobación de Acta Nro. 677 correspondiente al día 30 de marzo de 2022.
Se posterga.

4.Aprobación de Acta Nro. 678 correspondiente al día 21 de abril de 2022.
Se posterga.

5.Aprobación de Acta Nro. 679 correspondiente al día 28 de abril de 2022.
Se posterga.

6.Aprobación de Acta Nro. 680 correspondiente al día 4 de mayo de 2022.
Se posterga.

7.Aprobación de Acta Nro. 681 correspondiente al día 25 de mayo de 2022.
Se posterga.

8.Informe del SAME 105.
En sesión de Despacho con la Gerencia General del día de la fecha, el Director del SAME 105, Dr. José Antonio Rodríguez, realizó presentación con relación a los cambios oportunamente aprobados por el Directorio de A.S.S.E. en la estructura del SAME 105 y la evaluación de resultados hasta la fecha. Asimismo informó que se trabajó en conjunto con un equipo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), analizando la mencionada reorganización del servicio y buscando obtener mejores resultados. Destaca que los cambios realizados generaron resultados satisfactorios mostrando ahorros y un mejor servicio al usuario.
Exhibió planillas de las que surgen como cambio fundamental la cantidad de camas de CTI contratadas en los años 2019, 2020 y 2021. Excluyendo los picos de internación producto de la pandemia por COVID 19, se advierte una disminución sustancial de la cantidad de camas de CTI contratadas, lo que significó un ahorro estimado de $ 791.839.840.00, considerando que el promedio de costo/día de cama de CTI es de U$S 1800 (valor dólar $ 40).
Otra mejora refiere a la cantidad de días que el usuario permanecía internado en camas contratadas, dado que la reorganización del sistema permite que en un plazo no mayor de 24 horas desde que se comunica el alta médica, se haga efectivo el traslado. Esto implica que no se está pagando por una cama de CTI que ya no necesita el usuario, lo que mejora el tiempo de atención que el mismo recibe y evita una mayor distorsión laboral y familiar que genera el proceso de internación del usuario. Expresó que en el período existió una disminución importante de ingreso a CTI de niños. Uno de los cambios realizados fue la eliminación de los cargos de Coordinadores, retenes de CTI, estableciendo un sistema por el cual el médico se comunica directamente con el médico intensivista, quien es el que evalúa los ingresos a CTI.
El Directorio en su totalidad felicitó al Director del SAME-105, expresando su conformidad con los resultados obtenidos.
1º/6/2022 - Se toma conocimiento. (5/5)

9.Certificaciones Médicas de funcionarios por temas de salud mental.
El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, propone realizar una reunión con la Dirección de Salud Mental, Unidad de Salud Ocupacional y Certificaciones Médicas de A.S.S.E., a efectos de evaluar la situación actual de certificaciones médicas de funcionarios por temas de salud mental, analizar las causas y adoptar las medidas que puedan mejorar los índices de certificaciones, que de acuerdo a lo que le han informado, son más altos de lo usual.
Ha tomado conocimiento de que existen funcionarios que se han certificado que nunca antes lo han estado por estas causas, y además no puede perderse de vista que la pandemia por COVID agudizó esta problemática.
El Dr. Leonardo Cipriani solicita a la Gerencia General coordine la reunión, a la que deberán concurrir las mencionadas Direcciones con un estudio pormenorizado de la situación de certificaciones médicas realizado por Hospital y por RAP. Ref. 29/068/3/5815/2022
1º/6/22 - Pase a la Gerencia General a los efectos indicados. (5/5)

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:
A.Señor Director, Dr. Marcelo Sosa:
I.Nota de Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata: presenta nota recibida por parte de la Cra. Lourdes Gervasini referente de ASSE en el Convenio con Patronato del Psicópata, en relación al contrato que mantiene con dicha Comisión la Cra. Favotto.
Ref. 13136/2021
29/12/21 - Pase a informe de la Dirección Jurídica Notarial.

B.Señora Directora, Natalia Pereyra:
I.Solicita informe en relación a como se realiza el control de stock de medicamentos en el INOT. Ref: 5544/2022
25/5/22 - Pase a informe de la Dirección Región Sur.

2.Actuaciones referentes a la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución del Centro Departamental de Cerro Largo con relación a presuntas irregularidades en la realización de guardias de Pediatría.
Ref: 29/068/1/1505/2020
25/5/22 - Se posterga a efectos de estudiar los informes del Director del Centro Departamental de Cerro Largo y de la Gerencia General y de solicitar informe a la Unidad de Negociación.

3.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Eliana Altolaguirre contra el acto administrativo dictado por la Encargada de la Oficina del Departamento de Registros Médicos (imputable a la Dirección del Centro Departamental de Colonia) con fecha 18/11/2020 por la cual se le comunica que a partir del 20/11/2020 pasará a cumplir sus tareas en el Servicio de Laboratorio Clínico de dicho Centro.
Considerando que la Administración actuó acorde a derecho, no siendo de recibo los agravios de la recurrente, corresponde además no acceder a la solicitud de suspensión de ejecución del acto, atento a que no se configuran los presupuestos establecidos en el art. 141 del procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. y mantener el acto recurrido en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1448/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Lía Magdalena Beniscelli de los Santos contra la Resolución Nº 1634/2020 de fecha 23/07/2020 dictada por la Dirección del Hospital Pasteur, por la cual se le aplicó una sanción consistente en un día de suspensión atento a que el día en que se presentaron dos funcionarios de ese Centro en su domicilio a verificar si se encontraba en el mismo en régimen de teletrabajo, la misma no pudo ser ubicada.
Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde mantener la resolución impugnada en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1709/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación

y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Mónica Lilián Santamaría García contra la Resolución Nº 2918/2021 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 04/08/2021, por la cual se dispuso la clausura y archivo del expediente de denuncia de acoso laboral realizada por la Sra. Sonia Raquel Rodríguez Camacho contra la compareciente.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, por lo que los agravios de la recurrente no son de recibo en virtud de que la Comisión Técnica de Acoso Laboral concluyó que la situación denunciada no encuadra en la situación de acoso laboral previstas en el Protocolo de Acoso Laboral y que de las medidas cautelares adoptadas en el caso no surge que se hubiera ocasionado ningún perjuicio a las partes, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, disponiendo la notificación a la interesada en virtud de haber culminado la vía administrativa.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1692/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a procedimiento de Investigación Administrativa dispuesta por Resolución del Directorio Nº 3074/2021 de fecha 7 de julio de 2021, en relación a la demanda por daños y perjuicios promovida por la Cooperativa Médica de Florida (COMEF - IAMPP) contra A.S.S.E. por presunto incumplimiento de aportes derivados del Convenio del Servicio Común de Pediatría de la ciudad de Florida.

Ref: 29/068/3/5748/2021

1º/6/22- Por Resolución de la Gerencia General Nº 5448/2021 de fecha 25/11/2021, se resolvió la clausura y archivo de la investigación administrativa, oportunamente dispuesta por Resolución de Directorio Nº 3074/2021 de fecha 7/7/2021, en virtud de la demanda judicial por daños y perjuicios promovida por COMEF contra A.S.S.E. A la fecha el proceso judicial se encuentra en trámite.

El Dr. Marcelo Sosa expresa que según surge del informe de la División de Investigaciones y Sumarios, el servicio de Pediatría Única de Florida continúa brindándose con la consecuente generación de nuevas deudas y eventuales reclamos judiciales.

Si bien en el informe mencionado se expresa que de la Investigación diligenciada no se comprobaron irregularidades o hechos ilícitos en la actuación de los funcionarios que participaron en el proceso de creación, suscripción y negociación, antes de su archivo, que fue dispuesto por la Gerencia General, correspondería que la Comisión que se ha formado a los efectos del estudio de este tema como consecuencia de la demanda promovida, revise la situación actual del convenio y proponga los correctivos necesarios a fin de no continuar generando deudas.

El Dr. Leonardo Cipriani manifiesta su conformidad.

Se resuelve revocar la Resolución de clausura y archivo, disponiéndose que previo a ello se amplíe la investigación administrativa a efectos de determinar la situación actual del convenio y la disposición de correctivos para no generar la situación que dio origen al reclamo judicial. (5/5)

Actuaciones referentes a revocar la Resolución Nº 5448/2021 de fecha 25/11/2021 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas por la cual se dispuso la Clausura y archivo de las actuaciones.

Amplíese la investigación administrativa ordenada por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3074/2021 de fecha 07/07/2021, incorporando lo actuado en la instrucción.

Cométese el diligenciamiento de las actuaciones a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., quien designará funcionario instructor.

Encomiéndase a la Gerencia General la adopción de las medidas que correspondan, conforme a lo manifestado en el Considerando IV.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No.2834/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a los sumarios administrativos dispuestos a los funcionarios Leonardo Eslier Álvarez Pereira (Oficial IV Chofer) y Gustavo Sergio Griot Rodríguez (Oficial IV Chofer) por la Dirección del Centro Departamental de Colonia - Unidad Ejecutora 018, al haberse identificado como autores de falta administrativa por hechos irregulares que afectaron al servicio.

Ref: 29/068/1/667/2021 - 29/068/3/12337/2021

1º/6/22 - Habiéndose solicitado informe complementario a la Dirección de Recursos Materiales, se mantiene a estudio de Directorio. (5/5)

Se retira de sala el señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

8.Actuaciones referentes a homologar la Resolución de la Dirección del Hospital Español Nº 798/2022 de fecha 20/04/22 que dispuso sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes, al funcionario Lic. Fernando Martín Viera Feijoo, en virtud de las denuncias presentadas por funcionarios del Servicio de Emergencia sobre presuntas irregularidades cometidas por el citado funcionario.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2456/22, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

9.Actuaciones referentes a homologar la Resolución de la Dirección del Hospital Español Nº 768/2022 de fecha 8/04/22 por la que se dispuso sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes, a la funcionaria Lic. Patricia Mariela Mercadal Cortez, Técnico III Licenciada en Enfermería, en virtud de las denuncias presentadas por varios integrantes del equipo médico y del Departamento de Enfermería del citado Hospital en relación al desempeño de la citada funcionaria.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2468/22, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Ingresa a sala el señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

10.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial respecto del sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología Nº 25/2021 de fecha 26/05/2021 a la funcionaria Sra. María Elisa Pounzo Muniz, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009, como consecuencia de haber sido individualizada "prima facie" como responsable de falta administrativa por no concurrir a desempeñar funciones a dicho Centro durante el período de tres meses sin justificación alguna, reintegrándose al INOT con fecha 6 de julio de 2020 y adjuntando con fecha 26/06/2020 certificado médico por el cual se le certificaba desde el día 25 de marzo al 25 de junio de 2020 inclusive.

Ref: 29/068/1/550/2021

25/5/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa. Cumplido pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

11.Actuaciones referentes a informes de la Dirección Jurídica Notarial y de la Secretaría Letrada de Directorio respecto del sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General Nº 3365/2021 de fecha 12/08/2021 a la funcionaria Anna María González del Pino, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Flores, en virtud de haber presentado un certificado presuntamente falso a fin de obtener el cobro de la variable de capacitación del año 2020.

Ref: 29/020/3/13/2021

25/5/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa. Cumplido pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

12.Actuaciones referentes a informes de la Dirección Jurídico Notarial y de la Secretaría Letrada de Directorio en relación a sumario dispuesto por resolución Nº 53/2017 de la Dirección del Centro Departamental de Artigas de fecha 14/09/2017, a la funcionaria María Cristina González Rodríguez Especialista V Servicios Asistenciales, en virtud de haber sido individualizada como responsable de falta administrativa con relación a las publicaciones realizadas por la misma en la Red Social Facebook.

Ref. 29/068/1/1100/2017

27/5/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

13.Actuaciones referentes a informe de la División de Investigaciones y Sumarios respecto del sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes, dispuesto a la Lic. Patricia Sima Rodríguez por resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 1792/22 de fecha 21/04/2022 perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

Ref: 29/068/3/4599/2022

1°/6/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera. Cumplido pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

ASUNTOS VARIOS
1.Actuaciones referentes a designar como representante de A.S.S.E. para integrar el Tribunal del Concurso de Investigación Científica en Reumatología, a la Dra. Ana Larrosa.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2566/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
1.Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Aux. en Enf. Evana Marquez Toja, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, en virtud de sus inasistencias sin aviso desde el 04/06/2021.
Ref: 006/60/2018 - Res: 2443/2022
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2443/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. Alicia Yanet Garrido Ponce Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, en virtud de que la misma no se ha presentado a desempeñar funciones desde el 01/01/2021
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2464/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión de la funcionaria Sra. Susana Anabela Tchekmeyan Rodríguez perteneciente a la Unidad Ejecutora 008, para cumplir tareas en la Secretaría de la Representante Nacional, Sra. Elsa Capillera, hasta el 31 de diciembre de 2022.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2134/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a aprobar las modificaciones a la Estructura de la Dirección de Atención al Usuario aprobada por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 5602/2021 de fecha 1°/12/2021.
Suprímanse en la Estructura Salarial de A.S.S.E. las siguientes Jefaturas de Área en la Dirección de Atención al Usuario: Jefe de Oficina de Personal, Jefe de Oficina de Mantenimiento y Conserjería y Jefe de Atención al Usuario.
Establécese la creación en la Estructura Salarial de A.S.S.E. de tres cargos de Referentes Regionales en la Dirección de Atención al Usuario para Montevideo - Canelones, Interior y Atención al Público, cuya remuneración se asimilará a la de Referente Administrativo que corresponde a la Estructura Salarial de la U.E. 068.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2810/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA
I)HOMOLOGACIONES DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS, SUSPENSIONES PREVENTIVAS Y CESES DE SUSPENSIONES PREVENTIVAS:
1.Actuaciones referentes a homologar la Resolución Nº 69/2022 de fecha 04/05/2022 dictada por la Dirección del Centro Departamental de Colonia, por la que se dispuso sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes, al funcionario Washington Omar Sastre Giménez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018, en virtud de las presuntas irregularidades en el servicio de enfermería de dicho Hospital.
Ref: 018/4/2022 - Res: 2491/2022
1°/6/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

2.Actuaciones referentes a homologar la Resolución interna dictada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas Nº 74/2017 con fecha 19/12/2017 en la que se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes al funcionario Rúben Darío De Los Santos Couto.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2507/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Advirtiéndose una importante demora en la resolución del expediente, se resuelve disponer una investigación administrativa. (5/5)

Actuaciones referentes a disponer la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relacionados al sumario administrativo instruido al funcionario Ruben de los Santos.
Cométese a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. la confección de testimonio a tales efectos y la designación de funcionario instructor.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2828/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

II)SANCIONES
1.Actuaciones referentes a aplicar a la Especialista VII Servicios Asistenciales, Sra. Sandra Silvana Suárez Acosta, perteneciente al Hospital Vilardebó, una sanción consistente en la suspensión en el empleo con retención total de haberes por el término de 15 días, en virtud de haber sido individualizada "prima facie" como responsable de falta administrativa en virtud de que en oportunidad de haber trasladado a un paciente desde el Hospital Vilardebó hacia el Centro Departamental de Cerro Largo, en lugar de haber regresado hacia Montevideo, se dirigió junto a dos choferes que viajaban con ella hacia la ciudad de Aceguá a almorzar, sin autorización.
Ref. 007/98/2021 - Res: 2492/2022
1°/6/22 - Se retira del Orden del Día, a efectos de ser tratado conjuntamente con los expedientes en trámite relativos a los demás involucrados en el hecho. (5/5)

2.Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Mary Natalia Saravia Islas, Especialista VII, Serv. Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur - Unidad Ejecutora 006, una sanción consistente en la suspensión en el empleo por 15 días con retención total de haberes, en virtud del incumplimiento reiterado de horario laboral asignado, durante el período comprendido entre el 1°/01/2020 al 31/12/2020.
Ref: 006/2755/2021 - Res: 2559/2022
1°/6/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

3.Actuaciones referentes a disponer la desinvestidura del Sr. Ernesto Liber Monza Longinotti del cargo que ocupa en la Unidad Ejecutora 062 - Hospital Las Piedras, Especialista VII Servicios Asistenciales, dado que por Sentencia N° 245/2021 de fecha 25/11/2021, dictada por el Juez Letrado fue condenado como autor penalmente responsable de continuados delitos de falsificación de certificado, un delito de peculado todos ellos en régimen de reiteración real con un delito de abuso de funciones.
Ref. 29/068/3/12164/2021 - Res. 2597/22
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2597/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a disponer la clausura del sumario administrativo dispuesto al funcionario Sr. Ernesto Liber Monza Longinotti de la Unidad Ejecutora 062, por Resolución de Directorio de A.S.S.E. N° 1364/2021 de fecha 22/4/2021, dado que por ref. 29/068/3/2164/2021 se dispone la desinvestidura del citado funcionario de los cuadros funcionales como consecuencia de la inhabilitación penal.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2608/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

III)RECURSOS
1.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por el Sr. Luis Enrique González Ortiz, contra la Resolución N° 5728/2020 de fecha 29/12/2020 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., por la cual se dispuso rescindir el contrato artículo 256 de la Ley 18.834 que lo vincula a la Administración en la U.E 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", solicitando la suspensión de la ejecución del acto recurrido.
Considerando que la Administración actuó conforme a derecho,

por lo que los agravios del impugnante no son de recibo, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2476/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a rechazar la impugnación deducida en vía de revocación por improcedente, en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Sandra Elizabeth Maldonado Morales, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro, contra el cedulón citatorio de fecha 23/12/2021, por la cual se la cita a concurrir a audiencia de interrogatorio por segunda vez, en el marco de la sustanciación de un procedimiento de investigación administrativa, solicitando la suspensión del acto impugnado.

Considerando que la citación a declarar, no constituye un acto procesable, de mero trámite, por lo que corresponde rechazar la impugnación deducida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2531/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Sr. Diego Gustavo Gómez González, contra la Resolución s/Nº dictada por el Director de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel de fecha 07/04/2021, por la cual se dispuso la adjudicación de la Licitación Abreviada Nº 5028/2021 por la "Contratación de Servicios de mantenimiento y Reparación en el área de mecánica y tornería", a la empresa ELTERN S.R.L., solicitando la suspensión de la ejecución del acto recurrido.

Considerando que los agravios esgrimidos por la empresa compareciente no son de recibo, siendo que la impugnada fue dictada conforme a derecho, dentro del margen de discrecionalidad reglada que dispone la Administración, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, disponiendo la notificación al interesado en virtud de haber culminado la vía administrativa al no interponer el recurso de anulación para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 005/238/2021 - Res: 2396/2022

1º/6/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

4.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de reposición (entiéndase revocación) y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Silvana María Rivera Montejo contra la Resolución Nº 5958/2021 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. con fecha 16/12/21, por la cual se resolvió disponer la clausura y archivo de las actuaciones concernientes a la denuncia formulada por la impugnante respecto del Sr. Marcelo Daniel Castro López ante la Comisión Técnica de Acoso Laboral.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho y en función de los hechos acaecidos, por lo que los agravios de la recurrente no son de recibo, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Encomiéndase a la Unidad de Salud Ocupacional el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Comisión Técnica de Acoso Laboral en los términos expresados en el Considerando III), a fin de contemplar y buscar alternativas para satisfacer tanto las necesidades del Servicio como los intereses de las partes.

Ref. 231/22 - Res. 2397/22

1º/6/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

IV)CLAUSURAS

1.Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo del sumario administrativo dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2956/2021 de fecha 17/08/2021 al Dr. César Fernando González Fagúndez, dado que por Resolución del Directorio Nº 4529/2021 de fecha 14/10/2021 se dispuso la destitución del citado profesional por la causal de ineptitud.

Encomiéndase a la División Contencioso Interior la ampliación la denuncia penal ordenada por Resolución Nº 2957/2021.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2510/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial respecto del sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Hospital de Las Piedras Nº 383/20 de fecha 26/8/21 a la funcionaria Iara Janette Araujo Freire, Técnico III Laboratorista, como consecuencia de haber sido individualizada como responsable de falta administrativa en virtud de haber presentado documentación correspondiente a la reválida de su certificación médica adulterada.

Ref. 29/068/1/760/2021

1º/6/22 - Analizados los antecedentes del expediente, y la denuncia penal oportunamente formulada, se considera que corresponde aplicar la máxima sanción, destitución.

Previamente corresponde oficiar a la Comisión Nacional de Servicio Civil para su pronunciamiento preceptivo. Pase a Secretaría General a efectos de oficiar a la citada Comisión. (5/5)

2.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E. en relación a la investigación administrativa dispuesta por Resolución de la Gerencia General Nº 2124/22 de fecha 29/4/22 a efectos de esclarecer los hechos relacionados a la remoción de palmeras en el predio de CE.RE.M.O.S.

Ref. 29/068/3/4283/2022

El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, manifiesta que si bien analizó y valoró la situación a tratarse en el presente punto del Orden del Día, en atención a mantener un vínculo de parentesco con la persona involucrada en los hechos, expresa que al amparo de lo establecido en el Art. 29 del Reglamento General de A.S.S.E. (Decreto del Poder Ejecutivo Nº 408/11 de fecha 29-11-2011) corresponde retirarse de Sala.

Se retira de sala el señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

1º/6/22 - Del informe final de la Dirección Jurídica Notarial, en relación a la citada investigación administrativa, surge la sugerencia de radicar denuncia penal por los hechos investigados, así como evaluar la continuidad del contrato que el Cr. Diego Abad mantiene con la Comisión Honoraria de Patronato del Psicópata.

El Dr. Marcelo Sosa expresa que en virtud de que la situación ocasionada con la remoción de las palmeras y su replante y relocalización, generó perjuicios económicos para A.S.S.E., corresponde también que se inicien las acciones judiciales tendientes a recuperar el gasto y reclamar los daños y perjuicios que se ocasionaron contra quienes, según surge de la investigación administrativa, generaron la mencionada situación.

En mérito a lo informado por la Dirección Jurídica de ASSE y luego de la discusión del tema por los señores Directores, se resuelve: radicar denuncia penal, así como autorizar a la División Contencioso el inicio de las acciones reparatorias por los daños y perjuicios causados a A.S.S.E.

Asimismo se resuelve comunicar a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, en virtud de los hechos que surgen de la investigación administrativa, que se proceda a rescindir el contrato que mantienen con el Cr. Diego Abad. (4/4)

Actuaciones referentes a radicar denuncia penal, sobre los hechos con apariencia delictiva señalados en relación a la investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 2124/2022 de fecha 29/04/22, en virtud de la remoción de palmeras en el predio del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Psicosocial.

Encomiéndase la promoción de la denuncia penal a la División Contencioso Interior.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2591/22, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Actuaciones referentes a disponer la realización de las acciones civiles pertinentes, tendientes a obtener el resarcimiento de los daños y perjuicios provocados a la Administración en relación a la remoción de palmeras en el predio de CE.RE.M.O.S.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2858/22, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Ingresa a sala el señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

3.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial respecto de las resultancias de la Investigación Administrativa,

dispuesta por Resolución de la Gerencia General Nº 1331/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, en virtud del informe realizado por la Dirección del Hospital de la Mujer, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, en cuanto a errores y/o irregularidades en el control de la Variable Anestésico Quirúrgica (VAQ) en dicho Centro.

Ref: 29/068/3/2281/2021

1º/6/22 - De acuerdo a lo que surge del informe de la División Investigaciones y Sumarios y de la Dirección Jurídico Notarial, corresponde disponer la ampliación del procedimiento de investigación administrativa oportunamente dispuesto. Asimismo corresponde confeccionar testimonio del expediente a efectos del estudio de los demás puntos analizados en el informe referido por parte de los señores Directores, quedando el mismo a consideración del Directorio.

1º/6/22 - Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra, el testimonio de la Ref. 29/068/3/2281/2021.

Cumplido pase estudio del señor Director, Cnel. (R) Julio Micak. Ref. 5849/22 (5/5)

Actuaciones referentes a disponer la ampliación de la investigación administrativa dispuesta por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E., Nº 1331/2021 de fecha 25/03/2021, en el Centro Hospitalario Pereira Rossell en relación al contralor de la Variable Anestésico Quirúrgico (VAQ).

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2594/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a la investigación administrativa dispuesta por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4291/2021 de fecha 24/10/2021 en virtud de la situación del Jefe de Emergencia del Centro Departamental de Salto, Dr. Mario Buzzo y una eventual contravención al Artículo 46 del TOCAF.

Ref. 29/068/1/1315/2021

1º/6/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

5.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de Directorio Nº 6204/21 de fecha 29/12/2021 a la Sra. Silvia Machado Escobar, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel, en virtud de los hechos ocurridos en el citado Centro el día 1/12/2021.

Ref. 29/005/3/299/2021

1º/6/22 - Previo a adoptar Resolución el Directorio solicita se agreguen al expediente los antecedentes funcionales de la Sra. Machado dado que no han sido agregados en su totalidad. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I.Asuntos presentados por el señor Director, Dr. Marcelo Sosa:

1.Investigación administrativa por hechos denunciados en la prensa.

El Dr. Marcelo Sosa informa que a raíz del programa emitido el domingo 29 de mayo del 2022, en el programa Santo y Seña, en el que se entrevistó al Sr. Juan Carlos Vega, de quien se dijo era funcionario del Hospital General Saint Bois y que se encontraba certificado desde hace un año, solicitó a la Dirección Región Sur un informe sobre la situación funcional del mismo.

Del informe que recibió surge que el Sr. Vega es funcionario presupuestado de A.S.S.E. y que la última certificación médica es hasta el 26/5/2022 por la cual se lo autorizaba a salir del domicilio sólo por tratamiento médico. Teniendo presente que surgía de la entrevista periodística que el Sr. Vega se encontraba trabajando y que en A.S.S.E surge la certificación médica, corresponde realizar una investigación administrativa a efectos de aclarar esta situación.

Actuaciones referentes a disponer la instrucción de una investigación administrativa de carácter urgente a efectos de esclarecer los hechos relacionados a la situación del funcionario Juan Carlos Vega Trinidad, presupuestado, perteneciente a la U.E. 012 - Hospital General Saint Bois.

Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. quien designará funcionario instructor.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2823/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.El señor Director, Dr. Leonardo Cipriani manifiesta que el Director Técnico del Hemocentro de Maldonado, Dr. Jorge Curbelo, solicita que el Directorio disponga una auditoría en el Hemocentro en virtud de publicaciones efectuadas en el medio local de Maldonado que cuestiona el trabajo del citado Centro.

Actuaciones referentes a disponer la realización de una Auditoría en el Hemocentro Regional de Medicina Transfusional de Maldonado, a efectos de evaluar los procesos en dicho Centro.

Cométese la realización de la misma a la Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2825/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

1.CENTRO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Actuaciones referentes a designar en la función de Subdirector del Centro Departamental de Treinta y Tres al Dr. Marcos Gabriel Fleitas Amaro.

Inclúyase al Dr. Fleitas en la escala salarial de A.S.S.E. por la función asignada, comunicando a Comisión de Apoyo a fin de efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2494/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

Actuaciones referentes a cesar en la función de Director Técnico interino del Centro Departamental de Treinta y Tres, el Dr. Miguel Jesús Couto Listur.

Desígnase en la función de Director Técnico del Centro Departamental de Treinta y Tres - Unidad Ejecutora 032, al Dr. Marcos Gabriel Fleitas Amaro.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2495/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Treinta y Tres - U.E. 032 a la Lic. Claudia Marcela Arismendi Aguiar.

Inclúyase a la Lic. Arismendi en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicando a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2496/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

2.Actuaciones referentes a designar en la función de Secretaria de los Representantes de los Trabajadores de A.S.S.E., a la Lic. Georgina Luisa Mayo Ponce.

Inclúyase a la Lic. Mayo en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2820/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a autorizar a actuar como Ordenador de Gastos del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial - CE.RE.M.O.S. (U.E. 103), al Dr. Juan Carlos Flores Cornelli.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2479/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a establecer que el Hospital Español retorne al normal funcionamiento como Hospital General, sin perjuicio de que continuará brindando la asistencia a los usuarios con COVID - 19, debiendo a tales efectos, adoptarse las medidas pertinentes por parte de la Gerencia General de A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2824/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1.Actuaciones referentes a auspiciar, el evento organizado por la Sociedad Uruguaya de Reproducción Humana (SURH) en la "Semana de la Fertilidad en Uruguay" que se llevará a cabo el día 03 al 10 de junio del 2022, en modalidad virtual.

Establécese que dicho auspicio no generará gastos para A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2817/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a instar el estricto cumplimiento del decreto Nº 317/005 de fecha 19/09/2005, exigiendo el control de la vacunación contra la Hepatitis B como condición de ingreso a todo el personal asistencial, cualquiera sea la financiación de su vínculo, así como exigir la acreditación de contar con la vacuna a los profesionales con cargos de la Facultad de Medicina, a los estudiantes que cumplan un régimen de práctica o internado y a todos aquellos que deban cumplir tareas asistenciales en dependencias de A.S.S.E.

Encomiéndase a la Gerencia Asistencial realizar un relevamiento de todo el personal asistencial de A.S.S.E. a efectos de determinar quiénes no cuentan con la vacuna contra la Hepatitis B, y adoptar las medidas pertinentes para lograr la cobertura vacunal de los mismos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2832/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Siendo la hora 13:20 horas se da por finalizada la sesión de Directorio.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Coronel (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

13

Resolución 801/022

Autorízase la transformación de dos cargos de Fiscal Letrado Adjunto en dos cargos de Fiscal Letrado Adscripto.

(3.910*R)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución Nº 801/2022

VISTO: La necesidad del organismo de contar con dos cargos más de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón N.

RESULTANDO: **1)** Que del funcionamiento del nuevo sistema procesal penal surge un constante y permanente aumento de las cargas de trabajo y se evidencian carencias en el número de Fiscales Letrados Adscriptos.

2) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto en la estructura actual se cuenta con dos cargos vacantes de Fiscal Letrado Adjunto, Escalafón N, que a juicio del proveyente no requieren ser cubiertos, lo cual habilita la transformación de los mismos.

CONSIDERANDO: **1)** Que en virtud de lo expresado, resulta pertinente proceder a la transformación de dichos cargos para poder atender las necesidades del organismo.

2) Que a tales efectos y de conformidad a lo establecido en el artículo 638 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016, se transformarán 2 (dos) cargos de Fiscal Letrado Adjunto, Escalafón N en 2 (dos) cargos de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón N.

3) Que la referida transformación no genera costo presupuestal.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 2 y 5 literal G) de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 23 literal B) de la Ley Nº 19.483 de 5 de enero de 2017, artículo 638 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016, concordantes, modificativas y complementarias;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la transformación de 2 (dos) cargos de Fiscal Letrado Adjunto, Escalafón N, en 2 (dos) cargos de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón N, según lo establecido en el Anexo "Transformación de Cargos", el que forma parte de la presente resolución.

2º) PASAR al Departamento de Planificación y Presupuesto a efectos de proceder a la reasignación de créditos correspondiente.

3º) COMUNICAR al Fiscal Adjunto de Corte, a la Secretaría General, al Departamento de Gestión Humana y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.

4º) COMUNICAR a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas, al Poder Ejecutivo y a la Asamblea General.

5º) PASAR a Gestión Documental a los efectos de realizar las comunicaciones dispuestas.

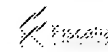
6º) CUMPLIDO remitir al equipo de Adquisiciones y Proveeduría para su publicación en el Diario Oficial.

7º) FECHO, archívese acordonado al expediente Apia Nº 2016-11-19-00082.

Montevideo, 16 de setiembre de 2022

Firmado digitalmente por Dr. Juan Gómez





ANEXO **TRANSFORMACIÓN DE CARGOS**
ARTICULO 638 LEY Nº 19.355 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2015

INCISO: 33 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
UNIDAD EJECUTORA: 001 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
PROGRAMA: 200

NATURALEZA: PRESUPUESTADOS
Valores vigentes al 01/07/2022

Vacantes a Suprimir																		
Cant.	Esc.	Denominación	011-001	011-002	042-058	045-010	048-006	048-009	048-017	048-017-1	042-126	042-127	066-000	059-000	081-000	082-000	087-000	Costo Mensual	284-003
2	N	Fiscal Letrado Adjunto	51.273,00	27.329,79	7.690,95	43.119,52	1.768,92	497,66	1.761,25	524,73	12.431,70	10.772,36	26.236,44	13.053,76	33.091,29	1.696,99	7.832,26	239.080,62	3.800,00
Total Supresiones			102.546,00	54.659,58	15.381,90	86.239,04	3.537,84	995,32	3.522,50	1.049,46	24.863,40	21.544,72	52.472,88	26.107,53	66.182,58	3.393,98	15.664,52	478.161,23	7.600,00

Total Supresiones Anual	Grupo 0	5.737.934,81
Total Supresiones Anual	Grupo 2	91.200,00

Vacantes a Crear																			
Cant.	Esc.	Denominación	011-001	011-002	042-058	045-010	048-006	048-009	048-017	048-017-1	042-126	042-127	066-000	059-000	081-000	082-000	087-000	Costo Mensual	284-003
2	N	Fiscal Letrado Adscripto	42.727,50	22.774,83	6.409,13	35.972,53	1.474,10	497,66	1.467,71	437,43	10.369,88	8.985,75	21.871,62	10.889,92	27.605,96	1.415,69	6.533,95	199.433,67	3.800,00
Total Creaciones			85.455,00	45.549,66	12.818,26	71.945,06	2.948,20	995,32	2.935,42	874,86	20.739,76	17.971,50	43.743,24	21.779,85	55.211,92	2.831,38	13.067,91	398.867,33	7.600,00

Total Creaciones Anual	Grupo 0	4.786.408,00
Total Creaciones Anual	Grupo 2	91.200,00

Diferencia Excedente Anual	099 - 001	951.526,81
Diferencia Excedente Anual	299 - 000	-

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

14

Resolución 1.370/022

Promúlgase el Decreto Departamental 3.231, relativo a "Permisos de Construcción".

(3.911*R)

INTENDECIA DE SAN JOSÉ

San José, 01 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN N.º 0976/2022.- VISTO: el Expediente N.º 2750/2022, Oficio N.º 997/2022 de la Intendencia de San José, conteniendo Proyecto de Decreto relativo a Permisos de Construcción; **CONSIDERANDO I**: que el Ejecutivo Departamental por medio del mismo brinda respuesta a Oficio N.º 2225/2022 de la Junta Departamental, de fecha 31 de mayo de 2022, referido a la Resolución N.º 0822/2022, por la que se aprobó el informe de su Asesora de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, en la moción con Proyecto de Decreto presentada por el señor Edil Danilo Vassallo referida a "Permisos de Construcción"; **CONSIDERANDO II**: que el Ejecutivo Departamental comparte la iniciativa planteada y eleva un Proyecto de Decreto con nueva redacción confeccionada por la oficinas competentes, de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 275 numeral 6, de la Constitución de la República; **CONSIDERANDO III**: que de acuerdo con el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, este nuevo proyecto es una buena oportunidad para que los propietarios regularicen su propiedad o su vivienda, dado que desde el 16 de julio de 2001 no se han podido regularizar las construcciones; **ATENTO**: a lo expresado anteriormente, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (29 votos afirmativos en 29); **RESUELVE**: aprobar el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, sancionando en general y en particular y por unanimidad de presentes (30 votos afirmativos en 30) el **Decreto Nº 3.231** que quedará redactado de la siguiente manera: *AMC*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:

Artículo 1º.- Se podrán regularizar las obras realizadas sin permiso de construcción desde la puesta en vigencia del presente Decreto hasta el 31 de diciembre de 2022.

Afirmativo. Unanimidad 30 votos en 30.

Artículo 2º.- Los permisos de construcción obtenidos al amparo de este Decreto estarán exonerados del pago de los tributos departamentales correspondientes y de las multas y recargos que se pudieran haber generado.

Afirmativo. Unanimidad 30 votos en 30.

Artículo 3º.- Cuando las obras no se encuentren terminadas, sus titulares gozarán del beneficio indicado en el Artículo 2º, siempre y cuando se finalicen antes del 31 de diciembre de 2022. De cumplirse lo anterior, se deberá abonar el permiso de construcción al momento de la presentación y el mismo, una vez obtenida la inspección final sin observaciones, se computará para el pago de las próximas cuotas de la contribución inmobiliaria y demás tributos que se abonan conjuntamente con esta.

Afirmativo. Unanimidad 30 votos en 30.

Artículo 4º.- Para aquellas obras que se encuentren en trámite en la Intendencia, que hayan tramitado permiso de construcción pero aún no se haya solicitado inspección final, una vez el interesado obtenga la inspección final sin observaciones antes del 31 de diciembre de 2022, se le exonerarán las multas y los recargos generados.

Afirmativo. Unanimidad 30 votos en 30.

Artículo 5º.- A los efectos de dar trámite a la regularización de las construcciones, el interesado deberá presentar ante la Intendencia de San José: Minuta Notarial que certifique propiedad del inmueble, Planos de Albañilería, Memoria tipo de la Intendencia de San José, Cédula Catastral Informada con Certificado de Agrimensor cuando corresponda y los timbres profesionales correspondientes. En las solicitudes de regularización que se presenten al amparo de este Decreto, se exigirá en todo documento la correspondiente firma técnica.

Afirmativo. Unanimidad 30 votos en 30.

Artículo 6º.- La Intendencia podrá realizar las inspecciones que estime conveniente a efectos de obtener los insumos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Afirmativo. Unanimidad 30 votos en 30.

Artículo 7º.- Se deberá estar al día con la Contribución Inmobiliaria del Padrón o firmar Convenio previo a la presentación de lo solicitado.

Afirmativo. Unanimidad 30 votos en 30.

Artículo 8º.- La información de los trámites realizados al amparo del presente Decreto será reservada exclusivamente al ámbito de la Intendencia de San José.

Afirmativo. Unanimidad 30 votos en 30.

Artículo 9º.- El presente Decreto será reglamentado por el Ejecutivo Departamental.

Afirmativo. Unanimidad 30 votos en 30.

Artículo 10º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-

Dr. Gonzalo Simone, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario General.

San José, 14 de setiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN Nº 1370/2022 EXPEDIENTE Nº 2750/2022
SE PROMULGA DECRETO Nº 3231.-

VISTO: el Oficio Nº 997/2022 remitido a la Junta Departamental de San José, el 22 de junio de 2022;

RESULTANDO: que a través del mismo se solicita la anuencia para aprobar el Proyecto de Decreto, referido a la exoneración de tributos departamentales, multas y recargos a los permisos de construcción;

CONSIDERANDO: **I)** que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 0976/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, sancionó el Decreto Nº 3231;

II) que el Tribunal de Cuentas, por Resolución Nº 2165/2022, en sesión de fecha 31 de agosto de 2022, no formuló observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

La Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3231, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 0976/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3º.- Pase a la Dirección Gral. de Hacienda para realizar las coordinaciones, y luego siga a conocimiento de Asesoría Letrada.

4º.- Regístrese.-

Cra. Ana María BENTABERRI, Intendente; Dr. Sebastián FERRERO, Secretario.

15

Resolución 1.374/022

Promúlgase el Decreto 3.233, que se declara como bandera y escudo oficiales identificatorios de Ciudad del Plata, al diseño ganador en el Concurso "Escudo y Bandera", realizado por el Municipio de Ciudad del Plata, otorgado al Sr. Víctor Matías Pedreira Ripoll.

(3.912*R)

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

San José, 05 de setiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N.º 1029/2022.- VISTO: el Expediente N.º 3420/2022 - Oficio N.º 1196/2022 de la Intendencia Departamental de San José, adjuntando proyecto de decreto tendiente a aprobar "Escudo y Bandera para Ciudad del Plata"; **CONSIDERANDO I**: que

de acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, el Municipio de Ciudad del Plata, realizó un concurso abierto para la selección de los diseños de la bandera y el escudo que representarán a Ciudad del Plata, del que resultaron elegidos por el Tribunal los diseños del señor Víctor Matías Pedreira Ripoll para la bandera y la señora Camila Alanis Acosta Fernández para el escudo, respectivamente; **ATENTO**: a lo expresado, la Junta Departamental de San José; **RESUELVE**: luego de haber aprobado por Resolución N.° 1026/2022 del día de la fecha el informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, sancionar en general y en particular por unanimidad de presentes (30 votos afirmativos en 30) el **Decreto Nº 3.233** que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:

Art. 1º)- Declárase bandera oficial identificatoria de Ciudad del Plata, al diseño ganador en el Concurso "Escudo y Bandera", realizado por el Municipio de Ciudad del Plata, otorgado al Sr. Víctor Matías Pedreira Ripoll.

Afirmativo (unanimidad 30 votos en 30).

Art. 2º)- Declárase escudo oficial identificatorio de Ciudad del Plata, al diseño ganador en el Concurso "Escudo y Bandera", realizado por el Municipio de Ciudad del Plata, otorgado a la Sra. Camila Alanis Acosta Fernández.

Afirmativo (unanimidad 30 votos en 30).

Art. 3º)- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental. *AMC*

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL CINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

Dr. Gonzalo Simone, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario General.

San José, 14 de setiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN Nº 1374/2022 EXPEDIENTE Nº 3420/2022

SE PROMULGA DECRETO Nº 3233.- (ESCUDO Y BANDERA CIUDAD DEL PLATA).-

VISTO: el Oficio Nº 1196/2022 de fecha 5 de agosto de 2022, remitido por este Ejecutivo a la Junta Departamental de San José;

RESULTANDO: que a través del mismo se solicita la anuencia para aprobar el Proyecto de Decreto relativo a oficializar escudo y bandera de Ciudad del Plata;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 1029/2022 de fecha 05 de setiembre de 2022, sancionó, el Decreto Nº 3233;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

La Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3233, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 1029/2022 de fecha 05 de setiembre de 2022.

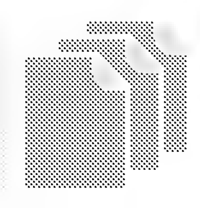
2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3º.- Pase a conocimiento del Municipio de Ciudad del Plata.

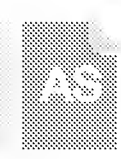
4º.- Regístrese.-

Cra. Ana María BENTABERRI, Intendente; Dr. Sebastián FERRERO, Secretario General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROBERTO VAZQUEZ IRIBARREN y de MARIA IRENE TRUJILLO SAEZ (IUE 2-41261/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26398 Set 22- Oct 05

HENRIK HANSEN (IUE 2-40754/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26395 Set 22- Oct 05

JULIETA BEASLEY MENDEZ (IUE 2-39756/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26124 Set 21- Oct 04

NATALIA ZIMARIOFF KARPOV y GABRIEL IPUCHE ZIMARIOFF (IUE 2-13849/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26103 Set 21- Oct 04

HAYDEE ESTHER BONINO MORENO (IUE 2-38597/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26100 Set 21- Oct 04

RAMON SERGIO RUIZ PODESTA (IUE 2-42118/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26019 Set 20- Oct 03

JOSE ARISPE y de HILDIZ CORREA SOBERA (IUE 2-40919/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25963 Set 20- Oct 03

OSCAR ANTONIO LEBAN VALENTINCIC (IUE 2-43796/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25937 Set 20- Oct 03

BEATRIZ ICASURIAGA GATTI (IUE 2-40635/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25837 Set 19- Set 30

MARIA ALEJANDRINA MARTINEZ ALONSO (IUE 2-31772/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25811 Set 19- Set 30

OLGA UMPIERREZ (IUE 2-33471/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25635 Set 16- Set 29

CARMEN HORTENCIA VITELIO CANO (IUE 2-28279/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25563 Set 15- Set 28

CARLOS NELSON BO PÉREZ, MARÍA CELIA PÉREZ RICO y de NORMA MARÍA BO PÉREZ. (IUE 2-51297/2021).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25460 Set 15- Set 28

MARIA ZULMA PEREIRA (IUE 2-27905/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25422 Set 14- Set 27

MARGARITA CHICHI DIAZ TECHERA. (IUE 2-37488/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25296 Set 14- Set 27

NORA BEATRIZ VILA QUESADA (IUE 2-14999/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25174 Set 13- Set 26

SEGUNDO TURNO

Mathias Nicolas YANNUZZI BENTANCUR (IUE 2-44432/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26188 Set 21- Oct 04

Susana Ema COAIK BORRONE (IUE 2-31802/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25990 Set 20- Oct 03

Reina Beatriz CURBELO ANDRADA (IUE 2-42462/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 25917 Set 20- Oct 03

Juanito GARCÍA CAMPO y de Dominga PAIS MOLINA (IUE 2-38836/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25882 Set 20- Oct 03

Nelsi Blanca BONJOUR LONG y Hector Humberto VIERA MENDEZ (IUE 2-44748/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25881 Set 20- Oct 03

Gladys Marisabel NEVES DIAZ y Elbio DOMINGUEZ SOGLIANO (IUE 2-30766/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25732 Set 19- Set 30

Electra BORGGIO BENITEZ (IUE 2-33035/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 25585 Set 15- Set 28

GLORIA MIRTA ROVEGNO VILARIÑO (IUE 2-45127/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25277 Set 14- Set 27

Luis Antonio CANDOTTO (IUE 2-39393/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25216 Set 13- Set 26

Adolfo Daglio GELSI CARNEVALE (IUE 2-43995/2022).

Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25194 Set 13- Set 26

Nelio Cesar FALERO HERNANDEZ (IUE 2-40376/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24801 Set 09- Set 22

Gustavo Ernesto JUAN FELIPPONE (IUE 2-38724/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24706 Set 09- Set 22

Herman Glauco INVERNIZZI PALACIOS (IUE 2-41490/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24684 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

NINA MARIA GORRISSEN ARNHOLD (IUE 2-31142/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26410 Set 22- Oct 05

MARIA ESTHER LUZARDO ROBATTO (IUE 2-45108/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26379 Set 22- Oct 05

ANA MARIA PAGANINI VIGNOLA (IUE 2-41835/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26375 Set 22- Oct 05

JULIO CESAR GORDILLO CARBALLO (IUE 2-30629/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26203 Set 21- Oct 04

MARIA CRISTINA PAOLILLO NUÑEZ (IUE 2-40632/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26193 Set 21- Oct 04

OSVALDO VIERA MORENO Y NELLY SUSANA DESEVO TECHERA (IUE 2-41605/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26149 Set 21- Oct 04

GREGORIO RUFINO BAEZ FABECKI (IUE 2-44702/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26011 Set 20- Oct 03

ATILIO EDGARDO CAVALLI MILANESE (IUE 2-27896/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25571 Set 15- Set 28

SALVADOR JULIO AURELIO MERENDA, RICARDO JULIO AURELIO LANARO y RENEE ANUNCIACIÓN LANARO PAREDES (IUE 2-33496/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25568 Set 15- Set 28

ODINA PEREIRA GORGOROSO (IUE 2-40918/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25433 Set 14- Set 27

FANNY RODRIGUEZ PIZARRO (IUE 2-19533/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25345 Set 14- Set 27

RODOLFO IRIBURO VAILLANT (IUE 2-42100/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25215 Set 13- Set 26

MARIA CARMEN GRANITO MAZZEO (IUE 2-39615/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25097 Set 13- Set 26

GLORIA STELLA BLENGINI GALLO (IUE 2-31070/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25023 Set 12- Set 23

DANIEL ALBERTO BLANCO LARRIEUX (IUE 2-29330/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25011 Set 12- Set 23

MARTHA MYRIAM CAMPOS BASSO (IUE 2-36817/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25009 Set 12- Set 23

ARMANDO LUCIO CALVO (IUE 2-42561/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24887 Set 12- Set 23

BLANCA NELY RAMOS STABILE, LORELEY ADI RAMOS Y ROBERTO ULDEMAR PERDIGON TRIAS (IUE 2-29113/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24807 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

SERGIO DANIEL ABBRUZZESE MARRERO (IUE 2-42839/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26239 Set 22- Oct 05

RAMIRO NUÑEZ MARTINEZ (IUE 2-10359/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26135 Set 21- Oct 04

NELSO ROSENDO BONJOUR VIERA y de LUZ MARINA GEYMONAT RICO (IUE 2-43060/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26110 Set 21- Oct 04

JUAN BUENO DEMEDICI (IUE 2-42706/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26107 Set 21- Oct 04

WALTER EUSEBIO MORALES DUARTE (IUE 2-45601/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26105 Set 21- Oct 04

PEDRO LIZARRAGA ANDIÓN (IUE 2-31085/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25976 Set 20- Oct 03

RAMÓN SANCHEZ QUIÁN (IUE 2-45185/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25933 Set 20- Oct 03

TELMO o THELMO ISMAEL CAETANO RECAREY (IUE 2-32654/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25908 Set 20- Oct 03

GENOVES GARCÍA REYES (IUE 2-27292/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25891 Set 20- Oct 03

OLGA LUCÍA DE LA CRUZ LEON Ó DE LEON y CARMELO RENEIRO RODRÍGUEZ (IUE 2-22791/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25885 Set 20- Oct 03

JORGE QUINTÍN RUGGIERO FERRARI (IUE 2-41876/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25874 Set 20- Oct 03

ELIZABETH CORREA FRANCO (IUE 2-17901/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25863 Set 20- Oct 03

FEDERICO SERGIO SANCHEZ (IUE 2-42163/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25749 Set 19- Set 30

CAYETANO o GAETANO GARGIULO DE MAIO (IUE 2-41657/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25056 Set 13- Set 26

VALENTINA CANAVESI FERNANDEZ (IUE 2-58787/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24913 Set 12- Set 23

ELSA MARÍA RODRÍGUEZ OTTONELLO (IUE 2-39524/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24810 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

CARMEN ROSA CUPPARO MACHADO (IUE 2-45920/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26373 Set 22- Oct 05

Milena CASSANELLO CALLEROS (IUE 2-36790/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26320 Set 22- Oct 05

SERGIO PREGO ODDONE (IUE 2-46380/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26284 Set 22- Oct 05

JOSE LUIS VILA BERRIEL (IUE 2-46207/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26191 Set 21- Oct 04

ANDRES WALTER PASSADORE PASTORINO (IUE 2-39881/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26190 Set 21- Oct 04

ELENA ELSA VAZQUEZ ROSAS (IUE 2-45242/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26116 Set 21- Oct 04

ERLINDA CABARA TESSA y de TEODORO WALTER CABRERA NANDIN (IUE 2-45812/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26037 Set 20- Oct 03

Herme Divar BIRRIEL BORGES (IUE 2-41967/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25858 Set 20- Oct 03

MARIA ESTHER MATEU PERESINI (IUE 2-38747/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25835 Set 19- Set 30

FERMÍN MARÍA JOSÉ ORTIZ BASUALDO (IUE 2-26923/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25743 Set 19- Set 30

Elena Amanda Clerici Robello (IUE 2-42222/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25639 Set 16- Set 29

BENJAMÍN ARTIGAS GARCÍA (IUE 2-31754/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25584 Set 15- Set 28

MYRIAM BEATRIZ ALBISU BORRELLI (IUE 2-41367/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25579 Set 15- Set 28

Nélida Ferreira Gadea ó Ferreyra Gadea y de Nelson Clemente Rodríguez Morales (IUE 2-41809/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25574 Set 15- Set 28

NESTOR BALIÑO ETCHECHURY (IUE 2-42729/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25542 Set 15- Set 28

LIDER UBOLDI BELASE (IUE 2-37255/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25415 Set 14- Set 27

LYDIA MARIA CACCIALI CACCIALI (IUE 2-40321/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25360 Set 14- Set 27

MARÍA VICENTA TEMPONE TOMEO (IUE 2-40700/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25329 Set 14- Set 27

LANDY RAYMUNDO MARTUCCIELLO y de LILIAN ANAIR RAYMUNDO MARTUCCIELLO (IUE 2-31120/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24984 Set 12- Set 23

María Isabel GARCÍA LLERA (IUE 2-30717/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24776 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

MARIA ISABEL PEREIRA PIETRA y NICOLAS BELLINI FIORITO (IUE 2-39062/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26406 Set 22- Oct 05

ANA MARIA PEREZ HOWELL (IUE 2-45926/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26312 Set 22- Oct 05

SILVIA ROSA FAU VAZQUEZ (IUE 2-22779/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26280 Set 22- Oct 05

MARIA DEL CARMEN LANTES AROCHA y MARIA CAROLA VENTRESCA LANTES (IUE 2-36782/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26279 Set 22- Oct 05

ENRIQUE ALIPIO VIANA FERREIRA (IUE 2-43109/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26078 Set 21- Oct 04

ANABELA BEATRIZ PRANDI GARCIA (IUE 2-40908/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26026 Set 20- Oct 03

AMANDA CLERICO SIUTTO (IUE 2-22125/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25903 Set 20- Oct 03

GUILLERMO JORGE MAGGIO MAGGIO (IUE 2-29811/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25843 Set 19- Set 30

NERIS EMILIO ETCHART FERNANDEZ (IUE 2-37118/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25750 Set 19- Set 30

MARI o MARY ISABEL DIPOLITO NEVES (IUE 2-13719/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25601 Set 16- Set 29

HAYDEE FERRARO SANGUINETTI (IUE 2-44008/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25478 Set 15- Set 28

LIDELBA WILMAR DE MUCIO BARRA, MARQUESA ESMERALDA BARRA FONTELA, NELLY AMANDA DE MUCIO BARRA y ELBA ESMERALDA DE MUCIO BARRA (IUE 2-52247/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25232 Set 13- Set 26

LUIS ALBERTO CURBELO GARRIDO (IUE 2-37565/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25125 Set 13- Set 26

KRIKOR KAZERIAN GHOZANIAN (IUE 2-42087/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24905 Set 12- Set 23

ARIEL JUAN PICARDO PRATS (IUE 2-39266/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24816 Set 09- Set 22

ROBERTO ALONSO VIERA, ELSA JUANITA LIZASO POLOVIO y HUGO ENRIQUE ALONSO LIZASO (IUE 2-5069/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24739 Set 09- Set 22

ROSARIO GLADYS RISOTTO ANCHONI (IUE 2-18343/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24731 Set 09- Set 22

GUSTAVO ANTONIO NOCELLA (IUE 2-38562/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24640 Set 09- Set 22

MARIA ELENA QUEVEDO BELTRAN (IUE 2-31108/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24632 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

José Miguel Daher Salén o Salem (IUE 2-34232/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26383 Set 22- Oct 05

ESTRELLA VARELA MATEOS (IUE 2-33175/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26298 Set 22- Oct 05

Heroides Pérez Terra (IUE 2-33033/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25906 Set 20- Oct 03

María Doré Lima Risso y Liverpool Levitán Eus (IUE 2-42278/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25867 Set 20- Oct 03

Jacqueline Rolin Fabeiro (IUE 2-40252/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25857 Set 20- Oct 03

Maria Luisa Hernández (IUE 2-38207/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25502 Set 15- Set 28

Nélida Esther Novaro Malespina y Carlos Antonio Daneri Novaro (IUE 2-40925/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25435 Set 14- Set 27

Alicia Norma Ponce (IUE 2-18924/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25327 Set 14- Set 27

Dora Paz Erler (IUE 2-37494/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25294 Set 14- Set 27

María Olga Cadenazzi Queraltó (IUE 2-24330/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25155 Set 13- Set 26

Marino Jaime Santurión Díaz (IUE 2-36727/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25102 Set 13- Set 26

María Sabina Ramos Pose (IUE 2-39090/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25098 Set 13- Set 26

BERTA LEBHERZ WAGNER DE VOELKER (IUE 2-62734/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25096 Set 13- Set 26

Isabel Aquino Núñez (IUE 2-39790/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24896 Set 12- Set 23

NOVENO TURNO

Nancy Vecie VIERA y Delma Margarita VIERA (IUE 2-43429/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26185 Set 21- Oct 04

Myriam Margarita Lanzzieri Napol (IUE 2-38736/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25842 Set 19- Set 30

Tomás Angel PERERA VESPA (IUE 2-45756/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25813 Set 19- Set 30

Ramón Romeo de PIZZOL CHEVALIER (IUE 2-41770/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25691 Set 16- Set 29

Carlos Elido BARREIRO POSE (IUE 2-38895/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25656 Set 16- Set 29

ARGENTINO PEREZ PEREZ (IUE 2-25629/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25599 Set 16- Set 29

Luis Mega González (IUE 2-37531/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25577 Set 15- Set 28

Tabaré Julio CARLEVARO ELIZONDO (IUE 2-47014/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25512 Set 15- Set 28

Beatriz MENÉNDEZ ROSALES (IUE 2-45194/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25479 Set 15- Set 28

NICOLÁS RAÚL SOTO MENDIZABAL (IUE 2-23245/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25426 Set 14- Set 27

Nilda PATRI SCOTTI (IUE 2-44276/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25301 Set 14- Set 27

JOSE DIEGORIET CAPORAL o CAPORALE y MERCEDES VAGNOLI ROJA o ROJAS (IUE 2-18011/2018).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25236 Set 13- Set 26

MARIA CONCEPCION FREIRE BELLON (IUE 2-24529/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25235 Set 13- Set 26

José Rafael POSADAS y Amanda LEDESMA (IUE 2-34203/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25230 Set 13- Set 26

Ivonne Graciela BAYONA VACCA (IUE 2-32773/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24994 Set 12- Set 23

Pacífico LEAL BANDEIRA (IUE 2-39556/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24840 Set 12- Set 23

DÉCIMO TURNO

EDUARDO ALFREDO WOOD DECURNEX Y EVA ESPERANZA CANEL RODRIGUEZ (IUE 2-42446/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26374 Set 22- Oct 05

HILDA CABRERA GAZZANO (IUE 2-45354/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26372 Set 22- Oct 05

JOSE GERVASIO MARTINEZ GOMEZ (IUE 2-32904/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26237 Set 22- Oct 05

JUAN CARLOS ZUNINO EPILOGO (IUE 2-40031/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26227 Set 22- Oct 05

CARMEN MARIA DEL GUERCIO GRAJALES Y EUGENIO MILANESI BARCELO (IUE 2-23771/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26225 Set 22- Oct 05

ERMINIA OLIVERA RECOBA (IUE 2-45522/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26214 Set 22- Oct 05

PERLA GLADYS FORASTIERI GONZALEZ (IUE 2-32728/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26082 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS GOMEZ BOSCETTI (IUE 2-43537/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26077 Set 21- Oct 04

GISELE IVONNE ROLLET MARTINEAU (IUE 2-42556/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26024 Set 20- Oct 03

JORGE LORENZO ARRIBILLAGA CURUTCHET (IUE 2-38815/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26013 Set 20- Oct 03

MERCEDES DELIA BARRIOS GASTELU (IUE 2-41156/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25851 Set 20- Oct 03

ADOLFO MOREIRA MIGUEZ (IUE 2-59131/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25845 Set 19- Set 30

CELIA AURORA BORCHES RIELLA (IUE 2-40737/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25561 Set 15- Set 28

MYRYAM CAROLINA SOLDATTI TRUJILLO Y HUGO ANTONIO MOSTAZO SENTURION (IUE 2-20030/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25404 Set 14- Set 27

SATURNINA RICA PORTELA RODRIGUEZ (IUE 2-33662/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25240 Set 13- Set 26

HECTOR MARIO GIL ACOSTA (IUE 2-27655/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25065 Set 13- Set 26

TERESITA AMELIA RAMONDA (IUE 2-36389/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25020 Set 12- Set 23

AGUSTIN FERRO (IUE 2-37788/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24973 Set 12- Set 23

CORINA BORGES BORGES (IUE 2-42776/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24837 Set 12- Set 23

ELISA ALVES MARTINEZ (IUE 2-31927/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24711 Set 09- Set 22

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERTO RAVASCHIO PEDEMONTE y ANA MARÍA RAVASCHIO NOSEDA (IUE 2-45123/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26407 Set 22- Oct 05

MARÍA CORINA AYPHASSORHO WEIGGEL o WEIGEL (IUE 2-37152/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26376 Set 22- Oct 05

SARA PEÑA SILVERA (IUE 2-41624/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26295 Set 22- Oct 05

NAIR ESMERALDA ALVEZ COR (IUE 2-12573/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26192 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS VARELA (IUE 2-40370/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26164 Set 21- Oct 04

ELBIO EDUARDO MIGUES MANZI (IUE 2-38408/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26161 Set 21- Oct 04

JOSÉ LUIS GIACOY FLORES y de ÁNGEL DANUBIO GIACOY FLORES (IUE 2-39493/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26010 Set 20- Oct 03

MARIA MAGDALENA ZINULA ALCAIN (IUE 2-34054/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25979 Set 20- Oct 03

ELÍAS D'ATRI MAZZA (IUE 2-38202/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25975 Set 20- Oct 03

ALEJANDRO ENRIQUE PÉREZ CHIARAMELLO (IUE 2-39786/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25951 Set 20- Oct 03

JORGE ROQUE PITA RODRÍGUEZ (IUE 2-44714/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25913 Set 20- Oct 03

ALICIA CAAMAÑO PENA (IUE 2-41847/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25907 Set 20- Oct 03

OSVALDO MACHADO VEGA y de ZULMA CUADRADO CUADRADO (IUE 2-36950/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25886 Set 20- Oct 03

GLADYS GARCÍA TABEIRA (IUE 2-42794/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25841 Set 19- Set 30

CONCEPCION PAZOS SUAREZ (IUE 2-45534/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25748 Set 19- Set 30

MARCOS RAFAEL LEMOS MELO (IUE 2-43033/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25586 Set 15- Set 28

CÁNDIDO CALVO CASTRO y MARÍA ELENA CASTRO MOURO (IUE 2-33501/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25572 Set 15- Set 28

FORTUNATO ARBELO SILVA (IUE 2-43543/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25487 Set 15- Set 28

ALBERTO JORGE LYONNET GONZÁLEZ (IUE 2-34617/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25228 Set 13- Set 26

JUANITA ANA ZADROZNY BIUSKOWSKA o BINSKOWSKA o BIEÑKWSKY o BIENKWSKY (IUE 2-44036/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25204 Set 13- Set 26

WALTER SILVA GODOY (IUE 2-39674/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25164 Set 13- Set 26

CARLOS ERNESTO SOSA MEHARU o MEAHRU (IUE 2-36489/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25144 Set 13- Set 26

VÍCTOR HUGO ROBALDO PÉREZ (IUE 2-38833/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24972 Set 12- Set 23

ÉLIDA NIBIA ARAÚJO BIDONDO (IUE 2-42451/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24832 Set 12- Set 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

SELVA ROSA ABRAMO PUEBLAS (IUE 2-44285/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26418 Set 22- Oct 05

IVONNE CARMEN PLACHOT DEMATEY (IUE 2-46351/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26417 Set 22- Oct 05

ALBERTO JOSÉ LLEDIAS CHOUCIÑO (IUE 2-38889/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26319 Set 22- Oct 05

ADRIÁN FERNANDO GONZALEZ FIRPI (IUE 2-44820/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26187 Set 21- Oct 04

RODOLFO WÄNKE SCHUBERT (IUE 2-41905/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26102 Set 21- Oct 04

Emma Rosa Nieto Benitez (IUE 2-34876/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25948 Set 20- Oct 03

JUAN ANTONIO IAFRATE VILLOLDO (IUE 2-41788/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25895 Set 20- Oct 03

JOSÉ GERMÁN PEREIRA SÁNCHEZ (IUE 2-42719/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25870 Set 20- Oct 03

ELSA MONREAL PEREZ (IUE 2-4155/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25734 Set 19- Set 30

CARMEN NIEVES GONZALEZ PAZOS (IUE 2-43705/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25728 Set 19- Set 30

Luis Ernesto BORDONI RIVERO (IUE 2-40104/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25722 Set 19- Set 30

JULIO JAVIER SOSA MOLINA (IUE 2-42205/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25641 Set 16- Set 29

IRIS CORINA SAGARDOY MONTESDEOCA ó MONTES DE OCA (IUE 2-41019/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25608 Set 16- Set 29

BENITA ESTHER LA CRUZ OLIVERA ó BENITA ESTHER DE LA CRUZ OLIVERA (IUE 2-10898/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25540 Set 15- Set 28

MARÍA TERESA MARTÍNEZ DORTA (IUE 2-40695/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25533 Set 15- Set 28

JUAN CARLOS GONZALEZ DE LEON (IUE 2-38135/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25101 Set 13- Set 26

FERNANDO ALBERTO LEVY ARCE (IUE 2-42321/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25041 Set 13- Set 26

DECIMOTERCER TURNO

Hortensia Beatriz Perdomo Pianavía (IUE 2-9771/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26403 Set 22- Oct 05

Ruben Aníbal HATALA o Ruben Aníbal HATALA PEREYRA (IUE 2-44280/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26401 Set 22- Oct 05

WASHINGTON MIGUEL VALLEJO BIERE y CECILIA EVANGELINA ESPIÑEIRA LAURENZI (IUE 2-44089/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26363 Set 22- Oct 05

Elsa BRUSCO ORPI (IUE 2-45050/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26276 Set 22- Oct 05

Elba Sonia FRECCERO GUILLEN (IUE 2-35783/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26248 Set 22- Oct 05

Clarita MACIEL VARGAS (IUE 2-24927/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26228 Set 22- Oct 05

DORIS CASPARY MÜLLER (IUE 2-20929/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26200 Set 21- Oct 04

Alberto Edgar CARBALLO OLIVERA (IUE 2-45195/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26156 Set 21- Oct 04

HUGO NARCISO PADILLA BRUN, SOFÍA PADILLA BRUN, MARIO INDALECIO PADILLA GONZALEZ, MARÍA ELSA PADILLA BRUN y EVAR INDALECIO PADILLA BRUN (IUE 2-37224/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26101 Set 21- Oct 04

Raquel Lia STEINBERG o Raquel Lia STEINBERG DE DIAMAND (IUE 2-29950/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26031 Set 20- Oct 03

Luis Alberto GHISSO SUAREZ (IUE 2-31459/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25909 Set 20- Oct 03

Hannah Alejandra GOLDBAUM VINOCUR (IUE 2-43072/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25871 Set 20- Oct 03

Eduardo BARBAGELATA (IUE 2-30938/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25865 Set 20- Oct 03

ALEJANDRA NOEMI MORON (IUE 2-24208/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25838 Set 19- Set 30

ALMA NYLIA LIZARRAGA CORDOBA (IUE 2-40102/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25807 Set 19- Set 30

JESUS WALTER ROMERO MARTINEZ (IUE 2-33942/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25766 Set 19- Set 30

SARA GOLUBOFF (IUE 2-37009/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25699 Set 19- Set 30

CARMEN RODRIGUEZ CAMBRA (IUE 2-36413/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25686 Set 16- Set 29

CELIA BEATRIZ TECHERA BORJAS (IUE 2-34359/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25638 Set 16- Set 29

CARMELA EMA o EMMA LATORRE o LATORRE CECCIA (IUE 2-12280/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25614 Set 16- Set 29

Máximo Luis RUBINSTEIN (IUE 2-41903/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25600 Set 16- Set 29

Rosalinda TECHERA TELIS (IUE 2-28774/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25523 Set 15- Set 28

NORMA COLLAZO FRUMENTO (IUE 2-38442/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25518 Set 15- Set 28

Héctor Abelocindo DENIS LOPEZ (IUE 2-39421/2022).

Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25485 Set 15- Set 28

José Luis MOREIRA GONZALEZ (IUE 2-15518/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25463 Set 15- Set 28

JUAN ANGEL SILVERA GIMENEZ (IUE 2-11204/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25459 Set 15- Set 28

María Cristina Acosta (IUE 2-32180/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25432 Set 14- Set 27

NIBIA HETEL o NIBIA ETHEL BALBUENA BALBUENA (IUE 2-33804/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25427 Set 14- Set 27

Silvio Luis DE LEON BARRALES (IUE 2-33563/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25326 Set 14- Set 27

Nelly FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-30690/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25017 Set 12- Set 23

José Abelardo BERNAOLA (IUE 2-63004/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24919 Set 12- Set 23

Carlos Alberto Nicolás JOHANSON (IUE 2-39840/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24787 Set 09- Set 22

Yolanda Esther DORADO YANIBELLI (IUE 2-38134/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24748 Set 09- Set 22

Blanca Nieves RODRIGUEZ (IUE 2-39129/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24710 Set 09- Set 22

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE ANTONIO CARVALHO LUCAS (IUE 2-18253/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26204 Set 21- Oct 04

SOFÍA UBBRIACO TESORO (IUE 2-45890/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26198 Set 21- Oct 04

CARLOS FRANCISCO MONTERO MOLINA (IUE 2-43694/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26021 Set 20- Oct 03

NELSA MARÍA PISTONE CERESINI (IUE 2-45188/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25725 Set 19- Set 30

JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-41767/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25325 Set 14- Set 27

MÓNICA MERCEDES ARANDA CUELLO (IUE 2-18963/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24894 Set 12- Set 23

WILSON EDUARDO CLAVELLI COSTA (IUE 2-45430/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24886 Set 12- Set 23

MARIA CRISTINA BARRANDEGUY FUENTES (IUE 2-39832/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24817 Set 09- Set 22

RAÚL MARCOS CAGGIANO RODRÍGUEZ (IUE 2-44272/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24730 Set 09- Set 22

ANGEL RAÚL GARRETA DE CRECENZIO (IUE 2-6176/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24709 Set 09- Set 22

DECIMOSEXTO TURNO

PATRICIA VERÓNICA ESPINOLA WIEZELL (IUE 2-44698/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26408 Set 22- Oct 05

JULIO CÉSAR RIVERO LAIN (IUE 2-47497/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26390 Set 22- Oct 05

RAMÓN NOEL RAMOS MOREIRA (IUE 2-20022/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26380 Set 22- Oct 05

ROBERTO PORTEIRO LAMAS Y ZOA EULALIA RODRÍGUEZ (IUE 2-28724/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26343 Set 22- Oct 05

VICTOR ANTONIO TORELLI ABELLA (IUE 2-38099/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26150 Set 21- Oct 04

ALEJANDRO HUBER MARTIN PANNO (IUE 2-43146/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25836 Set 19- Set 30

SUSANA GRACIELA FERNANDEZ BERNI (IUE 2-44489/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25694 Set 16- Set 29

WALCONDA ESPERANZA RODRÍGUEZ PINTOS Y GRACIELA LILIAN SAAVEDRA RODRÍGUEZ (IUE 2-28491/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25605 Set 16- Set 29

VANI HEBAR LEAL MORALES (IUE 2-42313/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25581 Set 15- Set 28

WILSONS LEANDRO PEREIRA ACOSTA (IUE 2-27893/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25566 Set 15- Set 28

LUZ DEL ALBA OLMOS MANZANARES Y HÉCTOR MEDEROS FALCON (IUE 2-23184/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25514 Set 15- Set 28

ALBA LLAGUNO SANTOS O DE AYRES (IUE 2-38585/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25423 Set 14- Set 27

Santa María BALDUINO (IUE 2-51540/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25408 Set 14- Set 27

MARIO RODOLFO PEREYRA BORGES (IUE 2-42260/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25331 Set 14- Set 27

GRACIELA PÉREZ BUKOWSKY (IUE 2-29847/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25239 Set 13- Set 26

WALTER JAVIER LÓPEZ CABRERA (IUE 2-41843/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25119 Set 13- Set 26

PABLO MARÍA CASTELLI SCHROEDER (IUE 2-28216/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25081 Set 13- Set 26

ROBERTO ANGEL CIRIGLIANO IZZI (IUE 2-40331/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24803 Set 09- Set 22

NELSON DIONISIO OLIVERO BRITOS Y ALBA RAQUEL CASAS RODRÍGUEZ (IUE 2-39467/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24716 Set 09- Set 22

LUZ MIREYA PAIS CACERES (IUE 2-41621/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24697 Set 09- Set 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE KLEVER CABRERA VALANZANO (IUE 2-39059/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26419 Set 22- Oct 05

MARIO EUGENIO SABLICH COLANTONIO (IUE 2-46392/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26274 Set 22- Oct 05

ENA JULIETA SALIBA PARGA (IUE 2-45487/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26222 Set 22- Oct 05

CAYETANO CARIO O GAETANO CARIO SIRIANI Y TERESA BELFRONDA O TERESA BELFRONDA RAIMONDIS (IUE 2-36487/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26195 Set 21- Oct 04

SONIA BEATRIZ GONZALEZ ACHA (IUE 2-33230/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26133 Set 21- Oct 04

CLEMENCIA CLOTILDE FERREYRA FANDIÑO GONZALEZ O CLEMENCIA CLOTILDE FERREYRA FAUDIÑO O CLEMENCIA FERREIRA O CLEMENCIA CLOTILDE FANDIÑO GONZALEZ (IUE 2-43376/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26117 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS ANTONIO GIMENEZ MELO (IUE 2-42225/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26065 Set 21- Oct 04

GABRIELA COITIÑO BONILLA (IUE 2-26086/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26002 Set 20- Oct 03

RUBEN MARIA OBISPO BUENO (IUE 2-45068/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25970 Set 20- Oct 03

MARTHA SONIA RODRIGUEZ CARABALLO (IUE 2-32507/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25685 Set 16- Set 29

CARLOS WALTER DIAZ ETCHAMENDI (IUE 2-62456/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25625 Set 16- Set 29

LEONARDO LOIS DA SILVA (IUE 2-39603/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25490 Set 15- Set 28

BELGICA LERIDA VEGA de SCHETTINI O BELGICA LERIDA VEGA (IUE 2-42091/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25407 Set 14- Set 27

NANCY MABEL ESTEVEZ ESTEVEZ (IUE 2-43117/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25287 Set 14- Set 27

GREGORIO AROCENA GONZALEZ (IUE 2-43012/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25241 Set 13- Set 26

HUGO SIMOIS ANSELMI Y REYNA O REINA MODESTA ACOSTA FREIRE (IUE 2-38566/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25123 Set 13- Set 26

MARION SULAMITH LIEBES DE VON ZITZEWITZ O MARION SULAMITH LIEBES (IUE 2-2925/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25116 Set 13- Set 26

JUAN CARLOS BASILE (IUE 2-38773/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25088 Set 13- Set 26

NILDA ANA LEONCINI PAGANI (IUE 2-44316/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25021 Set 12- Set 23

ANGELA FERRARO BORRELLI (IUE 2-28853/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24969 Set 12- Set 23

MARIA del CARMEN BUSTOS BOGARIN (IUE 2-42545/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24902 Set 12- Set 23

HECTOR CLEMENTE GAMMELLA BELLO (IUE 2-41078/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24838 Set 12- Set 23

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE IRAGOLA CONTRERAS (IUE 2-11723/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26393 Set 22- Oct 05

HECTOR PASCUALITO CAMELIA POLA Y EDITH LIETILA CABRERA DAMIANO (IUE 2-45063/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26345 Set 22- Oct 05

MARIA del CARMEN NIETO RODRIGUEZ (IUE 2-43992/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26201 Set 21- Oct 04

ELISA INOCENCIA RON GARCIA (IUE 2-45632/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26196 Set 21- Oct 04

MARIA CRISTINA O CRISTINA FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-35323/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26148 Set 21- Oct 04

RUBENS ALBERTO REMEDIOS DIAZ (IUE 2-49751/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26027 Set 20- Oct 03

WALDEMAR MARENCO VILLARINO (IUE 2-37684/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25928 Set 20- Oct 03

NELLY ELSA ACOSTA GONZALEZ (IUE 2-45241/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25806 Set 19- Set 30

DESOLINA NELLY YOSI DURANTE (IUE 2-41953/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25636 Set 16- Set 29

NIBEA VIOLETA LORENZO CACERES (IUE 2-43005/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25570 Set 15- Set 28

WASHINGTON ABREO GONZALEZ Y MARTA GLADYS GALVAN NOCETTI (IUE 2-26747/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25412 Set 14- Set 27

JUAN ANGEL DELFINO VIDAL (IUE 2-41050/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25222 Set 13- Set 26

NESTOR HUGO DEMARCO RIVERO (IUE 2-43502/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25111 Set 13- Set 26

NELSON JOSE POGGIO CALANDRIA (IUE 2-38380/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25018 Set 12- Set 23

ALMA PELAEZ DE LEONARDIS (IUE 2-33229/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24939 Set 12- Set 23

ELBIO LEGUIZAMON CRUZ (IUE 2-43739/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24928 Set 12- Set 23

GRACIELA GRANADA MESA (IUE 2-15667/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24754 Set 09- Set 22

DECIMONOVENO TURNO

RAUL LEANDRO VALLES LUJAN (IUE 2-42292/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26313 Set 22- Oct 05

HILDA HILARIA GIMENO SILVEIRA (IUE 2-31805/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25992 Set 20- Oct 03

MIRIAM DEL ROSARIO MARRERO RUIZ (IUE 2-28228/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25916 Set 20- Oct 03

KAROLINA BUCHACSKI DOLINIUC (IUE 2-34174/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25893 Set 20- Oct 03

LIA MARFEL DE LOS SANTOS SOTO (IUE 2-41861/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25545 Set 15- Set 28

IRENE ECKER OLAH (IUE 2-36744/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25461 Set 15- Set 28

JUANA PILAR LOS SANTOS IZQUIERDO (IUE 2-40659/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25425 Set 14- Set 27

DAVID IGNACIO RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-14685/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25424 Set 14- Set 27

ROBERTO TASENDE TASENDE (IUE 2-44041/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25282 Set 14- Set 27

BENJAMIN NAVARRO ABRAMOVITCH (IUE 2-40067/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25212 Set 13- Set 26

LILIAN NELLY FRAU CORREA (IUE 2-39521/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24970 Set 12- Set 23

JORGE SANTIAGO ALVAREZ FERNANDEZ (IUE 2-23791/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24909 Set 12- Set 23

VIGÉSIMO TURNO

MARTA o MARTHA MARIA FOGLIA ZANATTA (IUE 2-33938/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26405 Set 22- Oct 05

HECTOR LEANDRO JUAN DE LOS SANTOS PEREYRA (IUE 2-41516/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26377 Set 22- Oct 05

CARMEN LACO MOREIRA (IUE 2-45048/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26160 Set 21- Oct 04

JOSE LUIS SUAREZ VIERA (IUE 2-43426/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26023 Set 20- Oct 03

NESTOR CARLOS MONTEBLANCO DA CUNHA, MIRTHA GLADYS CASAÑA TEJERA y CARLOS ENRIQUE MONTEBLANCO CASAÑA (IUE 2-32032/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25892 Set 20- Oct 03

ALVARO OTERO PATO (IUE 2-40095/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25677 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO QUAGLIATTA GONZALEZ y OLGA SUAREZ HERNANDEZ (IUE 2-37897/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25569 Set 15- Set 28

JORGE BEN CALO (IUE 2-41895/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25528 Set 15- Set 28

MARIA DEL ROSARIO PATRON RODRIGUEZ (IUE 2-42304/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25489 Set 15- Set 28

NELLY SOUTO TABOADA (IUE 2-40514/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25477 Set 15- Set 28

HORACIO FEDERICO GANDARA (IUE 2-32178/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25355 Set 14- Set 27

GLADYS MARIA RIVAROLA ERRO (IUE 2-43934/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25238 Set 13- Set 26

ESTEBAN EDUARDO PARODI MELGAREJO (IUE 2-42850/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25227 Set 13- Set 26

JUANA ELVIRA CASTRO (IUE 2-42167/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25226 Set 13- Set 26

MARIA CAROLINA CAMBEIRO LEMOS (IUE 2-40429/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25225 Set 13- Set 26

JULIO CESAR ZUÑIGA ZAPELENA (IUE 2-43067/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25094 Set 13- Set 26

DANIEL CRUSI RICOBALDI (IUE 2-38179/2021).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24821 Set 09- Set 22

TERESITA INES SANDES ROSSI (IUE 2-40805/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24809 Set 09- Set 22

ALBERTO RUBEN FLEITAS ITUARTE (IUE 2-38735/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24797 Set 09- Set 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

SONIA TERESA GUZMAN (IUE 2-22897/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26402 Set 22- Oct 05

ARTIN AVEDISIAN DGEBIGUZELIAN (IUE 2-36440/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26252 Set 22- Oct 05

MARIA ELSA FERNANDEZ ERCOLANO (IUE 2-38930/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26171 Set 21- Oct 04

ESTHER ALAZRAKI o ALASRAQUI TELIAS (IUE 2-28813/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26106 Set 21- Oct 04

ADELBY CARMEN PEYRAN FRECIA (IUE 2-2044/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26039 Set 20- Oct 03

ESMERALDA EUGENIA SAINZ PATRON (IUE 2-12771/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26025 Set 20- Oct 03

JUAN CARLOS AGUERRE PEREZ (IUE 2-41347/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26012 Set 20- Oct 03

ANTONIO AMILCAR LAVIÉ PATRONE (IUE 2-38752/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25883 Set 20- Oct 03

HECTOR BERNARDO PUGLIA MARQUEZ (IUE 2-41802/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25872 Set 20- Oct 03

NELIDA MARUJA BERMUDEZ (IUE 2-39563/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25747 Set 19- Set 30

JULIO CESAR BIBBO INVERSO (IUE 2-37925/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25587 Set 15- Set 28

MARIA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-14255/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25578 Set 15- Set 28

CATALINA HAYDEE TUFRO FERNANDEZ (IUE 2-37681/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25576 Set 15- Set 28

VICTOR NOVAS MARTINEZ y MARIA CRISTINA NOVAS BUSQUIAZZO (IUE 2-30708/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25458 Set 15- Set 28

EMDEN ALCIDES CRUZ FORNI (IUE 2-38146/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25383 Set 14- Set 27

ARGELINO o ANGELINO ACOSTA RIVERO (IUE 2-32469/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25028 Set 12- Set 23

MARIO WALTER TORRES LLAMBI Y MARIO DANIEL TORRES MANRIQUE (IUE 2-33430/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25022 Set 12- Set 23

MARGARITA HAVG o HAUG y de ESTANISLAO JAVIER RUZZANTE (IUE 2-23373/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24903 Set 12- Set 23

LEONTINA APOLINARIA BANCHERO SIRI (IUE 2-36135/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24691 Set 09- Set 22

OSVALDO JORGE PAIZ LEDESMA (IUE 2-41538/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24679 Set 09- Set 22

LUIS ALBERTO BENITEZ (IUE 2-40895/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24677 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CLEMENTE WALTER MARTINEZ LOITEY (IUE 2-34400/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26246 Set 22- Oct 05

GRACIELA BEATRIZ JAUREGUI o JAUREGUY ARTIGAS (IUE 2-39610/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26165 Set 21- Oct 04

CHANA KOGAN FELDMAN (IUE 2-36177/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26033 Set 20- Oct 03

ROSA VIRGINIA CANTO FERNANDEZ (IUE 2-39752/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25808 Set 19- Set 30

CLEMENTINA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-40912/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25665 Set 16- Set 29

MARIA EMILIA GONZALEZ MODERNEL o MODERNELL (IUE 2-26275/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25589 Set 15- Set 28

MARISA ELENA FRANZONI CASTILLO (IUE 2-27892/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25565 Set 15- Set 28

DIFREDO JOAQUIN OLIVERA FARIAS (IUE 2-23378/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25537 Set 15- Set 28

DALMA CECILIA VILLAGRAN (IUE 2-40011/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25503 Set 15- Set 28

MARIA ANTONIA BLANCO ALDAO (IUE 2-36379/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25430 Set 14- Set 27

ANA CRISTINA ROCCHIETTI LOPEZ (IUE 2-39884/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25414 Set 14- Set 27

RAFAEL MARCELINO DONEGANA PEREIRA (IUE 2-37569/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25406 Set 14- Set 27

DELMI FERRAZ ALVEZ (IUE 2-38094/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25328 Set 14- Set 27

JUVENTINO MALDONADO MARTINEZ Y JOSÉ LUIS MALDONADO FUERTES (IUE 2-28855/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25213 Set 13- Set 26

GLADYS ADILE GARCIA PARRILLA Y JULLY BEATRIZ TORTEROLO GARCIA (IUE 2-39464/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25129 Set 13- Set 26

MARIA ROSA BURLANDO CASSULO o CASULO (IUE 2-31385/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24938 Set 12- Set 23

MARIA DE LA CONCEPCION ACUÑA MENDEZ (IUE 2-41380/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24877 Set 12- Set 23

SARA SUSANA SABAN (IUE 2-35334/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24850 Set 12- Set 23

JORGE FRANCO EGUILUZ (IUE 2-62859/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24639 Set 09- Set 22

VIGESIMOTERCER TURNO

FELICIA CUKIER LUBELSKA (IUE 2-47667/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26341 Set 22- Oct 05

MARTHA MIRTHA CABRERA PEDRIN (IUE 2-45205/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26285 Set 22- Oct 05

FRANCISCO MANUEL MATOS O MATTO PARDO (IUE 2-24375/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26186 Set 21- Oct 04

ROBERTO GEREMIAS CABRERA LOPEZ (IUE 2-41346/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25637 Set 16- Set 29

ANGEL ADEMAR EULACIO CABRAL (IUE 2-44131/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25233 Set 13- Set 26

ESTANISLAO BOLIVAR TRENTINI CARRICA (IUE 2-45798/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25217 Set 13- Set 26

TERESA O TERESA DEL CARMEN COLLAZO NIEVES (IUE 2-40105/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25211 Set 13- Set 26

MARIA ESTHER TORINOTTI GAMBA (IUE 2-36298/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25142 Set 13- Set 26

GLADYS MARGOT ALANIS ALANIS y RUBEN FERNANDO CARRERA (IUE 2-32788/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25109 Set 13- Set 26

GLADYS MONTAÑES BERGAMINO (IUE 2-42397/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25025 Set 12- Set 23

MIRTHA GLADYS DOCE COMUNALE y MIRTA IRIS COMUNALE ALAMON (IUE 2-27034/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24940 Set 12- Set 23

LUISA OLANDA OLIVERA GOMEZ Y RUBEN IBARRA DORADO (IUE 2-46528/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24929 Set 12- Set 23

ARMANDO MARIO PEREZ DE NUCCI (IUE 2-39145/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24851 Set 12- Set 23

PABLO FERNANDO BERRUTI NICOLON (IUE 2-39715/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24820 Set 09- Set 22

CESAR EDUARDO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-32370/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24800 Set 09- Set 22

NIDIA MABEL LUZARDO TOURON (IUE 2-33064/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24692 Set 09- Set 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANTONIO SPERANZA DI MATEO (IUE 2-45380/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26415 Set 22- Oct 05

NELLY PAULINA SANGUINETTI PUIG (IUE 2-46485/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26210 Set 21- Oct 04

ALFONSO PORTO MOREIRA (IUE 2-23226/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26189 Set 21- Oct 04

VIVIANNE MATILDE MAICHE LEPRA (IUE 2-37882/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26032 Set 20- Oct 03

ALVARO FERNANDO VIÑAS MORENO (IUE 2-47797/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26016 Set 20- Oct 03

TEODORO JUSTO TECHERA MORALES (IUE 2-33533/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25715 Set 19- Set 30

VICTOR HUGO RONCO VIGLIONE (IUE 2-38849/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25622 Set 16- Set 29

MARIA ANGELICA ALTIER RIOS (IUE 2-47184/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25620 Set 16- Set 29

OLGA ELENA BERGOLO AGUERRE (IUE 2-44045/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25517 Set 15- Set 28

NELIDA MIRABALLES CASTRO (IUE 2-15626/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25330 Set 14- Set 27

NILCE IRENE PESSI DEL ZOPPO (IUE 2-45885/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25309 Set 14- Set 27

PAULO LOPEZ MOREIRA (IUE 2-44365/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25293 Set 14- Set 27

MIRIAN SUSANA ANTOMIL VIGLIANTE (IUE 2-45598/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25183 Set 13- Set 26

HEBER MARTINIANO MARTINEZ CACERES (IUE 2-47299/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25037 Set 12- Set 23

ISAAC GROSSZTEYN PIEKAROVICH (IUE 2-42466/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24819 Set 09- Set 22

GRACIELA ZEBALLOS (IUE 2-34306/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24738 Set 09- Set 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERTO ALONSO BARRERA (IUE 2-43092/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26357 Set 22- Oct 05

MARIA LUCILA ARRIAGADA MIRANDA (IUE 2-41646/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26040 Set 20- Oct 03

LUIS MIGUEL OLIVERI TRAVERSA (IUE 2-39990/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26022 Set 20- Oct 03

ELVIRA PEREIRA FERNANDEZ (IUE 2-43725/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26015 Set 20- Oct 03

ANTONIO WALTER SIEKAVICA MACHADO (IUE 2-40887/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26003 Set 20- Oct 03

CELIA OTERO CABO y de BENIGNO ARBOR RODRIGUEZ (IUE 2-24219/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25968 Set 20- Oct 03

VILDA IRIS SUAREZ ARRIZALA (IUE 2-38753/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25849 Set 19- Set 30

MARCELO GIACOMO BOTTOS (IUE 2-35242/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25742 Set 19- Set 30

LIDIA MIREYA SENA PEJO (IUE 2-31747/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25727 Set 19- Set 30

EDUARDO HORACIO SOUTERAS GONZALEZ (IUE 2-39879/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25726 Set 19- Set 30

MARIA EDELMIRA TAPIA CAMACHO (IUE 2-25646/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25704 Set 19- Set 30

LIDIA CARMEN AMODIO CELUCHO y de HUMBERTO NICOLAS PERRONE CLIVIO (IUE 2-41036/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25582 Set 15- Set 28

ELMIDES PIÑEIRO ISLAS (IUE 2-39586/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25531 Set 15- Set 28

WALTER MENDEZ SORIA (IUE 2-59834/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25516 Set 15- Set 28

MIGUEL ANGEL PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-40118/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25451 Set 15- Set 28

JULIO BADRAN (IUE 2-27063/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25352 Set 14- Set 27

DONATÍLDES MAZUÍ (IUE 2-6204/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25298 Set 14- Set 27

AMANDA PEREZ (IUE 2-36767/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25150 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAMONA CORREA (IUE 2-31825/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25994 Set 20- Oct 03

CELIA MARIA MEDINA FERNANDEZ (IUE 2-39880/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25833 Set 19- Set 30

DANTE TABARE CAGGIANI GALLIMBERTI y ANA MARIA BONILLA SANCHEZ (IUE 2-33441/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25810 Set 19- Set 30

CARLOS FERNANDO CURIEL CAMPORA (IUE 2-28056/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25696 Set 19- Set 30

MARIA RODRIGUEZ IJORZABAL (IUE 2-43489/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25398 Set 14- Set 27

MANUEL BERGER FILLSTEINER (IUE 2-42528/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25275 Set 14- Set 27

IRMA ORDOÑEZ GALLEGO (IUE 2-39455/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25224 Set 13- Set 26

TOMAS LUIS GARAY RATTO (IUE 2-39571/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25175 Set 13- Set 26

RODOLFO PEDRO GONZALEZ BONNAUD (IUE 2-30706/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25168 Set 13- Set 26

MALVINA GLADYS CORREA RODRIGUEZ (IUE 2-42722/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24893 Set 12- Set 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ISABEL PICHEL SANTOS (IUE 2-42814/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26240 Set 22- Oct 05

ELVIRA MIREYA o MIREYA ELVIRA CARAMBULA CASAL (IUE 2-40794/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26093 Set 21- Oct 04

STELLA MARIS MORALEJO PAIS (IUE 2-45719/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26036 Set 20- Oct 03

JUAN ANGEL RODRIGUEZ PIOLI (IUE 2-43410/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25929 Set 20- Oct 03

OMAR SORIA AGUILAR (IUE 2-24007/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25735 Set 19- Set 30

LUIS GUSTAVO VIGNOLI SEGOVIA (IUE 2-40655/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25703 Set 19- Set 30

JOSE BENCHOA CRUDA (IUE 2-39400/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25653 Set 16- Set 29

LORENZO RAMON FLORES BUENO (IUE 2-40254/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25633 Set 16- Set 29

MARÍA ROSA SCARONE GIANINI (IUE 2-49755/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25618 Set 16- Set 29

MARIA SUAREZ CABRERA o MARIA DEL CARMEN SUAREZ (IUE 2-38119/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25538 Set 15- Set 28

WILDE RUBEN CABALLERO BENTANCOR (IUE 2-41295/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25284 Set 14- Set 27

MARIO JULIO FEOLA FREIRE (IUE 2-45163/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25229 Set 13- Set 26

ELCIRA COUTO BELLINI (IUE 2-43044/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25036 Set 12- Set 23

JULIO CESAR GARRIDO OTHEGUY (IUE 2-42602/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24937 Set 12- Set 23

ALVERICO EUBULO MUSSINI CATEPON (IUE 2-40939/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24932 Set 12- Set 23

JOSE FERNANDO VELASCO RIO O VELAZCO RIO O RIOS (IUE 2-9860/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24858 Set 12- Set 23

JORGE ACOSTA VIERA (IUE 2-42141/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24723 Set 09- Set 22

PATRICIO MARIA VIDAL GONZALEZ (IUE 2-41636/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24665 Set 09- Set 22

ROBERTO FRANCISCO BRUNO VAZQUEZ (IUE 2-36492/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24653 Set 09- Set 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL OSCAR MONTES DE OCA LOPEZ y ROSA ISABEL ALMEIDA LEMOS (IUE 2-44499/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26337 Set 22- Oct 05

BEATRIZ DEL CARMEN PALMERO OLMEDO (IUE 2-42115/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26250 Set 22- Oct 05

CLECIA BEVELIA SANTANA PEREZ (IUE 2-45652/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26226 Set 22- Oct 05

JULIO NELSON GARCIA CRUZ (IUE 2-40332/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26122 Set 21- Oct 04

NESTOR HUGO IMPAGLIAZZO o NESTORE UGO IMPAGLIAZZO (IUE 2-45101/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26097 Set 21- Oct 04

BLANCA IRIS PIÑEYRO PRESTES (IUE 2-10049/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26038 Set 20- Oct 03

SUSANA ZAVATTARO BORGHINI (IUE 2-34409/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26018 Set 20- Oct 03

JORGE MARIO ESPINOLA ALLESANDRINI (IUE 2-44205/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25984 Set 20- Oct 03

ARMANDO EDGAR OTASU ALVAREZ (IUE 2-33166/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25974 Set 20- Oct 03

MARIA ESTER TACHINI GARCIA (IUE 2-42554/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25923 Set 20- Oct 03

TERESA MARGARITA FERRARES FULINO (IUE 2-41837/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25834 Set 19- Set 30

EMA MACHADO DE SOUZA (IUE 2-34606/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25486 Set 15- Set 28

MARIA LUISA MARCORA RAMOS y HEBERT EMILIO SEOANE MARQUEZ (IUE 2-32102/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25454 Set 15- Set 28

CLELIA SURAMA RODRIGUEZ PIRIZ (IUE 2-35450/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25403 Set 14- Set 27

CARMEN PISCIOTTANO HERNANDEZ (IUE 2-42747/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25392 Set 14- Set 27

FERNANDO ENRIQUE JUANICO PEÑALVA (IUE 2-30738/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25381 Set 14- Set 27

LIDA PAIVA ARROSPIDE (IUE 2-33254/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25219 Set 13- Set 26

JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-39964/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25187 Set 13- Set 26

BLADEMIR O BLADIMIR GUICHEF ORTA (IUE 2-36387/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25019 Set 12- Set 23

VILMA TERESITA STRATTA FRANCO (IUE 2-39078/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25007 Set 12- Set 23

BLANCA NERI PUGA RUMBO (IUE 2-40018/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24895 Set 12- Set 23

MILTON DARDO COLLAZO COLLAZO (IUE 2-38113/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24867 Set 12- Set 23

DELIA MARCELINA FONTES BENTANCOUR O BENTANCUR O BENTANCOR (IUE 2-32428/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24856 Set 12- Set 23

ALICIA INES MARTINEZ y EDGARDO BRUNOLDI (IUE 2-39491/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24811 Set 09- Set 22

BELKI O BELKY DIVER DARDANO DAMINI (IUE 2-34035/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24740 Set 09- Set 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN AIDA CORRALES PULAS (IUE 156-294/2022).
Artigas, 01 de agosto de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26429 Set 22- Oct 05

BERTRAM BECKER KLAR (IUE 156-377/2022).
Artigas, 12 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25470 Set 15- Set 28

JUAN CARLOS BRAZEIRO VOLPI (IUE 156-276/2022).
Artigas, 16 de agosto de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25270 Set 14- Set 27

ELENA AVEDUTTO SIGUERTT (IUE 156-359/2022).
Artigas, 08 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25267 Set 14- Set 27

ANA MARIA DA ROSA PINATO (IUE 156-347/2022).
Artigas, 06 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25245 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

EDUARDO CORDERO DIAZ (IUE 461-394/2022).
Artigas, 19 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26072 Set 21- Oct 04

Irma PAIVA FAGUNDEZ y Gladys Margarita ARBIZA PAIVA (IUE 461-353/2022).
Artigas, 12 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25663 Set 16- Set 29

WILSON MORAIS MATOS o MORAES MATOS y GONZALINA PEREZ GARCIA (IUE 461-214/2022).
Artigas, 10 de junio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24756 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

DESNEY GARY GUEDES BENITEZ (IUE 451-74/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24826 Set 09- Set 22

SEGUNDO TURNO

DOGOMAR SOSA DIAZ (IUE 451-69/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26385 Set 22- Oct 05

MARIA ANGÉLICA GONZÁLEZ y ENRIQUE SANTIAGO MARTÍNEZ (IUE 451-45/2022).
Bella Unión, 30 de agosto de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26289 Set 22- Oct 05

MARIA DEL CARMEN FERREIRA (IUE 451-55/2022).
Bella Unión, 23 de agosto de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25186 Set 13- Set 26

PEDRO MARIA AGUERRE PRUDENZA (IUE 451-64/2022).
Bella Unión, 23 de agosto de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24669 Set 09- Set 22

ARIEL IVAN IRIGARAY TORTEROLO (IUE 451-65/2022).
Bella Unión, 23 de agosto de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24666 Set 09- Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Miguel Eduardo FUENTES PERDIGON (IUE 168-109/2022).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26063 Set 21- Oct 04

SERGIO PEREZ MARTINEZ (IUE 168-267/2022).
Canelones, 17 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25166 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

JUAN IGNACIO CODA MACHIN (IUE 459-270/2022).
Canelones, 19 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26420 Set 22- Oct 05

Antonia Enélida MOREIRA RIVERO (IUE 459-91/2022).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25940 Set 20- Oct 03

AMERICO ROSAURO ALFARO BENEC (IUE 459-310/2022).
Canelones, 02 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25595 Set 16- Set 29

FERNANDO JAVIER FIORENTIN BARBOZA (IUE 459-242/2022).
Canelones, 11 de agosto de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25493 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CANDIDA CRISTINA REY DE LEON (IUE 526-297/2022).
Atlántida, 16 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26043 Set 20- Oct 03

ELSA RENEE MARTINEZ MARTIRENA (IUE 526-262/2022).
Atlántida, 01 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25231 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

HUGO NELSON OYARZABAL GARCÍA (IUE 541-267/2022).
Atlántida, 07 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26394 Set 22- Oct 05

MARÌA ISABEL CABRERA GARCÍA Y DOMINGO SUÀREZ COR (IUE 541-228/2022).
Atlántida, 12 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25367 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANA LAURA ALVAREZ BALSAMO (IUE 180-202/2021).
Ciudad de la Costa, 02 de agosto de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26136 Set 21- Oct 04

MARÍA DEL CARMEN TAMBASCO (IUE 180-271/2022).
Ciudad de la Costa, 09 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26081 Set 21- Oct 04

JUAN ALBERTO BUFANTE CENTENA (IUE 179-478/2021).
Ciudad de la Costa, 09 de febrero de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25366 Set 14- Set 27

SEXTO TURNO

MARIANGELA CAPOCCIA DE CAROLIS o MARÍA ANGELA CAPOCCIA DE CAROLIS (IUE 493-256/2022).
Ciudad de la Costa, 09 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25405 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CRISTINA IBARRA CABRERA (IUE 440-309/2022).
Las Piedras, 29 de agosto de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25089 Set 13- Set 26

Omar Asunción MARTINEZ PEREZ (IUE 440-307/2022).
Las Piedras, 02 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24755 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

Elisa Palmira FABIANI MASTORCI (IUE 458-226/2022).
Las Piedras, 17 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26182 Set 21- Oct 04

Hilda Ester o Esther ESMORIS BRUZZONE (IUE 458-274/2022).
Las Piedras, 07 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24915 Set 12- Set 23

SÉPTIMO TURNO

Gisela GARCIA GUTIERREZ (IUE 533-275/2022).
Las Piedras, 01 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24993 Set 12- Set 23

Jacinto Alberto LARROSA GONZALEZ (IUE 533-309/2022).
Las Piedras, 30 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24702 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Francisco Leonardo FAZIO MASTRASCUSI (IUE 175-327/2022).
Pando, 06 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26048 Set 21- Oct 04

Cayetano SEBBEN VIECELI (IUE 175-336/2022).
Pando, 06 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25983 Set 20- Oct 03

RAFAEL ANGEL VACCAREZZA DE LEON (IUE 175-592/2021).
Pando, 22 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25525 Set 15- Set 28

WILSON HEBER CUNEO BARON (IUE 175-253/2022).
Pando, 29 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25387 Set 14- Set 27

JUAN CARLOS MOTTA VARGAS (IUE 175-266/2022).
Pando, 27 de julio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25335 Set 14- Set 27

MARIO JOSE BRAIDA GALLO (IUE 175-307/2011).
Pando, 06 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25031 Set 12- Set 23

Juan Ramón MÉNDEZ PARRILLA. (IUE 175-348/2022).
Pando, 06 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24799 Set 09- Set 22

Eugenio SAGAIDAK CIZZEVOSKA. (IUE 175-310/2022).
Pando, 06 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24635 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

HERIBERTO NESTOR GONZÁLEZ RIVERO y AMADA RODRÍGUEZ BERMUDEZ (IUE 176-395/2022).
Pando, 15 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26141 Set 21- Oct 04

PEDRO BERTEIS CALVO (IUE 176-382/2022).
Pando, 15 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25989 Set 20- Oct 03

MARÍA AURORA COLMAN MARTÍNEZ (IUE 176-393/2022).
Pando, 15 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25905 Set 20- Oct 03

ALCIDES DELGADO FERNÁNDEZ (IUE 176-93/2022).
Pando, 13 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25496 Set 15- Set 28

ISABEL BOLOGNA MORA (IUE 176-358/2022).
Pando, 30 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25385 Set 14- Set 27

JOSÉ MARÍA GÓMEZ (IUE 176-341/2022).
Pando, 22 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25253 Set 13- Set 26

TEOTIMO TECHERA FERNANDEZ (IUE 176-344/2022).
Pando, 18 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24805 Set 09- Set 22

EDUARDO OMAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 176-352/2022).
Pando, 24 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24798 Set 09- Set 22

MIRYAN o MIRYAM o MYRIAM ELIZABET o ELIZABETH ZEBALLOS YACO o YACCO (IUE 176-335/2022).
Pando, 16 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24794 Set 09- Set 22

MIGUEL ÁNGEL MARTINEZ (IUE 176-339/2022).
Pando, 16 de agosto de 2022.

VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24732 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

DOLORES MARÍA GARCÍA RODRIGUEZ (IUE 577-241/2022).
Toledo, 08 de septiembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25580 Set 15- Set 28

SHIRLEY LUCÍA DIAZ BORBA (IUE 577-238/2022).
Toledo, 12 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25086 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILZA PRIETO LOPEZ (IUE 207-510/2022).
Melo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26296 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

IRMA BELKIS GONZÁLEZ DESIERVO (IUE 208-429/2022).
Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26236 Set 22- Oct 05

LAVANDEIRA IBARRA FABEIRO (IUE 208-481/2022).
Melo, 05 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25860 Set 20- Oct 03

JOSE DE BORBA (IUE 208-356/2022).
Melo, 28 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25758 Set 19- Set 30

MIGUEL ANGEL PADILLA SILVEIRA o MIGUEL ANGEL PADILLA SILVERA (IUE 208-501/2022).
Melo, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25208 Set 13- Set 26

ALBERTA BARCELO (IUE 207-490/2022).
Melo, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25118 Set 13- Set 26

MIGUEL ANTONIO VALIENTE RODRIGUEZ (IUE 207-469/2022).
Melo, 05 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25032 Set 12- Set 23

QUINTO TURNO

RUMILDO RUIZ GARCIA (IUE 468-449/2022).
Melo, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26251 Set 22- Oct 05

ENECRIONTE ó EMECRIONTE FERREIRA BORBA, WASHINGTON LUIS FERREIRA TELIZ, MARIE ELOA FERREIRA TELIZ Y FRANCISCA DORALINA TELES, TELIZ , TELIS ó TELLIS (IUE 468-342/2022).
Melo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25717 Set 19- Set 30

RUBEN GARCIA LOPEZ (IUE 468-255/2021).
Melo, 05 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24862 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

José Pedro Correa Alves (IUE 611-95/2022).
Río Branco, 06 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25700 Set 19- Set 30

Wasinghton Flaniguen Gramajo (IUE 611-92/2022).
Río Branco, 07 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25447 Set 15- Set 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Angelica Victoria CASEY (IUE 223-312/2022).
Colonia, 20 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26339 Set 22- Oct 05

Hubal Onito DIAZ DE LOS SANTOS (IUE 223-267/2022).
Colonia, 06 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 7370 10/p 25821 Set 19- Set 30

Jorge Federico PETKOFF LEGUISAMO (IUE 223-213/2022).
Colonia, 25 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25476 Set 15- Set 28

Armando Dario RIVOIR GONNET (IUE 223-262/2022).
Colonia, 08 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25354 Set 14- Set 27

Nestor Manuel CASTRO BARGAS (IUE 223-234/2022).
Colonia, 04 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25082 Set 13- Set 26

Elcira Genoveva JANAVEL RODRIGUEZ (IUE 223-290/2022).
Colonia, 02 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25057 Set 13- Set 26

Maria Pierina MAFFEI CATTOI (IUE 223-82/2022).
Colonia, 21 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24942 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

Fermina MIGUELENA CIGANDA DE HERNANDEZ, Fidel Concepcion HERNANDEZ MARTINEZ, Deolinda Esther HERNANDEZ MIGUELENA, Nelson Fidel HERNANDEZ MIGUELENA y Roberto HERNANDEZ MIGUELENA (IUE 508-268/2022).
Colonia, 14 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25844 Set 19- Set 30

Nelida Haydee PONS y Edmundo Jose FOGLIA (IUE 508-199/2021).
Colonia, 16 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25666 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Maria de las Mercedes Leys Gutierrez (IUE 227-275/2022).
Carmelo, 22 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25935 Set 20- Oct 03

Irma Adalgise o Adalgisa Canavese (IUE 227-357/2022).
Carmelo, 19 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25904 Set 20- Oct 03

Victor Antonio Barale o Barales, Ana María Barale Banchio, Matilde Ramona Barale Banquio, Catalina Olga Calleros y María Josefa Barale Banquio (IUE 227-377/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.

LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25617 Set 16- Set 29

Indalecio Liebano Melonio Vico (IUE 227-429/2022).
Carmelo, 05 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25583 Set 15- Set 28

Claudine Jeannette Suzanne Brouazin (IUE 227-438/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25364 Set 14- Set 27

Ignacia Dominga Elgue Mattos y Juan Carlos Artigas Aveldaño Mattos (IUE 227-420/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25323 Set 14- Set 27

Zulma Nellys Battó González (IUE 227-412/2022).
Carmelo, 30 de agosto de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25128 Set 13- Set 26

Emilio Giusto Ciaponi y de Elba Amelia Castro Acosta (IUE 227-405/2022).
Carmelo, 06 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24924 Set 12- Set 23

Pedro Walter Rameau Giorello (IUE 227-386/2022).
Carmelo, 02 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24836 Set 12- Set 23

Hugo César Sánchez Mansilla (IUE 227-431/2022).
Carmelo, 06 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24745 Set 09- Set 22

Rubén Luján Castañola Irastorza (IUE 227-373/2022).
Carmelo, 11 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24683 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Alberto Alfredo AHLERS MOREIRA y Elsa Nelly MOREIRA RODRIGUEZ (IUE 225-566/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26229 Set 22- Oct 05

Delia Santiaga FELIX ARNOULET (IUE 225-575/2022).
Rosario, 30 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25652 Set 16- Set 29

NELY O NELLY RAQUEL CURTI LOPEZ (IUE 225-487/2022).
Rosario, 09 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25651 Set 16- Set 29

Walter Edgardo SCHENCK LAUSAROT (IUE 225-517/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25650 Set 16- Set 29

Carlos CARABALLO RODRIGUEZ (IUE 225-488/2022).
Rosario, 29 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25449 Set 15- Set 28

MIRIAN ELENA VIGNOLO CALISTRO (IUE 225-536/2022).
Rosario, 31 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25182 Set 13- Set 26

Leonilda María BRUGMAN CALISTRO (IUE 225-246/2022).
Rosario, 29 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25180 Set 13- Set 26

LUIS ALBERTO ITZA CARDOZO (IUE 225-537/2022).
Rosario, 31 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25179 Set 13- Set 26

GREGORIO NERI ZERPA VIERA (IUE 225-549/2022).
Rosario, 19 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24744 Set 09- Set 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Cleber Larry LUJAN RAMIREZ (IUE 241-343/2022).
Durazno, 09 de septiembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26062 Set 21- Oct 04

Olga Alba BATISTA HERNANDEZ, Francisco Indalecio AGUIAR TEJERIA y Horacio Daniel AGUIAR BATISTA (IUE 241-294/2022).
Durazno, 24 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25914 Set 20- Oct 03

Roberto Water GONZALEZ MAUTONE (IUE 241-168/2022).
Durazno, 26 de mayo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25709 Set 19- Set 30

Esther CHAPPE HERNÁNDEZ (IUE 241-126/2022).
Durazno, 17 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25689 Set 16- Set 29

Julio Cesar ENCISO CORDERO (IUE 241-342/2022).
Durazno, 09 de septiembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25443 Set 15- Set 28

Antonino Basilicio MOREIRA y Flor María RODRIGUEZ (IUE 241-281/2022).
Durazno, 24 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25280 Set 14- Set 27

Jose Luis ROLDAN HERNANDEZ (IUE 241-276/2022).
Durazno, 17 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25085 Set 13- Set 26

Margarita Margot RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 241-327/2022).
Durazno, 07 de septiembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24662 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

Edison CHAFTARE y Gladys Cristina CHAFTARE GAITAN (IUE 242-532/2021).
Durazno, 15 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26278 Set 22- Oct 05

Amabilia Antonia RAMIREZ TERÁN y Oscar María OLVEIRA CASAS (IUE 241-318/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26254 Set 22- Oct 05

Ercilla o Ercilia ARGUELLO CAMILO (IUE 242-156/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26244 Set 22- Oct 05

Julio Cesar BERIAO INSUA y Aida Esther GIORDANO RINALDI (IUE 242-254/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25877 Set 20- Oct 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA DELIA LLANES CONDON (IUE 254-385/2022).
Trinidad, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26290 Set 22- Oct 05

WILSON DANIEL LAJANETTE BEASLEY (IUE 254-350/2022).
Trinidad, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26111 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS RODRIGUEZ (IUE 254-321/2022).
Trinidad, 24 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26046 Set 20- Oct 03

LUIS ALBERTO LAVALLE FAGALDE (IUE 254-336/2022).
Trinidad, 24 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25243 Set 13- Set 26

HECTOR MARIA FERNANDEZ MORAN Y MARIA PAULINA MONTAÑO RODRIGUEZ (IUE 254-278/2022).
Trinidad, 22 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24854 Set 12- Set 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARANDI JOSE ANTONIO CAMPONOVO PEREYRA (IUE 260-507/2022).
Florida, 20 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26300 Set 22- Oct 05

PINTOS TREZZA , HAYDEE IRMA (IUE 260-488/2022).
Florida, 13 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25757 Set 19- Set 30

ANGELA RUETALO DE CARLO Y BERNARDO SANTOS CAYAFFA GIANNEO O GIANEO (IUE 260-400/2021).
Florida, 13 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25409 Set 14- Set 27

FRUCTUOSO ALCALA PERUGORRIA BATISTA (IUE 260-58/2022).
Florida, 04 de marzo de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25322 Set 14- Set 27

JUAN ANTONIO MARQUEZ FERNANDEZ (IUE 260-439/2022).
Florida, 08 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25015 Set 12- Set 23

AURORA AMBROSIA GONZALEZ GONZALEZ Y LUIS ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 260-467/2022).
Florida, 08 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24980 Set 12- Set 23

GRACIELA IVONNE LABARRERE ANDUEZA (IUE 260-438/2022).
Florida, 08 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24901 Set 12- Set 23

TERESA CONITA SANTOS DEL CASTILLO (IUE 260-443/2022).
Florida, 08 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24864 Set 12- Set 23

ELCIRA LAZARA LUENGO CATTANEO O ELENA LAZARO LUENGO CATTANEO (IUE 260-432/2022).
Florida, 22 de agosto de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24792 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

SUSANA MARTHA LEGRIS ZAFFARONI (IUE 261-500/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26208 Set 21- Oct 04

DESIDERIA BERRONDO o FIDELIA BERRONDO, SEVERIO AMALIO BERRONDO, MARIA JUANA BERRONDO ORTEGA y RAQUEL FIDELIA BERRONDO ORTEGA (IUE 261-80/2022).
Florida, 20 de julio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26175 Set 21- Oct 04

ROQUE MARCELINO ABELENDA ROSSI (IUE 261-482/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25737 Set 19- Set 30

MABEL SILVIA BALLES DI NAPOLI (IUE 261-384/2022).
Florida, 13 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25467 Set 15- Set 28

LIDIA JANNET RIOS ANSOLABHERE Y ANIBAL FLORO RIOS PERAZA (IUE 261-478/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25453 Set 15- Set 28

JUAN ALBERTO TORRADEFLO FERNANDEZ (IUE 261-445/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25393 Set 14- Set 27

HUMBERTO SENATRE CIRIGLIANO, o CIRIGLIANI, HUMBERTO SENATRE MARTINEZ, y AMABILIA ANGELICA MARTINEZ NOCHERA (IUE 261-479/2011).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25305 Set 14- Set 27

WASHINGTON BENITEZ CLAVIJO (IUE 261-477/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25302 Set 14- Set 27

MARIA JULIA ACOSTA (IUE 261-434/2022).
Florida, 16 de agosto de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24712 Set 09- Set 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ CLEMENTE CIORCIARI, FRANCISCO CIORCIARI ó CIORCERI y EUGENIO ANASTASIO SANTOS (IUE 274-582/2022).
Minas, 13 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25718 Set 19- Set 30

María Martina ACOSTA DE LA LLANA (IUE 274-574/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25713 Set 19- Set 30

CARLOS COTRO MÉROLA (IUE 274-539/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25683 Set 16- Set 29

OLGA MARGOT TETTI (IUE 432-579/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25671 Set 16- Set 29

HUGO MARIO ALVAREZ BRUMEREAU (IUE 274-515/2022).
Minas, 01 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25386 Set 14- Set 27

OSCAR MARIO CHAPARRO HUELMO (IUE 274-541/2022).
Minas, 06 de septiembre de 2022.

CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25257 Set 13- Set 26

ELBIO OMAR CORBO VEGA (IUE 274-537/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25149 Set 13- Set 26

ELIDA ROSA ESTEVES Ó ESTEVEZ BAUTE (IUE 274-353/2022).
Minas, 22 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
**Última Publicación**
01) $ 7370 10/p 24644 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

GONZALO ALMANDOS PEREIRA (IUE 432-571/2022).
Minas, 30 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
**Primera Publicación**
01) $ 7370 10/p 26423 Set 22- Oct 05

GERMAN FERREIRA CACERES (IUE 432-527/2022).
Minas, 22 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
**Primera Publicación**
01) $ 7370 10/p 26396 Set 22- Oct 05

LETICIA RENÉE VILCHE PEREIRA (IUE 432-418/2022).
Minas, 19 de julio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26034 Set 20- Oct 03

MIRTA MATILDE TABEIRA AYUSTO (IUE 432-510/2022).
Minas, 12 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25714 Set 19- Set 30

BLANCA AURORA BARRIOS DUSANDUC (IUE 432-575/2022).
Minas, 30 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25711 Set 19- Set 30

ALVIMAR JESUS MARTIRENA PRESA (IUE 432-586/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25688 Set 16- Set 29

JULIA TERESA GARCIA ALONZO (IUE 274-569/2022).
Minas, 13 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25607 Set 16- Set 29

FELIX NILVIO ESPINOSA MACHIN (IUE 432-442/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24899 Set 12- Set 23

TOMASA MELANIA MACHADO DEUBALDO (IUE 432-601/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24883 Set 12- Set 23

RAFAEL EUDOXIO PEREIRA CIANCIRULLO, CIANCIARULO o CIANCIARULLO (IUE 432-364/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
**Última Publicación**
01) $ 7370 10/p 24763 Set 09- Set 22

BLANCA ESTHER QUINTERO O QUINTEROS GONZALEZ (IUE 432-424/2022).
Minas, 23 de agosto de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
**Última Publicación**
01) $ 7370 10/p 24724 Set 09- Set 22

ESTANISLAO HÉCTOR ACOSTA PEREIRA (IUE 432-562/2022).
Minas, 30 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
**Última Publicación**
01) $ 7370 10/p 24685 Set 09- Set 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NORMA GRACIELA MAI RENDO (IUE 284-250/2017).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
**Primera Publicación**
01) $ 7370 10/p 26392 Set 22- Oct 05

ALBERICO ASUNCION UMPIERREZ PEREIRA (IUE 284-487/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
**Primera Publicación**
01) $ 7370 10/p 26378 Set 22- Oct 05

ACUÑA FERNANDEZ, OLGA MIREYA (IUE 284-402/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26083 Set 21- Oct 04

BRITES TABEIRA, MILTON DAVID (IUE 284-396/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26008 Set 20- Oct 03

SONIA LOMBARDI BRITOS (IUE 284-186/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25966 Set 20- Oct 03

FERREIRA O FERREYRA IMBERT, CELIA (IUE 284-391/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25707 Set 19- Set 30

PEREZ BOURREAU, ROLANDO WALTER (IUE 284-424/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25592 Set 16- Set 29

MEDINA GASAÑOL, SARA ELISA (IUE 284-67/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25251 Set 13- Set 26

MARY LUZ ERASO VARELA (IUE 284-258/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25247 Set 13- Set 26

BATISTA FREIRE, ROBERTO RENÉ (IUE 284-406/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25113 Set 13- Set 26

VILLA MOREIRA, Julia (IUE 284-363/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
**Última Publicación**
01) $ 7370 10/p 24785 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CABALLERO ALTEZ (IUE 285-524/2022).
Maldonado, 06 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
**Primera Publicación**
01) $ 7370 10/p 26223 Set 22- Oct 05

BLAS RICARDO AQUINO AGUIAR (IUE 285-453/2022).
Maldonado, 13 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26059 Set 21- Oct 04

NESTOR ANDRES BLANCO CABRERA (IUE 285-461/2022).
Maldonado, 13 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25802 Set 19- Set 30

Nuble Felipe LA CRUZ LAZO y Andrés Felipe LA CRUZ PEREIRA (IUE 285-254/2022).
Maldonado, 29 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25674 Set 16- Set 29

Ofelia Raquel Fuentes Bonino (IUE 285-294/2022).
Maldonado, 26 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25413 Set 14- Set 27

FERNANDEZ FERNANDEZ, FERNANDO DANIEL (IUE 285-323/2022).
Maldonado, 11 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25084 Set 13- Set 26

CARLOS ALBERTO LLERENA TOLEDO (IUE 285-97/2022).
Maldonado, 05 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25027 Set 12- Set 23

TITO RAFAEL YAGÜE GARAY (IUE 285-411/2022).
Maldonado, 05 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24925 Set 12- Set 23

Ramón Wilson MÁRQUEZ SAMPALLO o Wilson Ramón MÁRQUEZ SAMPALLO (IUE 285-363/2022).
Maldonado, 31 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24647 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN MARABOTTO SOSA (IUE 286-432/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26368 Set 22- Oct 05

GLADYS ISABEL GONZALEZ PEREZ (IUE 286-433/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26168 Set 21- Oct 04

CLIFFORD STEWART WEBSTER CASTRO (IUE 286-436/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25789 Set 19- Set 30

Luis Alberto Kuster Possamai (IUE 286-404/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25417 Set 14- Set 27

Pedro Noel Sureda Fontes (IUE 286-391/2022).
Maldonado, 31 de agosto de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24713 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

RAMON EVARISTO BERMÚDEZ LORENZO. (IUE 504-392/2022).
San Carlos, 07 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25544 Set 15- Set 28

ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 504-165/2022).
San Carlos, 17 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25250 Set 13- Set 26

IRMA RENEÉ NUÑEZ GUERRA (IUE 504-290/2022).
San Carlos, 03 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25248 Set 13- Set 26

SIXTO DARIO PIRIZ FIGUEREDO (IUE 504-351/2022).
San Carlos, 05 de septiembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24707 Set 09- Set 22

SEGUNDO TURNO

SAMUEL ISOLINO PEREIRA SOSA y MARIA MERCEDES GUERRA NUÑEZ (IUE 506-419/2022).
San Carlos, 07 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26006 Set 20- Oct 03

LEONIDES ELIAS QUINTANA MENDEZ (IUE 506-325/2022).
San Carlos, 10 de agosto de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25798 Set 19- Set 30

OROMIR ú OROMIL JUSTO SILVA ANTONINI y PAULINA GLADIS ó GLADYS BATISTA CABRERA. (IUE 506-397/2022).
San Carlos, 05 de septiembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25541 Set 15- Set 28

NIBLIESTER TOMASA ó BIBLE ESTHER ó NIBLE ESTHER LUCERO GUTIERREZ (IUE 506-249/2022).
San Carlos, 10 de agosto de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25252 Set 13- Set 26

ALBA MARIA INCHAUSTI FERNANDEZ (IUE 506-334/2022).
San Carlos, 10 de agosto de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24708 Set 09- Set 22

CELESTINA PAULA FERNANDEZ GUADALUPE (IUE 505-380/2020).
Maldonado, 28 de octubre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24641 Set 09- Set 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA VAN LOMMEL NUÑEZ (IUE 300-545/2022).
Paysandú, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26096 Set 21- Oct 04

Ercilia Mercedes Duran Rivero (IUE 300-469/2022).
Paysandú, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25998 Set 20- Oct 03

OSCAR RAUL ZANNIER SOLSONA (IUE 300-481/2022).
Paysandú, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24927 Set 12- Set 23

JORGE NILO FRANCHINI CAIRUS y MARIO DARIO FRANCHINI CAIRUS (IUE 300-466/2022).
Paysandú, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24882 Set 12- Set 23

FELIX ALBERTO BAPTISTA o BATISTA DE LOS SANTOS y AIDA NELLY ACOSTA RUIZ (IUE 300-89/2022).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24781 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

MARIA LUISA CACHENOT MARESMA (IUE 301-590/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26169 Set 21- Oct 04

RUBEN ALBERTO MAGNIN MAGLIANO (IUE 301-392/2022).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25850 Set 20- Oct 03

JULIO MARIA ROMERO INCHAUSPE o INCHAUPE o ICHAUSPE (IUE 301-433/2022).
Paysandú, 22 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25481 Set 15- Set 28

VENTURA RIVERO VAZQUEZ (IUE 301-743/2021).
Paysandú, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25046 Set 13- Set 26

JULIA MARIA POMPEYA HITTA FERREIRA (IUE 301-524/2022).
Paysandú, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25044 Set 13- Set 26

JUAN JOSE MUNIZ RODRIGUEZ (IUE 301-386/2022).
Paysandú, 19 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24717 Set 09- Set 22

HUGO RAUL CORIA HEIMEN (IUE 300-531/2022).
Paysandú, 29 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24703 Set 09- Set 22

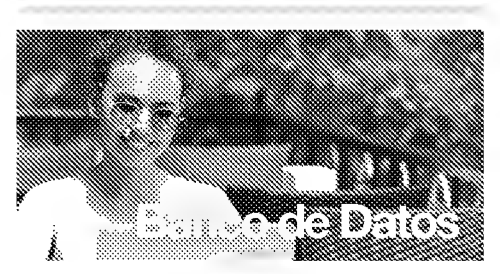
SÉPTIMO TURNO

GLADYS ZULMA LEVAGGI VEGA (IUE 501-144/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26218 Set 22- Oct 05

OSCAR DANIEL BURGER BANDERA (IUE 501-544/2022).
Paysandú, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25593 Set 16- Set 29

RENZO ANZUATTE CÁNEPPA (IUE 501-548/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25193 Set 13- Set 26

GRISELDA MARTINS (IUE 501-578/2022).
Paysandú, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24904 Set 12- Set 23



RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA RODRIGUEZ RAFFO (IUE 317-546/2022).
Fray Bentos, 06 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26167 Set 21- Oct 04

LUISA ISABEL DREHER SAJAR (IUE 317-539/2022).
Fray Bentos, 06 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25341 Set 14- Set 27

WALTER VLADIMIR TEIBO CARBONE (IUE 317-370/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25261 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LIDIA SZUVEC O SZWEC KONOTOPCHIC (IUE 426-120/2022).
Young, 07 de septiembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25473 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

JORGE CARLOS ZAPATA BELTRANCHINI (IUE 445-36/2022).
Young, 23 de junio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26355 Set 22- Oct 05

OSCAR OMAR OLIVER PASEK (IUE 452-105/2022).
Young, 19 de agosto de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25339 Set 14- Set 27

ROSENDO ALZAMENDI (IUE 452-126/2022).
Young, 07 de septiembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25167 Set 13- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Elba Rodrigues Fernandes o Elba Rodriguez Fernandez o Elbia Rodriguez Fernandez (IUE 329-365/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25505 Set 15- Set 28

Rogelio Dimar Barcelo Ferreira (IUE 329-507/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25271 Set 14- Set 27

ADELMAR ALVEZ RODRIGUEZ y FERMINA ALVARENGA ROSA (IUE 329-285/2022).
Rivera, 08 de septiembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24951 Set 12- Set 23

CUARTO TURNO

JOAQUIN VISITOR COSTA DOS SANTOS o DA COSTA DOS SANTOS (IUE 330-474/2022).
Rivera, 12 de agosto de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25508 Set 15- Set 28

REINA VIOLETA FERNANDEZ LUGO (IUE 330-326/2021).
Rivera, 19 de agosto de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24660 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

MARIA MARLENA RIVERO (IUE 462-361/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25611 Set 16- Set 29

BENITA, NORMEY SASEN (IUE 462-310/2022).
Rivera, 02 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25510 Set 15- Set 28

MACHADO RODRIGUES IRES O MACHADO RODRIGUEZ IRES O MACHADO MACHADO RODRIGUES IRES O MACHADO MACHADO RODRIGUEZ IRES (IUE 462-509/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25466 Set 15- Set 28

RODRIGUEZ CORREA, ALBA EDITH O RODRIGUEZ PAIVA, ALBA EDITH O RODRIGUEZ DE TAROCO, ALBA EDITH (IUE 462-381/2022).
Rivera, 08 de septiembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24950 Set 12- Set 23

SEXTO TURNO

Roberta Mazondo Guillenea (IUE 477-601/2021).

Rivera, 25 de noviembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25507 Set 15- Set 28

Braulio Romero Barboza y Pepa Martins Trinidad (IUE 477-485/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25359 Set 14- Set 27

Aurora Suárez Suárez (IUE 477-462/2022).
Rivera, 12 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25285 Set 14- Set 27

Ana CORTE o CORTI FERNÁNDEZ (IUE 477-498/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25264 Set 13- Set 26

Julio César GARIN VELLOZO (IUE 477-405/2022).
Rivera, 11 de agosto de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24751 Set 09- Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEPE SENA (IUE 341-363/2022).
Rocha, 09 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25300 Set 14- Set 27

LÍRICA AZUCENA HERNÁNDEZ GARCÍA (IUE 341-661/2021).
Rocha, 09 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25169 Set 13- Set 26

ODILA MARGARITA SANCHEZ GONZALEZ (IUE 341-361/2022).
Rocha, 08 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24991 Set 12- Set 23

CUARTO TURNO

NELDA FERNANDEZ SOSA (IUE 342-315/2022).
Rocha, 09 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25308 Set 14- Set 27

LIDIO GLEDIS CORREA MARQUEZ (IUE 342-128/2010).
Rocha, 22 de mayo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24881 Set 12- Set 23

DAGOBERTO COBRO NIEVES (IUE 342-582/2017).
Rocha, 28 de febrero de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24760 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS ACOSTA OLIVERA (IUE 525-131/2022).
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26230 Set 22- Oct 05

ABEL RAMON GUTIERREZ (IUE 525-377/2022).
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26139 Set 21- Oct 04

BLANCA LELIS GRANIZAL NAVARRO (IUE 525-352/2022).
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25767 Set 19- Set 30

LUIS CLEOFE NOGUEIRA (IUE 525-335/2022).
Rocha, 15 de agosto de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25434 Set 14- Set 27

MANCE GUILLENO O MANZI GUILLEN ALBA ESTELA (IUE 525-421/2014).
Rocha, 29 de julio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24822 Set 09- Set 22

TERCILA MARY PEREYRA SOSA (IUE 525-88/2022).
Rocha, 22 de abril de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24637 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Aldina Macaria FERREIRA o CABRERA FERREIRA (IUE 448-10/2021).
Chuy, 30 de junio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25719 Set 19- Set 30

MARIA EREOTILDE O EROTILDE PEREYRA DA TERRA (IUE 343-340/2017).
Chuy, 20 de junio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24914 Set 12- Set 23

María Julia PINTOS PRADERE (IUE 427-103/2022).
Chuy, 12 de agosto de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24911 Set 12- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIDA JURE TRINDADE (IUE 352-454/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26371 Set 22- Oct 05

ANIBAL ARGENTINO LAURENCENA LAYANA y YOLANDA VIDAL OJEDA (IUE 352-375/2022).
Salto, 28 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26213 Set 21- Oct 04

ANTONIO WALTER BALDASSARI MINTEGUI (IUE 352-473/2022).
Salto, 20 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25884 Set 20- Oct 03

LUIS ALBERTO MENDEZ FARINHA y ALBA RENEÉ REYNA GOMEZ (IUE 352-635/2022).
Salto, 19 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25823 Set 19- Set 30

HUMBERTO BENITO OJEDA SOBOREDO (IUE 352-710/2022).
Salto, 09 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25761 Set 19- Set 30

JUAN RICARDO CANALI SIXTO y MARIA DEL CARMEN GALBARINI MIGLIOLI (IUE 352-694/2022).
Salto, 15 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25754 Set 19- Set 30

MILTON LEONEL ARAUJO RODRIGUEZ y MARIA CRISTINA BALIÑO GONZALEZ (IUE 352-707/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25336 Set 14- Set 27

SILVIA MARGARITA FINOZZI SATTLER y y OSCAR RUBEN FINOZZI MARQUESQUI (IUE 352-719/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 13 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25332 Set 14- Set 27

MONICA LETICIA DAVILA RODRIGUEZ (IUE 352-562/2022).
Salto, 01 de agosto de 2022.

ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25260 Set 13- Set 26

EROSILDA TEXEIRA ALVEZ (IUE 352-264/2022).
Salto, 18 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24753 Set 09- Set 22

MARIA ELENA OLIVERA (IUE 352-665/2022).
Salto, 22 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24629 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

RICHARD WINSTON LUCAS RODRIGUEZ (IUE 353-33/2022).
Salto, 02 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26131 Set 21- Oct 04

OBDULIO OMAR COELHO CABRERA (IUE 353-564/2022).
Salto, 03 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25875 Set 20- Oct 03

CHARLES JOSÉ ROBINSON GIMÉNEZ (IUE 353-586/2022).
Salto, 05 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25771 Set 19- Set 30

BRUNO EDGARDO PEÑA MARTÍNEZ y MARÍA ESTHER MARTÍNEZ RAMOS (IUE 353-703/2022).
Salto, 31 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25759 Set 19- Set 30

ANDRÉS ANASTASSOFF o ANASTASOFF BARACHARTE (IUE 353-739/2022).
Salto, 09 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25504 Set 15- Set 28

ENRIQUE LUCAS GRILLI BERRETTA y DAMIANA GLADIS SILVESTRE PEREIRA (IUE 353-392/2022).
Salto, 06 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25304 Set 14- Set 27

VÍCTOR O VÍCTOR FRANCISCO MENONI MALATESTA (IUE 353-636/2022).
Salto, 23 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24860 Set 12- Set 23

DELCIA RAQUEL ACOSTA (IUE 353-602/2022).
Salto, 10 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24649 Set 09- Set 22

SÉPTIMO TURNO

ANGEL PASCUAL BOADA MUNDELL (IUE 509-747/2022).
Salto, 14 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26219 Set 22- Oct 05

ALBA LILA MIDÓN (IUE 509-642/2022).
Salto, 09 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26134 Set 21- Oct 04

ELENA LOPEZ ROGNONI (IUE 509-717/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25869 Set 20- Oct 03

PEDRO ALBERTO ACHIGAR JUANICOTENEA (IUE 509-738/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25862 Set 20- Oct 03

CLARA FRANCIA RUI DIA (IUE 509-731/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25446 Set 15- Set 28

SAN SALVADOR LEMOS GOMEZ (IUE 509-101/2021).
Salto, 22 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25445 Set 15- Set 28

MARITZA BEATRIZ DELGUE FROHLICH (IUE 509-801/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25444 Set 15- Set 28

MARIA LUISA PESCE VILLAVICENCIO (IUE 509-735/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25442 Set 15- Set 28

JOSÉ DO NACIMENTO COELHO o JOSÉ DO NASCIMENTO COELHO (IUE 509-609/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25313 Set 14- Set 27

LUIS WALDIR RIBEIRO NUÑEZ (IUE 509-601/2021).
Salto, 08 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25273 Set 14- Set 27

LILIANA CESPEDES ZEDMICEK (IUE 509-737/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25068 Set 13- Set 26

DORYS ETHEL MELNIK GOLOVKO (IUE 509-756/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24873 Set 12- Set 23

PERLA ETHEL RODRIGUEZ MACCIÓ (IUE 509-647/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24853 Set 12- Set 23

MIGUEL ANGEL MIRANDA DANDALUZ (IUE 509-714/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24729 Set 09- Set 22

SELVA NEREA CASAÑAS MOTTA y JORGE UBICI CARVALHO (IUE 509-706/2022).
Salto, 01 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24719 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ÁNGEL LICIO ACHERITEGUY (IUE 370-281/2022).
San José, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26424 Set 22- Oct 05

WALTER OMAR BRITOS MARTINEZ y POLONIA MARTÍNEZ BENTANCUR (IUE 370-285/2022).
San José, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26282 Set 22- Oct 05

OSCAR CIRILO DÍAZ QUIAN (IUE 370-297/2022).
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26257 Set 22- Oct 05

AMÉRICO ERNESTO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ (IUE 370-269/2022).
San José, 01 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26066 Set 21- Oct 04

MARÍA EMA RODRÍGUEZ ZUNINO O MARÍA EMA RODRÍGUEZ ZONINO (IUE 370-264/2022).
San José, 13 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25797 Set 19- Set 30

ETHEL DAISSY GRASSO BAUZA o ETHEL DAISY GRASSO BAUZA (IUE 370-291/2022).
San José, 12 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25687 Set 16- Set 29

CARMEN AMADA SANCHEZ PEÑA (IUE 370-287/2022).
San José, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25484 Set 15- Set 28

SILVIA TERESITA PARADISO FERNANDEZ (IUE 370-224/2022).
San José, 29 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25295 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

BRENDA AMELIA BRUNE QUIAN (IUE 371-191/2022).
San José, 28 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25597 Set 16- Set 29

Cirilo Humberto Montesdeoca (IUE 371-265/2022).
San José, 02 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24833 Set 12- Set 23

CUARTO TURNO

NIEVES ALCIDES BENTANCOR BARBAZAN (IUE 510-255/2022).
San José, 08 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25965 Set 20- Oct 03

AMELIA LAMARIS O LAMARY DOMATO O DOMATTO RUBIO (IUE 510-119/2022).
San José, 19 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25890 Set 20- Oct 03

HÉCTOR MARÍA SILVA RAMOS (IUE 510-247/2022).
San José, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25889 Set 20- Oct 03

AMÉRICO ALBERTO BENTANCUR SELLANES (IUE 510-249/2022).
San José, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25613 Set 16- Set 29

CRISULA RUMUALDA LOPEZ Y CARMELO CESAR BRITOS PEREZ (IUE 510-197/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25395 Set 14- Set 27

JOSE ENRIQUE HERNANDEZ CARACOCH (IUE 510-252/2022).
San José, 08 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25374 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EBERT FRANCISCO RODRIGUEZ CHOCA (IUE 530-593/2022).
Libertad, 13 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25623 Set 16- Set 29

OSCAR WASHINGTON SOTO TORRES (IUE 530-525/2022).
Libertad, 26 de agosto de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25606 Set 16- Set 29

JOSE MANUEL GONZALEZ SOTO (IUE 530-605/2022).
Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25550 Set 15- Set 28

JUAN ESTEBAN PACHECO RODRIGUEZ (IUE 530-595/2022).
Libertad, 13 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25483 Set 15- Set 28

WALTER REBELLA BARROSSI (IUE 530-606/2022).
Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25480 Set 15- Set 28

JOSÉ LUIS DELEÓN LOFFREDO Y JOSÉ LUIS DELEÓN OLIVERA (IUE 530-216/2022).
Libertad, 02 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24872 Set 12- Set 23

AMILCAR ERNESTO LABORDE LIBERATTO Y NELSON LABORDE LIBERATTO (IUE 530-539/2022).
Libertad, 02 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24871 Set 12- Set 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Alba de América OSORES CANAVECE y Gustavo Ademar DELLA BERNARDA OSORES (IUE 428-176/2022).
Dolores, 16 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26067 Set 21- Oct 04

Ruben Dario GEYMONAT GIACOYA (IUE 428-180/2022).
Dolores, 12 de septiembre de 2022.
MARELLA ROSSANA D'ANDREA CASTRO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25809 Set 19- Set 30

Laura Catalina DEBEZZA ROSSO (IUE 428-173/2022).
Dolores, 09 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25462 Set 15- Set 28

Juan Alcides TORRES CALLEROS y Alda Onelia ACOSTA AMUZ (IUE 428-81/2022).
Dolores, 27 de julio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25455 Set 15- Set 28

Telmo GONZALEZ MOREIRA y Francisca Elida IBAÑEZ (IUE 428-172/2022).
Dolores, 09 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24971 Set 12- Set 23

SEGUNDO TURNO

Eduardo Juvencio REYES (IUE 450-152/2022).
Dolores, 29 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26060 Set 21- Oct 04

Aldo Pedro DELLA MEA DELLA MEA (IUE 450-147/2022).
Dolores, 23 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25786 Set 19- Set 30

José Héctor RAMOS y Juana GONZALEZ MENDOZA (IUE 450-190/2022).
Dolores, 12 de septiembre de 2022.
MARELLA ROSSANA D'ANDREA CASTRO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25448 Set 15- Set 28

Ana María IZAGUIRRE COSTA y Julia María COSTA SEGOVIA (IUE 450-158/2022).
Dolores, 29 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25441 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUZ MARINA PASTORINO MACIEL y GERARDO DOMINGO RIVA MOREIRA (IUE 381-468/2022).
Mercedes, 21 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26421 Set 22- Oct 05

ELISET LANDI CEDRÉS DELGADO (IUE 381-423/2022).
Mercedes, 31 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26292 Set 22- Oct 05

BLANCA ELIDA VALENTÍN LEMA (IUE 381-72/2022).
Mercedes, 18 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26253 Set 22- Oct 05

CLAUDIA HERMELINDA VESPA FABEYRO (IUE 381-454/2022).
Mercedes, 14 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26184 Set 21- Oct 04

SUSANA RENE RODRIGUEZ RUIZ (IUE 381-36/2022).
Mercedes, 23 de febrero de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26174 Set 21- Oct 04

ELBIO LUCIANO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 381-465/2022).
Mercedes, 19 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26064 Set 21- Oct 04

JUAN ANTONIO CORREA VELANDO (IUE 381-837/2019)
Mercedes, 02 de diciembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25311 Set 14- Set 27

ORLINDO OSCAR FROIDEVAUX PONCE (IUE 381-447/2022).
Mercedes, 12 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25203 Set 13- Set 26

BLANCA DILIA BEAU y TERESITA ó TERESITA ANA ZANNIER VARGAS (IUE 381-330/2022).
Mercedes, 01 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25099 Set 13- Set 26

SYLVIA ó SILVIA ESTHER SOUTO GARIBALDI (IUE 381-334/2022).
Mercedes, 08 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24907 Set 12- Set 23

CELSO LEODORO PALLAS REY y GLORIA MABEL CASTRO (IUE 381-424/2022).
Mercedes, 31 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24846 Set 12- Set 23

HORACIO WILSON HERNANDEZ (IUE 381-370/2022).
Mercedes, 24 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24720 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

ANGEL DARIO FERRARI GOMEZ (IUE 431-450/2022).
Mercedes, 19 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26249 Set 22- Oct 05

CARLOS ADAN NEME PISSANO y MARIA ESTHER FONTES CONDE (IUE 431-410/2022).
Mercedes, 31 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26109 Set 21- Oct 04

ALFREDO POLERO PEZZOLI (IUE 431-389/2022).
Mercedes, 24 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26095 Set 21- Oct 04

PEDRO EUDOXIO LAPIDO ROMERO y FELA DILIA ESPINOSA MARTINEZ (IUE 431-382/2022).
Mercedes, 23 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25475 Set 15- Set 28

FRANCISCO CONRADO SOSA LOPEZ y BLANCA DIVER LOPEZ ROSALES (IUE 431-423/2022).
Mercedes, 08 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25314 Set 14- Set 27

HILDA ESTHER TORRES FERNANDEZ, RAMONA VIRGINIA FERNANDEZ y SANDALIO ISMAEL TORRES FERNANDEZ (IUE 431-376/2022).
Mercedes, 17 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25279 Set 14- Set 27

ANTONIO RAMON CRESCI LAMARQUE (IUE 431-427/2022).
Mercedes, 08 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25091 Set 13- Set 26

JULIO CESAR MAIDANA DOMINGUEZ (IUE 431-420/2022).
Mercedes, 08 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25060 Set 13- Set 26

CELINA BENTANCOR FLEITAS (IUE 431-412/2022).
Mercedes, 01 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25002 Set 12- Set 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA TERESA MONTES DE OCA ALARCON (IUE 396-277/2022).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25825 Set 19- Set 30

JACINTO ORGA CHAGAS (IUE 396-359/2022).
Tacuarembó, 02 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25755 Set 19- Set 30

MARIA SANTA TECHEIRA LOPEZ (IUE 396-258/2022).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25721 Set 19- Set 30

PAULINO MOTTA MARQUEZ (IUE 396-340/2022).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25286 Set 14- Set 27

ORFELIA SANDES GONZALEZ O SANDEZ GONZALEZ (IUE 396-292/2022).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24673 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

PEDRO HUGO AREZO TEXEIRA (IUE 469-320/2022).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26353 Set 22- Oct 05

REYES BARBOZA (IUE 469-372/2021).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26054 Set 21- Oct 04

CARLOS FAUSTINO FRANCHI FARIAS (IUE 469-485/2020).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26053 Set 21- Oct 04

GLIDES HAYDEE GONZALEZ MOROSOLO (IUE 469-177/2022).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26052 Set 21- Oct 04

ELI SALVIO MOTTA ARAUJO Y ELOIR DIAZ ZAMIT (IUE 469-139/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26049 Set 21- Oct 04

MANUEL SOSA RUSSI Y BLANCA AURORA ACOSTA DE LOS SANTOS (IUE 469-376/2022).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25610 Set 16- Set 29

SANTA GRACIELA CABRERA TAÑO (IUE 469-310/2022).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25410 Set 14- Set 27

TERESA RAMOS COLLARES DA SILVA (IUE 469-378/2022).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24944 Set 12- Set 23

GILBERTO CUADRO MENDEZ (IUE 469-464/2021).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24824 Set 09- Set 22

SALVADOR IVAÑEZ ALVEZ O SALVADOR IBAÑEZ ALVEZ (IUE 469-509/2021).
Tacuarembó, 06 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24714 Set 09- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Elena SILVERA PEREIRA (IUE 449-195/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26137 Set 21- Oct 04

Victor MOTA BOLLAR (IUE 412-324/2022).
Treinta y Tres, 02 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25960 Set 20- Oct 03

Francisca GIMENEZ GUTIERREZ (IUE 412-187/2022).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25873 Set 20- Oct 03

Olindina ALVAREZ GASPAR (IUE 412-269/2022).
Treinta y Tres, 03 de agosto de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25655 Set 16- Set 29

Raúl Ventura ESPEL GARCIA (IUE 412-307/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25439 Set 15- Set 28

Sergio Victoriano SOSA BARRETO (IUE 412-325/2022).
Treinta y Tres, 06 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25237 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

JULIO EDUARDO LIMA RIAÑO (IUE 449-266/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26302 Set 22- Oct 05

Silvana Delia LEDESMA COSSIO (IUE 449-230/2022).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26231 Set 22- Oct 05

Albana MACHADO ZULUAGA (IUE 449-176/2022).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26180 Set 21- Oct 04

Nelsa LAUZ AZAMBULLO (IUE 449-18/2022).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26009 Set 20- Oct 03

ELENA MARIA PINTOS RIVOIRA O RIBOIRA (IUE 449-250/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25967 Set 20- Oct 03

Carlos MARTINEZ MATA (IUE 449-282/2022).
Treinta y Tres, 09 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25244 Set 13- Set 26

Eulogia o Eulogia Lila MEDINA CENÁNDEZ (IUE 449-304/2022).
Treinta y Tres, 06 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24633 Set 09- Set 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Yolanda Marie Krattinger Ansermet o Yolande Marie Jeanne Krattinger Ansermet o Yolanda Marie Krattingger Ansermet (IUE 227-442/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25790 Set 19- Set 30

Roque Juan Banchero Navone (IUE 227-257/2022).
Carmelo, 10 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25353 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GIGANTE MARIL, NORBERTO PEDRO (IUE 284-398/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26321 Set 22- Oct 05

HUGO ALBERTO ORLANDI (IUE 284-485/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26262 Set 22- Oct 05

MAGLIARO, JUAN CARLOS (IUE 284-514/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26260 Set 22- Oct 05

BACHINI JOUGLARD, RICARDO (IUE 284-432/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25800 Set 19- Set 30

GRUSSI, JORGE MARCELINO (IUE 284-425/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25546 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

TERESA MANUELA PÉREZ ITURRASPE (IUE 285-345/2022).
Maldonado, 10 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26350 Set 22- Oct 05

ALEJANDRA INÉS BASSO (IUE 285-9/2022).
Maldonado, 05 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24784 Set 09- Set 22

GRACILIANA THEREZINHA, o TERESITA GODOY (IUE 285-145/2022).

Maldonado, 05 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 24782 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

Nelly NAHMOD y de Bernardo POLACK (IUE 286-326/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 26349 Set 22- Oct 05

Gualter Luis Colombo (IUE 286-271/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

01) $ 7370 10/p 25520 Set 15- Set 28

Julio Alberto SUMAY (IUE 286-270/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 24795 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER RODRIGUEZ PEREZ (IUE 506-323/2022).
San Carlos, 13 de septiembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.

01) $ 7370 10/p 25543 Set 15- Set 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MEDINA, MERCEDES - SUCESIÓN" IUE 2-40447/2021, se intima al Sr/a. Andrea Karina VALLE RODRIGUEZ, Walter Antonio VALLE RODRIGUEZ, Virginia Mariella VALLE RODRIGUEZ y Erika DEMESTOY VALLE a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Mercedes RODRIGUEZ MEDINA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) (Sin Costo) 10/p 26173 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ LIGÜERA, MARÍA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-31517/2022, se hace saber que por auto 3609/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARÍA ESTHER MARTÍNEZ LIGÜERA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 30/p 21708 Ago 16- Set 27

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "CABRERA, GUILLERMO - SUCESION" IUE 2-58987/2013, se intima al Sr/a. GUILLERMO CABRERA CARABALLO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JUAN CARLOS CABRERA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 01 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

01) $ 7370 10/p 25192 Set 13- Set 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "SOSA CLEMATTE, JUANA - SUCESION SUCESION" IUE 2-104598/2011, se intima al Sr/a. Jorge Nelson MORENA SOSA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Juana SOSA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25773 Set 19- Set 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "HORTIGUERA VIERA, ENILDA - SUCESIÓN" IUE 2-18735/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANNA KARINA GOLOVCHENKO ACOSTA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante SONIA ACOSTA HORTIGUERA, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25752 Set 19- Set 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "GUIMARAES FURTADO, HORTENCIO - SUCESIÓN" IUE 2-61934/2021, se intima al Sr/a. Luis Alberto Guimaraes Buslón a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Hortencio Guimaraes Furtado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25746 Set 19- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "BALADAN URBAN, ALEJO HERENCIA YACENTE" IUE 2-2633/2022, se hace saber que por auto 129/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALEJO ULISES BALADÁN URBAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.

01) (Cta. Cte.) 30/p 26113 Set 21- Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MOMOTIUK KOPILOV, TATIANA.- FAMILIA.- HERENCIA YACENTE.-" IUE 176-719/2014, se hace saber que por auto 2473/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de TATIANA MOMOTIUK KOPILOV, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Pando, 18 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

01) (Cta. Cte.) 30/p 23156 Ago 29- Oct 07



ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MATTOS MARIO RAMON SUCESION" IUE 342-16/2022, se intima al Sr/a. MARIO JESUS, PAOLA NATALIA y JACQUELINE LETICIA GONZALEZ BARRIOS a que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARIO RAMON GONZALEZ MATTOS en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 15 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25706 Set 19- Set 30

SORIANO

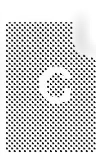
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA LAPALMA, MARIA DE LAS MERCEDES Y ESPINOSA PLAZA, RAMON ISIDORO SUCESION" IUE 381-659/2015, se cita, llama y emplaza al Sr/a SUCESORES de RAFAEL EUGENIO SOSA LOPEZ a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 26 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25962 Set 20- Oct 03

Convocatorias



**LA REPUBLICANA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 2022, a las 17 y 30 horas en la Sede Social de la calle Cnel. Francisco Tajes 1125, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Secretario para actuar en esta Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico y aprobación de la gestión del Directorio correspondientes al 61º Ejercicio, terminado el 30 de junio de 2022.
3. Proyecto de distribución de resultados, Honorarios del Directorio y Síndico.
4. Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
5. Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24).
6. Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, para actuar durante el bienio 2022/2024 (Art. 24).
7. Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la sede social, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 8497 3/p 26412 Set 22- Set 26

**THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS & OLD GIRLS CLUB
Since 1914**

Convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día lunes 03 de octubre de 2022, 1er. llamado 19.00 hs, 2do. y último llamado 19:30 hs. en la Sede Social de la calle Máximo Tajes 6389/99.
Orden del día:
a) Consideración de la memoria y balance de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal finalizado el 31 de marzo de 2022.
b) Consideración del informe de la Comisión Fiscal.
c) Elección de Presidente y de seis miembros para integrar la Comisión Directiva.
d) Elección de miembros y suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
e) Varios.
COMISIÓN DIRECTIVA.
Primera Publicación
03) $ 2979 2/p 26411 Set 22- Set 23

**GRUPO DISCO URUGUAY S.A.
(Convocatoria)**

Se convoca a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 2022, a las 12:00 horas en primera convocatoria y 13:00 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Jaime Zudáñez Nº 2627, autorizándose asimismo la presencia de forma virtual y a grabar dicha asamblea; a los efectos de considerar el siguiente Orden del Dia:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración y Distribución de dividendos extraordinarios correspondientes a resultados acumulados.
3) Designación del accionista para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir en forma presencial a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o presentar recibo de depósito en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse el acto. Los accionistas que deseen concurrir virtualmente deberán previamente acreditar su calidad de accionista y solicitar las coordenadas para el medio de conexión.
Primera Publicación
03) $ 6263 3/p 26399 Set 22- Set 26

**CRUZ ROJA URUGUAYA FILIAL MONTEVIDEO
CONVOCATORIA ELECCIONES**

Se convoca a Miembros de CRU acreditados según Padrón Departamental y Estatuto vigente, al Acto Eleccionario del Consejo Departamental de gobierno de Filial Montevideo de CRU, a realizarse el jueves 27 de octubre en Filial Montevideo, Cornelio Cantera S/Nº esquina Jaime Cibils, departamento de Montevideo, en horario de 15 a 19 hs.
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
Única Publicación
03) $ 864 1/p 26315 Set 22- Set 22

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE EL PINAR

SÁBADO 1º DE OCTUBRE HORA 14 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SE REALIZARÁ EN NUESTRA SEDE PEREZ BUTLER PARADA 2 M. 74 S. 10.
Primera Publicación
03) $ 1197 3/p 26303 Set 22- Set 26

**Convocatorias
"Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco"
Asamblea General Ordinaria de Delegados**

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse en forma presencial el martes 11 de Octubre de 2022, a las 10:30 horas Primera Convocatoria y 11:30 horas Segunda Convocatoria, en el local sito en la calle 18 de Julio 2017, Montevideo.
Se considerará el siguiente
ORDEN DEL DÍA.
1) Lectura del Acta anterior.
2) Informe de la Comisión Fiscal. Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo (Memoria Anual), Consideración de los Estados Contables y distribución de excedentes, correspondientes al Ejercicio 1/7/2021-30/6/2022. Informe del Comité de Crédito.
3) Modificación de cuota mínima de integración de capital social (Art. 24 inciso b). Cuota de sostenimiento.

4) Plan Anual y normas para Concesión de préstamos.
5) Fijación de Acto Eleccionario.
6) Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el acta.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 5984 3/p 26147 Set 21- Set 23

**UNION DISPROFARMA S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2022, a las 10 hs en primera convocatoria y a las 10:30 hs en segunda convocatoria, en el local de Yaro 1023, de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Distribución de utilidades anticipadas.
03) $ 2992 3/p 26146 Set 21- Set 23

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 30 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL GIMNASIO LICEO NRO. 5 DE SALTO UBICADO EN CALLE OSIMANI ESQ. 19 DE ABRIL (FRENTE A CO.SAL.CO) SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:00 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:00 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (Asamblea 24/09/2021)
2- INFORME COMISION FISCAL (la misma informará sobre los arqueos, fiscalizaciones y actuaciones realizadas en el correr del Ejercicio fiscal)
3- LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. (en el mismo se va a referir a la marcha en general de nuestra Cooperativa, inversiones, reformas, beneficios, nuevos servicios y proyectos)
4- ESTADOS CONTABLES (ejercicio 01/07/2021 al 30/06/2022)
5- CONSIDERACION PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS
6- Solicitar la formación de un Fondo con el 15% de las ventas, en función de las compras de los socios durante el ejercicio 2022-2023, y Capitalizar el excedente de dicho fondo, en función de las compras de los socios.
7- Decretar el Cese o exclusión de los socios fallecidos e Incobrables del Ej. del período 01/07/21 al 30/06/2022
8- Homologación de nuevos socios.
9- Informe de la comisión de Educación
10- PLANTAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
- Fijación de condiciones para el reintegro de las partes sociales. (se propone en mercaderías)
- Fijación de nueva cuota social
11- ELECCIONES de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal.
12- COMPRA TERRENO Y PROYECTO SUCURSAL.
LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 18152 5/p 25820 Set 19- Set 23

Dirección
de Necrópolis


GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

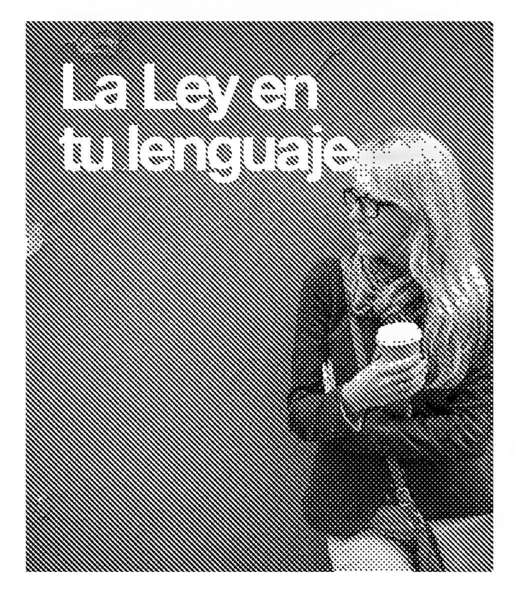
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ



**INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS**

Se hace constar que ante esta Oficina se presento la Sra. María De los Angeles BALBIANI GARCIA, solicitando Transferencia y Segundas Copias del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 144 Cuerpo F, del Cementerio de San José, que figura a nombre de Amabilia FLORENCIO DE RAMOS Y Juan MENDEZ, desde el 04 de enero de 1963, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBA CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 4022 3/p 25999 Set 21- Set 23



Disolución y Liquidación
de Sociedades
Conyugales


PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

MATÍAS SEBASTIÁN VILLAR BOULLOSA y LUCÍA QUINTEIRO CASCIANI (IUE 2-41926/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25567 Set 15- Set 28

NOVENO TURNO

MARÍA NATALIA GARCÍA MONTEJO PINTOS y LEONARDO RADÜNZ URRUTIA (IUE 2-36949/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25738 Set 19- Set 30

DECIMOPRIMER TURNO

CESAR TULIO MARTINEZ NIETO y MARIA CELESTE MORALES RODRIGUEZ (IUE 2-48063/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25640 Set 16- Set 29

DECIMOSEXTO TURNO

DARIO JAVIER ESTEFANI ESPINO y CLAUDIA CARINA GONZALEZ BARROSO (IUE 2-34177/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 24650 Set 09- Set 22

DECIMONOVENO TURNO

ANDREA FABIANA FUNGI DA SILVA y GUSTAVO MARCELO FERREIRA DA SILVA (IUE 2-23942/2022).

Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 26404 Set 22- Oct 05

TULIO GIFFUNI MONACO y SILVANA CASELLA DAMIANO (IUE 2-30598/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

05) $ 12546 10/p 25095 Set 13- Set 26

CESAR LEOMAR TORRES ECHAVARRIA y MONICA EDITH VAZQUEZ MARTINEZ (IUE 2-33768/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

05) $ 12546 10/p 25043 Set 13- Set 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER ENRIQUE URRUTIA RIOS y JACINTA ESTELA CUBILLA SILVA (IUE 2-38444/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25010 Set 12- Set 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SOFÍA ALEJANDRA MAZZEO DURADONI y CÉSAR ENRIQUE GONZÁLEZ SIMONCINI (IUE 2-31906/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25418 Set 14- Set 27

ELBIO ALEJANDRO MARTÍNEZ y FARLEY LORENA OLIVERA (IUE 2-34197/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) (Sin Costo) 10/p 24788 Set 09- Set 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

TOMMY GABRIEL CABRERA CASTRO y ANA MERCEDES MONTANO MONTERO (IUE 2-33165/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25729 Set 19- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARISA VENAFRO SPERDUTI y JORGE EDUARDO MAGLIONE LIMA (IUE 2-48034/2020).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25399 Set 14- Set 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CONRADO FERBER RIVERA y MARIA EUGENIA MALAQUINA AMESTOY (IUE 2-10474/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25268 Set 14- Set 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

LEOPOLDO DOMINGO SOSA AGUERRE y ANA BEATRIZ OTERO VIDAL (IUE 541-222/2022).
Atlántida, 10 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25365 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

NICOLAS RENE NOBLE y MARGARITA RAQUEL PEREZ (FICHA 176-516/2016).
Pando, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 12546 10/p 25137 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

FREDY GUSTAVO SANDOVAL AYUSTO y MARIA TERESA RIERA EVANGELISTA (IUE 575-195/2022).
Toledo, 31 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.

05) $ 12546 10/p 25281 Set 14- Set 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROSARIO YERIT MACHADO CARABALLO y ALBERTO RAMÓN SÁNCHEZ MANCILLA (IUE 227-189/2022).
Carmelo, 01 de agosto de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.

05) $ 12546 10/p 25519 Set 15- Set 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSSANA CAMILO GOMEZ y ALEJANDRO FRANCISCO LAZARO SENATRE (IUE 260-380/2022).
Florida, 09 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

05) $ 12546 10/p 25110 Set 13- Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARIEL JESUS HEREDIA BENGOCHEA y VALERIA FERNANDA HERNANDEZ URRUTIA (IUE 432-543/2022).
Minas, 30 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 24910 Set 12- Set 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOHN LARDI TELIS SOUTTO y MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ SANTANA (IUE 285-732/2021).
Maldonado, 05 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 24786 Set 09- Set 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JESSICA BELEN NELCIS DEL PINO y FERNANDO NICOLAS MARTINEZ SILVEYRA (IUE 301-338/2022).
Paysandú, 15 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 26304 Set 22- Oct 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MIGUEL ÁNGEL BARROS y NIRIA BEATRIZ BONILLA LÓPEZ (IUE 318-46/2022).
Young, 29 de agosto de 2022.

LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 26242 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CLAUDIA DENIS y CARLOS ARECIO SIERRA MUÑOZ (IUE 330-260/2021).
Rivera, 17 de marzo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25669 Set 16- Set 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDUARDO GENTILI IBARRA y MARIA INES CASAVIEJA (IUE 510-192/2022).
San José, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

05) $ 12546 10/p 25888 Set 20- Oct 03

NELSON DANIEL VILLARREAL ACOSTA y MARIA ELIANA AMADO PAEZ (IUE 510-176/2022).
San José, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

05) $ 12546 10/p 25887 Set 20- Oct 03

JUAN CARLOS CHIAPPA CURBELO y INÉS ARACELI BRIOSSO AMADO (IUE 510-230/2022).
San José, 23 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

05) $ 12546 10/p 25156 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIEL DÍAZ RODRÍGUEZ y REINA ISABEL DÍAZ GONZÁLEZ (IUE 530-597/2022).
Libertad, 13 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 26259 Set 22- Oct 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARIA INES GIL MAZZILLI y GUSTAVO FERNANDEZ MAÑAN (IUE 431-375/2022).
Mercedes, 22 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25152 Set 13- Set 26

Disoluciones de Sociedades Comerciales



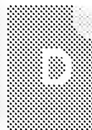
RAGOTUR SOCIEDAD ANÓNIMA DISOLUCIÓN

Por asamblea extraordinaria del 30.11.2016 se resolvió la disolución de la sociedad anónima. Inscripción: 04/05/2022 Nº 6814.

Única Publicación

06) $ 1635 1/p 26301 Set 22- Set 22

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ANCEL SANDE, GUILLERMO c/ CRISOSTOMO MEJÍA, ANA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-45606/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANA VICTORIA CRISOSTOMO MEJÍA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 25787 Set 19- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "LEIS, MARIO C/ PEREZ, LUZ DE LOURDES- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-198/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUZ DE LOURDES PEREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 16 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

07) $ 4022 10/p 24874 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MURUA RODRIGUEZ ALDO GASTóN C/ SILVA VILLAR DANIELA ALEJANDRA. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 574-239/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DANIELA ALEJANDRA SILVA VILLAR bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Toledo, 06 de septiembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.

Última Publicación

07) $ 4022 10/p 24747 Set 09- Set 22

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 7º Turno, dictada en autos: "POSADA, JOSE c/ CABALLERO RAMOS, JOSE JUICIO EJECUTIVO POR

COBRO DE ALQUILERES" IUE 119-71/2020, por resolución Nº 2592/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE EDUARDO CABALLERO RAMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 26179 Set 21- Oct 04

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RIVERO, CORIOLANO - RESCICIÓN DE CONTRATO" IUE 2-60255/2020, por decreto Nº 1114/2022, de fecha 21 de Abril de 2022 se emplaza del traslado de demanda de rescisión de contrato por el término legal (90 días) a los sucesores a cualquier título de Coriolano González Rivero y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso de rescisión de contrato de promesa venta respecto al inmueble padrón número 426.206, del departamento de Montevideo, sito en Islas Canarias 5736, manzana F, solar 8 de esta ciudad (art. 89 y 127.2 del C.G.P.).

Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 25348 Set 14- Set 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "DGI c/ MUNIZ PEREYRA, JUANA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-5349/2016, EDICTO. Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en autos "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ MUNIZ PEREYRA, JUANA. Juicio Ejecutivo Tributario" IUE 2-5349/2016, por resolución Nº 235/2022 de 15/02/2022, se cita, llama y emplaza a los HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO de JUANA MUNIZ PEREYRA, C.I. 935.766-6, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones; a quienes además se les notifica la existencia y estado de las actuaciones.

Montevideo, 26 de agosto de 2022.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 24735 Set 09- Set 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES GONZALEZ, PETRONA - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-14503/2022, en cumplimiento de Decreto 1242/2022 del 6 de mayo de 2022, se intima a los sucesores de Petrona González al pago de $ 373.479,23 debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 105 Block A de Avenida Millan 4269 de la ciudad de Montevideo, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de compromiso de compraventa de fecha 29.6.1987.

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) $ 14628 10/p 25973 Set 20- Oct 03

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "COPROPIETARIOS EDIFICIO RAMBLA TOMAS BERRETA c/ SUCESORES ALBERTO LEVY CARAMELLI - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-42593/2021, se dispuso: Por DECRETO: 1275/2022 de fecha 6 de junio de 2022 Téngase presente: Cúmplase con el dispositivo Nº 1952 de 8 de octubre de 2021, tanto en el domicilio CONTRACTUAL, como a través del emplazamiento por edictos, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en lo pertinente (fs. 68/69 y 72 y vta.), esto es, se le confiere traslado de la demanda por el término legal, a efecto de ello se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los Sucesores de Alberto LEVY CARAMELLI en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (art. 127 CGP).

Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) $ 19947 10/p 25971 Set 20- Oct 03

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBRROS DE CUTCSA c/ SUCESORES NOGUEIRAS FERNANDEZ, JOSE - DEMANDA DE RESCISION DE CONTRATO" IUE 2-22354/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en autos a los sucesores a cualquier título de JOSE NOGUEIRAS FERNANDEZ bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio.

Montevideo, 23 de agosto de 2022.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 25160 Set 13- Set 26

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ DE PAULA, FLORENCIA y SUCESORES DEL CAUSANTE - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-7203/2022, en cumplimiento de Decreto Nº 898/2022 de fecha 29/04/2022 se intima a los sucesores de Dardo Ariel Cabral García al pago de $ 127.745 debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 703 de calle Maldonado 898, ciudad de Montevideo, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de uso y goce de fecha 21.11.2018

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 25964 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "LOPEZ DELGADO, GABRIELA c/ CALETTI, RAFAEL - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-43205/2022, emplácese por 90 días a RAFAEL HERNANDEZ CALETTI, por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio que lo represente

Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) $ 8245 10/p 25034 Set 12- Set 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "MOLINA FIGUEROA, TATIANA - INCAPACIDAD" IUE 2-36686/2021, se dispuso notificar de las presentes actuaciones al Sr. CLAUDIO MARCELO MOLINA, padre legítimo de Tatiana Iracema Molina Figueroa, por el plazo de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVAREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26045 Set 20- Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PEDROZO, VALERY y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-38765/2022, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN DAIGO SANCHEZ DE LOS REYES O CHRISTIAN SANCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25779 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PÉREZ OLIVERA, LORENA c/ BRIGNONI, CRISTHIAN - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-43733/2022, Se cita, llama y emplaza a CRISTHIAN o CHRISTIAN BRIGNONI por el término de 60 días a estar a derecho bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25603 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "SUSLUAGA CAMEJO, ANGELICA c/ VALLCORBA, FABIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTADacord 2-5808/21 2-54966/18 2-4423/10" IUE 2-43917/2020, se cita, llama y emplaza a FABIÁN ORLANDO VALLCORBA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25003 Set 12- Set 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "CALLEJAS FONTELA, ALISON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-65272/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSÉ DÍAZ SORIANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25126 Set 13- Set 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ROJAS, RICHARD - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-42516/2022, se cita, llama y emplaza a MELISSA JOSELINE GARCÍA MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26427 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ MARTINEZ, DIANA c/ LAREZ MOYA, JOSE - TENENCIA" IUE 2-33398/2022, se cita, llama y emplaza a JOSÉ JESÚS NAZARETH LAREZ MOYA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26425 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BONINO GROSS, LEDA ALBINA - SUCESIÓN" IUE 2-35506/2015, se cita, llama y emplaza a María Mónica y Luis Eduardo PEREYRA ANTONIOL, Alberto BONINO MARTÍNEZ, Hilda Nelbys y Marta SCARONE GROSS, Sonia RABELA GROSS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) $ 11968 10/p 25920 Set 20- Oct 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "MIRANDA, CARMEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-38251/2022, se cita, llama y emplaza a TATIANA BELÉN DELGADO FIGUEREDO Y MAXIMILIANO GABRIEL SOCA LAUNAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26140 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "QUIROGA GARCIA, JUDITH - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-21654/2022, se cita, llama y emplaza a A LOS EVENTUALES INTERESADOS EN LA POSESION NOTORIA DE HIJA NO MATRIMONIAL DE JUDITH QUIROGA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) $ 11968 10/p 26061 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, STELLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-38282/2022, se cita, llama y emplaza a DAIANA SUSANA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25000 Set 12- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "UBAL LORENZO, NAHUEL PABLO c/ UBAL, CARLOS y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 2-48915/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS UBAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24848 Set 12- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, CARLOS c/ MOREIRA, MARÍA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-40631/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA LEILA MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24834 Set 12- Set 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, TERESITA - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-40318/2019, se cita, llama y emplaza a ROBERTO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24656 Set 09- Set 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "COURTIN, ANGELICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-48128/2022, cita, llama y emplaza a BENJAMIN ETIÉ LISSITZKY por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25950 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, JORGE y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-16604/2022, cita, llama y emplaza a LUIS MARCELO DUARTE BURGUEÑO Y LOURDES CAMILA MARTINEZ RODRIGUEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25949 Set 20- Oct 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "CURBELO ADRIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-37903/2022, se cita, llama y emplaza a ANIBAL FEDERICO RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25262 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "VARELA IBARRA VERONICA C/ HERNANDEZ IGLESIAS RUBEN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-43495/2022, se cita, llama y emplaza a RUBEN ARIEL HERNANDEZ IGLESIAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25259 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "DOLGORUCOF DE LA CRUZ MICAELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-39135/2022, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN JAVIER DUARTE SOTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25255 Set 13- Set 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "GARCIA CIRIGLIANO, JOSE INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 2-57636/2021, se cita, llama y emplaza a cualquier heredero o interesado del causante ELEUTERIO ADOLFO GARCÍA ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 10904 10/p 25943 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "KOIFMAN, ADRIAN c/ LADANI S.A. y otros - COBRO DE PESOS" IUE 32-32/2022, por resolución Nº 2627 de fecha 23/08/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE FLORES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) $ 11303 10/p 26014 Set 20- Oct 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SOZA VICTORIA CECILIA C/ SUCESORES DE MARTINEZ TECCO,GLENDA S/ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA. FAMILIA" IUE 461-278/2022, se emplaza a los interesados a comparecer en el proceso de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA iniciado ante esta Sede por VICTORIA CECILIA FERNANDEZ SOZA respecto de Maria Glenda MARTINEZ TECCO

Artigas, 25 de julio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 25996 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: "PEREZ RISSI CLAUDIA Y OTRO C/ CAJA POPULAR DE PANDOESCRITURACION JUDICIAL" IUE 479-881/2017, por resolución Nº 1460 de fecha 30/06/2022, se cita, llama y emplaza a Angelica Maria, Isidoro, Camilo y Ambrosio Uboldi Uboldi por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 17 de agosto de 2022.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 12367 10/p 25338 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "CABALLERO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA -" IUE 459-125/2022, se cita, llama y emplaza a GABRIELA ALEXANDRA GONZALEZ CHIAZZARO PEDRO EBER PERALTA CABALLERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 16 de septiembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25803 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "RIZZARDINI BATISTA, SUSANA MARBE C/ ORIQUEZ FERNANDEZ, WLADEMAR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 526-288/2022, por resolución Nº 2905 de

fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza a WALDEMAR ORIQUEZ FERNANDEZ C.I.Nº 4.011.063-7 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 16 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25853 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MONTENEGRO, JIMENA SILVANA C/DUARTE, OSMAR. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 541-254/2022, por resolución Nº 2707/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a OSMAR DUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26346 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PIMIENTA NETTO CLAUDIA ROXANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-291/2022, se cita, llama y emplaza a CAMILA BELEN NOGUEZ Y MATIAS VEGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 20 de septiembre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26221 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ESCOBAR, JOHANA SOLEDAD RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-205/2022, se cita, llama y emplaza a NINDOLFO JAVIER MENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 13 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25373 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ESCOBAR, JOHANA SOLEDAD C/ MENA, NINDOLFO JAVIER PENSION ALIMENTICIA" IUE 179-204/2022, se cita, llama y emplaza a NINDOLFO JAVIER MENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 13 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25368 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "QUIROGA, ALICIA C/ MOREIRA, MARIA - PROCESO LABORAL MENOR CUANTIA" IUE 172-83/2022, por resolución Nº 1207/2022 de fecha 11/08/2022, se cita, llama y emplaza a María del Carmen MOREIRA VIERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Las Piedras, 12 de septiembre de 2022.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) (Sin Costo) 10/p 25206 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MORAES AGARRAYUA, DARYLEY C/ BARRETO LIMA, JONATHAN MARTIN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FAMILIA" IUE 175-335/2022, se cita, llama y emplaza a JONATHAN MARTÍN BARRETO LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 31 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11170 10/p 26409 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: ""RODRIGUEZ PIBETE, JUNIOR DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA"" IUE 175-385/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREA RODRÍGUEZ PIBETE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26163 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PINTOS REBOIRAS SHASNAIA AYELEN Y JOHANN ABEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA. FAMILIA" IUE 175-395/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ABEL PINTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26153 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DIAZ SALVARREY, KAMERON STEVEN. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 175-371/2022, se cita, llama y emplaza a RICHARD ALEXANDER DÍAZ MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26151 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ ALVAREZ, DIEGO Y LUCIANA - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-334/2022, se cita, llama y emplaza a VERÓNICA ÁLVAREZ SALABERRI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 31 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 25876 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "CORREA PAREDES, TATIANA MAGALI

- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 175-777/2018, se cita, llama y emplaza a ABEL CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) $ 9974 10/p 24664 Set 09- Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "M.A y M.M C/ J.L.- ADOPCIÓN PLENA" IUE 225-377/2022, se cita, llama y emplaza a JESSICA LUCIA LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 12 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25170 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA CALLEROS, AIDA ESTHER Y OTROS C/ ARAUJO MEDEROS, ARIEL. REDUCCION DE DONACION INOFICIOSA." IUE 242-434/2018, por resolución Nº 2156/2022 de fecha 09/06/2022, se cita, llama y emplaza a Interesados y/o posibles herederos o sucesores de Aida Ester MEDINA CALLERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 15 de agosto de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
08) $ 12899 10/p 25090 Set 13- Set 26

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "GONZALEZ RODRÍGUEZ, Beatriz.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 255-310/2022, por resolución Nº 806/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a Carmen Vicenta LAPETINA ROURE y a todos quienes se consideren con derechos sobre el Padrón Urbano Nº 763, de la primera Sección de Flores, cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA BERNABÉ RODRÍGUEZ ACOSTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14229 10/p 25258 Set 13- Set 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "P.M.D.A Y R.P.M.A SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA" IUE 260-493/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE SEBASTIAN REY E IRMA BEATRIZ PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 13 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25390 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "VIDAL RODRIGUEZ, ARACELLY BRUSAIN LALINDE, JULIO CESAR RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-331/2022, se cita, llama y emplaza a PAOLA PAREJA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 08 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24830 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "PELUFFO, SONIA ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-523/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA LAURA FAGUNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 16 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25856 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "RECALDE LEDESMA, YESSICAS KATERIN CONTRA RIVERO, JONATHAN INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 261-388/2022, se cita, llama y emplaza a JONATHAN RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 14 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25616 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "BRUSAIN LALINDE,MELINA Y BRUSAIN LALINDE,LUZ ANGEL ADOPCION PLENA" IUE 261-662/2020, se cita, llama y emplaza a LETICIA JAQUELINE BRUSAIN LALINDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25278 Set 14- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Lavalleja, dictada en autos: "HERNANDEZ MACHADO, SYLVIA CRISTINAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIAPADRÓN Nº 572" IUE 276-156/2021, JUZGADO DE PAZ DE LA 2º SECCIÓN DE LAVALLEJA SOLÍS DE MATAOJO EDICTO Por Decreto Nº 203 /2022 del 8 de setiembre de 2022, se hace saber que en esta sede se presentó Sylvia Cristina Hernandez Machado, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en la 2da. sección Catastral de Solís de Mataojo del departamento de Lavalleja, empadronado con el número quinientos setenta y dos (Nº 572), según plano del Ingeniero Agrimensor Martín L. Martinez, de fecha agosto 2021, inscripto en forma provisorio en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Lavalleja con el número 537 el 10 de setiembre de 2021, consta de una superficie total de dos mil quinientos noventa y siete metros cuadrados 18 decímetros (2.597 mc 18 dmc.) y se deslinda así: al Sureste 45 metros 35 centímetros de frente a la Calle 8 de Octubre, distando su punto medio 43 metros

65 centímetros con la esquina formada con la calle Dr. Andrés Delfino; al Suroeste dos líneas rectas, la primera de ellas de 51 metros lindando con padrón 454 y la segunda de 48 metros 10 centímetros lindando con parte de los padrones 7.079 y 7.194; y al Noreste 61 metros 50 centímetros lindando con padrón 455. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien en especial al último titular y a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguiran éstos procesos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Solís de Mataojo, el día 12 de setiembre de dos mil veintidos.-

Minas, 12 de septiembre de 2022.
DANILO JUAN ALDAO LARROSA, Juez Paz 1a. Categ..
08) $ 46410 10/p 25303 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "CLAUDIO REBUFELLO, CESAR RENEPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 299-68/2011, EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Dina Salim Molina , dictada en autos caratulados "CLAUDIO REBUFELLO CESAR RENE.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 299-68/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó CESAR RENE CLAUDIO REBUFELLO, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los padrones Nº 4248 ,4874, de la localidad catastral Balneario Buenos Aires , del departamento de Maldonado , el padrón Nº 4248 según plano de mensura del Agrimensor Enrique Campal Gennari de enero de 2010 e inscripto el 8 de febrero de 2010, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 749 , según el cual consta de una superficie de seiscientos metros (600 mts. cuadrados) y se deslinda así: al Sureste 15 metros de frente a calle número 1; al Suroeste 40 metros también de frente a calle número 44 por ser esquina; al Noroeste 15 metros lindando con el padrón 4252 y al Noreste 40 metros lindando con padrón 4249, todos del mismo plano. El padrón Nº 4874 según plano del Agrimensor Enrique Campal Gennari de enero de 2010 , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Maldonado el 8 de febrero de 2010, con el número 750, según el cual consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m) y se deslinda así: al Noreste, 15 metros de frente a la Calle numero 26, distando su punto más próximo, 65 metros a la esquina que forma con la calle número 48; al Sureste 30 metros lindando con el padrón 4875; al Suroeste, 15 metros lindando con padrón 4855 y al Noroeste 30 metros lindando con padrón 4873, todos del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones antes referidos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en particular a: Arzua Carlos Alberto y Aurora Nazur Mounchantef domiciliados en Ituzaingò 1485 oficina 11 promitentes enajenantes del padrón 4248 ; Scorta Josè Marìa domiciliado en Colonia 986/101 promietente adquirente del padrón 4248 ; y a lo últimos titulares del padrón Nº 4249 , 4874 y 4855 ; últimos titulares del padrón Nº 4875 : Tobal Saùl Elìas y Elisa Raitman Savelsky ;últimos titulares del padrón Nº 4873 : Mendoza Bustamante Gonzalo Nicolàs ; y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, el 27 de julio de 2022.

San Carlos, 10 de agosto de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 62235 10/p 25349 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ROSSO GERARDOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE" IUE 294-903/2020, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº 1765, Manzana 127, Localidad Catastral El Tesoro, sito sobre calle Carlos Roldan entre Juana de América y Jorge Berrueta, 6ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y consta de un área de 603m2 57 dm2 según plano de Mensura-Prescripción del Agr. Abel Badaracco Olivera, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el día 17 de marzo de 2021 con el Nº 2007; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles a prescribir, y en especial a sus últimos titulares registrales: Carlos Alberto MASCERA, Natalia PASCUALINO, Jorge Emilio MASCERA, Alba BUCCARELLI, Eduardo Hector MASCERA, Norma Emilia ROMANO; así como a los linderos del mismo: por Padrón Nº 1747: Jorge Andres BERTRAND VIDIELLA; y por Padrón Nº 1764: Carlos Alberto MASCERA, Natalia PASCUALINO, Jorge Emilio MASCERA, Alba BUCCARELLI, Eduardo Hector MASCERA, Norma Emilia ROMANO; y a Stefania BATISTA, ésta última titular de los derechos posesorios del referido padrón; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 32979 10/p 26317 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CAVELLI GARCÍA OSCARPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 294-1360/2019, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº1457, manzana 107 sito en la localidad catastral El Tesoro, 6ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Blaneario El Tesoro, el que según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en la oficina Departamental de catastro de Maldonado con el Nº61 el 25/03/1961 se señala como Solar 20 de la manzana 53 y tiene un área de 495 m2; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a RAMON RASPANTI LO BIONDO casado con Lydia Estela Fiorentino, MAGDALENA LUCIA RASPANI LO BIONDO y MIGUEL RASPANTI LO BIONDO, titulares registrales del bien inmueble que se pretende prescribir en auto y/o sus sucesores, así como a los propietarios linderos: por Padrón Nº1458: Carlos María ROBBIO, Enrique Beltran Arzuaga Ribeiro y Shirley Saldaña ; por Padrón Nº1456: Luis Angel Piñeyro Bottinelli y Susana Alicia Meneses Emilianenko y por Padrón Nº1450: Nicolás Cavelli Goncalves; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 19 de noviembre de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 31516 10/p 24898 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "COLOMBO SPERONI, Elda AdrianaSUCESION" IUE 285-7/2022, se cita, llama y emplaza a la Sra. Elda Teresa Rangone a que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante ELDA ADRIANA COLOMBO SPERONI, por el término de 90 días; bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que la represente y continuar las actuaciones.

Maldonado, 05 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11170 10/p 26366 Set 22- Oct 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "GATTAS MARIA CRISTINA c/ GATTAS PASCUAL y otrosPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 290-118/2021, por resolución Nº 1843/2022 de fecha 26/05/2022, se cita, llama y emplaza a I) Pascual Gattas

Zabaleta, II) sucesores de Miguel Angel Gattas Zabaleta, sus hijos María Pia Gattas Abella, María Isabel Gattas Abella, María Gloria Gattas Abella, Miguel Angel Gattas Abella y a María Gimena, Federico Miguel Gattas Gonzalez, y a su esposa Graciela Gonzalez Linares, III) sucesores de Miguel Angel Gattas Abella, sus hijos María Eugenia y Miguel Angel Gattas Diaz, y Betiana Diaz, IV) sucesores de Eduardo Gattas Zabaleta, sus hijos Marcelo Eduardo, Sebastián Eduardo y María Noel Gattas Jauregui, y V) sucesores de Jorge Gattas Zabaleta, su hijo Mathias Gattas Starico, y a todos los que se consideren con derechos sobre las 2/5 avas partes del bien inmueble Padrón Nº 4.987 de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 26 de julio de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 26729 10/p 25723 Set 19- Set 30

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "PORTELLA BACK, NADIA SUCESION" IUE 286-641/2021, se cita, llama y emplaza a las Sras. Liza Portella, Paola Portella y Bianca Portella a que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de la causante Nadia Portella Back, dentro del plazo de 90 días (art. 1071 CC), bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. (art. 127 CGP)

Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) $ 11037 10/p 25117 Set 13- Set 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "ACEVEDO BARRIAS, LUIS MARIA C/ CAMPOS MONTERO, ADILCIA ARACELI. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-447/2022, se cita, llama y emplaza a ADILCIA ARACELI CAMPOS MONTERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25942 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE LEON, SILVIA C/ CULÑEV, SERGIO RAMIRO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-486/2022, se cita, llama y emplaza a SERGIO RAMIRO CULÑEV por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 09 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24931 Set 12- Set 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "LOBATO GARCIA, YUDITH YANET C/ LOBATO GARCIA,JONATHAN GABRIEL Y LOPEZ FLEITAS, ANNIE SUSANA-. TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA Y AUTORIZACION DE VIAJE" IUE 501-456/2022, se cita, llama y emplaza a ANNIE SUSANA LOPEZ FLEITAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25357 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "PESCE FAN, ROSANA MARINA C/ ZANNIER PESCE, ANTONELLA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 501-542/2022, se emplaza por 90 días a Antonella Pesce a estar a derecho en estos autos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25195 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ CASTELLANOS, WILSON NOEL Y GONZALEZ GAMARRA, MARIA ALEJANDRA C/ ASCUE BAEZ, DANIEL ANDRES.- AUTORIZACION PARA VIAJAR Y TRAMITAR PASAPORTE" IUE 501-526/2022, SE EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÌAS, A ESTAR A DERECHO EN LOS PRESENTES AL SR. DANIEL ANDRES ASCUE BAEZ.

Paysandú, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 9309 10/p 24844 Set 12- Set 23

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Young, dictada en autos: "SUCHCOV KUTZ, SONIA EVA c/OCUPANTES DEL PADRON Nº 2561.-ACCION REIVINDICATORIA.-" IUE 320-124/2022, Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, a todos los ocupantes del padrón urbano número 2561, ubicado en la manzana 216, esquina calles Tacuarembó y 12 de Octubre de Young, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Young, 12 de agosto de 2022.
DANIEL NICOLAS PIRIZ COTIGNOLA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 14096 10/p 24829 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "TUDURI SOSA, MIRTHA C/ SOSA, MIRTHA LILA Y OTRO TENENCIA" IUE 317-449/2022, se cita, llama y emplaza a WILSON ANDRES OJEDA DELMIRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 12 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25165 Set 13- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "SONG DANIEL Y OTRA Y SONG CHRISTIAN HOMOLOGACION DE CONVENIO" IUE 462-276/2022, se cita, llama y emplaza a Mónica Ferreira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 25648 Set 16- Set 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 2º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos: "CACERES RIVERO, SILVIA MARIA; FERNANDEZ PINTOS, ROY FERNANDO C/FERNANDEZ CACERES, DAHIANA NOELIA; SOCA PEREZ, DANILO JAVIERTENENCIA" IUE 677-332/2022, por resolución Nº 13/2022 de fecha 22/08/2022, se cita, llama y emplaza a DAHIANA NOELIA FERNANDEZ CACERES Y DANILO JAVIER SOCA PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 13 de septiembre de 2022.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25450 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "CARDOZO MONZON LEOCARDIA JUDY C/ GARCIA MARCEL DOMINGO.DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." IUE 353-286/2022, se cita, llama y emplaza a MARCEL DOMINGO GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 08 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24843 Set 12- Set 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ MARTIARENA DEBORA DANIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-602/2022, se cita, llama y emplaza a ANTONIO BISPO DA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24636 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "Colman Olaverry, Genaro BenjamínRocco Colman, Dante Nicolás - Art. 132 del C.N.A. -" IUE 596-138/2022, se cita, llama y emplaza a VICTORIA COLMAN OLAVERRY a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25604 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "CUELLO BERRUTTI ROXANA RUTH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 370-116/2022, se cita, llama y emplaza a MATIAS SEBASTIAN LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 09 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24955 Set 12- Set 23

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: "RODRÍGUEZ CASANOVA, ANDREA ANGELINA Y OTROPRESCRIPCION TREINTENARIA DE BIEN INMUEBLE" IUE 385-133/2020, por resolución Nº 438/2022 de fecha 19/07/2022, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones 3398, 4547 y en mayor área del padrón 991, bien cuya prescripción se solicita, a sus sucesores a cualquier título, al Sr. Alasio y a Rosa Ana Alasio de Aguin y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Dolores, 01 de agosto de 2022.
FERNANDO GÓMEZ PARDO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16490 10/p 25312 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "LARREA COCARO, SILVIO ROMANRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 450-177/2022, se cita, llama y emplaza a Martita Vanessa VIERA MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 12 de septiembre de 2022.
MARELLA ROSSANA D'ANDREA CASTRO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25276 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BERTULLO MUSSIO;ALICIA RAQUEL Y BERGARA BONEU;SERRANA RAQUEL C/PERALTA MENDEZ;MARIO;ACOSTA;MARIA DE LOS ANGELES Y OTROS.- -DEMANDA DE DISOLUCION DE SRL-" IUE 381-292/2022, por resolución Nº 3840/2022 de fecha 16/08/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA JACQUELINE, LAURA ROMINA, BETINA ALEJANDRA, FABIANA GISEL y BÁRBARA LOURDES CASTELLANOS GODOY, y a GUZMÁN FEDERICO ÁVILA GRISI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 24 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14628 10/p 26209 Set 21- Oct 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "GARCIA, ELSA BEATRIZ C/SILVA, CAMILOY C/ALVAREZ, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 613-133/2022, dispuso emplazar al padre de la menor Mía Ayelen Silva Alvarez, el señor GILBERTO CAMILO SILVA GARCIA, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos,

bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 13 de septiembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25437 Set 15- Set 28

TREINTA Y TRES

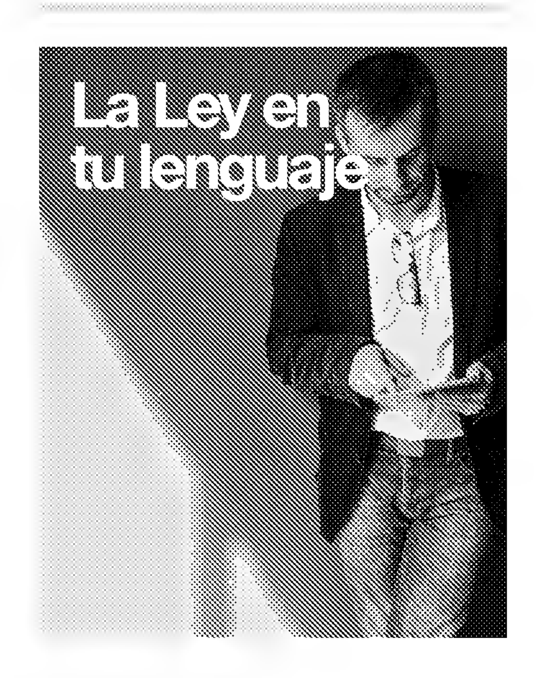
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "MANEIRO MAZZUCHI, WALTER DANIEL C/ OLASCOAGA CAJARVILLE ROBERTO Y MARIA ELENA. COBRO DE PESOS.-" IUE 449-62/2021, por resolución Nº 1105 de fecha 30/03/2022, se cita, llama y emplaza a todos los posibles sucesores de Roberto OLASCOAGA CAJARVILLE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 02 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 13165 10/p 26311 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ,ANA MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 412-260/2021, Se solicita el emplazamiento de la Sra. Yolanda Rodriguez y al Sr. Luis Bas, en un término de 90 días.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25562 Set 15- Set 28



Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA**

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4516 de fecha 24 de setiembre de 2018, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón Nº 3.620 (p) urbano, para las obras de "Accesos a Sarandí del Yí - Ruta Nº 6" ubicado en la Localidad Catastral Sarandí del Yí del Departamento de Durazno".-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos EDICTOS.
Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 26348 Set 22- Set 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: PERSEPHONE S.A., FIDUCIARIA POSADAS Y VECINO S.A., URUPLY S.A., así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 31 de enero de 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 6304 (p) ubicado en la Localidad Catastral de Progreso, Departamento de Canelones, que según plano de mensura Nº 1632 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen se deslinda de la siguiente manera: al suroeste recta de 47,50 metros sobre Ruta Nº 5; al noroeste recta de 90,00 metros sobre parte de la unidad 2 de la manzana F del padrón 6304; al noreste recta de 55,00 metros sobre parte de la unidad 9 de la manzana C del padrón 6304; al sureste recta de 73,50 metros sobre el padrón 63434 (rural); la cual se disgrega:
- Fracción 1E corresponde a la Subestación M, consta de un área de 3371 m2 79 dm2 que se deslinda de la siguiente forma: al suroeste recta de 45,71 metros sobre Ruta Nº 5; al noroeste recta de 85,89 metros sobre la fracción 2E (actual unidad 2 de la manzana F del padrón 6304); al noreste recta de 43,40 metros sobre la fracción 3E (actual unidad 9 de la manzana C del padrón 6304); al sureste recta de 70,24 metros sobre el padrón 63434 (rural).
- Fracción 2E corresponde a parte de la unidad 2 de la manzana F, consta de un área de 559 m2 68 dm2 que se deslinda de la siguiente forma: al suroeste recta de 1,79 metros sobre Ruta Nº5; al noroeste recta de 87,08 metros sobre el resto de la unidad 2 de la manzana F del padrón 6304; al noreste recta de 11,27 metros sobre la fracción 3E (actual unidad 9 de la manzana C del padrón 6304); al sureste recta de 85,89 metros sobre la fracción 1E (actual Subestación M del padrón 6304).
- Fracción 3E corresponde a parte de la unidad 9 de la manzana C, consta de un área de 168 m2 97 dm2 que se deslinda de la siguiente forma: al suroeste recta de 43,40 metros sobre fracción 1E (actual Subestación M del padrón 6304) y recta de 11,27 metros sobre la fracción 2E (actual unidad 2 de la manzana F del padrón 6304); al noroeste recta de 2,92 metros sobre el resto de la unidad 9 de la manzana C del padrón 6304); al noreste recta de 55,00 metros sobre el resto de la unidad 9 de la manzana C del padrón 6304; al sureste recta de 3,26 metros sobre padrón 63434 (rural). 2) Que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Estación 60/15 kV 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a la suma equivalente a U.I. 526.000 (quinientas veintiséis mil Unidades Indexadas), valor que se disgrega de la siguiente manera:
- Para la Fracción 1E (Subestación M) se estima un valor de U.I. 432.500 (cuatrocientas treinta y dos mil quinientas unidades indexadas).
- Para la Fracción 2E (Parte de unidad 2/ manzana F) se estima un valor de U.I. 72.000 (setenta y dos mil unidades indexadas).
- Para la Fracción 3E (Parte de unidad 9/ manzana C) se estima un valor de U.I. 21.500 (veintiuna mil quinientas unidades indexadas)., lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 21448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 26094 Set 22- Oct 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

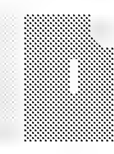
Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el

N.º 172824 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37433 y por Resolución N.º 2082/20 de Secretaría General de fechas 14/05/2020 y 01/06/2020 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Godofredo Castrillejos inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 5956 el 23/01/1942; y de la tasación según Resolución Nº 3647/22 de fecha 05/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 42.256,33 (Unidades Indexadas cuarenta y dos mil doscientas cincuenta y seis con 33 centésimas); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 06, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000018 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25401 Set 14- Set 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 172825 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37433 y por Resolución N.º 2082/20 de Secretaría General de fechas 14/05/2020 y 01/06/2020 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Godofredo Castrillejos inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 5956 el 23/01/1942; y de la tasación según Resolución Nº 3648/22 de fecha 05/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 29.583,43 (Unidades Indexadas vientinueve mil quinientas ochenta y tres con 43 centésimas); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 06, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000020 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25362 Set 14- Set 27

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "POMBO FAUX, AGUSTINA INCAPACIDAD", IUE 2-55899/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2385/2020 de fecha 28/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTINA POMBO FAUX, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SOLANGE FAUX, quien aceptó el cargo el 28/07/2020.

Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 24768 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "CABRERA COLUCCI, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-49631/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1792/2022 de fecha 09/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARÍA YOLANDA CABRERA COLUCCI, al/a Sr/a. ANTONIO PISANI LAMBIASO , quien aceptó el cargo con fecha 27/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 25922 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "BUENO SCIUTTO, NATALIA - INCAPACIDAD", IUE 2-26944/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1999/2022 de fecha 10/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NATALIA RAQUEL BUENO SCIUTTO, al/a Sr/a. Raquel Sciutto Romay, quien aceptó el cargo con fecha 10/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25840 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "DE OLIVEIRA FERREIRA, JORGE ARIEL - INCAPACIDAD -", IUE 52-379/1999, se hace saber que por Resolución Nº 2390/2020 de fecha 16/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Jorge Ariel De Oliveira Ferreira, al/a Sr/a. Edgardo Honorato De Oliveira Madeira Ferreira, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Daniel Mario De Oliveira Madeira Ferreira, quien aceptó el cargo con fecha 29/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 24813 Set 09- Set 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ACUÑA BESSON, SERGIO ARTIGAS - INCAPACIDAD(PROV DEL JDO DE SAN JOSE DE 4º TURNO)", IUE 342-538/2003, se hace saber que por Resolución Nº 3180/2022 de fecha 26/07/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SERGIO ARTIGAS ACUÑA BESSON, al/a Sr/a. GERARDO PILATTI GOMEZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 26397 Set 22- Oct 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CASTELLANO, JENIFER - INCAPACIDAD" IUE 2-41342/2020, Por auto Nº 4448/2021 de fecha 21/10/2021 se declaró en estado de discapacidad a JENIFER NATALI CASTELLANO FLEITAS, estableciéndose la tutela máxima y designándose curador a María del Camen Fleitas Martinez, quien aceptó el cargo el 5 de agosto de 2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 25016 Set 12- Set 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "REBOLLO MIELCZAREK,MARIA NATALIE - AUXILIATORIA DE POBREZAACORDONADOS (51-39/2019),(51-334/2001 PIEZA I Y II)", IUE 51-3/2021, se hace saber que por Resolución Nº 537/2020 de fecha 02/03/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya

declarado incapaz GERARDO REBOLLO, al/a Sr/a. AMELIA REBOLLO MIELCZAREK, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA NATALIE REBOLLO MIELCZAREK, quien aceptó el cargo con fecha 20/05/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 25690 Set 16- Set 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "DE MORA PINTOS, JULIO - Incapacidad", IUE 2-56068/2015, se hace saber que por Resolución Nº 3381/2018 de fecha 30/07/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Julio Luis de Mora Pintos., al/a Sr/a. Adriana Cristina Pintos Perez, quien aceptó el cargo con fecha 11/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25124 Set 13- Set 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "YAFFE, SUSANA INCAPACIDAD" IUE 2-20846/2019, Declárase que la Sra. Susana Yaffe es capaz para todos los actos de lavida civil, exceptuándose lo que se especificará seguidamente. Desígnase curadora a la Esc. Dra. Laura Zito, quien asistirá a Susana Yaffe, en relación a la administración de sus bienes y de la jubilación que percibe y respecto a los cuidados en el ámbito personal y doméstico

Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26205 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "NORBIS BERRUTI, ELIDA - INCAPACIDAD", IUE 2-9200/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2717/2022 de fecha 25/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a ELIDA NORBIS BERRUTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA NORBIS BERRUTI, quien aceptó el cargo el 03/08/2022.

Montevideo, 22 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 26114 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "MARTINEZ OLAZABAL PATRICIA VERONICA INCAPACIDAD", IUE 63-299/1994, se hace saber que por Resolución Nº 3658/2022 de fecha 25/07/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Patricia Verónica Martinez Olazabal, al/a Sr/a. Cesar Rafael Marpons, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Benita Marlene Umpierrez, quien aceptó el cargo con fecha 16/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25939 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "VIGNOLI MATTOS, ALICIA. INCAPACIDAD", IUE 2-42509/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4754/2019 de fecha 28/08/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALICIA MABEL VIGNOLI MATTOS, al/a Sr/a. DANIEL DAVID PEREZ VIGNOLI, quien aceptó el cargo con fecha 05/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 01 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 24897 Set 12- Set 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "LA CRUZ ECHERAN, DIOGO - INCAPACIDAD", IUE 2-61836/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4763/2022 de fecha 07/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a DIOGO LA CRUZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ILDA CARINA ECHERAN, quien aceptó el cargo el 07/09/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25389 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "PEREZ TESORO, MARIA DE LOS ANGELES INCAPACIDAD", IUE 2-20451/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3780/2022 de fecha 25/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LOS ANGELES PEREZ TESORO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARIA MAURA JUARES DELGADO, quien aceptó el cargo el 25/07/2022.

Montevideo, 27 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25042 Set 13- Set 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "MACHADO, TERESA INCAPACIDAD", IUE 2-3295/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5688/2022 de fecha 02/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a TERESA MACHADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. YOLANDA VERONICA SILVA MACHADO, quien aceptó el cargo el 09/09/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25189 Set 13- Set 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "FLEITAS GUILLENEA, MICHEL INCAPACIDAD", IUE 2-48320/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3720/2022 de fecha 11/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MICHEL DUVAL FLEITAS GUILLENEA, al/a Sr/a. PAULA GABRIELA GUILLENEA ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 11/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25695 Set 19- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "DE LEON VIGNOLO, SERGIO INCAPACIDAD", IUE 181-413/2014, se hace saber que por Resolución Nº 3272/2020 de fecha 20/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO DANIEL DE LEON VIGNOLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MERCEDES ANDREA BRAVO, quien aceptó el cargo el 16/12/2020.

Canelones, 05 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 26273 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ JUANA INES - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 168-88/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2567/2022 de fecha 17/08/2022, dictada

por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUANA INES FERNANDEZ, al/a Sr/a. ADRIANA INES BARRETO FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 08 de septiembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24849 Set 12- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "VASALLO MARTINEZ TATIANA DANIELA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 459-238/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2785/2022 de fecha 05/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz TATIANA DANIELA VASALLO MARTINEZ, al/a Sr/a. MARTA MABEL MARTINEZ FITIPALDI, quien aceptó el cargo con fecha 05/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24648 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "SUAREZ USTRA, PALMIRA ROSARIO. REMOCIòN DE CURADOR.", IUE 179-38/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3133 de fecha 15/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PALMIRA ROSARIO SUAREZ USTRA , al/a Sr/a. DELIA DURE SILVA , designándose a tales efectos al/a Sr/a. ARTIGAS MONTES , quien aceptó el cargo con fecha 15/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26172 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GÓMEZ PEREYRA, LUCIANO MATEO. INCAPACIDAD" IUE 541-179/2022, se iniciò procedimiento de Incapacidad con respecto a LUCIANO MATEO GÒMEZ PEREYRA y se designò curador interino a REINA IRIS PEREYRA CORIA, sirviendo la providencia referida de suficiente discernimiento y habiendo aceptado el cargo el dìa 6-09-2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 19 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25961 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "LOPEZ, MIRIHAM INCAPACIDAD", IUE 493-247/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2841/2022 de fecha 05/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NATALIA ESCUDERO del denunciado MIRIHAM LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25991 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "TERAN, HEDY ROSARIO. INCAPACIDAD" IUE 172-27/1995, se hace saber que por auto Nº 2784/2022, de fecha 05 de agosto de 2022, se designó a la Sra. MONICA MERCEDES TERAN ROMAN curadora de la incapaz de autos Hedy Rosario Teran Roman, quien aceptó el cargo el día 18 de agosto de 2022 en sustitución de la anterior curadora la Sra. Hedy Roman.

Las Piedras, 19 de agosto de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 24682 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MODINO ROMANO JORGE MARIO. INCAPACIDAD" IUE 170-30070/1986, se hace saber que por auto Nº 3595/2022, de fecha 07 de setiembre de 2022, se designó al Sr. FIDEL CLAVIEL DURETT nuevo curador del incapaz de autos Sr. JORGE MARIO MODINO ROMANO, quien aceptó el cargo el día 12 de setiembre de 2022, en sustitución del anterior curador Sr. HECTOR WILSON PAZ MANZOR.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26365 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERRERO RAMOS, NATALIA DANIELA - INCAPACIDAD" IUE 171-408/1998, se hace saber que por auto Nº 2894/2022, de fecha 02 de agosto de 2022 se designó a la Sra. MARIA CECILIA FERRERO RAMOS, curadora de la incapaz de autos Natalia Daniela Ferrero Ramos, quien aceptó el cargo el día 09 de agosto de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Nilda Ramos.

Las Piedras, 11 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 26275 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "DELGADO CARDOZO, JOAQUIN EMANUEL INCAPACIDAD", IUE 458-7/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3577/2022 de fecha 07/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOAQUIN EMANUEL DELGADO CARDOZO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FABIANA ELIZABETH DELGADO CARDOZO , quien aceptó el cargo el 07/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 14 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25615 Set 16- Set 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "DUBARRY CABRERA, WALMER JESUS INCAPACIDAD", IUE 458-585/2019, se hace saber que por Resolución Nº 923/2022 de fecha 29/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Walmer Jesús DUBARRY CABRERA, al/a Sr/a. Amanda Rosa BARINDELLI GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo con fecha 29/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 18 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 26369 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "SILVA, MARGOT JULIETA.- INCAPACIDAD - AUX. DE

POBREZA.-", IUE 175-631/2000, se hace saber que por Resolución Nº 3898/2022 de fecha 15/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Margot Julieta Silva., al/a Sr/a. María Laura Arias,, quien aceptó el cargo con fecha 15/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 13 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25397 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "PIREZ DA ROSA VERA, DEIVID WILSON - INCAPACIDAD - FAMILIA", IUE 175-157/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2911/2022 de fecha 15/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz DEIVID WILSON PÍREZ DA ROSA VERA, al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN VERA, quien aceptó el cargo con fecha 28/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 13 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25396 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "BEATRIZ DAINA ANCHIERI CABALLERO.- INCAPACIDAD. AUX.DE POBREZA.-", IUE 176-650/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3486/2022 de fecha 06/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz BEATRIZ DAINA ANCHIERI CABALLERO, al/a Sr/a. CARLOS JAVIER CASAÑA ANCHIERI, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARISA YAKELINE CASAÑA ANCHIERI, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26143 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "GARDERES QUIRQUE,ANA BELEN-FAMILIA.- INCAPACIDAD", IUE 176-472/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3360/2022 de fecha 30/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a ANA BELÉN GARDERES QUIRQUE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LORENA PAOLA QUIRQUE DA ROSA, quien aceptó el cargo el 30/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 12 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25210 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "COSTA REGGIARDO, MAURO GERMAN INCAPACIDAD", IUE 208-115/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4412/2022 de fecha 15/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a MAURO GERMAN COSTA REGGIARDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA ILIANA REGGIARDO FARIAS, quien aceptó el cargo el 15/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26342 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "BERTINAT PEYROT, HUMBERTO PABLO .- INCAPACIDAD .-", IUE 225-157/1988, se hace saber que por Resolución Nº 5080/2022 de fecha 22/07/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz HUMBERTO PABLO BERTINAT PEYROT, al/a Sr/a. MARIANA NEGRIN, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA CRISTINA GAY FELIX, quien aceptó el cargo con fecha 04/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rosario, 07 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25356 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "BRITOS,ANA INCAPACIDAD", IUE 225-382/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3773/2022 de fecha 31/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a ANA CLARA BRITOS ABELENDA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CECILIA ABELENDA BONNET, quien aceptó el cargo el 31/05/2022.

Rosario, 06 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 24922 Set 12- Set 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "GUTIERREZ SILVA, MARIA ELIZABETH DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 260-706/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4095 de fecha 03/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ELIZABETH GUTIERREZ SILVA , al/a Sr/a. PATRICIA KARINA AGUILAR CABALGANTE , quien aceptó el cargo con fecha 08/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 08 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24827 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "LEMOS MACHADO, MARIA ELOISA INCAPACIDAD", IUE 261-110/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3640/2022 de fecha 02/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ELOISA LEMOS MACHADO , al/a Sr/a. ALBA FACUNDA LEMOS MACHADO , quien aceptó el cargo con fecha 02/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Florida, 14 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26073 Set 21- Oct 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "RAMONA GANDIOSA , PELUA BARRIOSINCAPACIDAD", IUE 432-357/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2140 de fecha 10/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Johana Lucia Pelua Umpierrez del denunciado Ramona Gandiosa Pelua Barrios, quien aceptó el cargo con fecha 23/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 12 de septiembre de 2022.

CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
10) (Sin Costo) 10/p 25291 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "IRIARTE ABREU, EMA YOLANDA INCAPACIDAD", IUE 541-605/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1721 de fecha 06/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a Ema Yolanda Iriarte Abreu, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Monica Soraya Rivera Iriarte, quien aceptó el cargo el 06/04/2022.

Minas, 08 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 26316 Set 22- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "ARTIGAS TRIAS, CAMILO INCAPACIDAD", IUE 285-511/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4801/2020 de fecha 26/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz CAMILO ARTIGAS TRIAS, al/a Sr/a. MARIA LAURA TRIAS MUNIZ, quien aceptó el cargo con fecha 02/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Maldonado, 01 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 24783 Set 09- Set 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "LESTARPE, GASTON CASIMIRO. INCAPACIDAD Y CURATELA", IUE 300-395/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4028/2020 de fecha 31/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a GASTON CASIMIRO LESTARPE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. OLGA BEATRIZ DIAZ, quien aceptó el cargo el 31/08/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24769 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "DEL REAL WALPERT, JOEL NERY - INSANIA", IUE 301-253/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3817/2022 de fecha 27/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOEL NERY DEL REAL WALPERT, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SRA. ROSSANA MARIA DEL REAL GALLARDO, quien aceptó el cargo el 27/06/2022.

Paysandú, 25 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 24704 Set 09- Set 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "BRUM DUBAL MARLI TEREZINHA INCAPACIDAD", IUE 330-50/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1135/2022 de fecha 23/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Francisco Cirillo Pica del denunciado Marli Terezinha Brum Dubal, quien aceptó el cargo con fecha 07/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rivera, 29 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26079 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "CARDOZO GUEDES DIEGO ARMANDO INCAPACIDAD", IUE 477-124/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1021/2022 de fecha 17/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. María Elena Guedes Siqueira del denunciado Diego Armando Guedes Cardozo, quien aceptó el cargo con fecha 30/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 16 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 25855 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "PEREIRA DE ARAUJO DE SOUZA LEAL, MIRTHA.- INCAPACIDAD", IUE 477-440/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1554/2022 de fecha 19/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a Mirtha Pereira de Araujo de Souza Leal, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Pablo Eduardo Cottens Pereira de Araujo, quien aceptó el cargo el 19/04/2022.

Rivera, 29 de julio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 25469 Set 15- Set 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "BEUX SILVERA WILFREDO RUBEN. INCAPACIDAD.", IUE 477-490/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4935/2021 de fecha 01/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Wilfredo Ruben Beux Silvera, al/a Sr/a. Javier Beux Bouchacourt, quien aceptó el cargo con fecha 01/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rivera, 22 de junio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 24680 Set 09- Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "HERNANDEZ, MABEL CLEMENTINA INCAPACIDAD", IUE 342-418/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1707/2022 de fecha 01/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MABEL CLEMENTINA HERNANDEZ, al/a Sr/a. ANDRES LAUREANO MOREIRA HERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 01/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 15 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 24638 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "SANCHEZ PEREIRA MARIELA INCAPACIDAD", IUE 525-147/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2947/2022 de fecha 02/06/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIELA SANCHEZ PEREIRA, al/a Sr/a. JULIO ALBERTO DECUADRO FERNANDEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. NILA ESTER BUSTAMANTE CHEFFLE, quien aceptó el cargo con fecha 04/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Rocha, 07 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 24676 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "LAZO SPONTON MARIA BELEN INCAPACIDAD", IUE 525-593/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3522/2022 de fecha 05/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA BELEN LAZO SPONTON, al/a Sr/a. MIRTHA GLADYS PASCAL BORBAS, quien aceptó el cargo con fecha 05/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 25402 Set 14- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "SANTANA FRANCIA MIRTA GLORIA. INCAPACIDAD", IUE 352-671/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2254/2022 de fecha 20/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA GLORIA SANTANA FRANCIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MILTON LEON DUTRENIT, quien aceptó el cargo el 05/05/2022.

Salto, 19 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

10) $ 4022 10/p 26212 Set 21- Oct 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "PERDOMO CASTRO MILTON HUGO.- INSANIA", IUE 370-150/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2947/2022 de fecha 09/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a MILTON HUGO PERDOMO CASTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ISABEL PONCE, quien aceptó el cargo el 09/08/2022.

San José, 12 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

10) $ 4022 10/p 26170 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno en autos: "FERNANDEZ VERA ALEJANDRA INCAPACIDAD.", IUE 510-150/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2334/2022 de fecha 01/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA FERNANDEZ VERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARY RAQUEL VERA VIERA, quien aceptó el cargo el 01/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26232 Set 22- Oct 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "CUEVAS GODOY, RODY PAOLO. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 381-43/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4382/2022 de fecha 08/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a RODY PAOLO CUEVAS GODOY, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NADIA MARISOL GODOY, quien aceptó el cargo el 08/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 12 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 25135 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "GIMENEZ, MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD", IUE 381-131/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3900/2021 de fecha 30/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN GIMENEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIO DARIO OTERO GIMENEZ, quien aceptó el cargo el 30/09/2021.

Mercedes, 04 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 24868 Set 12- Set 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS ALBERICO INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 396-372/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3851 de fecha 14/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANTA ROSALIA RODRIGUEZ SAGAIZ del denunciado CARLOS ALBERICO RODRIGUEZ , quien aceptó el cargo con fecha 15/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 25720 Set 19- Set 30

TREINTA Y TRES

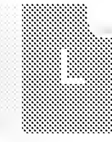
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "SIERRA ACUÑA,LUCIANO MARTIN INCAPACIDAD", IUE 412-229/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2800/2022 de fecha 29/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LUCIANO MARTIN SIERRA ACUÑA, al/a Sr/a. ADELA VANESSA ACUÑA YANES, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Treinta y Tres, 21 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 26056 Set 21- Oct 04



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA LICITACION PUBLICA Nº 10/2022

OBJETO: "Limpieza Integral de Edificio DINACIA y sus Sedes; según Memoria Técnica y Planos Adjuntos".-
APERTURA ELECTRONICA DE LAS OFERTAS:
FECHA: 13 de octubre de 2022
HORA: 12:00.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26121 Set 22- Set 22

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Internacional Nº19/2022

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Internacional Nro. 19/2022 cuyo objeto es la "Concesión de obras y servicios para la instalación y mantenimiento de un Sistema de Control Fronterizo para pasajeros que integral y egresan del Uruguay", se informa que:
Se prorroga la Apertura Electrónica de Ofertas para el día: 27 de octubre de 2022, Hora 10:00.-

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26281 Set 22- Set 22

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Licitación Pública N.º 03/2022

Llamado a licitación pública a entidades jurídicas para la contratación de un equipo psicosocial para recepcionar, captar, derivar y atender la demanda de intervención de personas en situación de calle, en el marco de la Dirección Nacional de Protección Social-División de Captación y Derivación.
Se comunica:
* Se encuentran disponibles
ACLARACION ES Nº 4 y Nº 5 en la web de Compras Estatales
(www.comprasestatales.gub.uy).
APERTURA ELECTRÓNICA: Martes 27 de septiembre de 2022.-
HORA: 11:00
ACLARACIONES Y PRÓRROGAS HASTA EL 16/09/2022
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26367 Set 22- Set 22

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Licitación Pública Nº 25/2022

Llamado para brindar un servicio de acompañamiento, apoyos y cuidados a personas con discapacidad en el Centro Artigas.
Se comunica:
* Se encuentra disponible ACLARACIÓN 3 en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).
APERTURA ELECTRÓNICA: martes 4 de octubre de 2022
HORA: 11:00
ACLARACIONES Y PRÓRROGAS HASTA EL 23/09/2022
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26360 Set 22- Set 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P100639

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD

Apertura de ofertas: **18/09/2022; Hora 11:00**, será en línea, a través de la plataforma SICE. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en los sitios web
ARCE | Llamados vigentes | Todos los Organismos (comprasestatales.gub.uy) y https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones.

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26126 Set 22- Set 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

**INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA PU 2022/12
Expediente 2022-81-1020-02206**

OBJETO: Suministro con o sin transporte de caños de hormigón de base plana de diferentes diámetros para la Intendencia de Canelones.
PLIEGO: Publicado en el Sitio Web www.comprasestatales.gub.uy. Todo oferente deberá adquirir dicho Pliego de Condiciones Particulares, en el Congreso Nacional de Intendentes o en la Intendencia de Canelones, previo pago de pesos uruguayos dos mil ($U 2.000).
RECEPCION DE PROPUESTAS: Las propuestas firmadas por su titular o representante, deberán ser entregadas en sobre cerrado, hasta la hora 10:30 del dia de la Apertura de ofertas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.
APERTURA DE PROPUESTAS: La apertura de propuestas se realizará el día 12 de octubre de 2022 a la hora 11:00, en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.
CONSULTAS:
licitaciones@imcanelones.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26293 Set 22- Set 22

VARIOS

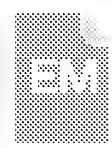


**FIDEICOMISO FINANCIERO RELOCALIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO KENNEDY
LLAMADO A EMPRESAS
Referencias FFRAK 08/22**

República AFISA en su carácter de fiduciaria del FIDEICOMISO FINANCIERO RELOCALIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO KENNEDY de Maldonado, realiza llamado público a expresiones de interés a empresas para suministrar horas de maquinaria vial y camiones cuya referencia se describe a continuación:
FFRAK 08/22 - Llamado a empresas para suministrar horas de máquinas y camiones.
República AFISA en su carácter de fiduciaria del "Fideicomiso Financiero Relocalización del Asentamiento Kennedy", realiza llamado público a expresión de interés a empresas para suministrar a la Intendencia de Maldonado en arrendamiento, horas de maquinarias varias y camiones para movimientos de tierra, conformación de manzanas y nivelación de terrenos.
Los pliegos Generales y Particulares podrán consultarse en
www.republicafisa.com.uy
Se deberá proveer toda la información solicitada y detallada en los pliegos de condiciones particulares.
Costo del pliego: US$ 100.
Vencimiento del plazo para presentación de las propuestas: 07 de octubre de 2022 a las 12:00 hs.

Única Publicación
12) $ 1635 1/p 26384 Set 22- Set 22

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 22 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JOYCE AMPONSAH, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, GHANESA, lugar de domicilio COLÓN 1381 y ABRAHAM ADU GYAMFI, 27 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, GHANÉS, lugar de domicilio COLÓN 1361.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 26299 Set 22- Set 26

JOSE MARIA HERNANDEZ ARAUJO, 87 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPURRO 728/8 y SILVIA RAQUEL OLIVERA FERNÁNDEZ, 61 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YUGOSLAVIA 362 A.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 26297 Set 22- Set 26

ERICK IVAN DUSSER HONTOU, 31 años, soltero, ANALISTA EN TELECOMUNICACIONES, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2920 y ESTEFANÍA EXEQUIELA PEREIRA MACIEL, 30 años, soltera, ANALISTA EN TI, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2920.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 26286 Set 22- Set 26

SANTIAGO ANDRÉS AGUIRRE GONZALEZ, 32 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ L TERRA 2880 y SABRINA PAMELA GONZÁLEZ POSSE , 31 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ L TERRA 2880.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 26269 Set 22- Set 26

ABIGAIL NATALY de los SANTOS DÍAZ, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS TROCCOLI 3805 y BRUNO EZEQUIEL DA CUNHA ESPINOSA, 21 años, soltero, BARBERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS TROCCOLI 3805.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 26263 Set 22- Set 26

ESTEFANI DAIANA DE SOUZA ALVAREZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOISO LANZA 4710 y ANTONIO GASTON SIERRA CORREA, 46 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOISO LANZA 4710.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 26258 Set 22- Set 26

CESAR FEDERICO ALVAREZ ALMEIDA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBERTO KOCH 3878 y ANGELA ELIZABETH FERNANDEZ BURLANDO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROBERTO KOCH 3878.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 26256 Set 22- Set 26

OFICINA No. 2

DANILO CESAR BRANDA PISTON, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6567 y MARIANA GRISSEL DOTTA NUÑEZ, 34 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6567.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 26344 Set 22- Set 26

MARÍA ALEJANDRA FLORIO GARCÍA, 46 años, divorciada, TERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 1585/204 y RICARDO DANIEL SOSA FERNÁNDEZ, 49 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio TABOBÁ 4017 BIS.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 26340 Set 22- Set 26

VLADIMIR FERNÁNDEZ CABELLO, 47 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio SAN FRUCTUOSO 1323 A y IDALMIS VARGAS VARGAS, 55 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio SAN FRUCTUOSO 1323 A.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 26287 Set 22- Set 26

BENGITE SUELTAMIE BEAUZIÉ, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, HAITAIANA, lugar de domicilio CERRO LARGO 916/104 y CLAVENS LOUIS, 27 años, soltero, EMPLEADO, HAITIANO, lugar de domicilio CERRO LARGO 916/104.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 26266 Set 22- Set 26

GUSTAVO LEONEL BENTANCUR ALMADA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO DURAN 6276 y PAULA INÉS ICARDI CORREA, 32 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO DURAN 6276.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26247 Set 22- Set 26

OFICINA No. 3

SHEILA LOANA CARDOZO SILVA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 2223 y SEBASTIÁN RODRÍGUEZ DECARLINI, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 2223.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26359 Set 22- Set 26

DIANA CAROLINA CHALA MORENO, 26 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio ZAPICÁN 2570 y STEFANNY ALEXANDRA MARTINEZ SÁNCHEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio ZAPICÁN 2570.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26261 Set 22- Set 26

OFICINA No. 4

MARIA PAULA GUASTAVINO FERNÁNDEZ, 60 años, soltera, LIC. EN NUTRICIÓN, ARGENTINA, lugar de domicilio HAVRE 1976 y JULIO ENRIQUE D`ANDREA ROSTAN, 75 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAVRE 1976.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26356 Set 22- Set 26

LILIAN SUSANA GONZALEZ PEÑA , 79 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ A. POSSOLO 4123 y CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ MEDON, 84 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMON MASINI /604.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26294 Set 22- Set 26

ALFREDO GRAFFE AVILA, 31 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LA CARRETA 1624 y ROMINA MEDINA GARCIA, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA CARRETA 1624.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26277 Set 22- Set 26

OFICINA No. 5

JOSE ISMAEL MORENO NOA , 56 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3555 BIS y LOURDES ELOISA MANSILLA ALEGRE, 56 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3555 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26351 Set 22- Set 26

VALERIA ODDONE MIERES , 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO CANARO 2287/201 y SANTIAGO PÉREZ ETCHANDY, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO CANARO 2287/201.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26245 Set 22- Set 26

OFICINA No. 7

ANA PAULA PASCALE BAUSERO , 27 años, soltera, ARQUTECTA , URUGUAYA , lugar de domicilio COQUIMBO 2067 y DIEGO TOSAR ROVIRA , 28 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO , lugar de domicilio PANTALEON SOTELO 3896.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26422 Set 22- Set 26

GUILLERMO JAVIER NADRUZ FERNANDEZ , 28 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio EMILIO RAÑA 3034 BIS AP. 2 y MAITÉ PARRILLA de LEÓN , 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio EMILIO RAÑA 3034 BIS AP.2 .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26370 Set 22- Set 26

DENIS JAVIER YAPOR TECHERA , 36 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR BIANCO 2747 y GABRIELA LOURDES VARELA TRUCIDO , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4416.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26241 Set 22- Set 26

JUAN PEDRO PREGO RUFO , 31 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3373/105 y FRANCISCA MARTEGANI ZAFFARONI, 27 años, soltera, ODONTOLOGA , URUGUAYA , lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3373/105.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26238 Set 22- Set 26

Montevideo, setiembre 21 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAXIMILIANO JOSÉ DÍAZ DELGADO, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORINOCO 5309 BIS y LAURA ELIZABETH OCAÑO VALDEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORINOCO 5309 BIS.

14) $ 623 3/p 26119 Set 21- Set 23

RICHARD DANIEL ALFONSO FIGUEROA, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANZANI 1529 y MARÍA FERNANDA MIRANDA PORTAS , 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 26098 Set 21- Set 23

OSCAR AZUARA DOMINGUEZ, 30 años, soltero, PROGRAMADOR, ESPAÑOL, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1220/402 y VALERIA CEJAS PENA, 33 años, soltera, ING AGRONOMA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 26089 Set 21- Set 23

SANTIAGO MARTÍN DÍAZ DÍAZ , 27 años, soltero, ESTUDIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2860 y CAROLINA SARA MORENO PRÓSPERO, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 26080 Set 21- Set 23

OFICINA No. 2

EMA NATALIA BORGES ALBIN, 41 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ACUÑA 2853 BIS y RUBEN RICARDO ALVES, 44 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ACUÑA 2853 BIS.

14) $ 623 3/p 26177 Set 21- Set 23

JOHANNA JACQUELINE FELIX ALVAREZ, 29 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANDELARIA 1863 y MIGUEL ANGEL CENTURIÓN HIMBER, 38 años, soltero, AUXILIAR DE SERVICIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANDELARIA 1863.

14) $ 623 3/p 26132 Set 21- Set 23

SAÚL GABRIEL BALIERO MUÑOZ, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS GERANIOS SOLAR 15 y CATERYN STEPHANY MELO ROMERO, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS GERANIOS SOLAR 15.

14) $ 623 3/p 26120 Set 21- Set 23

DIEGO MARTÍN BONAUDI MELGAR, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALMIRÓN 5367 CASA 3 y NATALIA OTERO ODRIOZOLA, 27 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMIRÓN 5367 CASA 3.

14) $ 623 3/p 26074 Set 21- Set 23

OFICINA No. 3

CLAUDIA DANIELA CHAMORRO ROMERO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 2 - RUTA 8-KM.21.700 - SOLAR 80 y EDWARD MARCELO PINTOS FUENTES, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 2- RUTA 8- KM.21.700- SOLAR 80.

14) $ 623 3/p 26104 Set 21- Set 23

OFICINA No. 4

DIEGO JAIME GONZÁLEZ RACHETTI, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARMELO 1416/2 y

JOHANA RODRÍGUEZ BARRAGÁN, 35 años, divorciada, EDUCADORA PRIMERA INFANCIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARMELO 1416/2.
14) $ 623 3/p 26088 Set 21- Set 23

FLORENCIA JUDITH LAURINO GOMEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4444 SOLAR B CASA 12 y JOSÉ LUIS RODRIGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4444 SOLAR B CASA 12.
14) $ 623 3/p 26071 Set 21- Set 23

OFICINA No. 5

JAVIER OLIVERA , 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3687 BIS y LUCÍA STEFANÍE PRESA CARDENAS , 30 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA , lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3687 BIS.
14) $ 623 3/p 26178 Set 21- Set 23

CARLOS HERIBERTO DANIEL MANTERO BARRUTI, 65 años, divorciado, QUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO BILBAO 3740 y IRIS ROZADA BIDERMAN, 57 años, divorciada, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO BILBAO 3740.
14) $ 623 3/p 26162 Set 21- Set 23

JUAN GERMAN OSQUIS MAZZONI , 38 años, divorciado, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2879 y MONICA LETICIA LEGUISAMO LEMOS , 49 años, soltera, CHOFER, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2879.
14) $ 623 3/p 26091 Set 21- Set 23

OFICINA No. 6

JENÍFER LUCÍA RODRÍGUEZ LAGUARDA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PUERTO RICO 4440 y FEDERICO JOEL VILLASANTE FIGUEREDO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PUERTO RICO 4440.
14) $ 623 3/p 26145 Set 21- Set 23

LUZ MARIA ROSARIO DE LA CRUZ, 44 años, divorciada, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio CONT. CORNELIO GUERRA 1296 BIS y JUAN MANUEL PEREZ ROQUE, 36 años, divorciado, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio CONT. CORNELIO GUERRA 1296 BIS.
14) $ 623 3/p 26090 Set 21- Set 23

GABRIELLA ROMINA SAENZ OTTONELLI, 27 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio ÑACURUTÚ 3060 S y FLAVIO NICOLAS LOBATO PASSARO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ÑACURUTÚ 3060 S.
14) $ 623 3/p 26086 Set 21- Set 23

CARLA RUSSO ROSSI, 31 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 2274/605 y MATÍAS PALOMBO AREZO, 38 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 2274/605.
14) $ 623 3/p 26050 Set 21- Set 23

OFICINA No. 7

SONIA MARÍA UMPIÉRREZ CABRERA , 64 años, soltera, JUBILADA , URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1492/403 y CARLOS SALVADOR YAMBEI MAZZOLINO , 78 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1492/403.
14) $ 623 3/p 26069 Set 21- Set 23

DANIEL VEGA TORRES , 32 años, soltero, ING. EN SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio AVDA. 8 DE OCTUBRE 2979 APTO. 101 y CECILIA IRENE IBIAS URIOSTE, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 8 DE OCTUBRE 2979 APTO. 101.
14) $ 623 3/p 26055 Set 21- Set 23

Montevideo, setiembre 20 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAURICIO SEBASTIÁN ALONSO PEREDA, 28 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio HOLANDA 2289 y MIKAELA RAMOS SÁNCHEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HOLANDA 2289.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 25902 Set 20- Set 22

OFICINA No. 2

VALENTINA FRAGA ABALO, 36 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CHECOSLOVAQUIA 5427 y HUMBERTO FABIAN MELLO BELTRÁN, 42 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CHECOSLOVAQUIA 5427.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 25986 Set 20- Set 22

ANA RAQUEL BORGHINI PRIETO, 32 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio NEYRA 3679 y JUAN GABRIEL CARDOZO CARDOZO, 37 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio NEYRA 3679.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 25982 Set 20- Set 22

GABRIEL FRANCHI GAUDENZI, 35 años, soltero, PRODUCTOR DE MÚSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2778/901 y MARÍA INÉS QUINTANA RIVAS, 35 años, soltera, PUBLICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2778/901.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 25911 Set 20- Set 22

WÁSHINGTON RAFAEL FIGUEROA OTERO, 57 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3327 y ALBA GRACIELA PÍRIZ CUSTODIO, 51 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3327.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 25880 Set 20- Set 22

OFICINA No. 3

CARLOS JULIO CUITIÑO ESPÁRRAGO, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. GUSTAVO GALLINAL 2209/1 y PATRICIA SALABERRY PAZOS, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL VICENTE PAGOLA 3306/901.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 25947 Set 20- Set 22

DANIEL ALBERTO CHAO BORBA, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CORRALES 2776, BLOCK 4, APARTAMENTO 002 y SHIRLEY YANET OLIVERA LARRAMA, 47 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CORRALES 2776, BLOCK 4, APARTAMENTO 002.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 25931 Set 20- Set 22

LIZ CLARA CALONGE MONZÓN, 47 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN XIMENO 981 y OSCAR HUMBERTO MACHÍN HERNÁNDEZ, 48 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN XIMENO 981.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 25930 Set 20- Set 22

OFICINA No. 4

DANIEL EDUARDO LARROSA OLIVERA, 31 años, soltero, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio LIMA 1493/3 y JESSICA ELIZABETH RODRIGUEZ LEMOS, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIMA 1493/3.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 25926 Set 20- Set 22

SANTIAGO GIL RENART, 26 años, soltero, TÉCNICO AGROPECUARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1392/101 y MARÍA JOSÉ CARRAU GONZALEZ, 25 años, soltera, TRABAJADORA SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ZUDAÑEZ 2782/101.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 25921 Set 20- Set 22

OFICINA No. 5

MARÍA CECILIA MACHADO GONZÁLEZ, 41 años, soltera, ABOGADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CNEL. MORA 623/603 y CARLOS ALBERTO HERRERA BLANCO, 44

años, soltero, EMPRESARIO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CNEL. MORA 623/603.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 25901 Set 20- Set 22

VIRGINIA TORT OJEDA, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN QUEVEDO 5555 y HEBER HORACIO SILVA DA SILVA, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN QUEVEDO 5555.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 25879 Set 20- Set 22

OFICINA No. 6

GUSTAVO SILVERA BARBOZA, 48 años, soltero, ING. PREVENCIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LAURELES 740 BIS y ANA KARINA RODRÍGUEZ SANTOS, 43 años, divorciada, COSMETÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAURELES 740 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 25997 Set 20- Set 22

EDUARDO SOSA ZULUAGA, 55 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 921/1 y MARÍA DEL ROSARIO MONTERO RODRÍGUEZ , 53 años, soltera, LIC. EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 921/1.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 25988 Set 20- Set 22

GONZALO RAMOS IDIART, 30 años, soltero, LIC. EN PSICOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. GRAL. FRUCTUOSO RIVERA 2690/16 y FLORENCIA PAOLA ARNALDI AMBROSINI, 29 años, soltera, LIC. EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. GRAL. FRUCTUOSO RIVERA 2690/16.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 25900 Set 20- Set 22

OFICINA No. 7

JULIO FERNANDO VIGNOLI MARRERO, 39 años, soltero, JORNALERO , URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4144 APTO. 006 y LETICIA GUTIERREZ VERDIER, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4144 APTO. 006.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 25899 Set 20- Set 22

LUIS EDUARDO ZABALA SOCORRO, 31 años, soltero, INGENIERO CIVIL, VENEZOLANO , lugar de domicilio MANUEL ALONSO 1675 BIS y MARIA EUGENIA ZURBRÜCK CARRERA, 26 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA , lugar de domicilio MANUEL ALONSO 1675 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 25898 Set 20- Set 22

SOFÍA ZARAUZ ALAYÓN , 27 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN , URUGUAYA , lugar de domicilio LIMBURGO 1398 y MATEO ROCCA BARAIBAR , 26 años, soltero, ING. INDUSTRIAL , URUGUAYO , lugar de domicilio FCO. BAUZA 3342/101.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 25897 Set 20- Set 22

LETICIA PAGANI ETCHEGOYHEN, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LA CRUZ DEL SUR 3754 y DANNY EDWAR PERUGORRÍA CASTRO, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LA CRUZ DEL SUR 3754.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 25878 Set 20- Set 22

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "AGÜETE RODRÍGUEZ, VIOLETA c/ CURBELO MORALES, MARIANO y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-21069/2012, , en cumlimiento de la providencia Nº 221/2020 de fecha 10/02/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº69.166 sito en Francisco Saenz Rosas 5056, de la localidad catastral de Montevideo, según plano de mensura para la prescripción del Ing Agr. Tulio Patella de fecha 24/3/2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 31/3/2014 con el Nº1643, tiene un área de 509mc. 93 dm., y especialmente a MARIA ELMIRA o SARA ELMIRA o ELMIRA o SARA ELMIRA RUFINA, RUFINO DIEGO GUZMAN o DIEGO GUZMAN, MARIA DEL CARMEN y ALBERTO o ALBERTO GERVASIO MORATORIO y/o sus sucesores a titulo universal o singular, a MARIANO CURBELO MORALES y a AMALIA GLADYS NUÑEZ, a NAZARIO CURBELO MORALES y BERTA TELIS, a ALEJANDRO, CARLOS y LILIAN CURBELO AGÜETE, para que comparezcan a dedecirlos en estos procedimientos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficiio con quién seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen las correspondientes publicaciones.

Montevideo, 09 de agosto de 2022.
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.

16) $ 29123 10/p 25927 Set 20- Oct 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "ZANATTA CORE, SONIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-47131/2021, Por disposición de Juez de Paz Departamental.de la Capital de 21º Turno se hace saber que en los autos " Zanatta Core, Sonia. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 2-47131/2021 se presentó ante esta Sede Sonia Teresita Zanatta Core a promover trámite de Prescripción Adquisitiva sobre solar con edificios y demás mejoras padrón 194801 antes 182314 ubicado en la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, Asimismo se realizó plano para prescripción por el Agr. Luis Mendez Zeballos inscripto provisoriamente con el Nº 2511 el 25-11-2021 el cual consta de una superficie de 538m2 68. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos especialmente a los adjudicatarios del padrón 194.801 Pedro Ramon Core y Carlos Tomas Peirano, los linderos padrón 194.800 María Lorenzo, Carlos Leonel y Claudia Yanette De León Lorenzo, el lindero del padrón 194.802 Pedro Ramón Core, linderos del padrón 194.808 Gloria Esther Alonzo Elizondo y Alfredo Alonzo Elizondo y/o sus sucesores a título particular o universal a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.

Montevideo, 04 de mayo de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

16) $ 29389 10/p 25209 Set 13- Set 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "PAIS ROMAN BLANCA IRIS PRESCRIPCION ADQUISITIVA (CIVIL)" IUE 156-40/2022, y según providencia Nº1543/2022 de fecha 28/04/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores a cualquier título de Adyr, Ana Maria, Aristides y Assis Mendes de Oliveira y Eneida Teresita y Carmen Marly Rodríguez, sobre el padrón Nº4095 parte, de la 1ª Sección Judicial de Artigas, Localidad Catastral Artigas, que según Plano de Mensura "Prescripción", del Ingeniero Agrimensor Marcelo Torterola, de Marzo de 2021, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas con el Nº 322 el 5 de Abril de 2021, consta de una superficie de 399 metros cuadrados con 33 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Noreste 9 metros 64 centímetros de frente a calle 25 de Agosto; al Sureste línea quebrada compuesta por dos segmentos de recta que miden 18 metros 72 centímetros y 23 metros 13 centímetros que lindan con los padrones números 14.351 y 14.350; al Suroeste línea quebrada compuesta por tres segmentos de recta que miden 7 metros 98 centímetros, 0 metros 40 centímetros y 0 metros 50 centímetros que lindan con el padrón número 5.272 y parte del padrón número 1259; y al Noroeste línea

quebrada compuesta por cinco segmentos de recta que miden 5 metros 71 centímetros, 3 metros 18 centímetros, 14 metros, 8 metros 42 centímetros y 10 metros 93 centímetros que lindan con los padrones números 4.114 y 4.186, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Artigas, 29 de agosto de 2022.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 38032 10/p 26233 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "PERRONI ALEN, MARIA DEL PILAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 205-117/2017, y según providencia Nro 711 del 4 de agosto de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular Sra. Gualconda Rovira, sus herederos: Roberto Miguel, Walter Ricardo, Jorge Alcides y Eduardo Estellano Rovira y sus sucesores; Sra. Araminda Julia Beloso y sus herederos: Liropeya, Yasi, Gualconda y Yamandu Rovira Beloso y sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien del Padrón N.º 443 ubicado en la calle Biguá , Solar 8, Manzana 22 , de la Localidad Catastral Araminda, departamento de Canelones , el que según plano de mensura para prescribir de la Agrimensora Silvia Conti De Rosa en la Dirección Nacional de Catastro el 12/04/2016 con el N.º 502, consta de una superficie de 567 mc, 30 dc. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos y/o sucesores de los mismos; Padrón Nº 441 cuyo último titular es el Sr. Domizio Ramón Bosetti, Padrón N.º 442 cuyo último titular es la Sra. María Del Pilar Perroni y Padrón N.º 444 cuyo último titular es el Sr. Alfonso Berriel ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Canelones, 13 de septiembre de 2022.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 30452 10/p 25925 Set 20- Oct 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "PEREIRO IGLESIAS SANDRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 526-290/2021, y según providencia Nº 2158 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular DANILO MARTINEZ DIAZ Y MARIA DE LOS ANGELES BASSAHUN y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 875 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral GUAZUVIRA , que según plano del agrimensor WALTER ROY HARLEY, inscripto en catastro con el Nº 13266 del 1966, tiene una superficie de 740m 99dm se deslinda así: 11.24m al norte lindando con el padron 870, 38.62m al este lindando con padron 874, 36.82m al oeste lindando con padron 876, 27.77 m de frente a la calle NF3; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 06 de septiembre de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

16) $ 21144 10/p 26243 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "CUADRADO FAJARDO, MYRIAM YCAUADRADO FAJARDO, ADOLFOPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 487-898/2022, y según providencia Nº 1174 de fecha 24/05/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular WANDA DZIERVANOVOSKA y ANDRES GRAVIA, asi como los titulares del padron 2689 KATELEEN MARY RENOLDS y PEDRO GAMONIE, de domicilio desconocido y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2688 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral PARQUE DEL PLATA, que según plano del agrimensor CARLOS MAC COLL, inscripto en catastro con el Nº 11 del 1939, tiene una superficie de 495mts se deslinda así: 15m al sureste de frente a calle C entre las calles 26 y 27; al suroeste 33mts lindando con el padron 2687; al noroeste 15m lindando con padron 2690; al noreste 33mt lindando con padron 2689; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 08 de agosto de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 23936 10/p 25534 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Toledo en autos: "SUAREZ JESUS, ARLEY Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 535-264/2022, y según providencia Nº 294/2022 de fecha 10/06/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ERNA INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2370 de la 6ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral TOLEDO CHICO, que según plano del agrimensor GUILLERMO MULLIN WENZEL, inscripto en catastro con el Nº 772 del 2021, tiene una superficie de 502 metros cuadrados con 50 decimetros cuadrados se deslinda así: 15 mts de frente al S.E a calle Sonia; entre calle Graciela y calle Gaby, distando del punto medio del frente 77, 50 mts a la esquina con calle Graciela; 33,50mts al S.O lindando con el padrón 2371; 15 mts al N.O lindando con el padrón 2378 y 33,50 mts al N.E con el padrón 2369.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Toledo, 28 de junio de 2022.
ANARELLA PORZIO SIVIERO, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 25133 10/p 25087 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "SENA MATTA, FEDERICO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-50733/2017, y según providencia Nº 2387/2018 de fecha 03 de Setiembre de 2018, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el Padrón Nº 357 (trecientos cincuenta y siete), ubicado en la 7º Sección Judicial del Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Ceferino R. Ghidone de Julio de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio-Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 559 el 12/08/2016, consta de una superficie de 1135 m2, 17 dm2, fracción que se divide en parte "A" con una superficie de mil cien metros ochenta y siete decímetros y parte "B", con una superficie de treinta cuatro metros treinta decímetros. Dicha fracción se deslinda de la siguiente manera: 24 metros de frente al Suroeste a calle Buschental, entre la Av.General José G. Artigas y calle José Enrique Rodó, distando el punto mas cercano de su frente 2 metros 94 centímetros del comienzo de la ochava curva que hace esquina con la última nombrada; 48 metros 3 centímetros al Noroeste limitando con el padrón trescientos cuarenta; al Noreste línea quebrada de dos tramos rectos, el primero de 11 metros 26 centímetros que corre de Oeste a Este lindando con parte del padrón trescientos cuarenta y uno y el segundo que corre de Noroeste a Sureste confinando con el padron trescientos cincuenta y cuatro; y 33 metros 67 centímetros al Sureste limitando con el padrón trescientos cincuenta y seis. En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombráreseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 14 de junio de 2022.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.

16) $ 43484 10/p 24859 Set 12- Set 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "ILIEFF o ITIEFF HERNANDEZ; Graciela MabelC/CASERAS, VICTOR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-2/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que

se consideren con derecho y especialmente a Víctor CASERAS y/o sus sucesores a cualquier título, y a los linderos propietarios de los padrones: 2.568 (Sra. Iris Daysi PERDOMO MOROSINI y Antonio PETRULLO y/o sus sucesores a cualquier título y a Compañía Administradora de Recuperación de Activos en su calidad de fiduciario); 2.636 (Sres. Fernando Jorge BERAZATEGUI y Silvina Celia PASTOR en calidad de usufructuarios del bien, y Sres. Fernando BERAZATEGUI PASTOR, Mariana BERAZATEGUI PASTOR y Máximo BERAZATEGUI PASTOR en calidad de nudos propietarios y/o sus sucesores a cualquier título); 2.564 (Adriana Cristina HERNANDEZ PAGALDAY y Manuel Antonio CASERAS, así como al Sr. Pedro ITURRALDE y/o sus sucesores a cualquier título); 2.565 (Danilo FERNANDEZ y Manuel Antonio CASERAS y/o sus sucesores a cualquier título), sobre una fracción de campo situada en la primera sección catastral del Departamento de Colonia, empadronada en más área con el número dos mil quinientos sesenta y cinco (2.565), que según plano del Agrimensor Daniel DI PAOLA del 10/04/2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 923 el 21/08/2019, consta de una superficie de una hectárea siete mil quinientos setenta y un metros cuarenta decímetros (1 há 7571 mts. 40 dm). y se deslinda así: al Norte 275 mts. con resto del padrón 2.565, al Este 92 mts. 40 cm. con padrón 2.636, al Sur 256 mts. 60 cm. con padrón 2.568 y al Oeste 68 mts. 20 cm. con padrón 2.564, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 19 de septiembre de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

16) $ 40692 10/p 26430 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "RIVERO, Richard William- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-550/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número dos mil seiscientos sesenta y cuatro (2664), ubicado en la primera Sección Judicial del departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, zona suburbana, paraje "Barrio Assandri", con una superficie de 497, 25 metros cuadrados, y que según plano de Mensura Prescripción, del Agrimensor Jorge C. Combe Castro, inscripto con el Nº 984 el 07/07/2021 en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, linda: al Sur 11,05 metros con frente a Avda. Jose Batlle y Ordonez; al Oeste 45 metros con padrón 2663; al Norte 11,05 metros con padrón 2676 y al Este 45 metros con padrón 2665, bajo apercimiento de designarseles defensor de Oficio.-

Colonia, 19 de septiembre de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

16) $ 22873 10/p 26338 Set 22- Oct 05

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: ""ARAMBILLETE ARRÚA, Miguel Angel. Prescripción Adquisitiva.-" IUE 264-183/2022, , y según Providencia Nro 387/2022 de fecha 24/8/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nro 562 sito en la Segunda Secciòn Judicial de Florida y localidad catastral Fray Marcos, que según plano del Agrimensor Gustavo A. Iglesias, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Florida, registro provisorio con el Nro 461 el 5/7/2021, consta de una superficie de 29.205 m2, 62 dm2, con frente de 169,50 metros a la calle General Rivera, se deslinda de la siguiente manera: al Norte Padrón Rural 8369 y Padrón 17.798 (senda de paso existente); al Sur con los padrones 1329, 97 y 774; al Este Padrón Rural 17.797 y al Oeste, con calle General Rivera; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Florida, 14 de septiembre de 2022.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 23537 10/p 25645 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "CANTON ETCHEBARNE EDUARDO ALBERTO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 292-339/2020, se hace saber que se presentó Eduardo Alberto CANTON ETCHEBARNE promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto del vehículo: Marca CHEVROLET, Modelo SILVERADO 4X4, tipo Camioneta doble cabina, Año 2007, Motor a nafta 8 cilindros Nº EXP 5311/07HDO, Padrón Nº 506.031, Matrícula B 556.895 de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y en especial su último titular registral: ABN AMRO BANK NV; a que comparezcan a oponer los mismos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 C.G.P.).

Maldonado, 08 de agosto de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

16) $ 19016 10/p 25936 Set 20- Oct 03

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad en autos: "UMPIERREZ, ORLANDO y SÁNCHEZ, MARIA NOELPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 473-512/2021, y según providencia Nº 609/2022 de fecha 21/07/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Máximo de Armas y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 55 de la 6ª Sección Judicial de San José, localidad catastral Libertad, que según plano del agrimensor José A. Calvo Rojo, inscripto en catastro con el Nº 1034 del 2020, tiene una superficie de 922m 60dm se deslinda así: al norte limita con la calle 25 de Mayo en 21 metros 48 decímetros; al este limita en 42 metros 95 decímetros con calle Juan Antonio Lavalleja; al sur limita en 21 metros 48 decímetros con padrón 2921 situado en calle Lavalleja casi 25 de Mayo; al oeste en 42 metros 95 decímetros con padrón 1741 situado en calle 25 de Mayo casi Lavalleja; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Libertad, 06 de septiembre de 2022.
MARIA IVANA CANTERA PEREZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

16) $ 25532 10/p 24693 Set 09- Set 22

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Francisco Gerardo Irigoyen Castillo y Lorenzo Javier Paradell Linial, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"De Rodaje", (Miniserie documental), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 17 de agosto de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 26400 Set 22- Set 22

Juan Martín Alonso Galvalisi, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Trenza de Espinas", (Guion- drama), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 26354 Set 22- Set 22

Rubén Gómez Rodríguez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Japonés para artistas marciales (Transcripción y explicación de la artes marciales japonesas), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.

Única Publicación

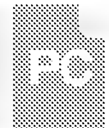
17) $ 208 1/p 26268 Set 22- Set 22

María Sofía Soler Cornero, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"La Travesía de Sofía" (Ficción, basado en vivencias personales), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 26255 Set 22- Set 22

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LES TERRASES DE DEUS MARE S.A - - CONCURSO LEY 18387", IUE 2-46507/2022, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2465/2022 de fecha 20/09/2022, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de LES TERRASSES DE DEUX MARE S.A., Nº de RUT 216143140018, con domicilio en Cerrito Nº 420 Piso 7. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Interventor a Perla Haskel quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 8 de mayo 2023 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinte de setiembre de dos mil veintidós..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 26235 Set 22- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AFACOR S.A CONCURSO LEY 18387", IUE 2-46464/2022, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2468/2022 de fecha 20/09/2022, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de AFACOR S.A., Nº de RUT 215292950013, con domicilio en Rambla Charles de Gaulle sin número esquina Luis Alberto de Herrera (ex Parador Kibon), al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, en virtud de lo dispuesto por el artículo 236 de la referida Ley. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Daniel Gutiérrez, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 13 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinte de setiembre de dos mil veintidós..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 26234 Set 22- Set 26

EDICTO
Por auto Nº 2408/2022 de fecha 12/09/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-90/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2151/2022 de fecha 22/08/2022, dictado en los autos: "COMPANIA DE OMNIBUS DE PANDO Y OTROS- CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-26856/2014 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, dieciséis de setiembre de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 25854 Set 20- Set 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ DARINO DUMAS EDGARDO QUIEBRA (CIVIL)", IUE 156-88/2002, por auto Nº 3217/2022 de fecha 17/08/2022, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 26/09/2022 a las 15:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle Avda. Lecueder 449 B, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Artigas, ocho de setiembre de dos mil veintidós..
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.

18) $ 7370 3/p 26154 Set 21- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "RIANI BARRENECHE, HUGO ARIEL - EJECUCIÓN COLECTIVA" IUE 156-397/2019, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 14/12/2022 a las 08:30 horas, en esta Sede ubicada en calle Avda. Lecueder 449 Bis, debiendo los acreedores hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales antes de la celebración de la junta o concurrir a la misma con justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y con prevención de que los acreedores que comparezcan después de la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle. Comunicándose que el actual Síndico es la Dra. Carolina Peluffo.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Artigas, dieciséis de setiembre de dos mil veintidós..
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 25866 Set 20- Set 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 3982/2022 de fecha 20/09/2022 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, en autos caratulados: "B.B.V.A. C/A SANCHEZ COELHO, SEBASTIAN ENRIQUE SOLICITUD DE CONCURSO", IUE 396-14/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de SEBASTIAN ENRIQUE SANCHEZ COELHO, Cédula de Identidad 3702579-0, Nº de RUT 190245170016, con domicilio en De la Mulita Nº1Balneario Iporá, Tacuarembó, "Decretase la liquidación de la masa activa de Sebastián Enrique Sánchez Coelho. Mantiénese la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y

obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico AUPE. Ofíciese al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, a los efectos de la inscripción inmediata de la presente providencia y al Diario Oficial para la publicación inmediata de un extracto de la misma, SIN COSTO, en virtud de no existir recursos disponibles para cubrir las tasas respectivas, en el plazo de veinticuatro horas (artículos 20 y 21 de la Ley N? 18.387), cometiéndose a la Oficina Actuaria. Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite. Presente la Sindicatura informe justificativo en los términos de lo dispuesto por el artículo 174 de la Ley N? 18.387, en el plazo de diez días. Quedando las partes notificadas en este acto. Dra. Sylvana García Noroya - Juez Letrado" .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Tacuarembó, veintiuno de setiembre de dos mil veintidós..
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 26364 Set 22- Set 26

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "OLID DENIS, SOLEDAD - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43935/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SOLEDAD OLID DENIS Y DE RODRIGO SEBASTIAN CÁCERES RODRÍGUEZ, inscripta el día 15/10/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-364, en el sentido que: Donde dice: SOLEDAD DENIS CABRERA, debe decir: SOLEDAD OLID DENIS por así corresponder.

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25670 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "OLID DENIS, SOLEDAD - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43935/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO RODRIGO CÁCERES DENIS, inscripta el día 29/04/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-818, en el sentido que: Donde dice: SOLEDAD DENIS CABRERA, debe decir: SOLEDAD OLID DENIS Donde dice: QUE ES NIETO DE ROSA MARÍA DENIS NACIDA EN URUGUAY, DE NACIONALIDAD URUGUAYA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, deberá agregarse: Y DE RICARDO OLID FREITAS, DE NACIONALIDAD URUGUAYA por así corresponder.

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25668 Set 16- Set 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PERCIANTE RÍOS, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-73177/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA VICTORIA PERCIANTE RIOS, inscripta el día 22/11/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1508, en el sentido que: se rectifique en donde dice hija legítima de los progenitores Elsa Olga Ríos y Ceferino Perciante, debe decir hija natural de los progenitores Elsa Olga Ríos y Ceferino Perciante, por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 24006 Set 05- Set 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, LILIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-6549/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ithan Mateo Rivero Rodríguez, inscripta el día 21/07/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-367, en el sentido que: Donde dice Rodríguez debió decir González por así corresponder.

Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25848 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, 1- Rectificación de Partida de defunción de Graciano FARINELLA - Acta No. 53 del 27 de julio de 1919 de la 10ª. Sección de Tacuarembó -. En el margen de la partida donde dice: "No. 53 Farinella Graciano" debe decir "No. 53 Farinella Graziano". En el cuerpo de la partida donde dice: "….falleció Graciano Farinella………………de cincuentra y tres años de edad, ……." debió decir "….falleció Graziano Farinella………………de cuarenta y ocho años de edad, ……." y donde dice: "Que el finado era hijo de Rafael Farinella y Margarita Priori fallecidos." debió decir: "Que el finado era hijo de Raffaele Farinella y de Loreta Priore fallecidos". 2.- Rectificación de Partida de nacimiento de Rafaela Héctora FARINELLA Acta No. 44 del 5 de mayo de 1899 de la 10ª. Sección del Departamento de Tacuarembó. En el cuerpo de la partida donde dice "compareció Don Graciano Farinella…" debió decir: "…compareció Don Graziano Farinella…" y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Don Rafael Farinella, Italiano, ... y Doña Lorela Priore…." debió decir "Que es nieto por línea paterna de Don Raffaele Farinella, Italiano,…. y Doña Loreta Priore….". 3.- Rectificación de Partida de matrimonio de Rafaela FARINELLA con Tomás CIARAN, Acta No. 5 del 9 de febrero de 1918 de la 10ª Sección del Departamento de Tacuarembó. En el margen de la partida donde dice: "Num. 5 Ciaran Tomás y Farinella Rafaela" debió decir: "Num. 5 Ciaran Tomás y Farinella Rafaela Héctora" En el cuerpo de la partida donde dice: "…y doña Rafaela Farinella….. nacida el día diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y ocho…." debió decir: "…y doña Rafaela Héctora Farinella…..nacida el día diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y nueve…." y donde dice: "…hija de Don Graciano Farinella …….." debió decir: "….hija de Don Graziano Fariella……". 4.- Rectificación de Partida de defunción de Rafaela FARINELLA de CIARAN, Acta No. 1695 del 5 de diciembre de 1959, de la 18ª Sección de Montevideo. En el margen de la partida donde dice: "No. 1695 Farinella de Ciaran Rafaela" debió decir: "No.1695 Farinella de Ciaran Rafaela Héctora" En el cuerpo de la partida donde dice: "…, falleció Rafaela Farinella de Ciaran…." debió decir: "…, falleció Rafaela Héctora Farinella de Ciaran……" y donde dice: "Que finad era hij….." debió decir: "Que la finada era hija de Graziano Farinella y de María Carmela Caulo". 5.- Partida de nacimiento de Ignacio CIARAN, Acta 146 del 7 de agosto de 1931, de la 10ª Sección del Departamento de Tacuarembó. En el cuerpo de la partida donde dice: "….que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña Rafaela Farinella, oriental de treinta y cuatro años……" debió decir: "…que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña Rafaela Héctora Farinella, oriental de treinta y dos años, ….." y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de ……………………………..y por línea materna de Don Graciano Farinella, ….." debió decir: "Que es nieto por línea paterna de ……………………………..y por línea materna de Don Graziano Farinella, …..". 6.- Partida de matrimonio de Ignacio CIARAN con Yolanda VELAZQUEZ, Acta 112 del 6 de noviembre de 1954, de la 10ª Sección de Tacuarembó. En el cuerpo de la partida donde dice: "…………. y de Rafaela Farinella …." debió decir: "…………. y de Rafaela Héctora Farinella ….". 7.- Partida de defunción de Ignacio CIARAN FARINELLA, Acta 591 del 13 de diciembre de 1985, de la 12ª. Sección de Montevideo. En el cuerpo de la partida donde

dice: "Que el finado era hijo de ………….y de Rafaela Farinella…", debió decir: "Que el finado era hijo de ……y de Rafaela Héctora Farinella…". 8.- Partida de nacimiento de Eduardo Ignacio CIARAN VELÁZQUEZ, Acta 125 del 16 de abril de 1955, de la 10ª Sección de Tacuarembó. En el cuerpo del escrito donde dice: "Que es nieto por línea paterna de …….y de Rafaela Farinella, …., de cincuenta y cuatro años……." debió decir: "Que es nieto por línea paterna de …….y de Rafaela Héctora Farinella, …., de cincuenta y cinco años…….". 9.- Partida de defunción de Eduardo Ignacio Ciarán, Acta 451 del 5 de octubre de 2010 de la 12ª. Sección de Montevideo. En el cuerpo de la partida donde dice: "Que finad era hij…." debió decir: "Que el finado era hijo de Ignacio Ciarán y de Yolanda Velazquez". 10.- Partida de nacimiento de Patricia María CIARAN VELAZQUEZ, Acta No. 416 del 14 de diciembre de 1964 la 1ª. Sección de Colonia. En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieta por línea paterna de …………y de Rafaela Farinella, fallecida" debió decir: "Que es nieta por línea paterna de …….. y de Rafaela Héctora Farinella, fallecida". 11.- Partida de nacimiento de Maggela María CIARAN VELAZQUEZ, Acta No. 60 del 15 de febrero de 1963 de la 10ª.sección de Tacuarembó. En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieta por línea paterna de …………y de Raquel Farinella, …." debió decir: "Que es nieta por línea paterna de …….. y de Rafaela Héctora Farinella, ……". 12.- Partida de nacimiento de Mauricio CIARAN VELAZQUEZ, Acta No. 441 del 28 de noviembre de 1960 de la 10ª. Sección de Tacuarembó. En el sentido que en el cuerpo del escrito donde dice: "Que es nieto por línea paterna de ……..y de Rafaela Farinella, ….." debió decir: "Que es nieto por línea paterna de ….. y de Rafaela Héctora Farinella, …"

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25673 Set 16- Set 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJERA BRUN, ALEXANDER - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45677/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Ana Virginia BRUN MORENO, inscripta el día 15/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 865, en el sentido que: donde dice "BRUM" debe decir "BRUN" por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25274 Set 14- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES DE OCA, CHRISTIAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63713/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN FRANCHESCO SOSA GODOY, inscripta el día 08/01/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-69, en el sentido que: se modifica apellido paterno, donde dice "CHRISTIAN ADRIÁN SOSA MONTES de OCA " debe decir "CHRISTIAN ADRIÁN MONTES de OCA SOSA" por así corresponder.

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26092 Set 21- Oct 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ CASTRO, GUSTAVO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41557/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: AMELIA CASTRO ANTUNEZ, inscripta el día 28/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1270, en el sentido que: donde dice "estado civil divorciado", debe decir "estado civil viuda" por así corresponder.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26000 Set 20- Oct 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA, YESICA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALFREDO GOSSO, inscripta el día 28/11/1896, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Colonia, Acta Nº 15, en el sentido que: DONDE DICE GOZZO EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE DECIR GOSSO por así corresponder.

Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 24839 Set 12- Set 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, LUIS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28570/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAQUEL GARCÍA SILVA, inscripta el día 16/08/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1352, en el sentido que: Donde dice: "SOLTERA", debe decir: "DIVORCIADA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25147 Set 13- Oct 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA MACHADO, ADRIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-31126/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELEN NEDEL MACHADO FEBOLO, inscripta el día 11/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-62, en el sentido que: Donde dice: "DIVORCIADO", debe decir: "VIUDA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25131 Set 13- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, Se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: HUGO ALBERTO DE LOS SANTOS y GLADYS BEATRIZ VELAZQUEZ, inscripta el día 09/11/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. N.º 1 del Departamento de Montevideo, Acta N.º 1034, en el sentido que: Donde dice que el contrayente es hijo de "Hilda de los Santos" deberá decir "HILDA CORTES" por así corresponder. Asimismo se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LETICIA DE LOS SANTOS VELAZQUEZ, inscripta el día 21/12/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. No 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2678, en el sentido que: Donde dice que es nieta por línea paterna de "Hilda de los Santos" deberá decir "HILDA CORTES" por así corresponder y se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIEL DE LOS SANTOS VELAZQUEZ, inscripto el día 19/10/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. No 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2231, en el sentido que: Donde dice que es nieto por línea paterna de "Hilda de los Santos" deberá decir "HILDA CORTES" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25062 Set 13- Set 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "THOVE RIVERO, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45219/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FILOMENA ISABEL ASSANDRI CON MIGUEL ANGEL THOVE, inscripta el día 17/04/1926, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1º

SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 11, en el sentido que: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE: ".....HIJA DE DON TOMAS ASSANDRI...." DEBE DECIR: "......HIJA DE DON TOMMASO ASSANDRI por así corresponder.

Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24759 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "THOVE RIVERO, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45219/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FILOMENA ISABEL ASSANDRI, inscripta el día 29/08/1906, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1º SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 178, en el sentido que: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE:"... COMPARECIO: DON TOMAS ASSANDRI...." DEBE DECIR:"...COMPARECIO: DON TOMMASO ASSANDRI...." Y DONDE DICE: " QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE .... Y DE DOÑA DOMINGA MIGNONE FALLECIDA...." DEBE DECIR: " QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE .... Y DE DOÑA DOMENICA MIGNONE FALLECIDA....." por así corresponder.

Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24758 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "THOVE RIVERO, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45219/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TOMAS ASSANDRI, inscripta el día 12/01/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1º SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 6, en el sentido que: EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE: "Nº.6 ASSANDRI TOMAS" DEBIO DECIR: " Nº 6 ASSANDRI TOMMASO" Y EN EL SENTIDO QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "...., FALLECIO TOMAS ASSANDRI...." DEBE DECIR: "...., FALLECIO TOMMASO ASSANDRI...", DONDE DICE : "...NACIDO EN ITALIA...." DEBE DECIR: "....NACIDO EN PONZONE, PROVINCIA DE ALESSANDRIA/ ITALIA Y DONDE DICE " QUE EL FINADO ERA HIJO DE.... Y DE DOMINGA MIGNONE..." DEBE DECIR: " QUE EL FINADO ERA HIJO DE ... Y DE ... DOMENICA MIGNONE por así corresponder.

Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24757 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "THOVE RIVERO, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45219/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: TOMAS ASSANDRE CON ANA MARIA COCCOLO, inscripta el día 19/03/1887, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1º SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 7, en el sentido que: DONDE DICE: "...., A LA CASA HABITACION DE DON ANTONIO ASSANDRE....."DEBE DECIR" "....A LA CASA HABITACION DE DON ANTONIO ASSANDRI...", DONDE DICE "....COMPARECIERON POR ANTE MI: TOMAS ASSANDRE....., NACIDO EN PONZONE, PROVINCIA DE LISSANDRIA(ITALIA)....; HIJO LEGITIMO DE ANTONIO ASSANDRE...Y DE DOMINGA MIGÑONE...." DEBE DECIR: "...COMPARECIERON POR ANTE MI: 1º TOMMASO ASSANDRI......, NACIDO EN PONZONE, PROVINCIA DE ALESSANDRIA(ITALIA)......; HIJO LEGITIMO DE ANTONIO ASSANDRI...Y DE DOMENICA MIGNONE...", DONDE DICE: "...SIENDO SUS ABUELOS PATERNOS JUAN ASSANDRE Y JUANA MIGÑONE..." DEBE DECIR "....SIENDO SUS ABUELOS PATERNOS GIOVANNI ASSANDRI Y GIOVANNA MIGNONE por así corresponder.

Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24750 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "THOVE RIVERO, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45219/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FILOMENA ISABEL ASSANDRI COCCOLO, inscripta el día 15/01/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1º SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 13, en el sentido que: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE: " QUE ....FINAD....ERA HIJ....." DEBE DECIR: " QUE LA FINADA ERA HIJA DE TOMASSO ASSANDRI Y ANA MARIA COCCOLO" por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24675 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "THOVE RIVERO, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45219/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL ANGEL THOVE, inscripta el día 01/02/1927, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1º SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 36, en el sentido que: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE: "..... QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA DOÑA FILOMENA I. ASSANDRI.... " DEBE DECIR: "....QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA DOÑA FILOMENA ISABEL ASSANDRI...." Y DONDE DICE: " QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE ...... Y POR LINEA MATERNA DE DON TOMAS ASSANDRI...." DEBE DECIR: " QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE .... Y POR LINEA MATERNA DE DON TOMMASO ASSANDRI....." por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24674 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "THOVE RIVERO, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45219/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MIGUEL ANGEL THOVE A. CON MARGARITA E. RIVERO I., inscripta el día 08/01/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1º SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 2, en el sentido que: EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE: " Nº 2 THOVE A. MIGUEL ANGEL RIVERO I. MARGARITA E." DEBE DECIR: " Nº 2 THOVE ASSANDRI MIGUEL ANGEL CON RIVERO ITURRALDE MARGARITA ELVIRA" Y EN EL SENTIDO QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE: "......., Y DE FILOMENA ASSANDRI......" DEBE DECIR: "..... Y DE FILOMENA ISABEL ASSANDRI..." por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24672 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "THOVE RIVERO, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45219/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MIGUEL ANGEL THOVE ASSANDRI, inscripta el día 10/04/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 10º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 389, en el sentido que: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE: "...., DE SESENTA Y DOS AÑOS...."DEBE DECIR:"....DE SESENTA Y CUATRO AÑOS...." Y DONDE DICE: " QUE.... FINAD...ERA HIJ...." DEBE DECIR: " QUE EL FINADO ERA HIJO DE MIGUEL ANGEL THOVE Y DE FILOMENA ISABEL ASSANDRI" por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24671 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "THOVE RIVERO, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45219/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS

ALFREDO THOVE, inscripta el día 20/01/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1º SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 17, en el sentido que: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE: "…. QU ES HIJO LEGITIMO DE MIGUEL A. THOVE,… Y DE MARGARITA RIVERO…." DEBE DECIR: "…QUE ES HIJO LEGITIMO DE MIGUEL ANGEL THOVE Y DE MARGARITA ELVIRA RIVERO…." Y DONDE DICE: " QUE ES NIET…POR LINEA PATERNA DE………." DEBE DECIR: " QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE MIGUEL ANGEL THOVE Y DE FILOMENA ISABEL ASSANDRI" Y DONDE DICE: " Y POR LINEA MATERNA DE….." DEBE DECIR: " Y POR LINEA MATERNA DE JOSE RIVERO Y DE ANGELA ITURRALDE" por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24670 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "THOVE RIVERO, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45219/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA MARGARITA THOVE MARTINEZ, inscripta el día 23/06/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 12º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 921, en el sentido que: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE: " QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE MIGUEL THOVE Y MARGARITA RIVERO…." DEBE DECIR: " QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE MIGUEL ANGEL THOVE Y MARGARITA ELVIRA RIVERO…." por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24667 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "THOVE RIVERO, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45219/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CRISTINA NELIDA THOVE, inscripta el día 13/03/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1º SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 68, en el sentido que: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE:"……. QUE ES HIJA LEGITIMA DE MIGUEL A. THOVE………..Y DE MARGARITA E. RIVERO……" DEBE DECIR:"….. QUE ES HIJA LEGITIMA DE MIGUEL ANGEL THOVE……Y DE MARGARITA ELVIRA RIVERO….." Y DONDE DICE: " QUE ES NIET. POR LINEA PATERNA DE……." DEBE DECIR: " QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE MIGUEL ANGEL THOVE Y DE FILOMENA ISABEL ASSANDRI" Y DONDE DICE: "…Y POR LINEA MATERNA DE…." DEBE DECIR: "…Y POR LINEA MATERNA DE JOSE RIVERO Y DE ANGELA ITURRALDE" por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24663 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "THOVE RIVERO, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45219/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JORGE WILLIAM BARAYOLO CON MARIA THOVE, inscripta el día 11/11/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1º SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 127, en el sentido que: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE: "…. Y DOÑA MARIA CRISTINA THOVE….." DEBE DECIR: "….Y DOÑA MARIA CRISTINA NELIDA THOVE…" Y DONDE DICE: "….Y DE MARGARITA RIVERO……" DEBIO DECIR: "….Y DE MARGARITA ELVIRA RIVERO…" por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24661 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "THOVE RIVERO, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45219/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLA SOLEDAD BARAYOLO THOVE, inscripta el día 31/05/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 2º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 863, en el sentido que: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE: "….QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE MARIA CRISTINA THOVE…." DEBE DECIR:"…. QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE MARIA CRISTINA NELIDA THOVE…" Y DONDE DICE: "…….Y POR LINEA MATERNA DE …… Y DE MARGARITA RIVERO…." DEBE DECIR: "…..Y POR LINEA MATERNA DE ……. Y DE MARGARITA ELVIRA RIVERO….." por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24659 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "THOVE RIVERO, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45219/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RENZO MATIAS BARAYOLO THOVE, inscripta el día 12/03/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 2º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 373, en el sentido que: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE: "…QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE MARIA CRISTINA THOVE,…." DEBE DECIR:"….QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE MARIA CRISTINA NELIDA THOVE…" Y DONDE DICE :"…………Y POR LINEA MATERNA DE….. Y DE MARGARITA RIVERO…" DEBE DECIR: "……Y POR LINEA PATERNA DE ….. Y DE MARGARITA ELVIRA RIVERO….." por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24658 Set 09- Set 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS RIVERO, ROMINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38893/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: OSCAR ARIEL SANTOS MAIDANA, inscripta el día 13/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1043, en el sentido que: donde dice "Fecha de Defunción: nueve de mayo de dos mil veintidós" debe decir "FECHA DE DEFUNCIÓN: OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS" por así corresponder.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 25945 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DUFOUR GEYMONAT, VANESSA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-39688/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN MARTIN BLANCO DUFOUR, inscripta el día 03/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 668, en el sentido que: donde dice "LEANDRO JUAN BLANCO" debe decir "LEONARDO JUAN BLANCO" por así corresponder.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 25944 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CUMINI DA SILVA, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43165/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRENDA NICOL CUMINI GARCÍA, inscripta el día 13/04/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-644, en el sentido que: donde dice "MARÍA VICTORIA ALVAREZ DA SILVA" debe decir MARÍA VICTORIA CUMINI DA SILVA" por así corresponder.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 25938 Set 20- Oct 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTERO, ARIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 156-368/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ARIEL MONTERO, inscripta el día 10/11/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPTAL DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 895, en el sentido que: En el cuerpo del acta donde dice hijo "Celina OLIVERA" debe decir "Celina LEITE DE OLIVEIRA", donde dice "Diobrando OLIVERA" debe decir "Dorvandil GUEDES de OLIVEIRA" por así corresponder; donde dice "Maria Matilde COSTA" debe decir "Maria Matilde COSTA LEITE", y al margen donde dice: "OLIVERA Ariel" debe decir "LEITE, Ariel". por así corresponder.

Artigas, 08 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24857 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ DIAZ, WILLIAM MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 461-404/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WILLIAM MANUEL RUIZ DIAZ, inscripta el día 17/04/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPTAL DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 346, en el sentido que: AL MARGINAL DE LA MISMA DONDE DICE "RUIZ DIAZ" DEBE DECIR "RUIS DIAZ", ASI COMO TAMBIEN EN EL CUERPO DE DICHA PARTIDA, EN EL RENGLÓN Nº 5 DONDE DICE "RUIZ DÍAZ" DEBERA FIGURAR "RUIS DIAZ", por así corresponder.

Artigas, 14 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25602 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SCARAFFONI DA SILVA, ShirleyRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 451-98/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Shirley Scaraffoni Da Silva, inscripta el día 29/07/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 721, en el sentido que: En la nota marginal donde dice: "...Shyrley...", debe decir "...Shirley ...", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 26388 Set 22- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO TESSADRI, Gladys Viviana YDIAZ CARDOZO, GabrielaRECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 451-102/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIELA DIAZ CARDOZO, inscripta el día 14/01/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 7ª Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 14, en el sentido que: En la línea 12 donde dice "... Gladys Viviana Cardozo Tessadri.." debe decir "...Gladys Viviana Cardoso Tessadri...", y en la anotación marginal donde dice "... Diaz Cardozo Gabriela..." debe decir "...Diaz Cardoso Gabriela...", por ser lo correcto, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25612 Set 16- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO TESSADRI, Gladys Viviana YDIAZ CARDOZO, GabrielaRECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 451-102/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS VIVIANA CARDOZO TESSADRI, inscripta el día 19/12/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 7ª Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 436, en el sentido que: En las lineas 11 y 12 donde dice: "...Mario Esteban Cardozo... ", debe decir "...Mario Esteban Cardoso...", y en la anotación marginal donde dice "Cardozo Gladys Viviana" debe decir "Cardoso Gladys Viviana", por ser lo correcto, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25609 Set 16- Oct 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DARDANO, CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-401/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA DEL CARMEN VIÑOLY PEREZ, inscripta el día 04/09/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Canelones, Acta Nº 364, en el sentido que: Donde dice "VINOLY PEREZ MARÍA DEL CARMEN" debió decir "VIÑOLY PEREZ MARÍA DEL CARMEN" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 02 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 24084 Set 06- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TEIXEIRA HERMO, TAMARA YANINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 541-233/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRUNO ITIEL FERNÀNDEZ CORDERO, inscripta el día 23/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de San José, Acta Nº 153, en el sentido que: Dònde dice: "TEIXEIRA HERMO", debiò decir: "FERNANDEZ TEIXEIRA" por así corresponder.

Atlántida, 07 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24645 Set 09- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALANIZ SILVERA, ROBERT. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 468-454/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROBERT ALANIZ SILVERA, inscripta el día 28/08/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4917, en el sentido que: donde dice: "SILVERA, ROBERT", debe decir: "ALANIZ SILVERA, ROBERT" por así corresponder.

Melo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26159 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en

autos caratulados: "CORREA XIMENEZ, MARCELARECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 611-121/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO PY CORREA, inscripta el día 01/12/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2426, en el sentido que: EN CUANTO A QUE DONDE DICE: MARCELA CORREA XIMENEZ nacida en Uruguay, DEBIO DECIR: nacida en Brasil por así corresponder.

Río Branco, 20 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26220 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS SOAREZ, CLOTILDES-RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 611-97/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Campistegui Lemos, inscripta el día 08/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 447 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº A- 87, en el sentido que: En el acta de la misma donde dice VIUDO debe decir SOLTERO por así corresponder. por así corresponder.

Río Branco, 09 de septiembre de 2022.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 24943 Set 12- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARAYOLO GARCIA, LILLIA, VICTORIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 223-305/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SEBASTIAN DOMINGO BARAYOLO TORRES, inscripta el día 28/05/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 111, en el sentido que: donde dice "Barayola" debio decir "Barayolo" por así corresponder.

Colonia, 14 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 25555 Set 15- Set 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA, HECTOR OMAR. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 508-222/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Hector Omar MIRANDA, inscripta el día 29/09/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion del Departamento de Colonia, Acta Nº 362, en el sentido que: donde dice "21 de Diciembre de 1969" debió decir "21 de Diciembre de 1963" por así corresponder.

Colonia, 08 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24746 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIALVO BOGLIACINO, CECILIA BEATRIZ =RECTIFICACIÓN DE PARTIDA=", IUE 227-422/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA JOSEFINA VILLANUEVA CHIALVO, inscripta el día 09/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ERA del Departamento de Soriano, Acta Nº 263, en el sentido que: donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa Cecilia Beatriz Chialbo Bogliacino, debe decir Cecilia Beatriz Chialvo Bogliacino, por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 21 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 26428 Set 22- Oct 13

DURAZNO

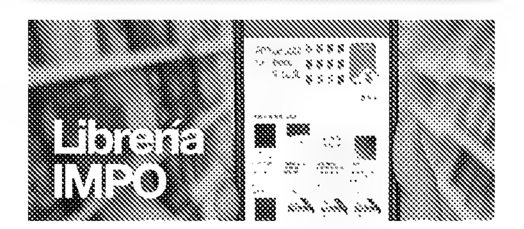
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, en autos caratulados "Castro Sánchez Jonathan Sebastian y García Ana Inés.-Rectificación de Partida" IUE 242-287/2022, se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partida de matrimonio de: Castro Sanchez Jonathan Sebastián y García Escudero Ana Inés, Acta Nº 83 de fecha 05/12/2013 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "Ana Inés García Escudero" DEBE DECIR "Ana Inés García Furtado", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 25619 Set 16- Set 29



FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ABOGADRO ZABALETA,MARIA ESTHER RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-472/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DOMINGO ABOGADRO Y ELIA ZABALETA, inscripta el día 22/07/1922, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11º SECCION CANELONES del Departamento de Canelones, Acta Nº 25, en el sentido que: DONDE DICE "ABOGADRO" DEBE DE DECIR "AVOGADRO". Y DONDE DICE QUE DOMINGO AVOGADRO NACIÓ EL DÍA "SETIEMBRE DE 1890" DEBE DE DECIR QUE NACIÓ EL DÍA "23 DE SETIEMBRE DE 1889" por así corresponder.

Florida, 08 de septiembre de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24796 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ABOGADRO ZABALETA,MARIA ESTHER RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-472/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ESTHER ABOGADRO ZABALETA, inscripta el día 19/11/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª SECCION FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 79, en el sentido que: DONDE DICE QUE DOMINGO ABOGADRO ES DE NACIONALIDAD "ORIENTAL" DEBE DE DECIR NACIONALIDAD "ITALIANO". Y DONDE DICE "ABOGADRO" DEBE DE DECIR "AVOGADRO" por así corresponder.

Florida, 08 de septiembre de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24793 Set 09- Set 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ ACOSTA, JORGE GERARDO Y OTRA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 284-253/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: EDUARDO DANIEL GONZALEZ y VALENTINA ACOSTA , inscripta el día 25/03/1944, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de Estado Civil de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 18, en el sentido que: donde dice en el cuerpo y margen de la partida VALENTINA "ACOSTA"

MENDEZ, debe decir VALENTINA "COSTA" MENDEZ y donde dice en el cuerpo de la partida hija de JUAN "ACOSTA" debe decir JUAN "COSTA" por así corresponder.

Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25080 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ ACOSTA, JORGE GERARDO Y OTRA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 284-253/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JORGE GERARDO GONZALEZ ACOSTA Y MONICA BEATRIZ GUTIERREZ PEREZ, inscripta el día 02/07/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 103, en el sentido que: donde dice que comparece JORGE GERARDO GONZÁLEZ "ACOSTA", debe decir JORGE GERARDO GONZALEZ "COSTA", y donde dice hijo de VALENTINA "ACOSTA" debe decir VALENTINA "COSTA" por así corresponder.

Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25077 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ ACOSTA, JORGE GERARDO Y OTRA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 284-253/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE GERARDO GONZALEZ ACOSTA , inscripta el día 26/07/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ESTADO CIVIL DE LA TERCERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 155, en el sentido que: donde dice que es hijo de VALENTINA "ACOSTA" debe decir VALENTINA "COSTA", donde dice que es nieto por linea materna de JUAN "ACOSTA" debe decir JUAN "COSTA" y en el margen de la partida donde dice JORGE GERARDO GONZALEZ "ACOSTA", debe RECITIFICARSE POR JORGE GERARDO GONZALEZ "COSTA" por así corresponder.

Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25074 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ ACOSTA, JORGE GERARDO Y OTRA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 284-253/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINA ACOSTA , inscripta el día 10/09/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ESTADO CIVIL DE DECIMO OCTAVA SECCIÓN DPTAL. del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2633, en el sentido que: donde dice que es hija legitima de JUAN "ACOSTA", debe decir JUAN "COSTA" y en el margen de la partida donde dice VALENTINA "ACOSTA" debe decir VALENTINA "COSTA" por así corresponder.

Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25073 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ ACOSTA, JORGE GERARDO Y OTRA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 284-253/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO GONZALEZ GUTIERREZ, inscripta el día 28/04/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 658, en el sentido que: donde dice que comparece JORGE GERARDO GONZALEZ "ACOSTA" , debe decir JORGE GERARDO GONZALEZ "COSTA" y donde dice que es nieto por linea paterna de VALENTINA "ACOSTA" debe decir VALENTINA "COSTA" por así corresponder.

Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25071 Set 13- Set 26

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BERNINI TORRES, PIERORECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 286-124/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Piero BERNINI TORRES, inscripta el día 21/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 478 del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-221, en el sentido que: donde se consigna el nombre de la abuela materna "Rossana Silvia Echavarria Eguren", debe decir "Rossana Silvia Echavarria Araujo", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 20 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 26211 Set 21- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA BARCELO, AMERICO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA RACTIDICACION DE PARTIDAS", IUE 286-986/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Américo Larrosa Barceló, inscripta el día 22/04/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª sección judicial del Departamento de Maldonado, Acta Nº 52, en el sentido que: donde dice en el cuerpo de la misma " hijo legítimo del declarante y de su legítima esposa Doña Leonor Barceló, oriental..." debe decir " hijo legítimo del declarante y de su legítima esposa Doña Leonor Barceló, española...", por así corresponder.

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26076 Set 21- Oct 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, Se dispuso la rectificacion de las partidas de 1) nacimiento de DIEGO AGUSTIN ACOSTA YAQUES, extendida en la 1ª seccion judicial de Paysandú el día 19/04/2013, acta Nº 582, en el sentido que donde dice "JACQUES" debe decir "YAQUES" por así corresponder y 2) nacimiento de la Sra. ROSANA YAQUES ROUILLER, extendida en la 1ª seccion judicial de Paysandú el día 25.01.1984, acta Nº 109, en el sentido que donde dice "ROULLIER" debe decir "ROUILLER" por así corresponder

Paysandú, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24804 Set 09- Set 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ OCAMPO, PAMELA LETICIA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 317-542/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Josue Sanchez Ocampo, inscripta el día 17/02/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 60, en el sentido que: se padeció error al establecer que el niño era hijo natural de la compareciente, cuando en realidad es hijo habido dentro del matrimonio (hijo legítimo) de Pamela Leticia SÁNCHEZ OCAMPO y Juan José MURÍGUENEZ FERRAZ. En consecuencia se le asignaron los apellidos Sanchez Ocampo cuando los que corresponden son MURÍGUENEZ SÁNCHEZ por ser lo correcto por así corresponder.

Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26051 Set 21- Oct 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA JOSE MARIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 477-513/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: José María Viera, inscripta el día 03/05/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1054, en el sentido que: al margen donde dice "José María Viera" debe decir "José María Viera Rodríguez", por así corresponder.

Rivera, 09 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25069 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA JOSE MARIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 477-513/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Pablo Enrique Viera, inscripta el día 16/01/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 57, en el sentido que: al margen donde dice "Pablo Enrique Viera" debe decir "Pablo Enrique Viera Rodríguez", por así corresponder.

Rivera, 09 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25067 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA JOSE MARIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 477-513/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Miguel Angel Viera, inscripta el día 22/09/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 856, en el sentido que: al margen donde dice "Miguel Angel Viera" debe decir "Miguel Angel Viera Rodríguez", por así corresponder.

Rivera, 09 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25063 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, Dr. Rafael Gomez, en autos caratulados:"CARDOZO MOLINA JULIO CESAR Y OTRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 341-453/2022, SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede JULIO CESAR CARDOZO MOLINA, C.I. 2.773.981-4 y LUCIA SOLEDAD CARDOZO SOSA, C.I. 5.422.923-2, ambos con domicilio en calle Perez del Puerto S/N, Rocha, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) En la partida de nacimiento de JULIO CESAR CARDOZO MOLINA, donde dice "Cardozo" debe decir "Cardoso", Acta Nº 96 de la 4ª sección del departamento de Rocha de fecha 04/05/1957. 2) En la partida de nacimiento de LUCIA SOLEDAD CARDOZO SOSA, donde dice "Cardozo" debe decir "Cardoso", Acta Nº 801 de la 1ª sección del departamento de Rocha, de fecha 25/11/1996.-

Rocha, 15 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25702 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "WAGNER MIER,ANA ESTEFANI. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", IUE 455-170/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Rafael Nicolas Barros, inscripta el día 25/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 72, en el sentido que: Donde dice: "Barros Mier", debe decir: "Barros "Wagner"; y donde dice: "...hijo natural del declarante y de la tambien compareciente Ana Estefani Mier Olivera..."; debe decir: "...hijo natural del declarante y de la tambien compareciente Ana Estefani Wagner Mier..."; por ser lo correcto y verdadero.- por así corresponder.

Chuy, 12 de septiembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25297 Set 14- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, en autos caratulados: "SARTI SONIA MAGDALENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE: 353-544/2022", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Defunción de: ANTONIO SARTI, inscripta el día 16/10/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 152, en el sentido que: al margen, y en el cuerpo del acta, donde dice "ANTONIO SARTI", debe decir "JUAN ANTONIO PERFECTO SARTI", por así corresponder. 2) Partida de Nacimiento de: JUAN ANTONIO PERFECTO SARTI, inscripta el día 25/04/1893, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 91, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "treinta y ocho años de edad", debe decir "cuarenta años de edad", por así corresponder. 3) Partida de Defunción de: PEDRO SARTI, inscripta el día 31/01/1941, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 14, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "noventa y dos años de edad", debe decir "ochenta y siete años de edad", por así corresponder.

Salto, 16 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25804 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SARTI SONIA MAGDALENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 353-544/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN ANTONIO PERFECTO SARTI, inscripta el día 25/04/1893, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 91, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "LUCIA RABERRA", debe decir "LUCIA RAVERA", por así corresponder.

Salto, 09 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25058 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ LEMOS OLIVER EN REP. DE SU MENOR HIJA RODRIGUEZ FURTADO PIERINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-685/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PIERINA RODRÍGUEZ FURTADO, inscripta el día 19/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 509 del Departamento de Salto, Acta Nº A-603, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde surge INSCRIPTO: PIERINA RODRÍGUEZ FURTADO, se padeció error en el sexo de la misma, por lo que donde dice "Sexo: indefinido", debe decir "Sexo: femenino", por así corresponder.

Salto, 08 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24847 Set 12- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO CHAGAS CRISTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-502/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CRISTINA ANDREA CARDOZO CHAGAS, inscripta el día 15/04/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 286, en el sentido que: al margen, donde dice "CARDOZO CHAGAS CRISTINA ANDREA", debe decir "CARDOZO DE LA CRUZ CRISTINA ANDREA"; y en el cuerpo del acta, donde se testó "DE LA CRUZ", se debe mantener dicha apellido, por así corresponder.

Salto, 08 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24845 Set 12- Set 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA RAMOS MARGARITA EN REP. DE SU MENOR HIJO JOSUE EDGARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 509-753/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSUE EDGARDO MORENCIO GARCIA, inscripta el día 23/12/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 2518, en el sentido que: en el cuerpo del acta (respecto Sergio Raul Morencio) , donde dice: "estado civil desconocido", debe decir "estado civil casado", por así corresponder.

Salto, 15 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25657 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO MEMOLY, DINA MARÍA Y TORRES CURBELO, NOEMÍ - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE: 509-697/2022, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de: DINA MARÍA CURBELO MEMOLY, inscripta el día 29/01/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la 5ª sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 22, en el sentido que: A) Al margen de la partida, donde dice "Memoly" debe decir "Memoli", por así corresponder. B) En el cuerpo del acta, donde dice "hija legítima del declarante y de Juana Memoly" debe decir "hija legítima del declarante y de Juana Memoli", por así corresponder. C) En el cuerpo del acta, donde dice "y por línea materna de Ernesto Memoly" debe decir "y por línea materna de Ernesto Memoli", por así corresponder. 2) De Matrimonio de: JUAN CARLOS TORRES y DINA MARÍA CURBELO, inscripta el día 27/05/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la 12ª sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 100, en el sentido que: En el cuerpo del acta, donde dice "hija de Juana Memoly" debe decir "hija de Juana Memoli", por así corresponder. 3) De Nacimiento de: NOEMÍ TORRES CURBELO, inscripta el día 18/02/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Salto, Acta Nº 240, en el sentido que: En el cuerpo del acta, donde dice "y por línea materna de Juan José Curbelo y Juana Memoly" debe decir "y por línea materna de Juan José Curbelo y Juana Memoli", por así corresponder.

Salto, 14 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25624 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FELIX FLORES WINNER IVAN Y SUAREZ SANDRA TERESITA (EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO ERIC SAMUEL FELIX). RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 509-776/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ERIC SAMUEL FÉLIX SUAREZ, inscripta el día 30/11/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 1679, en el sentido que: DONDE DICE: "comparece Winner Iván Félix, con fecha de nacimiento el día 12/04/1987 C.I 4.796.173-4".- DEBE DECIR: "comparece Winner Iván Félix, con fecha de nacimiento el día 12/04/1987 C.I 4.796.176-4".- por así corresponder.

Salto, 09 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24995 Set 12- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA PINTOS EVA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-504/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EVA MARIA CORREA PINTOS, inscripta el día 28/03/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 403, en el sentido que: EN EL TEXTO y MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE (apellido materno) "PINTOS", DEBE DECIR " PINTO" por así corresponder.

Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24643 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VANRRELL ESCALANTE LAURA KARINA RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO", IUE 530-587/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MELANI LUZ PELAYO VANRRELL, inscripta el día 30/12/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª Sección del Departamento de San José, Acta Nº 979, en el sentido que: donde dice "Pelayo Vanrrell, Melani Luz" debe decir "Pelayo Vanrell, Melani Luz" por así corresponder.

Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25177 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VANRRELL ESCALANTE LAURA KARINA RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO", IUE 530-587/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FLORENCIA VANINA PELAYO VANRRELL, inscripta el día 15/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª Sección del Departamento de San José, Acta Nº 1075, en el sentido que: donde dice "Pelayo Vanrrell, Florencia Vanina" debe decir "Pelayo Vanrell, Florencia Vanina" por así corresponder.

Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25176 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VANRRELL ESCALANTE LAURA KARINA RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO", IUE 530-587/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LAURA KARINA VANRRELL ESCALANTE, inscripta el día 18/09/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 8ª Sección del Departamento de San José, Acta Nº 16, en el sentido que: donde dice " comparece Humberto Antonio Vanrrel" y "Vanrrell Escalante, Laura Karina " debe decir "comparece Humberto Antonio Vanrell" y "Vanrell Escalante, Laura Karina " por así corresponder.

Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25173 Set 13- Set 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ PIRIZ, MARIA DE LOS ANGELES POR SU HIJA: MARTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-369/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTINA YAZMIN GONCALVEZ GONZALEZ, inscripta el día 17/01/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 57, en el sentido que: pues donde dice como apellido paterno ."GONCALEZ" debe decir:" GONCALVEZ" por así corresponder.

Tacuarembó, 19 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25993 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "POSADAS, MARIA DE LOS ANGELES,RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 618-54/2022, se ha solicitado la rectificación

de la Partida de Defunción de: JOSE LUIS IPARRAGUIRRE TOÑOLE, inscripta el día 15/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 523 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº A-22, en el sentido que: donde dice "CASADO" debe decir "DIVORCIADO" por así corresponder.

Paso de los Toros, 13 de septiembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25436 Set 15- Set 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO DORYS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 449-92/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROSENDO ORTIZ CALDAS, inscripta el día 15/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 515, en el sentido que: se estableció que el causante era de estado civil soltero y debió decir CASADO por así corresponder.

Treinta y Tres, 09 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24974 Set 12- Set 23

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "LONDNER ALVAREZ, GRACIELA c/ GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN y otros - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-46220/2017, se hace saber que el 6 de OCTUBRE de 2022 a partir de las 13:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la Localidad Catastral La Paz, Departamento de Canelones (antes 5ª Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronado con el número 1989, que según plano del Agrimensor Leonel Lema de diciembre de 1949, aprobado por la I.M. Canelones el 30 de enero de 1950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 3 de febrero de 1950 con el número 21, se señala con el número 3 de la manzana E y se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle de 17 metros; 37,08 metros al Este lindando con solar 4; 10 metros al Sur lindando con solar 6 y 37,08 metros al Oeste lindando con solar 2. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 %, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. Dichos pagos deberán realizarse por cualquier medio de pago hasta la suma de U.I. 1.000.000 (un millón de unidades indexadas). Todo pago en exceso de dicho monto deberá pagarse por cualquiera de los medios de pago previsto por la ley 19.219, modificativas y decretos reglamentarios y la ley 19.889. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1% más I.V.A). 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 4) Se desconoce la existencia de deudas por: a) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros imputables al precio hasta la fecha de la subasta), en caso de corresponder, imputables al precio hasta la fecha de la subasta. 5) Se desconoce la existencia de deudas con el BPS por las construcciones y la situación ocupacional del bien. 5) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (caracterización urbana). 6) El mejor postor deberá consignar el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos en plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo. 7) En el acto del remate, el mejor postor y el segundo mejor postor deberán constituir domicilio conforme al art. 71 del C.G.P. (domicilio real y procesal electrónico judicial). 8) Deberá tenerse presente el artículo 390 inciso final del C.G.P. 9) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, sito en Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 1. A los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Única Publicación
20) $ 7380 1/p 26224 Set 22- Set 22



Sociedades de Responsabilidad Ltda.



El Chiche MP SRL
Modificación

Contrato: Rocha 2/6/2022
Inscripción: 9509/2022
Modifica Administración: ejercerá, Yenny Marisol Osano Guerra.
Única Publicación
22) $ 1229 1/p 26414 Set 22- Set 22

LOGISTICA EN RECURSOS Y SERVICIOS DE SALUD LTDA.
Modificación

Contrato: 2/8/2022
Inscripción: 10/8/2022 No. 13158
Administración: Federico Sansone.
Única Publicación
22) $ 1301 1/p 26413 Set 22- Set 22

"INSTITUTO DE ENSEÑANZA INTEGRAL JUANA DE IBARBOUROU S.R.L."
MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

FECHA: 20/7/2022.
INSC.: Nº 12040 (22/7/2022)
ADMINISTRACIÓN: María Ximena GARBARINO ALPUIN.
PLAZO: 30 años a contar del 20/7/2022.
Única Publicación
22) $ 2097 1/p 26391 Set 22- Set 22

"CARLOS MARRERO S.R.L."
Cesión de cuota social

Contrato: 13/07/2022
Inscripción: 11.872, 20/7/2022
Cedente: Zulma Rosana Ferreyra 1 cuota
Cesionario: Lucas Marrero Ferreyra.
Única Publicación
22) $ 1591 1/p 26382 Set 22- Set 22

"IRDASIL S.R.L."
RUT 200175540015

ACTO: CESION DE CUOTA Y MODIFICACION.
INSCRIPCION: Nº 2022/10383
Contrato: 14/06/2022
Documento: Escritura Pública
Escribano: María Valentina de León
Cedentes: Ángel Uberfil TERRA DIAZ y Christian Daniel TERRA OSINALDE
Cesionarias: Iris Lucia TERRA OSINALDE y Christian Daniel TERRA OSINALDE
Capital: 10 cuotas c/u.
MODIFICACIONES: Administración: Ambos socios indistintamente.
Única Publicación
22) $ 3759 1/p 26361 Set 22- Set 22

ACLARACION
Express Metropolitana Uruguay S.R.L.
Modificación

En Diario Oficial del 19/09/2022, aviso nº 25792, donde dice: Julio Mesa y Enrique

Monsalvo, indistintamente; debió decir: Julio Enrique Mesa y Roberto José Monsalvo, indistintamente, por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 208 1/p 26309 Set 22- Set 22

LUJOR SERVICIOS S.R.L.

Contrato: 18/07/2022.
Inscripción: Nº 11927/2022.
Socios/ Cuotas: Jorge Hugo VEZOLI RODRIGUEZ (15), Roxana SOSA FERREIRA (15).
Capital: $ 60.000.
Objeto: A) Servicios de seguridad privada, vigilancia transporte de valores, limpieza. B) Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios afines a lit. A.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Jorge VEZOLI RODRIGUEZ.
Única Publicación
22) $ 4338 1/p 26306 Set 22- Set 22

BRUFE S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 07/09/2022.
Inscripción: Nº 15447 (14/09/2022).
Cedente: Gerardo PERNAS BERDUN.
Cesionario: Nicolás FRAGA CEAN (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1446 1/p 26305 Set 22- Set 22

"PANADERIA SAN ROQUE S.R.L."

Jesús María ALFARO PERDOMO falleció 04/11/2020
Trasmitió: Mitad indivisa de 100 cuotas sociales
Herederos: Estella Maris ALFARO REPETTO, Lucas David ALFARO REPETTO, Enrique Javier ALFARO REPETTO y Alejandro ALFARO REPETTO.
Inscripción: RPJ: Nº 7082 el 09/05/2022.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 26288 Set 22- Set 22

MA.LU.MA. SRL
Modificación

Contrato: 18/4/2022
Inscripción: Nº 8692 del 1/6/2022
Administración: María SALLABERRENBORDE FRANCO.
Única Publicación
22) $ 1012 1/p 26217 Set 22- Set 22

SF HNAS LTDA
Modificación

Contrato: 18/4/2022
Inscripción: Nº 8690 del 1/6/2022
Administración: María y Lucía SALLABERRENBORDE FRANCO, indistinta.
Única Publicación
22) $ 1301 1/p 26216 Set 22- Set 22

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
"NAVIVINA LTDA." cedio derechos de promitente comprador a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial Farmacia Mara", sita en el Pinar, Departamento de Canelones, en Pérez Butler solar 1 manzana 151 padron 17.224. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo, mail:
righetti@vera.com.uy.
Primera Publicación
25) $ 4022 20/p 26307 Set 22- Oct 20

PROMESA DE VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

Ley 2.904: Se llama a acreedores. María Eugenia Faget Buero PROMETERÁ EN VENTA a SEBASTIAN DIAZ GUTIERREZ el Establecimiento Comercial que gira en ramo Farmacia denominado: FARMACIA "BELEN" sito en calle Batlle y Ordóñez esquina Rincón de la ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en FARMACIA BELEN de Rocha (Batlle y Ordóñez esquina Rincón).
Primera Publicación
25) $ 4022 20/p 26265 Set 22- Oct 20

Llamado a Acreedores

Ley Nro. 2.904
Boleto de Reserva: 05/09/2022.
Enajenante: Servi Agro S.R.L.
Adquirente: Sergio Rilla o la persona física o jurídica que el mismo designe
Establecimiento comercial: estación de servicio DISA ubicada en Blvar. Cardona S/N entre Carlos Barboza y Libertad, Cardona, Soriano.
Acreedores: presentarse en plazo legal en Cerrito 532 oficina 801 Montevideo de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 4022 20/p 25631 Set 16- Oct 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ GARCIA, ADRIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-20024/2022, se cita, llama y emplaza a EVELYN DANIELA ANTUNES GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25782 Set 19- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CILIBERTI OLIVERA, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-30480/2022, se dispuso notificar al Sr/a. Natalia Stephany Sastre, del decreto Nº 3170/2022 y 3453/2022 de fecha 28/06/2022 que se transcribe: "Nº 3170/2022. Montevideo, 28 de Junio de 2022. Notifíquese personalmente al padre (art. 404.2 C.G.P y art 37 del CNYA) en el domicilio denunciado y a la madre por edictos. Fecho, de no existir observaciones, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la gestionante. Recibido el informe vuelvan. A lo demas téngase presente. Dr. Fernando MORENO - Juez Letrado - y Nº 3453/2022. Montevideo, 22 de Julio de 2022. Cúmplase la notificación mediante edictos, durante 10 días hábiles continuos, conforme art. 89 CGP, respecto de la madre del niño, Natalia Sastre, y acredítense las publicaciones. Cúmplase una única publicación en Diario Oficial por existir patrocinio de Defensoría Pública dejándose constancia de la exoneración conforme ley 18.078. Cúmplase asimismo la notificación ya ordenada al padre del menor, quien se domicilia en el domicilio de la propia gestionante. Fecho, de no existir observaciones, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la gestionante.- Téngase presente que el trámite es promovido por la abuela paterna del menor de edad. Dr. Fernando MORENO - Juez Letrado -".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25511 Set 15- Set 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GASTAN ESTEVEZ, DAIANA c/ RIOS LEVIT, NICOLAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-41061/2022, emplácese a NICOLAS ANDRÉS RIOS LEVIT, bajo apercibimiento de tenerse por designado Defensor de Oficio que lo represente
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 23667 Set 01- Oct 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEJO, ANA c/ SOSA, ALBERTO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-12163/2021, se cita, llama y emplaza a ALBERTO LUIS SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26426 Set 22- Oct 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PANZARDO, RODRIGO C/ LOPEZ, FABIANA PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-56858/2021, se cita, llama y emplaza a FABIANA NOEMI LOPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) $ 7370 10/p 24947 Set 12- Set 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "OTTONELLI GASTAN, MILTON c/ TARAMASCO, ATHINA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 60-70/2021, se cita, llama y emplaza a ATHINA TARAMASCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) $ 7370 10/p 25350 Set 14- Set 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ GONZALEZ, FERNANDO C/ RODRIGUEZ SILVERA, JONATHAN Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-36192/2020, se cita, llama y emplaza a FAMILIA BIOLÓGICA DE AGUSTÍN JULIAN RODRIGUEZ OPIOLO Y NICOLÁS LEONEL RODRIGUEZ OPIOLO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25146 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAVO, PAULA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36791/2022, se dispuso notificar al Sr/a. PATRICIA HELLEN SUÁREZ, del decreto Nº 3845/2022 de fecha 01/08/2022 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Dra. Iris Vega Ottonello - Jueza Letrada ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25132 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, YONATHAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-65181/2021, se dispuso notificar al Sr/a. MIRIAM ALEXANDRA LARRAÑAGA BAUBETA, del decreto Nº 3001/2022 de fecha 13/06/2022 que se transcribe: "Por presentado, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por la interesada, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.- ".

Montevideo, 23 de junio de 2022.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 24999 Set 12- Set 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ ALVAREZ,ROCIO Y OTRO ADOPCION PLENA(EXTRAORDINARIO)", IUE 2-28337/2022, se cita, llama y emplaza a Fhillinps Carolina Navarro y Marcelo Alejandro Calvo Vargas, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 21619 Ago 15- Set 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "MORI NALERIO, IRINA y otro c/ MENDEZ GONZALEZ, ISABEL y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCION PLENA", IUE 2-65302/2021, se cita, llama y emplaza a la FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA MARÍA BRISA CORREA MÉNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26215 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MUñOZ LACAZETA ARASI RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-16858/2022, se cita, llama y emplaza a SANDRA ARASI PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 23175 Ago 29- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BROCAL SILVA, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-44391/2022, se cita, llama y emplaza a SACHARY AGUSTIN CICCARIELLO CARABALLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25941 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CALENGO,CRISTHIAN ANDRES Y OTRA. C/ GONZALEZ BENTANCOR,LUIS MIGUEL. SEPARACION DEFINITIVA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA.", IUE 526-143/2020, se cita, llama y emplaza a a la familia biologica paterna y materna con domicilios desconocidos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 05 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 24215 Set 06- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, JAVIER WALTER Y CURTO, VALENTINA SEPARACION DEFINITIVA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA", IUE 493-265/2022, se cita, llama y emplaza a NOELIA CUELLO y LUIS DOS ANJOS ALVEZ, así como a la familia extensa del niño LAZARO DOS ANJOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 16 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25868 Set 20- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AVILA MORBAN, GIOVANA LILIAN - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-476/2017, se cita, llama y emplaza a Santos Domingo MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26183 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA YASUIRE,OSCAR DANIEL C/BARBOZA MONZON,KAREN NOELIA Y OTROS. CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 440-336/2022, se cita, llama y emplaza a Karen Noelia, Mario Andrés y Oscar Daniel BARBOZA MONZON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26176 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DANTA, ROMINA C/ SUCESORES DE MISSA, SERGIO INVESTIGACION DE PATERNIDAD", IUE 458-278/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Sergio Ignacio MISSA PEDRAJA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26358 Set 22- Oct 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ , SANDRA C/ MALDONADO, EDGARDO- PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-350/2022, se cita, llama y emplaza a Edgardo Daniel MALDONADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26058 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RICHERO BERASTEGUI, LEONARDO JOSÉ Y URROZ SANABRIA, MARY CAROLINA C/ OLIVERA MESA, IRMA CELESTE Y CARDOZO PEREYRA, ALBERTO.-SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN.-", IUE 175-377/2022, se cita, llama y emplaza a IRMA CELESTE OLIVERA MESA Y ALBERTO CARDOZO PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 16 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25827 Set 19- Oct 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NELL FERNÁNDEZ, NERIS MARTÍN Y MARICHAL FUENTES, ADRIANA PATRICIA SEPARACIÓN DEFINITIVA, PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 227-270/2022, se cita, llama y emplaza a Carla Jacqueline Porto Curbelo y Hugo Daniel Zapata Alvarez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Carmelo, 18 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 22396 Ago 22- Oct 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PÉREZ NUÑEZ, SOFIA BELENC/SOSA GARCÍA, RAFAELPENSIÓN ALIMENTICIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 284-367/2022, se cita, llama y emplaza a RAFAEL SOSA GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25712 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "FERREIRA PEREIRA, ANA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-521/2022, SE DE NOTICIA A GABRIEL ERNESTO PEREYRA NOGUEZ, SOBRE LA RATIFICACIÓN DE TENENCIA QUE LA SRA. ANA CARINA FERREIRA PEREIRA, INICIO RESPECTO DEL MENOR SANTINO MARTIN PEREYRA FERREIRA
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25710 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, SHUBERT STEVERATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 284-263/2022, Se da noticia de las presentes actuaciones a ADAHARA LUCIA DIPERNA GONZÁLEZ, ANTE DOMICILIO DESCONOCIDO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25076 Set 13- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SALAZAR, TERESA DE JESUSRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-191/2022, SE DA NOTICIA DE LAS PRESENTES ACTUACIONES A HARRY JESUS MALDONADO PEROZZO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25075 Set 13- Oct 25

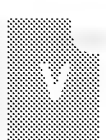
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MOLLER MARIA BELEN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 341-381/2022, se dispuso notificar al Sr/a. MICAELA SOLEDAD RODRIGUEZ MÓLLER, del decreto Nº 4039/2022 de fecha 27/07/2022 que se transcribe: "Rocha, 27 de Julio de 2022. Por presentada con la documentación acompañada y por denunciados los domicilios. Noíciese de las presentes actuaciones a los progenitores de los menores, cometiéndose y oficiándose en lo pertinente, y mediante Edictos, teniendo presente que es un trámite patrocinado por la Defensoría Pública. Fecho, practíquese el informe social solicitado, cometiéndose a ITF. A lo demás téngase presente. DR. RAFAEL GÓMEZ - JUEZ LETRADO ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25428 Set 14- Set 27

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ALMA NUÑEZ ARELLANO, para adquirir una concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1:036.110 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, que aporta al Bañado de los Cinco Sauces, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino abrevadero de ganado.-
El dique se ubica sobre el padrón Nº 9.063 y su embalse afecta los padrones Nos. 9.063, 14.745 y 11.099, pertenecientes todos a la 8ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a aquellos que tuvieren interés para una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de Octubre del 2022 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16 de esta ciudad.-
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
Primera Publicación
27) $ 6822 3/p 26352 Set 22- Set 26

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resoluciones del Ministro de Industria, Energía y Mineria Nº 717/22 de fecha 30 de marzo de 2022 y sus modificativas Nº 731/22 y Nº 748/22, de fechas 3 de mayo de 2022, y 27 de junio de 2022, en el expediente Asunto Nº 619/2020, se concedió a DIALECA S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de hierro, afectando parcialmente los padrones No. 10.917, 14.186 y 14187, de la 6º Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área total de 136 hás. 0048 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 81 al Fº 81 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día catorce de setiembre de dos mil veintidós.
alg/
ESC. ANA LAURA GONZÁLEZ
Registro General de Minería.
Última Publicación
27) $ 7021 3/p 25978 Set 20- Set 22

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 11/08/22, en el asunto 620/2020 se declaró Servidumbre Minera de Ocupación, a favor de DIALECA S.A. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 136 hás. 0048 m², afectando los padrones Nº 10917 (p), 14186 (p) y 14187 (p), ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Area Minería.
Última Publicación
27) $ 3112 3/p 25969 Set 20- Set 22

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29/12/21, en el asunto 695/2016, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BISLAND S.A., para la búsqueda de hierro, afectando los predios padrones Nº 2414(p), 3110(p), 3351(p), 3352(p), 3354(p), 4012(p), 6886(p), 7305(p), 7744, 7834(p) y 9571)p) ubicados todos en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera, abarcando un área total de 654 hás. 7539 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.
Última Publicación
27) $ 3511 3/p 25859 Set 20- Set 22

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria a Asistentes Personales del Sistema Nacional de Cuidados sin acreditación definitiva para acceder al Curso Básico de Atención a la Dependencia

A través de un Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el a Instituto Nacional de Empleo Formación Profesional (INEFOP) se ofrecerán 1.800 becas totales para el acceso al Curso Básico de Atención a la Dependencia que se dictarán entre 2022 y 2023.
Para el otorgamiento de las becas, se priorizará a aquellas personas que actualmente tienen habilitación PARCIAL, expedida por MIDES y el Banco de Previsión Social, para desempeñarse como Asistentes Personales del Programa de Asistentes Personales del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.
CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS:
* Contar con la habilitación PARCIAL
* Notificarse ante el MIDES ratificando su interés en acceder al Curso Básico de Atención a la Dependencia (se convocará a los cursos solamente a aquellas personas que hayan cumplido con el proceso de notificación)
* Dicha notificación deberá realizarse en forma presencial en cualquier oficina de atención al público del Ministerio, o bien de forma online a través del siguiente enlace: www.sistemadecuidados.gub.uy
El decreto 117/2016 establece la obligatoriedad de la formación en atención a la dependencia para la habilitación del ejercicio como Asistente Personal del Programa mencionado. En cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que el citado decreto le atribuye, el MIDES procederá en forma progresiva a dar de baja la habilitación parcial para el desempeño como Asistentes Personales de aquellas personas que no acrediten la formación requerida.
Por más información comunicarse a las líneas telefónicas de atención gratuitas de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad (0800 1811 desde un teléfono fijo; *1811 desde un celular -llamada gratuita desde números de ANTEL).
27) (Cta. Cte.) 5/p 25946 Set 21- Set 27

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DGES

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Profesor Raul Puppo, notifico a usted la Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria Nº 3380 de fecha 22/08/2022, recaída en el Exp. 2022-25-3-005749, cuya parte resolutiva transcribo a continuación: "Declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono del cargo del Prof. Raul Puppo Neciga, C.I. 1.857.581-9, Docente de la Asignatura Lenguaje Comunicación y Medio Audiovisual."
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 25910 Set 20- Set 22

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que en uso de las atribuciones delegadas por R 21.-838 del 23 de setiembre de 2021 la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica, por R.LET 22.-010 de fecha 20 de abril de 2022, desafecto un inmueble designado por la R 19.-1112 el 09 de mayo de 2019 y designó los fraccionados que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 kV denominada "Estación Punta del Tigre - Estación Cardal" ubicada en los departamentos de San José y Florida y que quedarán sujetos a las siguiente servidumbre, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:
Se desafecte:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE:
4781 Adriana , Juan Francisco, Maria Margarita y Blanca Graciela BERTI CACCIATORI Maria Maura o Maria Blanca CACCIOATORI
Se designe:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE:
19516 ADRIANA BERTI CACCIATORI
19517 BLANCA GRACIELA BERTI CACCIATORI
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25783 Set 20- Oct 03

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que en uso de las atribuciones delegadas por R 21.-838 del 23 de setiembre de 2021 la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica, por R.LET 21.-005 de fecha 04 de noviembre de 2021, desafecto inmuebles designados por la R 20.-922 el 11 de junio de 2020 y designó los que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV

denominada "ESTACIÓN LA PLATA (PLA) - ESTACIÓN FRANCISCO VEIRA (FVE)" ubicada en los departamentos de Lavalleja y Maldonado" y que quedarán sujetos a las siguiente servidumbre, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:
Se desafecte:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA:
18082 GENERACIÓN ÉOLICA S.A.
4ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE MALDONADO:
3895 ARROYO SERENO S.A.
Se designe:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA:
1949 UTE
19150 GENERACIÓN ÉOLICA
4ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE MALDONADO:
28992 ARROYO SERENO S.A.
28993 ARROYO SERENO S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25154 Set 14- Set 27

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que en uso de las atribuciones delegadas por R 21.-838 del 23 de setiembre de 2021 la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica, por R.LET 21.-004 de fecha 04 de noviembre de 2021, desafecto inmuebles designados por la R 19.-3185 el 19 de diciembre de 2019 y R 20.-40 el 30 de enero del 2020 y se designó el que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 kV denominado "SU5-CH5 Estación Salto Grande Uruguay - Estación Chamberlain", ubicada en los departamentos de Tacuarembó y Paysandú y que quedarán sujetos a las siguiente servidumbre, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión; b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:
Se desafecte:
4ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE SALTO:
9289 MIRBEN S.A.
6ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ:
8267 NO REGISTRA INFORMACION
Se designe:
6ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE SALTO:
2783 Hortensia Maria Dondo, Juan Gilberto, Maria Carmela y Jose Rafael Da Silva Dondo
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán

por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 24587 Set 09- Set 22



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 9 de setiembre de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1° al 31 de agosto de 2022, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de agosto de 2023 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/08/2022 Comunicado Nro. 2527

País	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	49335250	AIRES PASTRANA, JUAN IGNACIO	31/08/2022	31/08/2023
UY	RUC	150511560012	AIRES PASTRANA, JUAN IGNACIO	31/08/2022	31/08/2023
UY	RUC	160268860017	CONDELNOR SRL	31/08/2022	31/08/2023
UY	IDE	43556747	DELLEPIANE JUAREZ, PABLO	31/08/2022	31/08/2023
UY	RUC	210247200018	DEMARCHI LTDA	31/08/2022	31/08/2023
UY	RUC	218790250018	ELANICK SA	31/08/2022	31/08/2023
UY	RUC	200147160017	GADEL SRL	31/08/2022	31/08/2023
UY	IDE	13750367	INDARTE LABORDE, MARIO EVER	31/08/2022	31/08/2023
UY	IDE	47021708	MARTINEZ BARBOZA, LEONARDO JAVIER	31/08/2022	31/08/2023
UY	IDE	20041240	MONTERO PEREYRA, JOSE RADAMES	31/08/2022	31/08/2023
UY	IDE	18373851	SAUDA DELGADO, WASHINGTON ALBERTO	31/08/2022	31/08/2023
UY	IDE	35236216	SEQUEIRA VALDENEGRO, JUAN FRANCISCO	31/08/2022	31/08/2023

Montevideo, 9 de setiembre de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1° al 31 de agosto de 2022, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/08/2022 Comunicado Nro. 2528

País	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	36366741	CAIRELE IBARBUDES, CARLOS FABIAN	30/06/2022	30/06/2024
UY	RUC	214214850016	IBARBUDES CANTERO, MARIA OTILIA	30/06/2022	30/06/2024

Montevideo, 9 de setiembre de 2022.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/08/2022 Comunicado Nro. 2529

Montevideo, 9 de setiembre de 2022.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/08/2022 Comunicado Nro. 2530.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25826 Set 20- Set 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República entre 18 y 50 años)

Por resolución de Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso Abierto para cargos en el Hospital de Clínicas, de carácter titular y eventuales suplencias y la formación de un cuadro con vigencia de dos año para:
LICENCIADO EN FISIOTERAPIA
(Esc. A1, Gdo.10, Prof. III, 36 hs semanales)
PERÍODO DE PRE-INSCRIPCIONES:
Desde las 08:00 horas del 27/09/2022 hasta las 12:00 horas del 17/10/2022.
BASES Y REQUISITOS:
www.concursos.udelar.edu.uy
www.concursos.hc.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26283 Set 22- Set 22

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: SOUTH COLLECTIONS SAS
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Lucia Sol Rocha.
Solicitud:
Especie: Cannabis sativa
Nombre propuesto: GRX45
Obtentor/ Titular de los Derechos: THOMAS DAVID DUCHENE
Origen: Holanda - Paises Bajos.

Única Publicación
27) $ 1476 1/p 26125 Set 22- Set 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MUIÑO SENA AGUSTIN MAXIMILIANO CNA LEY 17.823 ART. 132DENUNCIA OTROS CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 434-591/2017, se dispuso notificar a VALERIA SENA Y PABLO MUIÑO, del decreto Nº 997/2022; 3717/2022 Y 3868/2022 de fecha 30/08/2022 que se transcribe: "997/2022 Con lo informado, vista a la Defensa del/los NNA y demás partes de este proceso. 3717/2022 Con lo informado, vista a la Defensa del/los NNA y demás partes de este proceso. 3868/2022 Atento a lo que surge de autos, a lo indicado por la Defensa del niño y a lo dispuesto en el artículo 132 del CNA, RESUELVO: 1.- Dispónese la inserción provisional de Maximiliano MUIÑO SENA en una familia del Registro Único de Aspirantes, librándose oficio al Departamento de Adopciones de INAU. 2.- El INAU deberá efectuar el informe psicológico y social en un plazo de 20 días. 3.- Notifíquese a INAU, a la Defensa, y a los familiares del niño (esta última, de no surgir domicilio de autos, por medio de edictos). 4.- Oportunamente, vuelvan, debiendo tener presente la Oficina el exiguo plazo que la ley prevé para tramitar el proceso de un NNA de esta edad. 5.- Modifíquese la carátula convenientemente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 25384 Set 14- Set 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, LUCASCNA ART 117", IUE 538-201/2022, se dispuso notificar a Flabia Dos Reis Morales, C.I.: 3.591.198-5 y Mikaela Romero Dos Reis, C.I.: 5.579.434-7 , del decreto Nº 3398/2022 de fecha 05/09/2022 que se transcribe: "Montevideo, 5 de Setiembre de 2022 Como ya fuera resuelto en decreto 2923/2022 de 3 de agosto de 2022, se notifique de estas actuaciones por edictos a Flama Do Reis y a Mikaela Romero segun lo solicitado. Dra. Lilián Solange ELHORRIBURU ARIGON Juez Ldo. de Primera Instancia de Montevideo".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 25265 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "GOIA MONTENEGRO, ANA MARIA. SUCESIÓN. FAMILIA" IUE 175-192/2022, Intímase mediante edictos (CGP, artículo 89) a Mario Rodolfo HERNÁNDEZ PALLEIRO a que manifieste si, en la herencia de Ana María GOIA MONTENEGRO, ejercerá su derecho a porción conyugal o el real de habitación o uso, en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al ejercicio de tales derechos.

Pando, 31 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
27) $ 11569 10/p 26416 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "ZALDUA FERREIRA HUGO ARIEL. SUCESION" IUE 352-830/2021, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HUGO ARIEL ZALDUA FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, especialmente a la SRA. MÓNICA PONS FONSECA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 02 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
27) $ 11303 10/p 26075 Set 21- Oct 04

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral en Acuerdo de 31 de agosto del corriente, atento al contencioso entablado entre distintos grupos de afiliados al Partido de la Gente en torno a la elección de las autoridades partidarias, resolvió hacerle saber el informe de la Comisión de

Asuntos Electorales, cuyo texto se transcribe a continuación:
"...De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos del Partido de la Gente, se debió proceder a la elección de las autoridades definitivas "...dentro de los 60 días inmediatos a la fecha en que tengan lugar las proclamaciones correspondientes a las elecciones internas...", plazo que fue prorrogado 180 días por el congreso reunido el 1º de agosto de 2019.
Vencido ampliamente el plazo previsto sin que se haya procedido válidamente a la elección de la Mesa Ejecutiva Nacional, la Corte Electoral, en sesión del 11 de mayo de 2022, resolvió notificar a las autoridades provisorias del Partido de la Gente, reconocidas por Circular Nº 9819 de 30 de diciembre de 2016 y sus modificativas, que a efectos de "...designar una nueva Mesa Ejecutiva Nacional deberá convocarse en el plazo de 60 días un Congreso Nacional con los integrantes del Órgano Deliberativo Nacional electo en las Elecciones Internas de los Partido Políticos celebradas en 2019, y de acuerdo a los procedimientos establecidos en los Estatutos del Partido de la Gente."
Cumplida dicha notificación el 16 de junio de 2022 mediante publicación en el Diario Oficial, de acuerdo a lo resuelto con fecha 8 de junio del corriente, y vencido el referido plazo de 60 días sin que se haya comunicado a la Corte Electoral la elección de una Mesa Ejecutiva Nacional en los términos previstos en los estatutos partidarios, debe concluirse que el Partido de la Gente ha dejado de tener autoridades válidas registradas ante la Corte Electoral".
Montevideo, 20 de setiembre de 2022.
DR. JOSÉ AROCENA
Presidente
DRA./ ESC. NATALIA NOGUEIRA
Secretaria Letrada.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26157 Set 22- Set 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
PROCEDIMIENTO DE VENTA EN SUBASTA PÚBLICA (LEY 18.791 ART. 1º LITERAL D), ENAJENACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN COMO CHATARRA (LEY Nº 19824 ART.50) Y OTROS DESTINOS; DE LOS VEHÍCULOS RETIRADOS DE LA VÍA PÚBLICA.
INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
DPTO. DE INSPECCIONES ZONA III - LAS PIEDRAS
LISTADO DE VEHÍCULOS PARA PUBLICACIONES
DEL 01/08/2021 AL 31/03/2022
14/09/2022
MOTOS - MATRÍCULAS

AA 1254 ANB 522 ANP 423 ANU 330 AÑE 910 AÑG 259 AÑK 201 AOA 498 AOS 391 AOX 219 AOY 355 AOZ 764 APK 339 APR 437 APS 546 APT 831 APZ 947 AQC 168 AQK 443 AQL 376 AQN 770 AQS 993 AQT 963 AQU 866 AQZ 084 ARE 861 ARI 351 ARL 122 ARO 918 ARS 115 ARV 004 ARW 803 ARY 802 ARZ 492 ARZ 759 ASH 749 ASJ 419 ASO 865 ASR 747 ASR 809 ASS 417 ASV 598 ASW 604 ASZ 696 ASZ 791 ATB 146 ATB 181 ATD 741 ATE 332 ATE 441 ATE 679 ATF 269 ATG 566 ATH 545 ATI 161 ATL 949 ATM 647 ATM 796 ATN 296 ATV 664 ATW 598 ATY 258 ATY 400 AUA 493 AUB 073 AUC 701 AUD 003 AUD 375 AUE 620 AUF 629 AUG 812 AUI 217 AUI 757 AUL 470 AUM 720 AUN 001 AUN 037 AUN 953 AUP 960 AUR 032 AUS 381 AUS 465 AUW 338 AUY 850 AVH 4710 AVH 8109 AVI 1319 AVI 2822 AVI 5962 AVI 6007 AVI 6777 AVI 7986 AVI 9940 AVJ 1835 AVJ 2335 AVJ 3385 AVJ 6080 AVJ 6267 AVJ 7200 AVJ 8014 AVJ 9953 AVK 4816 AVK 2028 AVK 6391 AVK 6441 AVK 9481 AVL 2379 BBK 138 BBR 187 BDE 774 BDJ 637 BDL 616 BDM 526 BDX 098 BEB 942 BEO 242 CAC 211 CCA 455 EAX 414 FQR 243 HMB 242 IBN 543 ICB 313 KDJ 685 KMW 863 KNH 3269 LEE 535 LFE 681 LFG 342 MAC 586 MAN 281 MAP 988 MAR 248 MBB 648 MBE 922 MBL 569 MBN 265 MBN 745 MBS 620 MBY 916 OBI 119 OBI 753 PAS 694 Q14206 QAO 538 QAU 944 QBI 1503 RAR 514 RBD 179 RBG 735 RCM 145 SBK 140 SBR 447 SBY 398 SCE 330 SCK 464 SCR 469 SDM 836 SEF 963 SEG 368 SEJ 254 SEJ 403 SER 177 SEW 987 SEZ 670 SFB 172 SFG 209 SFQ 746 SFR 357 SFS 994 SGE 934 SGG 244 SGI 435 SGX 456 SHF 784 SHP 263 SHQ 110 SHQ 870 SHU 603 SHV 827 SHW 840 SHZ 256 SIF 540 SIG 715 SIJ 033 SIN 938 SIO 827 SIY 249 SJH 705 SJS 440 SJS 928 SJT 520 SJU 289 SJW 073 SJW 820 SJX 542 SKB 467 SKB 877 SKF 283 SKF 587 SKL 009 SKM 681 SKO 639 SKP 080 SKZ 966 SLD 275 SLJ 777 SLP 144 AUB 319 BFI 221 RAA1393 SGD 909 SFH 219 L14473 MBD 940 BBN 956 SGQ 785 ATB 860 SJG 315
MOTOS - NÚMERO DE MOTOR
156FMI08005895 156FMI10000452 156FMI14B01750 156FMI2F5106795 156FMI2J5074768 156FMI2K5054509 156FMI3AE050721 50LH08402 AD1P52FMHE0033283 JD156FMI36040629 KT1P52FMH11012296 TJP2B9890459 WQ1P52FMHH1041540 ZS152FMH59802849 ZS152FMH5A104891 ZS152FMH8D104063 ZS152FMH8E800746 ZS152FMH8G102548 ZS154FMI551700240 169FML11B03224
CUATRICICLOS - MATRÍCULAS
SIH 955
AUTOS - MATRÍCULAS
ADI 1134 ATX 1572 SAI 8629 AAB 5848 RBA 2266 SAE 1352 AAE 9191 AAE 3617
AUTOS - CHASIS
DSNCK1ATU03122
CAMIONETAS - MATRÍCULAS
SBU 7000
CAMIONETAS - MOTOR
298876
CAMIONES - MATRÍCULAS
ATP 2107.

27) (Cta. Cte.) 3/p 26152 Set 21- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2017-4142-98-000064 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la los Señores Gladys RIJO, C.I. 4.195.096-5 y Enrique MARGNI , C.I. 4.031.814-4,, respecto del inmueble sito en la calle Pedro Domínguez Echegoyen Nº4516 del Barrio Nueva Quinta, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 26130 Set 21- Set 23

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima al Sr. Juan Crockett Largent, domiciliado en Ruta Nacional Nº 26, Km. 26 y 1/2 (Departamento de Cerro Largo), respecto al vehículo: Matrícula FRB 9953, Padrón Nº 902470907, Marca Mitsubishi, Año 1998, Motor 4D56HY3068; a concurrir a la Intendencia Departamental de Rivera, Sector Trámites y Habilitaciones, en el plazo de 10 días a efectos de regularizar la titularidad documental; lo anterior bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio a su nombre conforme lo reglado por Artículo 60 de la O.G.T. de la I.D.R. Exp. 2020-1747.

Última Publicación

27) $ 3670 3/p 26017 Set 20- Set 22

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ



LLAMADO PÚBLICO PARA 9 (NUEVE) CARGOS CONTRATADOS DE INSPECTOR DE TRÁNSITO

La Intendencia de San José llama a personas interesadas en concursar para ocupar 9 (nueve) cargos contratados de inspectores de tránsito, para cumplir tareas en el departamento de San José.
Las bases y condiciones se encuentran disponibles en la página web de la Intendencia de San José
www.sanjose.gub.uy
El plazo de inscripción iniciará el miércoles 28 de setiembre.
Lugar de presentación: Asamblea 496- San José de Mayo - Oficina de Recursos Humanos (Personal).
Fecha de cierre de inscripción: Viernes 04 de noviembre de 2022.
Hora: 14:30.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26123 Set 22- Set 22

VARIOS

AFUCAMCEL cita a todos los agremiados este 27 de setiembre hora 20.30, Oficina de la Juventud ex cine Melo.

Primera Publicación

27) $ 758 3/p 26314 Set 22- Set 26

EXTRAVIO
TECNIGROUP S.A.
(217536880015)

Se comunica perdida de Libros de Comercio: Libro de actas de Directorio y Asambleas y Libro de inventario.
Publicación conforme al art. 53 de Ley Nº 16871.
Denuncia Policial Nº 15550058, Seccional 9ª de fecha 12/09/2022.

Única Publicación

27) $ 532 1/p 26308 Set 22- Set 22

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 11/12/2020 y Declaratoria 4/11/2021
Inscripción: nº 2086 (11/08/2021) y nº 3368 (03/12/2021), respectivamente
Escribano Autorizante: Emilio Senattore
Padrón: 7325 Calle: Asencio Nro 493
Localidad Catastral San José de Mayo, Departamento de San José.
Constituyentes Roberto Jesús VIERA VIERA y Nidia Gladys ALFONZO ALFARO.-
Beneficiarios: Roberto Jesús VIERA VIERA y Nidia Gladys ALFONZO ALFARO Tasación BHU: 2.710,17 U.R.

27) (Sin Costo) 10/p 26004 Set 21- Oct 04

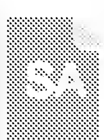
DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Escritura: 12/07/2022.
Padrón: 4466 de Ciudad de la Costa, Canelones.
Beneficiarios: Silvana, César y José Bracamonte Elba Bella.
Inscripción: Nº 3184/2022.

Última Publicación

27) $ 3325 10/p 24777 Set 09- Set 22

Sociedades Anónimas y Balances



ALTO CONTROL S.A.
(Antes ALTO CONTROL S.R.L.)

Acta: 31/07/2021
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital social: $ 1.600.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción RNC: 12.315, 27/07/2022.

Única Publicación

28) $ 11206 1/p 26381 Set 22- Set 22

NANKIR S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 21/07/2022 11995.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 26336 Set 22- Set 22

GODANS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 21/07/2022 12001.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 26335 Set 22- Set 22

VOLPAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 21/07/2022 12002.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 26334 Set 22- Set 22

HANSET S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 29/07/2022 12454.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 26333 Set 22- Set 22

SARKOY TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes,

editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 21/07/2022 12004.

Única Publicación

28) $ 8531 1/p 26332 Set 22- Set 22

IWENAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 21/07/2022 12003.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 26331 Set 22- Set 22

LEMPLAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 22/07/2022 12082.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 26330 Set 22- Set 22

BRUKES TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 27/07/2022 12308.

Única Publicación

28) $ 8531 1/p 26329 Set 22- Set 22

RIDEROL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, quimica, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 21/07/2022 11993.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 26327 Set 22- Set 22

VEKPOL INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 29/07/2022 12455.

Única Publicación

28) $ 8531 1/p 26326 Set 22- Set 22

FALMAR COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 29/07/2022 12456.

Única Publicación

28) $ 8531 1/p 26325 Set 22- Set 22

ITMAR COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza,

espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 29/07/2022 12458.

Única Publicación

28) $ 8531 1/p 26324 Set 22- Set 22

MASTUL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, quimica, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 21/07/2022 11994.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 26323 Set 22- Set 22

PRUXTER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 29/07/2022 12457.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 26322 Set 22- Set 22

REFORMAS

Fe de erratas
DELIVERY HERO URUGUAY MARKETPLACE S.A.

En el Diario Oficial de fecha 8 de julio de 2022 en el aviso Nº 17957 donde dice: "Registro: 01/07/2022, Nº 10926", debió decir: "Registro: 01/07/2022, Nº 10928", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 208 1/p 26387 Set 22- Set 22

Fe de erratas
DELIVERY HERO URUGUAY LOGISTICS S.A.

En el Diario Oficial de fecha 8 de julio de 2022 en el aviso Nº 17956 donde dice: "Registro: 01/07/2022, Nº 10928", debió decir: "Registro: 01/07/2022, Nº 10926", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 208 1/p 26386 Set 22- Set 22

NESFAR S.A.
Reforma

Objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el artículo 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: a) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15.322; b) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Oriental del Uruguay o del exterior a las actividades de: prestación de servicios de asesoramiento y gestión a empresas, a los fines de desarrollar los planes operativos que se convengan y su implementación, el asesoramiento en el desarrollo de proyectos de nuevos negocios o actividades empresarias, el asesoramiento sobre cursos alternativos de acción en la gestión de empresas, el asesoramiento en procesos de organización de recursos humanos. Realizar tareas de relevamiento, medición, comparación, consultoría, implementación de mejoras en el ámbito del capital humano de las organizaciones, así como realizar actividades educativas y promocionales. c) Realizar investigaciones de satisfacción relacionadas a los recursos humanos utilizados para empresas públicas o privadas, proponiendo soluciones tendientes a mejorar el ámbito de trabajo, productividad e incentivos en base a estudios, encuestas y programas de promoción. d) La actuación por sí o en representación de terceros en inversiones en todo tipo de bienes inmuebles .
03/08/22, 12698.

Única Publicación

28) $ 19014 1/p 26328 Set 22- Set 22

Miliogra S.A.
(218544270016)

Asamblea: 22/11/2021 y 15/02/2022.
Inscripción: 8774 (02/06/2022).
Modifica Objeto en el literal "A)" agrega: "Elaborar o producir, fraccionar por sí o por terceros y analizar" en sus actividades y "productos vinculados a la salud humana, medicamentos, fórmulas o preparados galénicos: materia primas, especialidades farmacéuticas, hierbas medicinales, especialidades vegetales con principios activos o no, biocidas, cáñamo, cannabis, productos químicos, domisanitarios, higiénicos descartables de uso interno o externo, alimentos, comunes o modificados, de uso medicinal y complementos dietarios, incluyendo fórmulas para adultos y/ó para lactantes, productos médicos y de óptica, bebidas alcohólicas, analcohólicas, especialidades veterinarias, productos veterinarios farmacológicos. Se exceptúan la prestación de servicios integrales de salud prepagos. Para toda actividad que requiera permisos y licencias quedará condicionada a los mismos, previa autorización de las autoridades competentes, de conformidad a la normativa vigente en la materia, incluida la Ley 19.172 y su reglamentación" en sus ramos y anexos.

Única Publicación

28) $ 10772 1/p 26310 Set 22- Set 22

COMPROMISO DE FUSIÓN JCDECAUX OOH URUGUAY S.A. Y PUBLIBUS S.A.

Fecha: 7 de setiembre de 2022. JCDecaux OOH Uruguay S.A. sociedad absorbente Publibus S.A. sociedad absorbida. JCDecaux OOH Uruguay S.A. mantendrá su capital integrado en $ 125.490.062,57 y no modificará sus estatutos en cuanto a su nombre y capital autorizado. Compromiso y balances especiales a disposición del accionista y los acreedores en las sedes de Publibus S.A. y JCDecaux OOH Uruguay S.A., en Avda. Rondeau 1978, Montevideo. Se convoca a los acreedores de Publibus S.A. a justificar créditos en la sede social en el plazo de 20 días desde la última publicación y a los acreedores de ambas sociedades a deducir oposiciones en las sedes sociales en el mismo plazo.

28) $ 86757 10/p 25828 Set 19- Set 30

TIFIORE S.A.

ANTE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA DEL 13/09/2022 AUTORIZANDO REDUCCIÓN DEL CAPITAL INTEGRADO SE INFORMA

A LOS ACREEDORES PARA DEDUCIR OPOSICIÓN EN PRÓXIMOS TREINTA DÍAS, DOMICILIO YAGUARÓN 1407 OFICINA 608, MONTEVIDEO.
28) $ 22412 10/p 25794 Set 19- Set 30

Nofulor S.A.
Reducción de capital

Art. 294
Asamblea: 31/08/2022
Capital: $ 110.848.821
Interesados: Deducir oposición dentro de plazo legal en Juncal 1322 D oficina 2201.
Documentación a disposición.
28) $ 20243 10/p 25411 Set 14- Set 27

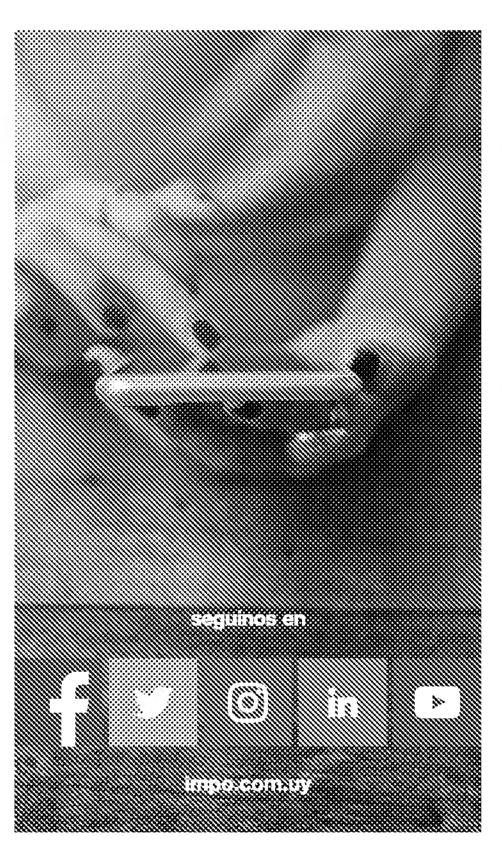
NOVA TIBAGI S.A.
Rescate de acciones.

Asamblea: 26/08/2022
Rescate de acciones: $ 31.147
Capital integrado final: $ 334.415
Rincón 468, piso 4, Montevideo. 30 días desde la última publicación.
28) $ 20966 10/p 24988 Set 12- Set 23

NUEVA SUR S.A.
(ex GDM TECHNOLOGIES S.A.)

Asamblea Extraordinaria: 01/08/2022, se resolvió reducción voluntaria de capital Integrado, disminuyendo el patrimonio en $ 836.593.196,51.
Documentación: Rincón 487, oficina 404, Montevideo.
Se convoca a acreedores plazo de 30 días a deducir oposiciones.
Última Publicación
28) $ 28919 10/p 24779 Set 09- Set 22

Cantidad de avisos de fecha 22/09/2022 publicados en esta edición: 213.



Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	$ 7.370.00 (*)
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	$ 12.546.00 (*)
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	$ 1.635.00 (*)
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	$ 4.022.00 (*)
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	$ 208.00 (*)
Edictos Matrimoniales	$ 623.00 (*)

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	$ 13.30 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	$ 72.30 (*)

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	$ 22.703.00 (*)

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	$ 15.50 (*)

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy